

II PARTE

Economía del turismo:

**Políticas públicas, responsabilidad
social empresarial, sostenibilidad,
marketing e innovación**

CAPÍTULO 6

El rol del estado en el sector turístico venezolano

Freddy Mora Bastidas¹

Introducción

Abarcar el tema del *Rol del estado en el sector turístico en Venezuela*, si bien puede ser considerado ambicioso, con el presente aporte se pretende contextualizar en términos amplios el papel que asume el Estado en el desarrollo, impulso, promoción y fortalecimiento del turismo en Venezuela; por lo tanto se presenta un análisis de la aplicación e incidencia del derecho administrativo y el complejo andamiaje normativo que ha sido utilizado para la creación de los órganos y entes de la Administración Pública, que participan de forma directa o indirecta en el funcionamiento del sector turístico; así como la regulación normativa que afecta en el desarrollo de las actividades turísticas por parte del sector privado y el alcance de la ejecución de la función administrativa de los órganos con competencia directa en el sector turístico o en alguno de los componentes que conforman la triangulación de la actividad turística.

¹ M. Sc. Derecho Laboral. Esp. Derecho Administrativo. Doctorando en el Doctorado de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Zulia. Coordinador General de la Especialidad en Derecho Administrativo - Jefe de Cátedra de Derecho Administrativo y Profesor Ordinario (Titular a Tiempo Completo) de la Universidad de Los Andes. Investigador acreditado. Abogado Especialista de CORMETUR. Abogado en ejercicio.

Con el presente aporte no se pretende identificar los requisitos para el desarrollo de las actividades en el sector turístico; sino poner en evidencia la compleja estructura organizativa que utiliza el poder público en una intervención proteccionista en desmedro de la economía y que trae una disminución del PIB que puede generar una explotación idónea y supervisada de la actividad turística en Venezuela.

A los efectos de la investigación se debe hablar de **“turismo”**, como una institución de orden interdisciplinario aborda desde distintos ángulos centrados en el ser humano, el ambiente y el desarrollo sostenible. Contextualizada la institución, se puede afirmar que las actividades turísticas se convierten en un conjunto articulado y estructurado de acciones, actuaciones que son implementadas para la explotación del turismo.

En este punto podemos hacer una división en actividades turísticas con incidencia en el medio ambiente y el ecosistema; por el otro lado, aquellas actividades turísticas con incidencia indirecta en el medio ambiente y el ecosistema. Visto el avance y relevancia del ciudadano como eje central de las políticas públicas que deben diseñar los Estados modernos contemporáneos se tiene que tratar de plantear la existencia del **“Derecho Humano al turismo”**.

La legislación turística o regulación normativa en materia de actividad turística

El hombre por naturaleza, desde los inicios de la humanidad, lleva intrínseco en su anatomía la función de movimiento y por ende el deseo de desplazarse, descubrir, explorar, conquistar. La morfología del ser humano, permite la existencia del movimiento, encontrándose en los estudios especializados: el movimiento por necesidad y el movimiento por deporte.

Aunque el movimiento del ser humano supone una interrelación con la naturaleza; , las razones que lo han impulsado y los motivos para su desplazamiento, no siempre se han conectado con la noción de turismo. Durante el imperio romano existía la afición de visitar santuarios y templos, o trasladarse por la celebración de acontecimientos de carácter deportivo o religioso. Posteriormente, se extendió el

hábito, entre los ingleses, de enviar a sus hijos a realizar un largo viaje por el Continente, a fin de completar su formación, recibiendo el nombre de “gran tour”, expresión de la cual parece que derivan los términos “turismo” y “turista”. Con la revolución industrial, la propia dinámica impulso nuevas formas de vida económica y social, apareciendo el turismo en masa; sin embargo, no es sino a partir de 1950, en que pasa a convertirse en un elemento económico de consideración, a tal punto que muchos países sustentan su economía nacional fundamentalmente con la actividad turística.

Con la idea de Thomas Cook (*en Inglaterra*), se puede considerar al turismo como una actividad económica empresarial, explotada por personas jurídicas de derecho privado; no obstante, dada las connotaciones a nivel de interés general y el impacto directo e indirecto al medio ambiente, el Estado se reserva cierta intervención en la regulación de las actividades desarrolladas por los particulares. En este sentido, debemos plantearnos la siguiente interrogante *¿Existe una legislación turística en Venezuela?* O lo correcto es afirmar que existe un régimen jurídico en materia turística.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), como instrumento cúspide del ordenamiento jurídico venezolano, contempla un conjunto de preceptos que pueden justificar lo planteado anteriormente. No solamente debe concebirse la regulación normativa desde el punto de vista del derecho subjetivo, del particular, en ejercer libremente una actividad económica, pues como se ha indicado, la actividad turística, encuadra dentro del elenco de actividades en las que el Estado ejerce una intervención directa e indirecta.

La CRBV en el numeral 23 del artículo 156, atribuye como competencia del Poder Público Nacional “(...) *Las políticas nacionales y la legislación en materia naviera, de sanidad, vivienda, seguridad alimentaria, ambiente, aguas, turismo y ordenación del territorio (...)*”. De la revisión y análisis del artículo 156 constitucional, se puede observar que la “(...) *legislación en materia (...) de turismo (...)*” ha sido excluida del catálogo de instrumentos jurídicos que forman parte de la reserva legal contenidos en el numeral 32 del propio artículo 156 constitucional. La razón de esta exclusión es porque dicha legislación debe ser concebida conforme los criterios de la intervención estatal. Por ese motivo el numeral 23 encabeza su redacción bajo los siguientes términos “(...) *Será competencia del Poder Público Nacional: (...) 23° Las políticas nacionales (...)*”.

Ahora bien, dichas políticas deben ser desarrolladas conforme los lineamientos establecidos en

el Título VI. Del Sistema Socioeconómico; siendo de importancia capital para la presente investigación, lo dispuesto en los artículos 299² y 310³.

Partiendo de los principios constitucionales, se puede afirmar que la actividad turística se encuentra enmarcada por normas especiales en materia turística; normas de derecho administrativo que regulan la organización y funcionamiento de la Administración Pública; normas que regulan el ambiente y la ordenación del territorio con incidencia en las actividades turísticas.

Entre las normas especiales en materia turística, podemos señalar:

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Fomento del Turismo sustentable como actividad comunitaria y social, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.153, de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, de fecha 1974.
- Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, bajo el N° 36.607, de fecha 21 de diciembre de 1988.

² El artículo 299 consagra los principios bajo los cuales se debe sustentar el régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela, entre los que destaca el de “(...) *protección del ambiente, (...) a los fines de asegurar el desarrollo humano integral (...)*”. Igualmente, el mencionado artículo estatuye que “*El Estado conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional (...)*”

³ El artículo 310, conceptualiza al turismo como “(...) *una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. (...); reservándose el Estado la potestad de dictar “(...) las medidas que garanticen su desarrollo”*”.

- Condiciones y Requerimientos para las Agencias de Turismo. Resolución N° 013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 41.415, de fecha 08 de junio de 2018.

En cuanto a las normas de derecho administrativo que regulan la organización y funcionamiento de la Administración Pública⁴, tenemos:

- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, bajo el N° 2.818, de fecha 1° de julio de 1981.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014.
- Normas Generales de Control Interno. Resolución N° 01–00–000619, de fecha 16 de diciembre de 2015.
- Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016.

Por último, tenemos las normas que regulan la materia ambiental y de ordenación del territorio, con incidencia en las actividades turística, entre las que se encuentran:

- Ley Orgánica del Ambiente, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 5.833, de fecha 22 de diciembre de 2006.

⁴ Se hace referencia a las normas que permiten el desarrollo organizativo y funcional de los órganos y entes que tiene competencia en materia del turismo.

- Ley Forestal de Suelos y Agua, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, bajo el N° 1.004, de fecha 26 de enero de 1966.
- Ley del Instituto Nacional de Parques, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, bajo el N° 2.290 de fecha 21 de julio de 1978.
- Reglamento del Cuerpo Civil de Guardaparques, del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.620 de fecha 25 de abril de 2019.
- Ley de Aguas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 38.595 de fecha 02 de enero de 2007.
- Ley de Bosques y Gestión Forestal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 38.946, de fecha 05 de junio de 2008.
- Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, bajo el N° 3.238, de fecha 11 de marzo de 1983.
- Ley de Gestión Integral de la Basura, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.017, de fecha 30 de diciembre de 2010.
- Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, bajo el N° 4.106, de fecha 09 de junio de 1989.
- Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 5.556, de fecha 13 de noviembre de 2001.
- Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Zonas Costeras, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 37.349, de fecha 19 de diciembre de 2001.

Normas especiales en materia turística

Ley de Turismo

Al estudiar la evolución de la legislación turística en Venezuela, se percibir la progresiva intervención estatal. Partiendo del análisis de Moreno (2014), se puede observar la incorporación en el funcionamiento de la Administración Pública de una serie de órganos y entes, deberes formales, orientaciones para el desarrollo de las actividades administrativas, que al final traen como resultado la incorporación del sistema socioeconómico en el proceso constituyente que dio origen a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la cual se refundó el Estado venezolano.

El 27 de agosto de 1938, se dictó la primera Ley de Turismo. Uno de los aspectos a resaltar es la creación de la Oficina Nacional de Turismo. Igualmente se establece la obligatoriedad de un registro para aquellas compañías y personas que se desempeñen como prestadores de servicio turístico.

En fecha 22 de junio de 1973, se promulga una nueva Ley de Turismo, en la que se puede observar las orientaciones iniciales sobre la intervención del Estado en las actividades turísticas.

El instrumento jurídico: a.) Considera al turismo como factor del desarrollo económico y social; b.) Declara de utilidad pública y de interés general a las actividades dirigidas al desarrollo del turismo; c.) Conformar el Sistema Turístico Nacional; d.) Crea la Corporación de Turismo de Venezuela, como ente con competencia para estimular, planificar, desarrollar y coordinar las actividades turísticas en el territorio nacional; e.) Impone la formulación del Plan Nacional de Turismo.

En fecha 18 de diciembre de 1992, se promulga una nueva Ley de Turismo. Este nuevo instrumento jurídico:

a.) Impone la obligatoriedad de articular la actividad turística con la ordenación del territorio y la conservación del ambiente. Inter-vinculación de los planes de turismo con los planes de ordenación del territorio y de conservación, defensa y mejora del ambiente; b.) Creación del Consejo Nacional de Turismo como instancia administrativa consultiva que asesorará a la Corporación de Turismo de Venezuela; c.) En sintonía con el proceso de descentralización se delegan funciones en materia de actividad turística a las entidades estatales y a los municipios; d.) Creación de una unidad administrativa deno-

minada Fondo de Promoción y Capacitación Turística; e.) Definición de las zonas de interés turístico; f.) Incorporación de la noción de turismo social.

En fecha 24 de septiembre de 1988, se le otorga carácter orgánico al instrumento jurídico con la aprobación de la Ley Orgánica del Turismo, incorporando las siguientes modificaciones: a.) Se establecen las competencias en materia turística que deben asumir las entidades jurídicas estatales y los municipios; b.) Se modifica la conformación del Fondo de Promoción y Capacitación Turística, cambiando su denominación e incorporando atribuciones. Igualmente se crean los Fondos Mixtos Regionales de Promoción y Capacitación Turística, los cuales recibirán por mandato legal, el 50% de los recursos del Fondo Nacional de Promoción y Capacitación Turística; c.) Obligatoriedad de una contribución de una tasa del 1% a cargo de los usuarios, que se beneficien de los servicios prestados por los integrantes del Sistema Turístico Nacional; d.) Establecimiento y definición de zonas con vocación turística; e.) Contempla la necesaria implementación de mecanismos que faciliten a los turistas la libre convertibilidad de sus monedas en caso de implementación de control de cambios por parte del Estado venezolano.

En fecha 26 de noviembre de 2001, se promulga una nueva Ley Orgánica de Turismo, bajo los lineamientos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La estructura de este instrumento jurídico es la siguiente:

I.- Disposiciones Fundamentales. II.- Órganos y Entes de la Administración Central y Descentralizada Encargados del Turismo. III.- Descentralización de Funciones. IV.- Mecanismos de Participación y Concertación entre los Sectores Público y Privado en la Actividad Turística. V.- Planificación de la Actividad Turística. VI.- Promoción y Fomento del Turismo. VII.- Formación y Capacitación Turística. VIII.- Prestadores del Servicio Turístico. IX.- Fomento de la Calidad y control de la Actividad Turística. X.- Régimen Sancionatorio.

Se incorporan los siguientes cambios:

a.) Se contempla la orientación, facilitación, fomento, coordinación y control de la actividad turística como factor de desarrollo económico y social del país; b.) Se revierte la forma de descentralización funcional con forma de derecho público, suprimiendo el Instituto Autónomo Corporación de Turismo de Venezuela y creando el Viceministerio de turismo adscrito al Ministerio de Industrias y Comercio; c.) Se incorporan mecanismos de participación y concertación entre los sectores públicos y

privados; d.) Modificaciones en la organización y funcionamiento del Sistema Turístico Nacional; e.) Se garantizan los intereses del Estado, estableciendo lineamientos generales de acción de los organismos públicos y privados; f.) Se establecen el mecanismo de desconcentración y descentralización hacia las personas jurídicas estatales y municipales; g.) Modificaciones al Fondo Nacional de Promoción y Capacitación Turística, cambiando su denominación y forma de conformación, otorgándole una forma de Instituto Autónomo; h.) Se otorga rango legal al Consejo Superior de Turismo (CONSETURISMO) como elementos de concertación de los sectores públicos y privados; i.) Modificación del funcionamiento de los Fondos Mixtos Regionales de Turismo; j.) Se establece el desarrollo sustentable del turismo; k.) Se definen con mayor precisión las zonas de interés turístico, las zonas de vocación turística y se establecen las zonas geográficas turísticas; l.) Se detalla con una mayor profundidad el turismo social y comunitario; m.) Fomenta el servicio de guarda turistas.

En fecha 23 de junio de 2005, se modifica nuevamente la Ley Orgánica de Turismo, con los siguientes cambios: a.) Promoción de la protección de capitales nacionales e internacionales invertidos en el sector turístico; b.) Cambio de la denominación del Consejo Superior de Turismo (CONSETURISMO) al de Consejo Nacional de Turismo (CONATUR); c.) Creación del Fondo de Nivelación para el Desarrollo de la actividad turística (FONIDAT); d.) Modificación en la conformación y funcionamiento de la Junta Directiva del Instituto de Promoción y Capacitación Turística (INATUR); e.) Se establece la creación de los Fondos Municipales para el financiamiento de proyectos y desarrollos turísticos; f.) Se atribuye competencia al Consejo Nacional de Turismo, como ente externo para supervisar, controlar y fiscalizar la gestión y calidad del servicio en el Sistema Turístico Nacional; g.) Se contempla garantías para facilitar crédito para el sector turístico; h.) Se amplía la regulación del servicio de Guarda Turística.

El 31 de julio de 2008, se aprueba el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, destacando los siguientes aspectos: a.) Modificación en la conformación del Sistema Turístico Nacional, incorporando a las comunidades organizadas, los Consejos Comunales y demás formas de participación popular en la actividad turística; b.) Se modifica la conformación de INATUR y junto con los Fondos Mixtos de Promoción y Capacitación Turística, pertenecen al sector mixto del Sistema Turístico Nacional; c.) Se incorpora la obligatoriedad de consultar previamente a las comunidades organizadas de la localidad, a los fines del otorgamiento de la factibilidad socio-técnica a los proyectos de in-

versión en infraestructura turística; d.) Se concibe el turismo social y comunitario como una política de estado.

El 15 de junio de 2012, se aprueba un Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, que avanza en el fortalecimiento del contenido comunitario y social en materia de actividad turística, y en tal sentido: a.) Incorpora regulación referida al fomento, promoción y desarrollo del turismo como actividad comunitaria y social; b.) Establece el compromiso del Estado de apoyar las inversiones privadas que promuevan formas de turismo basadas en lo comunitario; c.) Se incorpora el desarrollo agro turístico, con la articulación de acciones en los distintos niveles políticos–territoriales e instituciones con competencia en materia agraria, de tierra y turismo; d.) Reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo y administración de la actividad turística en todas sus áreas de habitar y tierra; e.) Regula aspectos vinculados con el fomento de la calidad y control de la actividad turística; f.) Desarrolla las actividades de inspección y control; régimen de sanciones y su procedimiento administrativo.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se promulga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo. La estructura de este instrumento jurídico es la siguiente:

El Título I (Disposiciones fundamentales), está comprendido por cuatro (04) capítulos; a saber:

- Disposiciones Generales: Objeto del Decreto – Ley; Definiciones; Ámbito de aplicación; Principios; Sistema Turístico Nacional; Traslado de los días feriados.
- Del Órgano Rector en materia de Turismo: Naturaleza jurídica; Atribuciones.
- Del Instituto Nacional del Turismo: Naturaleza jurídica; aspectos generales; Competencias.
- Coordinación de la Actividad Turística: Coordinación de actividades; Competencias Estadales; Competencias Municipales; Colaboración para el desarrollo de zonas turísticas.
- Planificación Nacional del Turismo: Plan Nacional; Plan Operativo Anual; Planes Regionales y Locales de turismo.

El Título II (De los Servicios Turísticos), está comprendido por dos (02) capítulos; a saber:

- De los Servicios Turísticos: Tipos de Servicios turísticos; Servicios o actividades complementarias; Registro Turístico Nacional; Clasificaciones y categorización; Solicitud de clasificación y categorización; Licencia de turismo; Sucursales de instalaciones o establecimientos que prestan servicios turísticos: Cese de la actividad; Reactivación de la actividad; Presunción de Buena fe y Libro de Sugerencias y Reclamos.
- De los Deberes y Derechos de los prestadores de servicios turísticos: Deberes formales y Derechos

El Título III (De la Protección, los Deberes y Derechos de los turistas y visitantes), está comprendido por dos (02) capítulos; a saber:

- De la protección de los Turistas y Visitantes: Medidas de protección a los turistas y visitantes; Oficinas del Servicio de Atención al Turista Internacional;
- De los Deberes y Derechos de los Turistas y Visitantes.

El Título IV (Del Régimen de Financiamiento Público del Turismo), está comprendido por tres (03) capítulos; a saber:

- *De la Contribución Especial de Turismo:* De la contribución especial de Turismo; Del período impositivo, declaración y pago de la contribución especial; Exoneración del pago de la contribución y Exención Tributaria e Incentivos fiscales.
- *Del establecimiento de precios públicos justos para la protección y resguardo del ecosistema de las islas turísticas:* Fijación de precios por los servicios turísticos prestados en islas; Lineamientos para la fijación de precios públicos justos; Destino de los recursos percibidos; Excepción al pago de los precios del turismo en islas; Precios de turismo para el disfrute de monumentos y bienes turísticos.
- *Tasas de tramitación ante el órgano rector en materia turística:* tasas de tramitación; Liquidación de las tasas de tramitación; Gastos administrativos del servicio desconcentrado

El Título V (Del Fomento, Promoción y Desarrollo Sustentable de la Actividad Turística), está comprendido por cuatro (04) capítulos; a saber:

- Del Desarrollo Sustentable de la Actividad Turística y de los Proyectos Turísticos: Programas de Fomento para el desarrollo turístico sustentable; Turismo sustentable como Actividad Comunitaria y Social; Condiciones para el desarrollo del turismo; Factibilidad Socio – Técnica; Estimación de la clasificación y categorización en fase de proyecto; Dotación de estructura y equipamiento.
- De las zonas, monumentos y bienes de interés turístico: Formas o categorías de zonas o espacios turísticos; Aprobación de los requerimientos de los proyectos dentro de las zonas de interés turísticos el disfrute de monumentos y bienes turísticos; Autorización para la implantación y la ocupación de áreas de interés turístico; Planes de ordenamiento y reglamento de uso de zonas de interés turístico; Obligación de solicitar las condiciones de desarrollo; Fijación de cánones de arrendamiento; Zonas protegidas con vocación turística; Declaratoria de zonas protegidas con vocación turística; Coordinación de las actividades en las zonas protegidas con vocación turística, Declaración de las zonas de desarrollo turístico de alcance estatal o municipal; Zonas de desarrollo turístico de alcance estatal o municipal; Características de la declaración de las zonas de desarrollo turístico de alcance estatal o municipal; Requisitos para la declaración de las zonas de desarrollo turístico; Incorporación de las zonas de desarrollo turístico de alcance estatal y municipal en los Planes de Ordenación del Territorio estatales o municipales.
- De los Monumentos y Bienes turísticos: Asignación de monumentos; Bienes turísticos; Efectos de la declaratoria de bien turístico; Condiciones para otorgar la administración de los bienes turísticos; Inversión y crédito turístico: Ley especial.
- De la Promoción Turística: Diseño de la política de promoción; Imagen turística de la República; Ejecución de la promoción turística; Promoción turística internacional; Acuerdos internacionales de cooperación en materia turística.

El Título VI (Del Fomento y Control de la Calidad de la Actividad Turística), está comprendido por dos (02) capítulos; a saber:

- Fomento del Sistema Nacional de Calidad Turística: Fomento del sistema nacional de calidad turística; Normas técnicas y control de calidad turística; Calidad y patrimonio turístico; Certificación de los sellos de calidad; Disposiciones de Mejoras.
- Facultades de Inspección y Control del Órgano Rector: Facultades de Inspección y Control; Acreditación; Atribuciones de los inspectores; Deberes del personal de inspección; Actas de inspección; Obstrucción del proceso de inspección; Carácter confidencial de los datos.

El Título VII (Régimen Sancionatorio), está comprendido por dos (02) capítulos; a saber:

- Sanciones Administrativas: Potestad sancionatoria de los sellos de calidad; Multas; Formas de imposición de las multas; Reincidencia; Concurrencia; Desacato; Clausura Temporal; Clausura; Clausura de establecimiento por incumplimiento de deberes formales; Inhabilitación por revocatoria; Modificación o demolición;
- Procedimiento Sancionatorio: Potestad sancionatoria; Inicio del procedimiento; Denuncias; Medidas Cautelares; Oposición de las medidas preventivas; Del procedimiento.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Fomento del Turismo Sustentable (DRVFLTSACS)

Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, el cual tiene por objeto el fomento, promoción y desarrollo del turismo sustentable y responsable como actividad comunitaria y social; garantizando el derecho a la recreación, al esparcimiento y al disfrute del patrimonio turístico, por parte de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, en pleno respeto por el ambiente, la diversidad biológica, las áreas de especial importancia ecológica y los valores constitutivos de la venezolanidad.

El DRVFLTSACS contiene un conjunto de definiciones y descripciones, entre las que encontramos: (i) Actividad turística sustentable; (ii) Turismo y patrimonio cultural; (iii) Fomento y promoción del turismo social; (iii) Definiciones técnicas: Acuaturismo, Agroturismo, Capacidad de carga, Cosmovisión, Ecoturismo, Enoturismo, Ruta turística comunitaria, Turismo de Aventura, Turismo Ac-

tivo, Turismo responsable, Turismo rural, Turismo urbano.

Igualmente contiene lineamientos para la ejecución por parte de los órganos y entes competentes de las “Políticas del Turismo Sustentable como actividad comunitaria, social y recreativa”. Desarrolla los aspectos vinculados con el “Turismo como actividad comunitaria” y la ejecución de las actividades en materia de: Acuaturismo, Agroturismo, Capacidad de carga, Cosmovisión, Ecoturismo, Etnoturismo, Ruta turística comunitaria, Turismo de Aventura, Turismo Activo, Turismo responsable, Turismo rural, Turismo urbano. Continúa estableciendo lineamientos normativos para el “Fomento y Promoción del Turismo Social” y del “Programa Nacional de Turismo Social”. Plasma aspectos vinculados con los “Incentivos para el desarrollo de los programas de turismo social” e igualmente desarrolla un apartado sobre el “Procedimiento Sancionatorio”.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo (DRVLITCST)

Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.153, de fecha 18 de noviembre de 2014.

El Estado en ejercicio de funciones administrativas con la finalidad de asegurar las actividades de fomento en las actividades del sector turístico, ha dictado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, que tiene por finalidad potenciar el sector turismo con criterios de sustentabilidad, desarrollo endógeno e inclusión social, estableciendo una serie de lineamientos normativos que deberían permitir el otorgamiento oportuno de financiamiento de proyectos turísticos, estableciendo incentivos para los inversionistas.

A los efectos de la aplicación del Decreto Ley define lo que se considera como: *Emprendedores turísticos, Prestadores de servicios turísticos, Organizaciones Socioproductivas, Crédito Turístico, Factibilidad Socio-Técnica, Conformidad Turística, Beneficiarios del crédito turístico; Beneficiarios especiales, Turismo Sexual.*

Establece los lineamientos generales para la ejecución de la Inversión Turística y los incentivos a los que pueden acceder los prestadores de servicio y las organizaciones Socioproductivas. Igualmente

contempla el mecanismo para obtener la exoneración y demás incentivos. Regula las imposiciones normativas que aseguran el Fomento y Promoción del Crédito Turístico. Impone las obligaciones en el otorgamiento de Crédito Turístico. Y por último las prohibiciones para obtener el Crédito Turístico y las sanciones derivadas por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento del Crédito Turístico.

Reglamento de la Ley de Turismo

El Reglamento de la Ley de Turismo (1974), tiene entre sus principales aspectos los siguientes:

1. Señala todo lo relativo a las funciones del Directorio de la Corporación de Turismo de Venezuela.
2. Señala cuáles son las materias que deben ser sometidas a la consideración del Consejo Nacional de Turismo.
3. Establece todo lo relativo al ingreso de los turistas extranjeros al país.
4. Señala las obligaciones de los integrantes del Sistema Turístico Nacional.
5. Regula el Registro Turístico Nacional.
6. Establece las pautas del Catálogo Turístico Nacional.
7. Somete a la aprobatoria previa de la Corporación de Turismo, todos los proyectos de construcción de instalaciones destinadas a los turistas.
8. Faculta a la Corporación de Turismo para fiscalizar la aplicación de las tarifas de alojamiento, fijadas por el Ministerio de Fomento.

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico

Estas normas de rango sub-legal, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, bajo el N° 36.607, de fecha 21 de diciembre de 1988, tiene por objeto establecer las normas que regulan la actividad y funcionamiento de los establecimientos de alojamiento turístico.

Contempla los deberes y condiciones que deben cumplir los establecimientos de alojamiento turístico. Establece la diferencia entre la clasificación y la categorización de los establecimientos, desarrollando el procedimiento administrativo que debe aplicarse para la acreditación por parte de la autoridad competente e incluye las descripciones y especificaciones que deben ser cubiertas para su ubicación. Igualmente contempla las obligaciones de los operadores de establecimientos de alojamiento turístico. Por último, establece el procedimiento para la denuncia, remitiendo a la Ley de Turismo en materia de aplicación del procedimiento sancionatorio.

Condiciones y Requerimientos para las Agencias de Turismo

Conforme las consideraciones de la Resolución N° 013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 41.415, de fecha 08 de junio de 2018, con las normas de rango sub-legal, se pretende regular, fomentar, promocionar y fortalecer las actividades del sector turismo, al establecer las condiciones y requisitos que deben cumplir las Agencias de Turismo y estar en sintonía con las tendencias internacionales, a los fines que las actividades prestadas tengan calidad mundial. Se describen las actividades propias y exclusivas de las Agencias de Turismo; la Clasificación de Agencias de Turismo, Agentes Turísticos y Operadores Turísticos; las modalidades para ejercer su actividad, los aspectos relacionados con el Registro y los requisitos formales y deberes legales que deben cumplir para la obtención de la licencia. Igualmente se regulan los aspectos para el funcionamiento general y los procedimientos para los cambios o modificaciones de su razón u objeto social. Se contemplan los aspectos vinculados con la Responsabilidad que asumen la Agencia de Turismo y los Agentes de Turismo.

A pesar del prolijo desarrollo normativo en materia de turismo es importante destacar, los resultados estadísticos sobre Venezuela –recopilados por la Organización Mundial del Turismo–, en su Informe sobre el “Panorama del Turismo Internacional”. En la Edición 2019 (correspondiente al comportamiento mundial del turismo en el año 2018), se indica que a nivel mundial “El turismo ha registrado una expansión constante a lo largo del tiempo, a pesar de algunas sacudidas ocasionales, lo que demuestra su fortaleza y resiliencia”. Indica el mencionado Informe que las Américas, representa un veintitrés (23%) de los ingresos por turismo internacional, que representan aproximadamente trescientos treinta y cuatro mil millones de dólares (334.000 millones de USD), por la llegada de doscientos dieciséis mil turistas (216.000 personas). Ahora al analizar las estadísticas por llegada de turistas internacionales Venezuela registra los siguientes datos: *ningún ingreso en llegada de turista y por ende ningún ingreso por turismo internacional*.

En el mismo informe del año 2019 se reflejan datos estadísticos comparativos correspondiente al año 2010, arrojando las siguientes cifras: los ingresos por turismo internacional representaron aproximadamente doscientos dieciséis mil millones de dólares (216.000 millones de USD), por la llegada de ciento cincuenta mil turistas (150.000 personas). Y al analizar las estadísticas por llegada de turistas internacionales Venezuela registra los siguientes datos: ochocientos treinta y un millón de dólares (831

millones de USD), por la llegada de quinientos veintiséis turistas (526 personas).

La Organización Mundial del Turismo, en su informe intitulado: “Datos Esenciales del Turismo del año 2006, correspondiente al comportamiento al comportamiento mundial del turismo del año 2006, divulga la siguiente información estadística sobre Las Américas, en la que se registró un ingreso por turismo de ciento cuarenta y cinco mil millones de dólares (145.000 millones de USD) y en Venezuela sólo ingresaron seiscientos cuarenta y un millones (641 millones de USD), por setecientos seis turistas (706 personas) de un total de ciento treinta y cuatro mil turistas (134.000 personas).

Tabla N° 1. Datos sobre ingreso de millones por turismo / llegada de turistas en Venezuela. Año 2005, 2010 y 2018

Descripción Año 2005	Las Américas	Venezuela
<i>Ingreso por Millones de USD</i>	145.000	641
<i>Llegada de turistas internacional</i>	134.000	706

Descripción Año 2010	Las Américas	Venezuela
<i>Ingreso por Millones de USD</i>	216.000	831
<i>Llegada de turistas internacional</i>	150.000	526

Descripción Año 2018	Las Américas	Venezuela
<i>Ingreso por Millones de USD</i>	335.000	--
<i>Llegada de turistas internacional</i>	216.000	--

Fuente: Elaboración propia.

Ante esta innegable realidad, forzosamente se puede afirmar que un amplio desarrollo normativo para regular la actividad turística, lejos que sea una potestad atribuida constitucionalmente al Estado, debe estar acompañada de un conjunto articulado de actuaciones administrativas que propicien un

incentivo a los distintos actores involucrados o que deseen involucrarse en la explotación de la actividad turística.

Normas de derecho administrativo que inciden directamente en la actividad turística

Al encontrarnos ante la ejecución de función administrativa por parte del Estado, existen un conjunto de instrumentos jurídicos que de forma directa inciden en el desarrollo de las actividades administrativas inherentes al turismo, partiendo con la aplicación de las normas contenidas en el Decreto – Ley Orgánica de la Administración Pública utilizado para la modificación de la estructura organizativa y funcional de los órganos encargados de cumplir con la función administrativa en la actividad turística, el cual se debe aplicar conjuntamente con el contenido del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional.

En lo referente al desarrollo de la actividad administrativa en ejecución de la función administrativa, se utilizan disposiciones contenidas en el Decreto–Ley Orgánica de la Administración Pública y complementariamente en todo lo no previsto en el Decreto–Ley Orgánica del Turismo, las previsiones contenidas en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente, para el manejo, custodia y disposición de los bienes públicos, complementariamente debe utilizarse las normas contenidas en el Decreto–Ley Orgánica de Bienes Públicos. Al existir una intervención del Estado en el desarrollo de la actividad turística e incorporar dentro de su legislación especial una especie de regulación de su actividad de fomento, es necesario la aplicación de las normas contenidas en el Decreto–Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

Los órganos del poder público deben encuadrar sus actuaciones y funcionamiento al principio de legalidad, para un sometimiento al derecho y garantizar la satisfacción del interés general; sin embargo, al evaluar los fines del Estado se puede comprender que debe garantizarse una verdadera satisfacción en las expectativas de los propios órganos del poder público y de los ciudadanos en cuanto a la forma como logran la Administración Pública cumplir con sus objetivos y en tal sentido es impretermisible materializar la percepción de una Buena Administración. En este orden de ideas, es necesaria la

implementación de los mecanismos contenidos en las Normas Generales de Control Interno, para hacer un seguimiento permanente en el cumplimiento de la función administrativa de los órganos competentes en materia de turismo.

Normas en la materia ambiental y de ordenación del territorio con incidencia en el turismo

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, contempla en el artículo 127 que toda persona “(...) tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado (...)”. Ahora bien, la actividad turística fundamentalmente se desarrolla aprovechando el potencial natural, cultural y de infraestructura, pudiendo generar impacto social y económico en el país, siendo tutelado por órganos administrativos con competencia en materia ambiental y de ordenación del territorio.

En tal sentido, de la revisión del ordenamiento jurídico venezolano, podemos articular un conjunto de normas que regulan la materia ambiental y de ordenación del territorio⁵ con incidencia en las actividades turísticas, entre las que se encuentran:

Ley Orgánica del Ambiente, que establece los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable, otorgando al Estado un conjunto de potestades que permitan asegurar un ambiente seguro y ecológicamente equilibrado. La Gestión del ambiente se encuentra constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente en garantía del desarrollo sustentable.

Existe un principio que comprende la gestión ambiental que incide directamente en el desarrollo de la actividad turística. En el artículo 4 del instrumento jurídico in comento, se establece que: “*La Gestión del ambiente comprende: (...) Limitación a los derechos individuales: los derechos ambientales prevalecen sobre los derechos económicos y sociales, limitándolos en los términos establecidos en*

⁵ Es importante advertir que se comentan en los principales instrumentos jurídicos en materia ambiental y de ordenación del territorio, a los fines de aproximar al lector la complejidad y densidad normativa existente que incide en el turismo.

la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes especiales". Este es un aspecto importante a ser considerado no solo en las actividades turísticas de la persona; sino en las actividades productivas desarrolladas por una unidad estadística que generan típicamente productos característicos del turismo; así como en el desarrollo de las actividades diversificadas con ocasión del turismo.

Ley Forestal de Suelos y Agua, aunque ha venido siendo derogada de forma progresiva con la entrada en vigencia de la Ley de Bosques y Gestión Forestal y la Ley de Agua; establece las reglas que permiten la declaratoria y finalidad de los Parques Nacionales. En su artículo 10 estatuye que son *"(...) aquellas regiones que por su belleza escénica natural o que por la flora y fauna de importancia nacional que en ellas se encuentren así lo ameriten"*. Conforme lo dispuesto en artículo 11, al ser creado un Parque Nacional no puede ser segregado alguna parte para objetivos distintos, sin previa aprobación del Poder Legislativo Nacional. El uso de los Parques Nacionales está definido en el artículo 12 bajo los siguientes parámetros: *"(...) solamente se utilizarán para solaz (placer, entretenimiento y descansos habituales) y educación del público, para turismo o investigaciones científicas (...)"*. Existen unas prohibiciones contempladas en el artículo 12, ya que *"Las riquezas naturales existentes en los Parques Nacionales, no podrán ser sometidas a intervenciones que perjudiquen las funciones de los Parques, ni explotadas con fines comerciales"*; igualmente se encuentra prohibida *"(...) la caza, la matanza o captura de especímenes de la fauna y la destrucción o recolección de ejemplares de la flora, excepto cuando tales actividades se realicen por las autoridades del Parque o por orden o bajo la vigilancia de las mismas, o para investigaciones debidamente autorizadas (...)"*.

Ley del Instituto Nacional de Parques, que rige todo lo relativo a la planificación, construcción, ampliación, organización, acondicionamiento, conservación y administración de los Parques Nacionales y de Recreación a campo abierto o de uso intensivo; con excepción de aquellos Parques cuya administración se rija por Leyes u Ordenanzas especiales.

Reglamento del Cuerpo Civil de Guardaparques, del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), que establece las normas aplicables al personal de Guardaparques que desarrolle funciones de Guardería Ambiental dentro del Sistema Nacional de Parques y Monumentos Naturales de Venezuela y contiene la estructura, organización, funciones y actuaciones del Cuerpo Civil de Guardaparques.

Ley de Aguas, rige la gestión integral de las aguas, considerado como elemento indispensable

para el bienestar humano y el desarrollo sustentable del país. Considera a la Gestión integral de las aguas como el conjunto de actividades de índole técnico, científico, institucional, operativo, gerencial, dirigido a la conservación y aprovechamiento del agua en beneficio colectivo, en la que deben involucrarse a los distintos niveles territoriales de gobierno y los actores sociales. Considera las aguas como bienes del dominio público; reconociendo el uso y aprovechamiento de las aguas de forma eficiente, equitativa, óptima y sostenible, a través de la gestión integral de las aguas.

Este instrumento jurídico contiene previsiones que deben ser tomadas en cuenta para el desarrollo de las actividades turísticas, regulando el control y manejo en la conservación de los cuerpos de agua, estableciendo unos instrumentos de gestión como medidas para la prevención y control de los efectos negativos de las aguas sobre la población. Al definir el Plan Nacional de Gestión Integral de las Aguas, contempla la conformación de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial para la gestión de las aguas, señalando lo siguiente: *“Se constituyen Áreas Bajo Régimen de Administración Especial para la gestión (...): 1. Las zonas protectoras de cuerpos de agua. 2. Las reservas hidráulicas. 3. Los parques Nacionales, Monumentos, Naturales, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas Forestales, entre otras figuras jurídicas que constituyan Reservorios (...).”*

Ley de Bosques y Gestión Forestal, establece los principios y normas para la conservación y el uso sustentable de los bosques y demás componentes del patrimonio forestal, que será ejecutada a través de la gestión forestal. Los bosques se declaran de utilidad pública e interés social. En la gestión forestal⁶, debe incorporarse el principio de sustentabilidad, integralidad y uso múltiple, corresponsabilidad y participación ciudadana, precautoriedad, transversalidad, y desarrollo endógeno. Ahora bien, como parte de las acciones en la gestión forestal, el instrumento jurídico en su artículo 38, establece las acciones dirigidas a la protección efectiva del patrimonio forestal, entre las que se puede destacar: *“(...) 3. El monitoreo y evaluación periódicos de las condiciones y estado del patrimonio forestal, para la prevención y detección temprana de riesgos y amenazas (...) 5. La restricción, condicionamiento o prohibición de actividades capaces de generar daños sobre el patrimonio forestal (...).”* Igualmente, en su artículo 39 define lo que se considera como zona protectora; mientras que en el artículo 40 esta-

⁶ Artículo 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Bosques y Gestión Forestal, es entendida como el conjunto integrado de acciones y medidas orientadas a la sustentabilidad de los bosques, y demás componentes del patrimonio forestal; y al desarrollo de las potencialidades del país.

blece como se miden las zonas protectoras de filas de montañas y mesetas. En el artículo 41 conceptualiza lo que se considera como reserva de medio silvestre. En materia de control posterior ambiental, el instrumento jurídico, será ejercido por la Guardería Ambiental, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 al 84.

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, establece las disposiciones que regirán el proceso de ordenación del territorio⁷, en concordancia con los Planes de la Nación. Entre los instrumentos básicos para la ordenación del territorio se encuentran los planes de las áreas bajo Régimen de Administración Especial, los planes nacionales de aprovechamiento de los recursos naturales y los demás planes sectoriales, los planes Regionales de Ordenación del Territorio y los planes de ordenación urbana.

La planificación de la ordenación del territorio, tiene una incidencia directa con el desarrollo de la actividad turística, existiendo una obligación indeclinable de las autoridades competentes en el desarrollo de un Plan Regional que desarrolle las directrices para el uso que debe destinar el territorio regional de acuerdo con las potencialidades económicas, condiciones específicas y capacidades ecológicas; con la localización de las principales actividades industriales, agroindustriales y del sector servicio. Ahora estas actividades que pueden desarrollarse deben estar en armonía con el Plan de Ordenación de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, que se encuentra sometidas al régimen especial; a saber: 1.) Parques Nacionales; 2.) Zonas Protectoras; 3.) Reservas Forestales; 4.) Reservas de Fauna Silvestre; 5.) Refugios de Fauna Silvestre; 6.) Santuarios de Fauna Silvestre; 7.) Monumentos Naturales; 8.) Zonas de Interés Turístico.

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales, tiene por objeto establecer las normas generales por las cuales se regirá la administración y manejo de los parques nacionales y monumentos naturales, en cuanto a asignación de los usos permitidos; la regulación de las actividades y las modalidades de administración propiamente dicha, para asegurar que tales espacios territo-

⁷ Según el artículo 2 de la Ley de Ordenación del Territorio, “(...) se entiende por ordenación del territorio, de regulación y promoción de la localización de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico espacial, con el fin de lograr una armonía entre el mayor bienestar de la población, la optimización de la explotación y uso de los recursos naturales y la protección y valorización del medio ambiente, como objetivos fundamentales el desarrollo integral”.

riales permitan el disfrute del pueblo venezolano, respetando los principios de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Los Reglamentos de Uso⁸, son instrumentos que deben ser tomados en cuenta para el desarrollo de la actividad turística. En el artículo 10, se establece una clasificación legal de la zonificación de los Parques Nacionales y monumentos naturales, para saber los usos y actividades permitidas.

Ley de Gestión Integral de la Basura, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N ° 6.017, de fecha 30 de diciembre de 2010, tiene como finalidad garantizar la recolección, aprovechamiento y disposición final de los desechos sólidos de forma sanitaria y ambientalmente segura y estableciendo como principios la prelación del interés colectivo, la educación para una cultura ecológica, y la sustentabilidad. Es importante destacar que las actividades inherentes al turismo pueden ocasionar la generación de residuos y desechos sólidos y por ende tanto el Estado como los prestadores de servicio deben acatar las previsiones contenidas en este instrumento jurídico, so pena de incurrir en responsabilidad.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable, las concibe como aquellas áreas del territorio venezolano que por sus características sean delimitadas por el Ejecutivo Nacional con la finalidad de instrumentar y ejecutar planes especiales de desarrollo integral de acuerdo a sus características y potencialidades. La Zonas Especiales⁹

⁸ El artículo 2 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales, define al Reglamento de Uso como “(...) *los instrumentos fundamentales para su administración y manejo y en ellos se desarrollarán los usos legalmente permitidos, es decir, turismo, investigaciones científicas, recreación, solaz y educación al público, enmarcados dentro de las normas generales contenidas en este Reglamento. Las actividades que podrán desarrollarse dentro de un parque nacional o monumento natural, están sometidas al régimen de aprobaciones y autorizaciones establecido en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio*”.

⁹ Los criterios bajo los cuales se articulan las normas contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable, tenemos: el aprovechamiento de los recursos naturales renovables en igual o menor proporción a su tasa de recuperación natural; respetar la capacidad máxima y los ritmos de la naturaleza, para asimilar los efectos causados por el ser humano; propender al empleo de los recursos naturales renovables antes que los no renovables y utilizar estos últimos solo en la medida que se incremente su disponibilidad, mediante un consumo racional o la mejora tecnológica de los primeros; establecer incentivos tales como exenciones o reducción de derecho de importación sobre bienes de capital, así como para el caso de las exoneraciones por la ejecución de proyectos en beneficio de la conservación del ambiente, la suscripción de convenios con entes municipales a los fines de liberar el proyecto de desarrollo regional de cargas y gravámenes fiscales; crear incentivos sociales, los cuales están orientados al mejoramiento de la calidad de vida, atención al trabajador y a la familia, vivienda cómoda y digna, adjudicación de terrenos, mejoramiento de la infraestructura de servicios existentes, vías de penetración, asistencia técnica y crediticia, capacitación, adiestramiento, salud y seguridad social, educación, deportes y recreación; pro-

permitirán dinamizar entre otras, las potencialidades en recursos naturales, de forma armónica con la conservación y mejoramiento ambiental y sobre la base de la justicia social y la elevación en la calidad de vida de la población.

El Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Zonas Costeras¹⁰, tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán la administración, uso y manejo de las Zonas Costeras, a objeto de su conservación y aprovechamiento sustentable, como parte integrante espacio geográfico venezolano. Conforme lo dispuesto en el artículo 22 del mencionado Decreto–Ley, corresponde a la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal en el ámbito de sus competencias, asumir la gestión integrada de las zonas costeras¹¹, que debe seguir unos lineamientos que inciden en el aspecto turístico.

mover prerrogativas procedimentales que involucran la simplificación de los trámites y procedimientos administrativos para el otorgamiento de los permisos, autorizaciones, concesiones y licencias.

¹⁰ Conforme al artículo 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Zonas Costeras, están concebidas como la unidad geográfica de ancho variable, conformada por una franja terrestre, el espacio acuático adyacente y sus recursos, en la cual se interrelacionan los diversos ecosistemas, procesos y usos presentes en el espacio continental e insular.

¹¹ El artículo 6 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Zonas Costeras, dispone:

“La Gestión Integrada de las zonas costeras se regirá por los siguientes lineamientos y directrices:

- Actividades recreacionales. Se garantizará la accesibilidad y la igualdad de oportunidades recreativas, y se protegerán aquellos recursos y elementos con características únicas para el desarrollo de tales actividades.
- Uso turístico. Se garantizará que el aprovechamiento del potencial turístico se realice sobre la base de la determinación de las capacidades de carga, entendida ésta como la máxima utilización de un espacio o recurso para un uso en particular, estimada con base en la intensidad del uso que para el mismo se determine, la dotación de infraestructuras adecuadas y la conservación ambiental.
- Recursos históricos y arqueológicos. Se protegerán, conservarán y restaurarán los recursos históricos o prehistóricos, naturales o antrópicos y el patrimonio arqueológico subacuático.
- Recursos paisajísticos. Se protegerán y conservarán los espacios naturales y sitios de valor paisajístico.
- Áreas protegidas. Se garantizará el cumplimiento de los objetivos para cuya consecución se hayan establecido las áreas naturales protegidas, tomando en cuenta los ecosistemas y elementos de importancia objeto de protección.
- Infraestructuras de servicios. Se garantizará que las nuevas infraestructuras y la ampliación o modificación de las ya existentes, se localicen, diseñen o construyan de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la ley y en total apego a los principios del desarrollo sustentable.
- Riesgos naturales. Se establecerán planes que contemplen acciones apropiadas para mitigar el efecto de los fenómenos naturales.
- Desarrollo urbano. Se asegurará que el desarrollo urbano se realice mediante una adecuada planificación y coordinación interinstitucional.
- Participación pública. Se estimulará la toma de conciencia ciudadana y se garantizará la participación ciudadana en la toma de decisiones, mediante los mecanismos que establezca la ley.
- Protección de playas. Se protegerán y conservarán las playas para garantizar su aprovechamiento sustentable y el disfrute público de las mismas.
- Recursos naturales. Se garantizará la protección, conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Al armonizar e integrar el alcance de los distintos instrumentos jurídicos que abordan el turismo, se puede afirmar que lo correcto es hacer referencia a la regulación normativa en materia de actividad turística y no a la existencia de una legislación turística, puesto que el tema ambiental y de ordenación del territorio incide en el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicio; sin embargo dada la multivariedad de actividades que pueden ser ejecutadas y enmarcadas como turismo, es necesario afirmar que es necesaria una interconexión del turismo con el ambiente.

El derecho humano al turismo

Al estudiar el turismo no conseguimos uniformidad en cuanto a su fundamento conceptual, características y tipos de turismo; sin embargo, la Organización Mundial del Turismo (OMT) considera al turismo como las “*actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos de su entorno natural por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocio y otros motivos*”. Igualmente ha establecido como formas de turismo las siguientes: i) Turismo interno: cuando los residentes de un país viajan únicamente dentro de su país; ii) Turismo receptor: cuando un residente sale de un sitio (interno o internacional) y llega a otro que lo acoge (interno o

-
- Hidrocarburos. Se garantizará que la exploración, extracción, transporte, comercialización, uso y disposición final de los hidrocarburos y sus derivados, se realicen de manera ambientalmente segura y sustentable.
 - Investigación científica. Se estimulará, orientará y promoverá la investigación científica y tecnológica dirigida a la administración de los recursos naturales y el desarrollo sustentable de las zonas costeras.
 - Manejo de cuencas. Se garantizará que su manejo, protección, conservación y aprovechamiento sustentable, se orienten a controlar y mitigar los efectos de la erosión; así como controlar el aporte de sedimentos, nutrientes y contaminantes a las zonas costeras.
 - Supervisión ambiental. Se asegurará el control y vigilancia permanente en materia ambiental y sanitaria.
 - Recursos socio-culturales. Se protegerán, conservarán y fomentarán las expresiones socio-culturales, propias de las poblaciones costeras.
 - Actividades socio-económicas. Se orientará que el desarrollo de las actividades socio-económicas tradicionales, atienda a las políticas y normas de conservación y desarrollo sustentable.
 - Navegación. Se orientará la implementación de políticas y planes que promuevan el desarrollo de esta actividad en todas sus modalidades, en especial la navegación a vela, así como aquellas destinadas al desarrollo de puertos, marinas y la prestación de los servicios náuticos afines con ellas, y que éstas se realicen de manera ambientalmente segura y sustentable.
 - Coordinación interinstitucional. Se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional como estrategia fundamental para la gestión Integrada de las zonas costeras.

internacional); iii) Turismo emisor: cuando un residente de un país sale hacia otro sitio que lo acoge (interno o internacional). Igualmente, la OMT considera que las formas básicas descritas anteriormente pueden clasificarse en: i) Turismo interior, que incluye el turismo interno y el turismo receptor; ii) Turismo nacional, que incluye el turismo interno y el turismo emisor; iii) Turismo internacional, el cual incluye el turismo receptor y el turismo emisor.

El turismo es una institución de carácter interdisciplinario, centrando su atención a las actividades humanas de esparcimiento, recreación, ocio, negocio, de interés familiar y personal, salud, religión, cultura e investigación. Dicha institución, tiene una íntima vinculación con los derechos al libre desenvolvimiento de la personalidad de los seres humanos y son el resultado de la materialización de algunos derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto internacional de Derechos Civiles y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En este orden de ideas, es importante destacar los resultados de la Asamblea General de la OMT, en su reunión en Santiago de Chile, en fecha 1° de octubre de 1999, que trajo como resultado la aprobación del Código de Ética Mundial del Turismo (CEMT), que fue impulsado con la intención de reafirmar “(...) *el desarrollo del turismo, con el fin de contribuir al crecimiento económico, (...), a la paz y a la prosperidad de los países, así como el respeto universal y a la observación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción (...)*”. La Asamblea General de la OMT reconoció el derecho al turismo, proclamando el CEMT, que pretende priorizar la relevancia del turismo como una institución integradora, factor para el desarrollo, elemento para el fortalecimiento económico y el desarrollo sostenible; instrumento para el intercambio y enriquecimiento cultural; pilar para la reconstrucción de una cultura empresarial en materia turística. El CEMT, define en su artículo 7 el “Derecho al turismo” como la posibilidad de acceder al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo y contemplando la participación en el turismo nacional e internacional es una de las mejores expresiones del disfrute del tiempo libre. Igualmente concibe ese derecho como una consecuencia del disfrute de descanso de las vacaciones y por último incluye un exhorto a las autoridades del poder público para que se diseñen políticas que aseguren el desarrollo del turismo social, el fomento del turismo familiar y la garantía del turismo a las personas mayores y los discapacitados.

Ahora bien, para lograr el aseguramiento del “Derecho al turismo”, no solamente es necesario la intención individual del ciudadano; sino que el Estado debe asegurar las condiciones necesarias para

asegurar ingresos suficientes que permitan el derecho al libre desplazamiento para el esparcimiento, recreación, ocio, negocio, de interés familiar y personal, salud, religión, cultura e investigación e igualmente materializar las acciones y potestades administrativas idóneas para impulsar el desarrollo de las actividades turísticas. De igual forma los distintos órganos competentes que puedan incidir en las actividades turísticas, basados en el principio de cooperación y coordinación ejecutar las distintas acciones y potestades administrativas que permitan el desarrollo de las mencionadas actividades turísticas.

En Venezuela, a nivel constitucional se concibe al turismo como una actividad económica de interés nacional que será garantizado su desarrollo por el Estado. Aunque dentro del catálogo descriptivo de los derechos sociales, culturales y educativos no se contempla expresamente el derecho al turismo encontramos otros derechos constitucionales que transversalmente nos llevan a la idea de hablar sobre la existencia de un “derecho humano al turismo”.

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo (DRVFLLOTUR), se define al turismo¹², pero esta definición legal confunde al turismo con la actividad turística, al incluir lo siguiente: “(...) *el conjunto de productos y servicios que se presten para satisfacer las necesidades y requerimientos de tales personas a cambio de una contrapartida económica*”. Es importante señalar que una cosa es el turismo como institución y su elevación a un rango de derecho humano y otra el conjunto de actividades que deben ser desplegadas en la “Triangulación de la actividad turística”, como parte de la implementación de las políticas públicas que le corresponden al Estado en su intervención en la economía, la participación del sector privado (*emprendedores, formas asociativas comunitarias*) y los ciudadanos.

Para el desarrollo de la actividad turística se tiene que tomar en cuenta al turismo como un derecho humano; no obstante, existen dos actores que fundamentalmente permiten hablar de lo que podemos llamar “Triangulación de la actividad turística”: por un lado, está el sector privado, por el otro costado el sector público cuyos vértices dejan por debajo al ambiente y nucleado concéntricamente ubicamos al ciudadano, como poseedor del derecho humano al turismo.

¹² El numeral 14 del artículo 2° del DRVFLLOT, define al turismo como el conjunto de “(...) actividades realizadas por personas durante sus viajes y permanencias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, esparcimiento, recreación, por negocios y otros, así como el conjunto de productos y servicios que se presten para satisfacer las necesidades y requerimientos de tales personas a cambio de una contrapartida económica”

El derecho humano al turismo permite construir un sistema articulado de instrumentos jurídicos que podemos llamar como “Regulación normativa en materia de actividad turística”. Esta “Regulación normativa en materia de actividad turística” debe aglutinar las normas que permiten un óptimo funcionamiento de esa “Triangulación de la actividad turística”.

De acuerdo con lo anterior, cabe resaltar que la participación activa de los ciudadanos en la “Triangulación de la actividad turística”, empodera a los ciudadanos a exigir determinados patrones o estándares en el funcionamiento de la Administración, quien queda obligada a determinados patrones o estándares en el funcionamiento de la Administración. Y la Administración a distinguirse en su actuación cotidiana para garantizar el interés general.



Gráfico N° 01. Triangulación de la actividad turística. Fuente: Elaboración propia.

A modo de conclusión, una vez analizado el aspecto jurídico del turismo, se puede considerar el derecho humano al turismo como *“El derecho que tiene una persona de lograr la ejecución de diversas actividades en ejercicio de su derecho al libre desplazamiento para alcanzar su salud; bienestar y calidad de vida; fortalecimiento de valores culturales; disfrutar del esparcimiento; recreación o la materialización de diversas actividades de índole estrictamente personal, en un lugar distinto de su residencia, que implique una estancia en el sitio de destino. El Estado debe lograr la armonización de las políticas públicas para el impulso del turismo, el desarrollo del turismo social, fomentar el turismo de*

la familia, y garantizar el turismo a las personas mayores y las que padecen discapacidades”.

El turismo y su necesaria interconexión con el ambiente

Al ubicar al turismo como una institución interdisciplinaria, con una de las áreas que tiene una conexión directa es con el ambiente, ya que las actividades turísticas de la persona, las actividades productivas desarrolladas por una unidad estadística que generan típicamente productos característicos del turismo y las actividades diversificadas con ocasión del turismo, tendrán una vinculación con el medio ambiente. En el artículo 3 de la CEMT, se regula “(...) *El turismo, factor de desarrollo sostenible*”¹³, propiciando el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales; exhortando a las autoridades públicas nacionales, regionales y locales al incentivo de modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos (*como el agua*) y evitar producción de desechos; exhortando a concebir infraestructuras y programar actividades que protejan el patrimonio natural (*ecosistemas y diversidad biológica*), así como la preservación de las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre; y por último en el CEMT se reconoce el turismo de naturaleza y ecoturismo siempre que

¹³ El artículo 3 del Código de Ética del Turismo dispone:

“1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

2. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos.

3. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

4. Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.

5. El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos”.

se respete el patrimonio natural. Ahora, la CRBV, en el elenco de derechos constitucionales se garantiza el derecho al disfrute del ambiente¹⁴ y con ese propósito el constituyente incorporó el artículo 127 constitucional.

Las actividades turísticas pueden desplegarse en espacios de dominio público o de dominio privado, generando siempre impacto ambiental y por esta razón el Estado impone ciertas restricciones y prohibiciones como parte de la ordenación de la Administración en las actividades económicas. A los fines de garantizar la gestión integral del ambiente contempla un conjunto de previsiones destinadas a proteger el ambiente, estableciendo mecanismos que permitan ejercer mecanismos de control, supervisión, fiscalización y verificación por parte de las autoridades competentes, para garantizar dicha protección ambiental.

Ahora existen bienes del dominio público que tienen una condición especial otorgada por la Ley de Ordenación del Territorio (Áreas Bajo Régimen de Administración Especial); a saber: 1.) Parques Nacionales; 2.) Zonas Protectoras; 3.) Reservas Forestales; 4.) Reservas de Fauna Silvestre; 5.) Refugios de Fauna Silvestre; 6.) Santuarios de Fauna Silvestre; 7.) Monumentos Naturales; 8.) Zonas de Interés Turístico, que se encuentra sometidas al régimen especial, el cual se encuentra regulado inicialmente por las disposiciones del *Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales*, que establece las normas generales por las cuales se regirá la administración y manejo de los parques nacionales y monumentos naturales, en cuanto a asignación de los usos permitidos; la regulación de las actividades y las modalidades de administración propiamente dicha. Adicionalmente se encuentra los Reglamentos de Uso de cada uno de los Parques Nacionales y monumentos que permite conocer los distintos usos y actividades permitidas.

Venezuela tiene una geografía privilegiada que puede servir como un elemento fundamental pa-

¹⁴ El artículo 127 constitucional dispone: “*Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. (...)*”

Es obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley”.

ra el desarrollo de “*las distintas actividades turísticas*” y el fortalecimiento del sector turismo, aprovechando el potencial natural y cultural del país, pudiendo convertirse en una actividad que genere beneficios socioeconómicos y ambientales, siempre que exista una gestión en el desarrollo de las actividades con un mínimo impacto al ambiente; sin embargo, existen condiciones que deben ser tomadas en cuenta para decidir cualquier emprendimiento que tenga como eje central la explotación de actividades turísticas, independientemente de las modalidades conceptualizadas¹⁵ en la “Regulación normativa en materia de actividad turística”.

Existe una vinculación entre las actividades turísticas y el aprovechamiento del potencial natural del país; pero debe planificarse y gestionarse partiendo de una aplicación de los principios del desarrollo sustentable. En este sentido el rol del Estado en el desarrollo de las actividades turísticas es la clave para garantizar una actividad integradora que genere beneficios tanto socioeconómicos como ambientales, y es importante reflexionar sobre el rol que tiene el Estado en la materialización de las siguientes modalidades turísticas: *Turismo Sustentable; Acuaturismo; Agroturismo; Ecoturismo; Etnoturismo, Turismo de Aventura; Turismo responsable; Turismo rural.*

En la estructura del poder público se encuentra tres grandes órganos que tienen competencia y deben tener interconexión con la actividad turística: por un lado las dependencias encargadas del sector turístico; las dependencias que tiene competencia en materia de ambiente; las dependencias que tienen competencias para la ordenación del territorio; siendo importante destacar que el DRVFLFOAP, impone a los órganos de la Administración Pública en todos sus niveles, la aplicación del principio de coordinación y de cooperación. A pesar de la imposición legal que debe ser desarrollada para asegurar un desarrollo idóneo de la actividad turística, existe una errónea concepción práctica en la ejecución de las funciones administrativas de los órganos con competencia transversal directa e indirecta en torno a las actividades turísticas.

¹⁵ El numeral 19 del artículo 2° del DRVFLFOT, define al Turismo sustentable como el “*Conjunto de actividades turísticas que satisfacen las necesidades de una localidad del territorio nacional en el presente y que no compromete la capacidad de desarrollo de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades; abarcando no solo la sostenibilidad ambiental, sino también la social y económica*”.

En numeral 1° del artículo 5 del DRVFLFOTSACS define al Acuaturismo; en el numeral 2° al Agroturismo; en el numeral 5 al Ecoturismo; en el numeral 6 al Etnoturismo; en el numeral 9° al Turismo de Aventura; en el numeral 10 al Turismo responsable; en el numeral 11 al Turismo rural y en el numeral 12 al Turismo urbano.

La Constitución económica y la actividad turística

El Estado tiene bajo su dominio la posibilidad no solo de organizar los distintos poderes públicos; sino que debe garantizar el disfrute de los derechos humanos; también asegurar que el propio Estado garantizará el respeto al disfrute de los derechos humanos; el sistema socioeconómico, la defensa y seguridad de la Nación; así como la protección de la Constitución.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se incluye un conjunto de normas que pueden denominarse como la Constitución Económica, conformada por los principios básicos y rectores que permiten la ordenación jurídica del sistema económico, estableciendo las reglas que permiten la actuación del Estado en el mercado económico y las potestades a la Administración para limitar las actividades del sector privado.

Uno de los autores que se aproxima a una conceptualización en sentido formal y material de la Constitución económica es García Pelayo, quien establece que son “(...) *normas básicas destinadas a proporcionar el marco jurídico fundamental para la estructura y funcionamiento de la actividad económica o, dicho de otro modo, para el orden y el proceso económico (...)*”.

El artículo 299 constitucional consagra el principio cardinal para el orden y el proceso económico, estableciendo los principios en que se sustenta el régimen socioeconómico; indicando que Estado promoverá el desarrollo de la economía conjuntamente con la iniciativa privada y estableciendo que se garantizará el crecimiento de la economía con la planificación estratégica.

En desarrollo de los principios que enmarcan la Constitución económica, el artículo 310 constitucional dispone: “*El turismo es una actividad económica de interés nacional prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo. El Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional*”. Al observar los parámetros específicos (para la acción de los actores públicos, privados y personas) en el

desarrollo de las actividades en materia de turismo, es conveniente hacer referencia que la incorporación de la actividad turística como objeto de la Constitución económica se debe a su vinculación con el ambiente y la necesidad de armonizar sus actividades con el desarrollo sostenible, en sintonía con la Carta Mundial del Turismo Sostenible (CMTS) de 1995 (*ratificada en el año 2015*)¹⁶ y conforme a lo dispuesto en el CEMT.

Las cláusulas de la Constitución económica están identificadas con tres elementos: *i.) La imperatividad; ii.) Las cláusulas generales y iii.) La flexibilidad.* En cuanto a *la imperatividad*, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 constitucional, permite entender que la Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico y en el caso objeto de estudio, se puede observar que han sido desarrolladas normas especiales en materia turística y normas que regulan el ambiente y la ordenación del territorio con incidencia en las actividades turísticas. Con relación a las cláusulas generales, la Constitución económica, se nutre de condiciones y conceptos intencionadamente indeterminados que permitan varias soluciones desde perspectivas contrapuestas, y en el caso particular es evidente esa indeterminación con las expresiones “(...) *una actividad económica de interés nacional prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. (...) el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo. El Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional*”. En cuanto a *la flexibilidad* tiene como propósito asegurar que no sea una ordenación rígida, pudiendo dar cabida a distintas políticas económicas en caso de alternancia en el ejercicio del Poder Público.

Otro aspecto necesario para comprender como opera la libertad económica en materia de actividad turística y su ordenación por la Administración, es la diferencia existente entre el sistema económico y el modelo económico. En tal sentido Hernández (2006) el sistema económico es la orientación que trae la Constitución en relación con la ordenación jurídica de la economía; mientras que el modelo económico es la política que en ejecución del sistema reconocido constitucionalmente materializan los poderes públicos.

La Constitución de 1999, recoge un sistema de economía social de mercado, con la existencia de operadores económicos privados y el derecho de selección de los consumidores y usuarios, pero

¹⁶ Carta Mundial del Turismo Sostenible + 20. Aprobada el 27 de noviembre de 2015.

considera que existen numerosas necesidades sociales que no pueden ser satisfechas por los operadores privados, imponiendo la intervención de los Poderes Públicos, regulando la libre iniciativa privada o asumiendo directamente la condición de empresario. En este punto es oportuno denotar la siguiente diferencia con las actividades turísticas: se reconoce la libertad económica para el desarrollo de las actividades productivas del turismo, pero existe una intervención de los Poderes Públicos para garantizar el desarrollo sostenible dado que los productos que genera dicha actividad generan un impacto ambiental.

El modelo económico venezolano presenta dos parámetros: i.) El control directo del Estado sobre los aspectos de la actividad económica, ya que las decisiones estratégicas de la iniciativa privada, casi siempre deben contar con una autorización gubernamental; ii.) La presencia del Estado en el orden económico de forma directa con la participación de empresas públicas o bien de forma indirecta, a través de la actividad de ordenación y limitación. En algunas actividades productivas turísticas debe existir autorización gubernamental (actividad típicamente administrativa). Y también encontramos de forma directa la figura del Estado empresario (administración prestacional), es decir en la explotación de algunas infraestructuras turística y de forma indirecta las actividades de ordenación y limitación en materia turística. (potestades administrativas)

El Estado social y su ordenación en la actividad turística

La constitucionalización de los derechos sociales demarca el constitucionalismo moderno. En el caso objeto de estudio, ya hemos fijado posición con relación a la existencia de un “derecho humano al turismo”, que puede formar parte de los derechos humanos de tercera generación, en favor de los ciudadanos y se han esbozado los lineamientos particulares derivados de la incorporación del turismo como parte de la Constitución económica.

Con la cláusula del Estado social, se impone al Estado una efectiva tutela de necesidades de interés colectivo que, de forma individual, el ciudadano no pueden llegar a satisfacer por sus propios medios. La acción del Estado debe materializarse bajo los lineamientos que impone el Estado de Derecho, siendo uno de los aspectos fundamentales la acción ejecutada por las Administraciones Públicas conforme a la Constitución Administrativa, bajo los criterios del artículo 141 constitucional.

Con relación a los efectos del Estado social Hernández (2006), los agrupa en cinco principios; a saber: a.) El Estado social como norma vinculante; b.) La cláusula del Estado social como norma que impone mandatos positivos a los Poderes Públicos; c.) La cláusula del Estado social como título habilitante para el ejercicio de la actividad administrativa de limitación sobre la libertad económica; d.) La cláusula del Estado social y los llamados derechos prestacionales; e.) La cláusula del Estado social y el principio de legalidad.

a.) *El Estado social como norma vinculante*: no solo tendrá carácter normativo la cláusula del Estado social, pues su alcance dependerá de su articulación con las normas que conforman la Constitución Económica. Las actividades turísticas serán consideradas como de interés nacional, basándose en el desarrollo sostenible.

b.) *La cláusula del Estado social como norma que impone mandatos positivos a los Poderes Públicos*: a los fines de intervenir para promover la existencia de condiciones efectivas de igualdad y la posibilidad de adoptar medidas positivas. El principio de igualdad se encuentra contemplado en el artículo 21.2 constitucional y en el artículo 299 constitucional establece como principios del sistema socioeconómico “(...) la protección del ambiente, (...) a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. (...)”. Bajo este principio todos los poderes públicos se encuentran obligados para actuar en el orden social y asegurar en el desarrollo de las actividades turísticas la protección del ambiente, el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad.

c.) *La cláusula del Estado social como título habilitante para el ejercicio de la actividad administrativa de limitación sobre la libertad económica*: bajo este principio la Administración puede limitar la libertad económica. No se puede concebir plena autonomía en la libertad económica si existe una subordinación al interés social. La libertad económica es un derecho fundamental que puede ser limitado, y ser implementado por los Poderes Públicos técnicas de ordenación y limitación, amparadas por el principio de legalidad.

d.) *La cláusula del Estado social y los derechos prestacionales*: supone un reconocimiento de la potestad del Estado de imponer cargas positivas al Estado o mandatos de hacer en cabeza de los particulares, para asegurar el disfrute de los derechos sociales. En materia turística, se impone cargas posi-

vas al Estado en el manejo de los Parques Nacionales y monumentos nacionales; así como las zonas costeras, con la finalidad de asegurar el derecho al esparcimiento, ocio y recreación de la colectividad en estas áreas bajo administración especial.

e.) *La cláusula del Estado social y el principio de legalidad*: si bien es cierto que el Estado de Derecho surge con la finalidad de proteger las libertades públicas; con el Estado social se afecta el ejercicio de las libertades públicas. Para compatibilizar la confluencia de la cláusula del Estado social con el Estado de Derecho se contempla la acción positiva (desplegada por el Estado social) para configurar el orden socioeconómico dentro de los cauces del Estado de Derecho.

Los conceptos indeterminados que conforman el sistema socioeconómico y su elevado carácter técnico permiten la flexibilización del principio de legalidad, el cual debe ser inicialmente desarrollado por la Ley (*abordando la regulación básica*), que luego debe ser perfeccionado a través de la potestad reglamentaria, con preeminencia en la aplicación del principio de legalidad.

En materia de “actividad turística” el Estado juega un importante papel: por un lado debe fijarse estrategias para promocionar “actividades productivas en materia turística”, la “actividad turística sustentable”, y las “actividades diversificadas con ocasión del turismo” que permitan dinamizar la economía; sin embargo en materia turística, adicionalmente debe asegurarse la protección del ambiente y ejercer una intervención que permita un impacto ambiental mínimo, para garantizar el desarrollo sostenible que se armonice con el disfrute del “derecho humano al turismo”¹⁷.

Adicionalmente en materialización de la cláusula del Estado social, tenemos actividades que son reservadas al Estado y materializadas por la declaratoria de las “Zonas de Declaración Turística”; las “Zonas de Interés Turístico” y las “Zonas Protegidas con Vocación Turística”, en las que la Administración ejercerá actividades de administración y fijará las prohibiciones, restricciones y limitaciones para el desarrollo de las distintas actividades inherentes al turismo. Adicionalmente conseguimos la explotación de actividades turísticas por parte del Estado en los bienes públicos bajo su dominio y en donde puede ceder a los particulares la explotación de “actividades diversificadas con ocasión del turismo” que permitan el impulso del turismo o el desarrollo de “actividades productivas en materia turística” que generen productos turísticos.

¹⁷ Las modalidades de la actividad turística serán explicadas en el punto IX intitulado: “Las actividades turísticas y su ordenación por la Administración”.

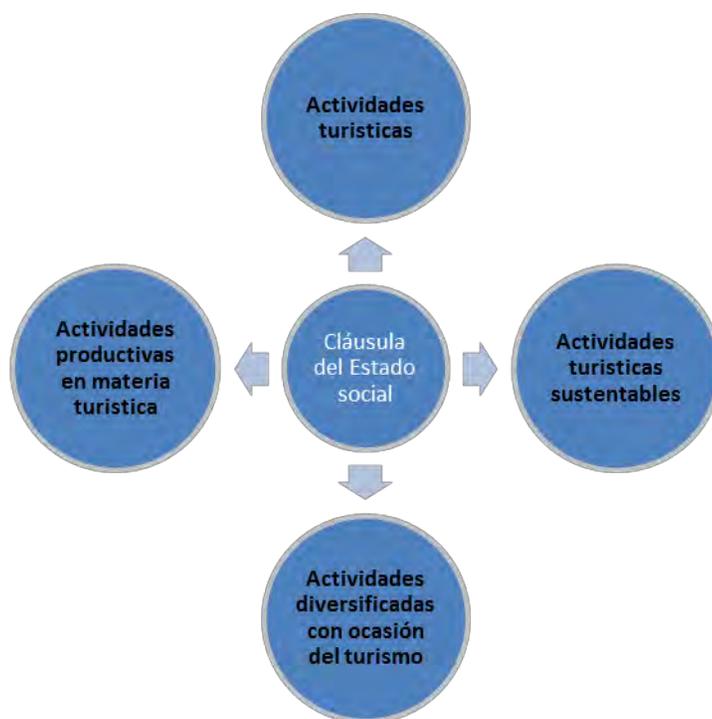


Gráfico N° 02. El Estado social y su ordenación turística. Fuente: Elaboración propia.

La libertad económica en materia turística y su ordenación administrativa

Con la libertad de empresa concebida bajo el mandato del artículo 112 constitucional, los particulares tienen la posibilidad de acceder al mercado con la explotación de actividades empresariales emprendidas conforme su autonomía negocial; sin embargo dicha libertad reconocida puede estar afectada por la Administración, ordenando y limitando el ejercicio de la libertad de empresa, a fin de cumplir con las obligaciones positivas que dimanar de la cláusula del Estado social, bajo el sometimiento de la legalidad administrativa.

Al analizar el turismo receptivo en Venezuela, Morillo (2007), propone la necesidad de la diversificación del sector económico venezolano, indicando lo siguiente: “*El turismo es una actividad multi-sectorial en la que participan otras áreas productivas (...), así como sectores públicos y privados para proporcionar los bienes y servicios utilizados por los turistas; (...)*”; sin embargo es importante advertir que por habilitación constitucional, el Estado considera al turismo como una actividad económica de interés nacional, reservándose la potestad de dictar las medidas para garantizar su desarrollo.

En lo referente a las actividades turísticas, Morillo (2007) considera que “*(...) también contribuye a la diversificación económica mediante el impulso de otros sectores de la economía dado que el consumo turístico es muy heterogéneo, lo cual hace que diversifique a la vez varias ramas (...)*”; pero, más que un interés económico nacional, se antepone la protección al ambiente para asegurar un desarrollo sostenible y por esta razón, el Estado se reserva el desarrollo de algunas actividades exclusivas. Y aunque el turismo contribuya al impulso de otros sectores de la economía, derivado de la ordenación de la libertad económica en materia turística existen las siguientes situaciones jurídicas:

- Exclusión de la libertad económica incluso en su gestión (Administración de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial. Explotación de bienes del dominio público en materia de ambiente para el disfrute de actividades turísticas).
- Exclusión de la libertad económica admitiendo participación mediante concesión. (Para el desarrollo de actividades económicas dentro de los bienes de dominio público considerados espacios turísticos. Explotación de actividades turísticas).
- Concurrencia de la libertad económica, limitada por la figura de la autorización. Con este acto autorizatorio se crea una continua relación jurídica de ordenación y limitación. (Para el desarrollo de actividades turísticas dentro de los bienes de dominio público considerados espacios turísticos o en las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial. Uso de bienes del dominio público para el desarrollo de actividades turísticas)¹⁸.

La libertad económica tiene dos vertientes: por un lado el carácter subjetivo como la facultad o poder que tienen los particulares para el ejercicio de la libertad de empresa y en el caso del Estado en la

¹⁸ Ver Brewer C, Allan R. (2008). La Propiedad Privada y el Régimen de los Parques Nacionales en Venezuela.

habilitación constitucional para realizar gestión económica; la concepción objetiva e institucional se permite la existencia de operadores económicos a los que sus actividades están ordenadas por la Administración, tutelando los derechos de las personas, preservando el medio ambiente, impulsando la economía y garantizando una adecuada utilización del territorio por todos.

Noción de la administración pública turística

En el derecho público contemporáneo se puede hablar de un marco constitucional del derecho administrativo, haciendo referencia a la expresión “Constitución Administrativa”, entendida como el conjunto de normas constitucionales que garantizan la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Este término en Venezuela ha sido acuñado por Brewer Carias y Araujo Juárez. Esta constitucionalización del Derecho Administrativo en Venezuela, se materializa con la incorporación de los principios básicos del funcionamiento de la Administración Pública y de la actividad administrativa del Estado y la forma como se interrelacionan los distintos órganos que lo integran para entender la compleja organicidad en sus relaciones y su comportamiento, con la finalidad de aumentar el grado de organización y permitir una evaluación permanente para aumentar la eficiencia del sistema estatal.

Para entender la organicidad es imprescindible explicar los principios constitucionales, representados de la siguiente forma: (a.) El principio de legalidad; (b.) El principio de Organización Vertical; (c.) El principio de Separación Orgánica; (d.) El principio de funciones del Estado; (e.) El principio relativo a los actos estatales; (f.) El principio del carácter orgánico de la Administración; (g.) El principio de control y responsabilidad.

(a.) El derecho administrativo está montado sobre *el principio de legalidad* para normar las actuaciones de la Administración Pública. Este principio se constitucionaliza bajo la concepción del Estado de Derecho, derivando dos (02) elementos de su existencia: i.) La sumisión de los órganos al ordenamiento jurídico y ii.) Los deberes de los funcionarios y los ciudadanos de acatar la Constitución y la Ley. En consecuencia, la Actividad Administrativa desde el punto de vista formal es desarrollada en ejecución directa e inmediata legislación indirecta y mediata de la Constitución. El grado de sumisión

de la Administración al principio de legalidad es superior en el desarrollo de las actividades vinculadas a La Administración Pública.

(b.) El derecho administrativo está condicionado por *la concreta organización constitucional del Estado*, que se encuentra conformada por diversas entidades, derivándose dos escenarios: el ámbito interno de las personas jurídicas de derecho público, pues se encuentra conformado por distintas formas de organización (entes descentralizados) y también por su propia organización interna.

(c.) Se distingue un conjunto de complejos orgánicos; de allí surgen la existencia de la noción de Administración Pública de todos los poderes públicos, la cual no se agota con la Administración Pública del Ejecutivo, sino es extensible a otros órganos. El estudio de la noción de Administración Pública se convierte en uno de los objetos centrales del estudio del Derecho Administrativo, ya que todos los órganos que conforman el poder público independientemente de su función primigenia deberán poseer un Administración Pública que permita el ejercicio de su función administrativa.

(d.) *La asignación de funciones propias* no impide que los órganos puedan realizar otras funciones distintas a las que le corresponde por su naturaleza. La función es la actividad de la propia esencia o derivada del ejercicio del Poder Público y como lo establece Brewer en su obra “Principios Fundamentales del Derecho Público”, existe una diferencia entre las funciones del Estado y el Poder del Estado; entendiendo por funciones del Estado a las actividades inherentes al Estado; mientras que el Poder permite el ejercicio de las funciones propias de los distintos órganos.

(e.) Existe poca coincidencia entre funciones del Estado y los actos que emanan de la voluntad estatal, siendo necesario distinguir la existencia de actos de gobierno–actos administrativos (Poder Ejecutivo); de actos parlamentarios con forma de ley–actos parlamentarios sin forma de ley–actos administrativos (Poder Legislativo); actos judiciales–actos administrativos (Poder Judicial); actos administrativos (Poder Ciudadano).

(f.) Como consecuencia del desarrollo de las funciones del Estado y del ejercicio del Poder Público, surge la responsabilidad. Hace un análisis sobre el artículo 259 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, separándolo en tres aspectos: a.) La Universalidad de Control; b.) Los recursos que pueden ejercerse; c.) la Tutela Judicial Efectiva; d.) La responsabilidad del Estado y la responsabilidad individual.

Una vez comprendida los principios que se utilizan en el sistema estatal, se debe destacar que la Administración Pública puede desdoblarse como organización y como función: en el primer supuesto se representa como una estructura organizacional que utilizan los poderes públicos en ejercicio de su competencia, para tener la posibilidad de cumplir con la función administrativa; en el segundo supuesto se representa como el conjunto de actividades realizadas con vista a satisfacer un interés general del Estado o específicamente de sus órganos.

Derivado de lo anterior, se desprende que debe atribuirse a un órgano la competencia para el ejercicio de actividades administrativas en materia de turismo, en tal sentido de acuerdo con lo dispuesto en el DRVFL0T, el órgano rector y la máxima autoridad administrativa en la actividad turística, será el Ministerio con competencia en materia turística, que será el encargado de formular, planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas, proyectos y acciones estrategias destinadas a la promoción y desarrollo sustentable del territorio nacional como destino turístico preferentemente a nivel mundial, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a potenciar la participación y el protagonismo de las comunidades en la actividad turística. Conforme a lo dispuesto en el Decreto sobre Organización de la Administración Pública, han sido creados las siguientes unidades administrativas del Ministerio con competencia en materia turística; a saber: a.) El Viceministerio de Proyectos y Obras Turísticas, al cual se encuentra adscrito la Dirección General de Proyectos Turísticos, la Dirección General de Obras Turísticas, la Dirección General de Promoción de Inversiones; b.) El Viceministerio de Turismo Nacional, al cual se encuentra adscrito la Dirección General de Calidad Turística, la Dirección General de Registros y Licencias, la Dirección General de Turismo Popular, la Dirección de Inspectoría Turística, la Dirección General de Gestión de Destinos Turísticos; c.) El Viceministerio de Turismo Internacional, al cual se encuentra adscrito la Dirección General de Posicionamiento Internacional, la Dirección General de Cooperación e Integración Internacional.

A pesar de ser considerado el turismo como una actividad económica de interés nacional, que debe responder a las políticas enmarcadas por el poder público nacional bajo los lineamiento del Régimen socioeconómico, las personas jurídicas estatales y las personas jurídicas municipales, tienen competencia en materia de turismo, y en el artículo 23 del DRVFL0T se enumeran las actividades que pueden ser ejecutadas por los Estados, Distrito Capital, Dependencias Federales y Territorios Federales; mientras que en el artículo 24 se enumeran las actividades que pueden ser ejecutadas por los Muni-

cipios en materia turística.

El desarrollo y la promoción del turismo como actividad económica de interés nacional se encuentran enmarcada dentro del desarrollo sustentable, siendo la actividad turística orientada al mejoramiento de la calidad de las comunidades receptoras. De acuerdo con el ámbito de aplicación¹⁹, las actividades con fines turísticos están dirigidas a fomentar, desarrollar e impulsar el turismo sustentable en el territorio nacional y las actividades económicas que generen productos turísticos serán aquellas desarrolladas dentro de las zonas declaradas de interés turístico y demás lugares o zonas turísticas que por su belleza escénica, valor histórico o cultural, tengan significación turística y recreativa.

El concepto jurídico de Turismo sustentable²⁰, Zona Turística²¹ y Zona de Interés Turístico²², permite afirmar la tesis de una necesaria interrelación de las actividades de los órganos y entes del poder con competencia en materia de turismo y ambiente, pues tanto las actividades turísticas como las actividades que generen productos turísticos y aquellas actividades económicas diversificadas con ocasión de la explotación del turismo deben garantizar la sostenibilidad ambiental y éstas serán desarrolladas en las Zonas de Interés Turístico que son entendidas como aquellos espacios que requieren medidas de conservación y planificación integrados.

En el DRVFLOR, se crea el Sistema Turístico Nacional²³, que aglutina el conjunto de sectores, instituciones y personas, relacionadas entre sí para contribuir al desarrollo sustentable de la actividad turística; a saber: a.) Órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal que tengan atribuciones en materia de turismo, conducido por las competencias que tiene el Ministerio con competencia en el área del turismo; b.) Prestadores de servicio turístico; c.) Turistas y visitantes internacionales; d.) Instituciones de Educación Superior; e.) Comunidades organizadas; e.) Prestadores de servicio de radio, televisión y medios electrónicos. Como se puede observar este Sistema Turístico Na-

¹⁹ Artículo 3 del DRVFLOR.

²⁰ El numeral 19 del artículo 2 del DRVFLOR define al Turismo sustentable como el conjunto de actividades turísticas que satisfacen las necesidades de una localidad del territorio y que no compromete la capacidad de desarrollo de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, abarcando no solo la sostenibilidad ambiental, sino también la social y económica.

²¹ Las Zonas Turísticas, definidas por el numeral 23 del artículo 2 del DRVFLOR, como las zonas declaradas como turísticas bajo las modalidades y condiciones que establezca el ordenamiento jurídico.

²² Las Zonas de Interés Turístico, son definidas por el numeral 24 del artículo 2 del DRVFLOR, en las que serán incluidas aquellas que sean declaradas por el ordenamiento jurídico.

²³ Revisar el artículo 6 del DRVFLOR.

cional al referirse a la Administración Pública solo incluye la que tenga competencia en materia de turismo, obviando la orientación del sistema socioeconómico que considera al turismo como una “(...) actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable”, siendo fundamentado el régimen socioeconómico por el principio de justicia social y protección del ambiente.

Para garantizar la noción de Buena Administración, el Sistema Nacional de Turismo mediante el cumplimiento de los principios contenidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, debe incorporar a los órganos con competencia en materia ambiental y de ordenación del territorio en las actividades de planificación y ejecución de funciones administrativas, y de esta forma garantizar a toda persona que la institución, órganos y dependencias involucradas en la promoción de las actividades turísticas, aseguren lograr el máximo beneficio posible para materializar un verdadero “**derecho humano al turismo**”.



Gráfico N° 03. El Sistema Turístico Nacional. Fuente: Elaboración propia.

A lo largo del presente aporte se ha develado la complejidad interdisciplinaria en materia de turismo y su vinculación directa con temas ambientales; siendo este el fundamento que permite justificar la necesaria articulación y coordinación de las actividades administrativas inherentes al turismo con

las actividades administrativas inherentes a la Gestión del Ambiente e igualmente asuntos vinculados con la ordenación del territorio. Podemos concluir que tal y como se encuentran estructuradas las competencias en materia de turismo y en materia ambiental, se puede afirmar que existen competencias en materia de “actividades turísticas” y en “materia ambiental”, pero no podemos considerar que se pueda hablar de una Administración Pública en materia de turismo, debido a la falta de coordinación y cooperación de los órganos y entes que tienen competencia en materia turística y ambiental.

Gestión pública turística

Al referirnos al término Gestión Pública, se hace referencia a las funciones administrativas ejecutadas por los órganos y entes de la Administración Pública en ejecución del conjunto de actividades administrativas que son atribuidas como desarrollo del principio de competencia. En clara materialización de la función administrativa en cumplimiento del principio de competencia y potestad organizativa, han sido creados por las distintas personas públicas territoriales (Nacionales, Estadales y Municipales), órganos y entes que tienen como propósito coadyuvar al desarrollo de las actividades administrativas que garanticen el desarrollo y promoción del turismo como actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país. A nivel nacional, encontramos a: i.) INATUR; VENETUR; SOGATUR; ii.) A nivel estadal, aunque no existe una competencia exclusiva conforme lo establecido en el artículo 164 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la desviación de competencia (*a través de las formas de derecho público o de derecho privado*) se pueden crear los entes que tengan por objeto formular, dirigir, coordinar, orientar y ejecutar las acciones del Plan de Desarrollo Turístico del Estado, en concordancia con los planes, proyectos y programas especiales derivados del Plan Estratégico Nacional de Turismo; iii.) En cuanto a los municipios conforme lo dispuesto en el artículo 178, se asigna como parte de sus competencias la gestión de materias en cuanto conciernen a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico, pudiendo llegar a ser considerado el turismo como parte del elenco de asuntos de interés de la totalidad de los

municipios que integran la distribución territorial del país²⁴.

Los distintos niveles de las personas jurídicas (*Nacionales, Estadales y Municipales*), no solamente deben dedicarse a la creación de órganos y entes con competencia en materia de turismo; sino que en ejercicio de sus funciones normativas y administrativas como parte de sus propias potestades administrativas tienen el deber de desarrollar actividades administrativas inherentes a sus competencias para impulsar el turismo. Igualmente deben ejecutar funciones de control para verificar el cumplimiento de sus fines. También materializar actividades de fomento destinadas al impulso y fortalecimiento del turismo.

Como resultado del análisis y revisión del DRVFLLOT, existen un conjunto de actividades administrativas; a saber: a.) Básicas a los servicios turísticos; b.) Para el desarrollo sustentable de la actividad turística; c.) Para el control de la actividad turística; d.) Procedimiento Sancionatorio.

a.) *Actividades administrativas básicas a los servicios turísticos*: entre las que encontramos llevar el Registro Turístico Nacional; las vinculadas a definir y establecer las condiciones y requisitos de los servicios turísticos a que se refiere el artículo 34 del DRVFLLOT; aquellas que permitan ejecutar el procedimiento administrativo para la clasificación y categorización de los prestadores de servicios públicos; las inherentes a ejecutar el procedimiento administrativo para la obtención de la Licencia de Turismo; las que permiten materializar el procedimiento de fijación de precios en servicios turísticos prestados en islas y en monumentos y bienes turísticos.

b.) *Actividades administrativas para el desarrollo sustentable de la actividad turística*: dentro de este marco encontramos las normas para la elaboración y ejecución de programas de fomento para el desarrollo turístico sustentable; aquellas que permiten el procedimiento para la evaluación de proyectos y otorgamientos de créditos para el sector turístico como actividad comunitaria y social²⁵ y para el fo-

²⁴ Por las bellezas naturales, las zonas de interés turístico y zonas protegidas con vocación turística, la mayor parte del territorio presenta condiciones para el desarrollo de actividades turísticas.

²⁵ Con relación a estas normas se puede resaltar que los proyectos deben presentar el estudio de impacto ambiental (61 DRVFLLOT). Igualmente hay que hacer notar que solo podrán ser beneficiarios para la obtención de financiamiento de proyectos: las organizaciones Socioproductivas del sistema económico comunal; las cooperativas; las formas asociativas relacionadas con el impulso socioproductivo y demás formas de participación. Por último, es conveniente acotar que se deben aplicar las normas contenidas en el DRVFLFTSACS, para el fomento del turismo sustentable como actividad comunitaria y social.

mento y promoción de la inversión turística²⁶, también se incluyen las normas que permiten definir las Zonas Especiales de Interés Turístico; de la misma forma se incluyen aquellas normas de procedimiento para la declaratoria de Zonas Protegidas con vocación turística; las que permiten materializar el procedimiento para la declaratoria de Bienes Turísticos.

c.) *Actividades administrativas para el control de la actividad turística*: en estas se incluyen las normas que permiten materializar el procedimiento administrativo para la certificar y evaluar el cumplimiento de las normas técnicas y control de calidad²⁷. Igualmente se contempla las facultades de Inspección y Control. De la misma forma se incluye las atribuciones de los Inspectores; los deberes de los fiscales de inspección y que debe contener el acta resultante del procedimiento administrativo.

e.) *Actividades administrativas sancionatorias*: en estas se incluyen las normas que permiten materializar el procedimiento administrativo sancionatorio que permite imponer las consecuencias ante las infracciones a los deberes impuestos en el DRVFLLOT. En este sentido, se tipifican las sanciones administrativas, su forma, modalidades y condiciones de imposición; de la misma forma se regula el trámite procedimental aplicable.

Para que la Gestión Pública Turística logre estar al servicio de las personas y su actuación atienda los requerimientos y satisfacción de sus necesidades, es necesario la ejecución de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas contenidas en las normas especiales en materia turística; con la advertencia que debe respetarse la legalidad y a tales efectos debe cumplirse con lo dispuesto en las normas de derecho administrativo que regulan la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

²⁶ El DRVFLITCST, tiene por objeto promover, fomentar e impulsar el desarrollo turístico sustentable, mediante el otorgamiento oportuno de financiamiento de proyectos turísticos, estableciendo incentivos para los inversionistas, bajo una visión humanista, procurando la diversificación socioeconómica y el equilibrio productivo, con la finalidad de potenciar el sector turismo con criterios de sustentabilidad, desarrollo endógeno, equidad, justicia e inclusión social.

²⁷ A tales efectos el DRVFLLOT en su artículo 95 consagra una competencia para el ministerio con competencia en turismo para fomentar la calidad de los servicios, productos y destinos turísticos y propiciando acciones para la implantación del Sistema Nacional de Calidad Turística. El artículo 96 que el ministerio con competencia en materia de turismo califica, categoriza, certifica y evalúa el cumplimiento de las normas técnicas, de control de calidad turística y cualquier otra norma vigente relacionada con la calidad del servicio de los prestadores de servicios turísticos.

Es importante destacar lo establecido en el artículo 98 con relación a la certificación de los sellos de calidad, que establece: *“Los prestadores de servicios turísticos pueden ser calificados con sellos de calidad turística emitidos por el sector público o privado, siempre y cuando, tales sellos cuenten con la debida certificación del ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo”*.

Las actividades turísticas y su ordenación por la administración

En el ejercicio de la libertad económica, tenemos por un lado las actividades reservadas exclusivamente al Estado y otros que, a pesar de no estar reservadas por el Estado, la Administración participa directamente en su ordenación y limitación. Se entiende por reserva como la técnica más drástica de intervención del Estado (*en la que asume para sí, la titularidad de determinada actividad económica*), y en la que solo los particulares tendrán el derecho a desplegar iniciativas siempre que exista una concesión por parte de la Administración.

Ante la restricción de la libertad económica (*en actividades no reservadas exclusivamente al Estado*), la Administración asume la ordenación y limitación de los operadores económicos (tanto públicos como privados) y en todo caso los somete a especiales normas bajo su supervisión. En consecuencia la Administración sectorial, les otorga a los operadores una autorización, la cual comporta para su titular, la aceptación de los deberes impuestos por el ordenamiento sectorial, creando con este acto autorizatorio una continua relación jurídica de ordenación y limitación.

La Administración al actuar en el desarrollo del turismo como “actividad económica” condiciona el régimen jurídico, requiriendo cierta flexibilidad para que su acción interventora pueda adaptarse a la mutabilidad por los continuos cambios y la flexibilidad del turismo que permitan a la Administración dictar “*las medidas que garanticen su desarrollo*” y a los fines de la “*(...) creación y fortalecimiento del sector turístico nacional*”.

A los fines de comprender el alcance de las potestades de ordenación y limitación de la Administración en materia turística, debemos hacer referencia a las “actividades turísticas”, la “actividad turística sustentable”, las “actividades productivas en materia turísticas” y las “actividades diversificadas con ocasión del turismo”.

Por “actividades turísticas”, aquellos comportamientos de los turistas y visitantes internacionales durante un viaje con ocasión del esparcimiento, recreación, ocio, negocio, de interés familiar y personal, salud, religión, cultura e investigación. Según el Informe “*Panorama del Turismo Internacional. Edición 2019*”, las tendencias actuales del viaje de los consumidores con ocasión de las “actividades

turísticas”, obedece a las siguientes circunstancias: 1.) *Viajes para cambiar*: deseo de vivir como un habitante local, búsqueda de autenticidad y transformación; 2.) *Viajes para enseñar*: momentos, experiencias y destinos instangrameables; 3.) *Búsqueda de una vida sana*: turismo de a pie, turismo de salud, turismo deportivo; 4.) *Viaje en solitario o multigeneracional*: como resultado del envejecimiento de la población y el aumento de hogares unipersonales; 5.) *Mayor conciencia de la sostenibilidad*: eliminación de plástico y cambio climático. En este orden de ideas, en el DRVFLLOT se promueve la participación y el compromiso de los actores involucrados en la actividad turística.

El concepto legal de “actividad turística sustentable”, lo encontramos en el artículo 2 del DRVFLFTSACS, que lo enmarca como aquella impulsada a través de las organizaciones socioprodutivas que integran el sistema de economía comunal²⁸ (*Empresa de Propiedad Social Directa Comunal (EPSDC); Empresa de Propiedad Social Indirecta Comunal (EPSIC); Unidad productiva familiar; Grupos de intercambio solidario*); las cooperativas y demás formas de asociación relacionadas con el impulso socioprodutivo de las comunidades organizadas en instancias de agregación del Poder Popular y demás formas de participación. Esta “actividad turística sustentable”, tiene como propósito que los habitantes de las comunidades procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de los destinos turísticos locales, propiciando la planificación endógena y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, a fin de viabilizar una mejora en la calidad de vida, tanto individual como de la comunidad.

Se entiende por “actividades productivas en materia turísticas”, a aquellas generadas por una unidad estadística, en el que exista una combinación de medidas que se traducen en un conjunto determinado de productos características del turismo y por último, serán “actividades económicas diversificadas” las constituidas por una red interconectada donde sectores similares tienden agruparse para aprovechar oportunidades latentes de crecimiento para lograr un desarrollo productivo.

Ahora bien, la Administración interviene ordenando y limitando el ejercicio de la libertad de empresa, a fin de cumplir con las obligaciones surgidas de la cláusula del Estado social. Por ende, la intervención económica alude a cualquier modalidad mediante la cual el Estado participa en la economía,

²⁸ Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.011 del 21 de diciembre de 2010.

con abstracción de sus consecuencias y por consiguiente la actuación se reconduce a las técnicas de policía, fomento, servicio público y la intervención industrial.

Por lo tanto, existe la actuación de limitación y la actuación de prestación: con la acción de limitación la Administración impone limitaciones al ejercicio de la iniciativa privada y al mismo tiempo ordena dicha actividad, a través de las potestades de ordenación y limitación de la iniciativa privada; mientras que a través de la acción de prestación la Administración actúa para favorecer la esfera de los particulares.

En relación con este tema, se debe exponer unas características relevantes con la ordenación de las actividades turísticas por la Administración, pues las potestades que dispone la Administración deben estar en consonancia con las distintas actividades que se despliegan en el desarrollo del turismo. Del DRVFLLOT se infiere la existencia de potestades en favor de la Administración para el desarrollo de los servicios turísticos; para el fomento, promoción y desarrollo sustentable de la actividad turística; para el control de la actividad turística; imponiendo obligaciones a los prestadores de servicio para garantizar la protección de los turistas y estableciendo el procedimiento sancionatorio para imponer las sanciones ante la inobservancia de la ordenación dictada por la Administración. En el DRVFLTSACS, se asegura la existencia de potestades en favor de la Administración para el fomento, promoción y desarrollo del turismo comunitario y social; imponiendo obligaciones para garantizar el desarrollo sustentable de las actividades turísticas e igualmente establece un procedimiento sancionatorio para imponer las sanciones ante la inobservancia de la ordenación dictada por la Administración. Por su parte en el DRVFLITCST, desarrolla las normas para promover, fomentar e impulsar el desarrollo turístico sustentable, mediante el otorgamiento oportuno de financiamiento de proyectos turísticos, estableciendo incentivos, procurando la diversificación económica y el equilibrio productivo.

Otro aspecto en el que existe ordenación por parte de la Administración, es en materia ambiental, al contemplarse en la LOOT, las áreas del territorio nacional que se encuentran sometidas a un régimen especial de manejo conforme a las leyes especiales (ABRAE); a saber: 1) parques nacionales; 2) zonas protectoras; 3) reservas forestales; 4) áreas especiales de seguridad y defensa; 5) reservas de fauna silvestre; 6) refugios de fauna silvestre; 7) santuarios de fauna silvestre; 8) monumentos naturales; 9) zonas de interés turístico; 10) áreas sometidas a un régimen de administración es-

pecial consagradas en los tratados internacionales. En este particular, la Administración tiene bajo su administración y manejo las distintas (ABRAE), teniendo potestades para la asignación de los usos permitidos²⁹, prohibiciones³⁰ y restricciones³¹, conforme las previsiones contenidas en el RPLOOTSAMPNyMN. Estas facultades deben ser desarrolladas conforme los planes de ordenación territorial de cada área, así como su correspondiente reglamento de uso³². Y es importante observar que las actividades que podrán desarrollarse dentro de un parque nacional o monumento natural, deben estar sometidas al régimen de aprobaciones y autorizaciones establecidas en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio³³.

De lo anteriormente expuesto, se puede observar que la libertad económica no es absoluta y en el caso del desarrollo de la actividad turística tiene unos matices particulares, toda vez que el elemento sobre el que se basa la intervención del Estado descansa en el desarrollo sostenible y las acciones de ordenación no solamente buscan la optimización de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar el atractivo del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional; sino que busca la diversificación de la economía con una protección del ambiente y un aseguramiento del desarrollo sostenible.

²⁹ La Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, contempla en su artículo 15: “Los usos permitidos son aquellos compatibles con los fines del parque nacional, siempre y cuando su desarrollo esté sujeto a este Reglamento y a las condiciones y limitaciones que se establezcan en cada caso”.

³⁰ La Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, contempla en su artículo 11: “Los usos prohibidos dentro de un parque nacional o monumento natural son aquellos totalmente incompatibles con sus fines y que solo puede permitirse por vía de excepción establecida en las leyes o en este Reglamento”.

³¹ Conforme al artículo 13 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio: “Los usos restringidos son aquellos que pueden permitirse en los casos que no deterioren el paisaje, los recursos naturales y siempre sujetos a las características especiales del área y a las condiciones y limitaciones que se establezcan en cada caso”.

³² Según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre administración y manejo de parques nacionales y monumentos naturales “Los planes de ordenación territorial de cada parque nacional o monumento natural, así como de los correspondientes reglamentos de uso, son los instrumentos fundamentales para su administración y manejo y en ellos se desarrollarán los usos legalmente permitidos, es decir, turismo, investigaciones científicas, recreación, solaz y educación al público, enmarcados dentro de las normas generales contenidas en este Reglamento. *Parágrafo Único:* A los fines de su administración y manejo, los parques nacionales y monumentos naturales se dividirán en zonas, de acuerdo a las condiciones y características que más adelante se señalan”.

³³ Artículo 3 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio.

Gestión pública ambiental y su disociación con la actividad turística

En el artículo 156 numeral 16 de la CRBV, se atribuye al Poder Público Nacional, la competencia para la conservación, fomento y aprovechamiento de los bosques, suelos, aguas y otras riquezas naturales del país. Y en el artículo 127 constitucional se impone la obligación del Estado de “(...) proteger el ambiente, (...) los parques nacionales y monumentos naturales (...)”. En este orden de ideas el texto constitucional permite asignar a un ministerio la competencia para la Gestión del Ambiente, que es entendido como el proceso constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente en garantía del desarrollo sustentable.

El ordenamiento legal venezolano, otorga al ministerio con competencia en materia ambiental la conservación y administración de los Parques Nacionales y de Recreación; sin embargo a pesar de la existencia del principio de coordinación que imponen a la Administración Pública desarrollar sus actividades de manera coordinada y orientar su actuación al logro de los fines y objetivos del Estado e igualmente impone el principio de cooperación bajo el cual los órganos y entes deben colaborar entre sí en la realización de los fines del Estado; en materia turística existe una desconexión, pues como lo hemos destacado anteriormente el Sistema Nacional de Turismo no incluye dentro de su estructura a los órganos y entes de la Administración Pública con competencia en materia ambiental, trayendo como resultado una afectación en la gestión pública y una deficiente prestación del servicio trayendo como resultado que las actividades administrativas no alcanzan el fin asignado a la Administración Pública conforme lo dispuesto en el artículo 10 del DRVFOAP.

Al analizar y contrastar las normas en materia turística y ambiental nos conduce a las siguientes apreciaciones:

- Existe un Sistema Nacional del Turismo y adicionalmente existe un Sistema de Gestión Ambiental desconectados en el ejercicio de la función administrativa.
- La CRB incluye en el sistema socioeconómico los principios que aseguran la intervención del Estado en la economía, garantizando la protección del ambiente y el impulso del turismo como acti-

vidad económica.

- En las leyes vinculadas con el turismo se reconoce la necesidad de asegurar el desarrollo sostenible; sin embargo, no existe una articulación en su estructura organizativa con los órganos y entes encargados de la protección y gestión del ambiente.
- Aunque es un deber que tiene que asumir la Administración Pública en materializar el principio de coordinación y colaboración, al no incluirse en el Sistema Nacional del Turismo a los órganos en materia ambiental se corre el riesgo que en la práctica administrativa existan fallas en el desarrollo de la función administrativa, afectando el cumplimiento idóneo de las actividades administrativas atribuidas en su especificidad.

Las decisiones en materia ambiental pueden generar un impacto transversal en las actividades turísticas siendo necesaria una coordinación y colaboración de la Gestión Ambiental con la Gestión Turística, para lograr el impulso del turismo y el desarrollo sostenible. Ahora si no se articulan las actividades habrá distorsiones en el desarrollo del turismo, un impacto ambiental y fallas en la diversificación de la economía con ocasión de la explotación del turismo.

Técnicas y modos de intervención en la actividad turística

Las técnicas de intervención³⁴, se encuentran representada por los distintos procedimientos utilizados por el Estado para restringir o limitar la intervención privada o para fomentar la apertura del

³⁴ La intervención del Estado en la economía obedece a la necesaria orientación y tutela que debe asumir el Estado en el desarrollo de los procesos sociales y económicos, ejecutados bajo las condiciones de la cláusula del Estado social. En relación con este tema, la intervención se justifica bajo los siguientes argumentos:

a.) La necesidad del Estado de intervenir en el libre juego de los agentes y factores económicos para impedir o corregir las anomalías que puedan suscitarse en dicho proceso distributivo (complementando o potenciando al mercado, o incentivándolo mediante la promulgación del marco jurídico regulatorio más adecuado), y que se traduzcan en la deficiente distribución de los recursos.

b.) La desvinculación de la dependencia económica de las organizaciones extranjeras en materia de recursos estratégicos para el desarrollo económico – social (*como los hidrocarburos*). Esta justifica el fomento de las industrias conexas con la defensa o conveniencia nacional.

c.) Suplir deficiencias de los agentes económicos privados en determinados sectores; sobre todo en caso del emprendimiento de obras de envergadura que procure grandes inversiones de capital. La necesidad de impulsar sectores productivos o económicos poco rentables para el sector privado, o relacionados con servicios de naturaleza colectiva.

d.) Mecanismo para alcanzar objetivos de política económica, y en particular monetario (*inversiones para contribuir a la oscilación en el sistema económico y control sobre el sistema bancario*).

mercado. Mientras que las medidas y acciones son el conjunto de operaciones o tareas específicas mediante la cual el Estado procura un comportamiento deseado que deban asumir los particulares. Ahora bien, para lograr el desarrollo consonó de las actividades turísticas y el aprovechamiento de los recursos naturales en clara protección del ambiente, siempre anteponiendo el desarrollo sostenible.

Al estudiar la intervención del Estado en la economía³⁵, encontramos las estrategias; el modo de proceder o de obrar; las técnicas o procedimientos; las medidas y acciones. La estrategia son los procedimientos o conjuntos de ellos (modo de proceder, técnicas, medidas y acciones) utilizadas por el Estado para orientar los procesos sociales y económicos de acuerdo con los preceptos constitucionales, pudiendo hablarse de la libertad económica y de la intervención del Estado en la economía. El modo de proceder se encuentra representado por las formas de intervención del Estado en la economía, que puede ser materializado por mecanismos de intervención de hecho o intervención imperativa. Las técnicas se encuentran representada por los distintos procedimientos utilizados por el Estado para restringir o limitar la intervención privada o para fomentar la apertura del mercado. Mientras que las medidas y acciones son el conjunto de operaciones o tareas específicas mediante la cual el Estado procura un comportamiento deseado que deban asumir los particulares.

En la doctrina las formas de intervención del Estado en la economía (*el modo de obrar o proceder*), se materializa a través de los siguientes mecanismos: i.) *Intervención de Hecho*. ii.) *Intervención Imperativa*; que a su vez se encuentra materializada por medidas directas y por medidas indirectas.

i.) *Intervención de Hecho* (no vinculante jurídicamente).

Se puede materializar con la creación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado; o la participación patrimonial en empresas privada. Igualmente se manifiesta mediante el uso de incentivos dirigidos a impulsar y colaborar con el surgimiento y permanencia en el mercado de determinadas empresas. Por último, mediante las recomendaciones, instrucciones, consejos, indicaciones o directrices no vinculantes, mediante las cuales el Estado confía incidir en las decisiones de los particulares.

ii.) *Intervención Imperativa* o formal.

³⁵ Ver. Saura Fructuoso, C. 2015. Análisis general de las técnicas de intervención del Estado en la economía.

Son el conjunto de medidas mediante las cuales el Estado obtiene coactivamente el comportamiento de los particulares o dictando medidas para establecer condiciones generales que procuren obtener una conducta de los particulares.

Las técnicas de intervención pública serían el conjunto de técnicas que pueden operar tanto para restringir o limitar la intervención privada o para fomentar la apertura del mercado, delimitando la dirección económica de un país; encontrando:

Técnicas de restricción o limitación de la Iniciativa Privada: La Reserva de Actividades y la Nacionalización

Estamos pues ante los fenómenos de la reserva o “publicatio” y de la nacionalización, conceptos que a pesar de estar íntimamente ligados resultan ser diferentes. Con la “publicación” o reserva de actividades (consagrada en el texto constitucional), el Estado asume para el sector público recursos o servicios esenciales, reconociendo a la iniciativa privada el desarrollo de la actividad económica y acordando la intervención cuando lo exija el interés general. Ahora la “nacionalización” implica consecuencias más traumáticas, ya que la Administración no solo asume la titularidad de la actividad, haciéndose cargo de los aspectos operativos y su manejo directo, desposeyendo a los particulares de sus bienes.

Partiendo de lo anterior, se puede indicar que la reserva produce la asunción de la titularidad de una actividad o de un recurso que se considera esencial para la ciudadanía, pasando a depender de lo público, asumiendo la Administración no solo esa titularidad sino su gestión³⁶. En cambio, la nacionalización, conlleva una necesaria transferencia de propiedad de los medios materiales y de producción del antiguo titular a la Administración, situación que implica una serie de consecuencias jurídicas.

La publicación se adoptará a través de las siguientes medidas:

- Servicios y actividades de Servicio público.

³⁶ De acuerdo a la orientación del sistema socioeconómico consagrado en la CRBV, podemos afirmar que existe una especie de Reserva de Actividades en materia turística, adoptado a través de actividades de Servicio Público (*Administración de Parques Nacionales y Monumentos Naturales*); declaratoria de bienes de Dominio Público (*consagrado en las leyes ambientales y de ordenación del territorio*) y Empresas Públicas (*creación de VENETUR*), en la que la Administración no solo asume la titularidad sino la gestión.

- Recursos y bienes de Dominio público.
- Empresas públicas.

Técnicas Aperturistas

Permiten que se involucren al sector privado en aquellas actividades que se encontraban reservadas a la Administración Dentro de las técnicas aperturistas encontramos: la liberalización; la privatización y la desregulación.

a. Liberalización. Consistente en la renuncia por parte del Sector Público al control total y absoluto de un sector de actividad que se encontraba reservada a la Administración, que se realizará a través de un acto formal expreso (en virtud de ley). Con esa técnica se busca la apertura total o parcial al sector privado, produciéndose una despublificación, para poner la actividad a la disposición de la sociedad, dando entrada a los operadores privados o de mercado y a un determinado sector económico. Con la liberalización se produce una ruptura del monopolio/reserva del poder público; a lo que deberíamos añadir para propiciar la existencia de un efectivo mercado competitivo: sin pasar a monopolio u oligopolio privado. Sin embargo, con la liberalización, el Estado debe tutelar las actividades del mercado creándose entes de supervisión, gestión y control de las redes necesarias para realizar tal actividad.

b. Privatización. Inicialmente al abordar esta institución, se considera como la forma de intervención pública que permite la adquisición, por parte del sector privado, de distintos tipos de derechos sobre bienes y/o actividades que pertenecen al Sector Público. Se busca una mayor influencia de los operadores privados, en diversos niveles y gradación en las actividades, servicios y bienes tradicionalmente reservados a la iniciativa pública. Es por ello que se puede practicar una privatización sin liberalizar, manteniendo pues la titularidad pública sobre el recurso y/o actividad.

Se encuentran tres tipos de formas:

Privatización formal: la Administración utiliza formas, métodos, organización y técnicas de derecho privado en la realización de determinadas actividades con el fin de obtener mayor agilidad y evitar todo el conjunto de procedimientos, trámites y controles que derivan del ordenamiento jurídico-público. Es importante destacar que el Estado utiliza esta forma de privatización para asumir la gestión

de las empresas públicas que asumen actividades productivas en materia turística.

Privatización material o sustancial: consiste en la enajenación, de manera total o parcial, de derechos, bienes y recursos pertenecientes a la Administración y su consiguiente adquisición por los privados.

Privatización indirecta o funcional: también denominada “privatización organizativa”, consistiría en una simple gestión indirecta de una actividad o recurso que sigue permaneciendo en mano y titularidad pública.

c. Desregulación. Tiene como propósito la simplificación que de alguna manera limitan, condicionan o restrinjan el desarrollo de actividades económicas tanto públicas como privadas. Esta técnica busca lograr una mejor atención de los usuarios de la actividad; sin embargo, esa intención de dinamizar conlleva a una mayor trabazón normativa. Este fenómeno de la desregulación es palpable al estudiar y analizar la regulación normativa en materia de actividad turística y puede traer como resultado que no se logre cumplir con el principio o noción de Buena Administración en beneficio del ciudadano.

Las medidas y acciones son el conjunto de operaciones o tareas específicas mediante la cual el Estado, procura un comportamiento deseado que deban asumir los particulares. Entre *las Medidas Directas*, encontramos la forma de órdenes, prohibiciones, actos permisivos, pudiendo estar dirigidos a personas o grupos de personas determinadas o a la comunidad en general.

Estas medidas pueden ser:

- Actos de mero control en la constitución de empresas (*Registro Turístico Nacional*).
- Actos generales que determinan las condiciones en que la actividad económica puede desarrollarse (*sistema de financiamiento, creación del Sistema Nacional del Turismo*).
- Actos permisivos para el inicio o prosecución o conclusión de una particular actividad de una empresa (*Licencia de Turismo*).
- Las ordenes o prohibiciones de diversos contenidos (*usos restrictivos y permitidos en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales*).
- Los actos de inspección (*procedimientos de calidad y control del turismo, de verificaciones y comprobación de cumplimiento de deberes formales y requisitos legales*).

- Los actos represivos (*procedimientos sancionatorios*).

Medidas Indirectas: son aquellas que procuran obtener una conducta de los particulares mediante la imposición o manipulación –únicamente– de las condiciones generales y el ambiente económico al cual están supeditadas sus decisiones. Éstas se fundamentan en los nexos de interdependencia entre los diversos factores económicos y mediante la injerencia sobre los mismos procuran suscitar determinadas reacciones de los particulares. *La utilización de las políticas en materia de turismo para el desarrollo de la actividad con criterios de sostenibilidad.*

Las distintas medidas de intervención en materia turística se armonizan con las directrices del sistema socioeconómico consagrado en el ordenamiento constitucional y desarrollado en el conjunto de normas que han sido aprobadas para el fomento del “turismo como actividad económica”.

Tabla N° 2. Las medidas y acciones en la intervención del Estado en el sector turismo

MEDIDAS DIRECTAS	ACCIONES
Actos de mero control en la constitución de empresas	<i>Registro Turístico Nacional</i>
Actos generales que determinan las condiciones en que la actividad económica puede desarrollarse	<i>Sistema de financiamiento Sistema Nacional del Turismo</i>
Actos permisivos para el inicio o prosecución o conclusión de una particular actividad de una empresa	<i>Licencia de Turismo</i>
Las ordenes o prohibiciones de diversos contenidos	<i>Usos restrictivos y permitidos en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales</i>
Los actos de inspección	<i>Procedimientos de calidad y control del turismo, de verificaciones y comprobación de cumplimiento de deberes formales y requisitos legales</i>
Los actos represivos	<i>Procedimientos sancionatorios contenidos en las normas en materia de turismo</i>
MEDIDAS INDIRECTAS	ACCIONES
Aquellas actuaciones que procuran obtener una conducta de los particulares mediante la imposición o manipulación –únicamente– de las condiciones generales y el ambiente económico al cual están supeditadas sus decisiones.	<i>La utilización de las políticas en materia de turismo para el desarrollo de la actividad con criterios de sostenibilidad.</i>

Fuente: Elaboración propia.

Valores empresariales, de innovación y emprendimiento

Si bien es cierto que existen contradicciones y fallas en la organización administrativa, aunado al desarrollo de funciones administrativas sin abocarse a la satisfacción de los intereses subjetivos de los ciudadanos, los involucrados del sector privado en el desarrollo de las actividades turísticas deben implementar valores empresariales y de innovación que permitan asegurar: a.) Comercio Justo; b.) Respeto al derecho humano al turismo; c.) Protección del desarrollo sostenible y sustentable; d.) Educación Ciudadana; e.) Promoción del esparcimiento y recreación; f.) Protección al Patrimonio Histórico – Cultural; g.) Cumplimiento de los deberes legales y requisitos formales exigidos por la autoridad competente; h.) Responsabilidad en el desarrollo de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades turísticas; i.) Cumplimiento de las normas en materia de derechos del usuario; j.) Sometimiento a las limitaciones estatales en el ejercicio de las actividades turísticas.

Bibliografía

- Araujo Juárez, J (2017). Derecho Administrativo Constitucional. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Brewer C, Allan R. (2008). Marco Constitucional del Derecho Administrativo en Venezuela. Revista de Direito Administrativo & Constitucional. Documento en línea, recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1jdBnhVRa3jPTM0_VCIX8jfp-LlyVrwJ/view
- Brewer C, Allan R. (2008). La Propiedad Privada y el Régimen de los Parques Nacionales en Venezuela. Documento en línea, recuperado de: <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/431.-.402.-.la-propiedad-privada-y-el-r%c3%89gimen-de-los-parques-nacionales-en-venezuela.pdf>

- Condiciones y Requerimientos para las Agencias de Turismo. (2018). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 41.415, junio, 08.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 36.860, diciembre, 30.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Fomento del Turismo sustentable como actividad comunitaria y social. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.152, noviembre, 18.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.153, noviembre, 18.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.210, diciembre, 30.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.147, noviembre, 17.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.155, noviembre, 19.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.152, noviembre, 18.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Zonas Costeras. (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 37.349, diciembre, 19.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable. (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 5.556, noviembre, 13.
- Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional. (2016). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.238, julio, 16.
- Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (2018) Condiciones y Requerimientos para las Agencias de Viaje. Documento en línea, recuperado de: https://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_08_06_18_num_41415.pdf
- Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre establecimientos de alojamiento turístico. Documento en línea, recuperado de: <https://docplayer.es/45141066-Reglamento-parcial-de-la-ley-organica-de-turismo-sobre->

[establecimientos-de-alojamiento-turistico.html](#)

Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Organigrama del Ministerio de Turismo. Documento recuperado de: <http://www.mintur.gob.ve/index.php/organiograma/>

Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) Tabulador de Servicios para las categorías de los establecimientos de alojamiento turístico. Documento en línea, recuperado de: <http://corpotulipa.gob.ve/contenido/docs/pdf195454c5868e722e06.pdf>

Hernández, J (2006). Derecho Administrativo y regulación económica. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.

Instituto del Turismo Responsable. (2015) Carta Mundial del Turismo Sostenible. Documento en línea, recuperado de: <http://cartamundialdeturismosostenible2015.com/wp-content/uploads/2016/05/ Carta-Mundial-de-Turismo-Sostenible-20.pdf>

Ley de Aguas. (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 38.595, enero, 02.

Ley de Bosques y Gestión Forestal. (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 38.946, junio, 05.

Ley de Gestión Integral de la Basura. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 6.017, diciembre, 30.

Ley Forestal de Suelos y Agua. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 1.004, enero, 26.

Ley del Instituto Nacional de Parques. (1978). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 2.290, julio, 21.

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. (1981). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 2.818, julio, 1°.

Ley Orgánica del Ambiente. (20006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 5.833, diciembre, 22.

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. (1988). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 3.238, marzo, 11.

Moreno A, Arturo J. (2014). Análisis del turismo receptivo venezolano. *Espacios*. Documento en línea, recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a14v35n01/14350108.html>

Morillo Moreno, Marysela. (2007). Análisis del turismo receptivo venezolano. *Contaduría y adminis-*

tración. Documento en línea, recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422007000200008&lng=es&tlng=es.

Normas Generales de Control Interno. (2015). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 33.214, diciembre, 16.

Organización Mundial del Turismo. (2001) Código Ético Mundial del Turismo. Documento en línea, recuperado de: <https://www.ugto.mx/images/eventos/06-07-16/codigo-etico-mundial-turismo.pdf>

Organización Mundial del Turismo. (2005). Datos Esenciales del Turismo. Documento en línea, recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284413515>

Organización Mundial del Turismo. (2019). Panorama del Turismo Internacional. Documento en línea, recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>

Reglamento de la Ley de Turismo. (1974). Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Reglamento del Cuerpo Civil de Guardaparques, del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES). (2019). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 41.620, abril, 19.

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico. (1988). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 36.607, diciembre, 21.

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales. (1989). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 4.106, junio, 09.

Saura Fructuoso, C. (2015). Análisis general de las técnicas de intervención del Estado en la economía. *Revista Digital de Derecho Administrativo*. Documento en línea, recuperado de: <https://doi.org/10.18601/21452946.n14.04>.

CAPÍTULO 7

Turismo en el país de las maravillas.

El caso de Venezuela

Rafael Cartay¹ y Luis Ricardo Dávila²

El turismo, fenómeno de la sociedad moderna

El turismo es un campo de la realidad social que excede los límites que se le han dispuesto entre las ciencias sociales, no se encuentra en el centro de ninguna disciplina, aunque es abordado y trabajado en más de una. En la realidad social, sin embargo, existe como fenómeno observable, lo cual por sí mismo justificaría la posibilidad de estudiarlo bajo el lente de diferentes disciplinas como la sociología, la economía, los estudios culturales. El turismo para Venezuela, en sus actuales circunstancias, es una actividad cuya relevancia puede adquirir contornos significativos para construir el país que hoy queremos y necesitamos. Las razones aquí expuestas a la vez funcionan como intenciones en un sentido amplio y de largo plazo pero que buscan aportar un marco en el que se

¹ Profesor titular jubilado de la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. Profesor e investigador de la Universidad Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador.

² Profesor titular jubilado de la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. Profesor e investigador de la *Columbia University, New York*, Estados Unidos.

comprenda tanto lo estudiado como las interpretaciones a las que se dirigen estas razones. Es el momento de sintetizar los actores de un triángulo formado por los anfitriones, los turistas y las instituciones que enmarcan a los prestadores de servicios turísticos o comunidades receptoras. En lo que sigue presentamos un conjunto de relaciones sobre la posibilidad de desarrollar el turismo en el país y sus implicaciones en un conjunto de áreas temáticas que se desprenden de su factibilidad y que, en sí mismas, constituyen un programa de aplicación de mediano y largo plazo.

Breve historia de una oportunidad perdida

Cuando se estudia la evolución de los movimientos migratorios venezolanos durante el largo período que va desde finales del siglo XIX hasta inicios del siglo XXI, que abarca más de un siglo, se advierte un gran quiebre del movimiento de población a dos niveles, ambos estrechamente relacionados con la evolución de la renta petrolera del estado venezolano, su manera de gestionarla, las desacertadas políticas económicas y sociales aplicadas, y la desenfrenada corrupción que tuvo lugar y que desangró financieramente al país, vaciando las reservas internacionales y contrayendo una inmensa deuda pública externa e interna. Esos cambios en la economía y la política se reflejaron en los flujos de población. Uno de esos movimientos fue el notable cambio de la política migratoria que convirtió a Venezuela de ser un país receptor de inmigrantes a un país emisor de emigrantes, reflejado en el éxodo de millones de venezolanos fuera de su país buscando oportunidades y mejores condiciones de vida. El otro cambio tiene como indicador la dirección del flujo turístico, en el que Venezuela pasó de ser un país principalmente emisor de turistas al extranjero (más salidas de nacionales al extranjero que entradas de visitantes extranjeros al país) para convertirse en un país que, por razones económicas, políticas y sociales, ya no hace turismo internacional y que casi no es visitado por turistas extranjeros, a pesar de su enorme patrimonio natural y cultural. Estos cambios son como dos caras de la misma moneda. En este último caso, las adversas condiciones existentes niegan la posibilidad de que el turismo pueda actuar, al menos en el corto plazo, como una potencial fuente de divisas y de creación de empleos tan necesarios para la reconstrucción nacional.

Venezuela era, después de la Independencia, un país con una población sumida en la pobreza,

dirigido por una elite aristocrática que concentraba la riqueza, en base a la exportación de materias primas agrícolas al mercado capitalista. Bolívar, en una carta a Sucre, fechada en Caracas el 5 de febrero de 1827, le confiesa que “la miseria pública es tan grande que entristece a cualquiera que la contemple”. Quince días después le reitera que “la miseria nos espanta, pues no puede usted imaginarse la pobreza que aflige a este país” (Lecuna 1929: VI, 197). Poco cambió durante la etapa republicana: se acrecentó la pobreza, debido a la cruenta Guerra Federal (en la que murieron 104.000 personas en apenas cuatro años y dos meses), un conflicto aún más mortífero que la propia Guerra de Independencia, que ocasionó unas 80.000 muertes en casi una década. La población venezolana se concentró, desde entonces, en apenas una quinta parte del territorio nacional, en un área de unos 177.000 km², ubicada en la parte montañosa del norte y en la zona del litoral marítimo. Ese país pobre, monoprodutor y exportador de materias primas, sin valor agregado, conducido por una élite terrateniente rica, con un territorio subexplotado y desigualmente poblado, sufrió un profundo cambio durante las primeras décadas del siglo XX: a) se descubrió y comenzó a explotarse una inmensa riqueza petrolera; b) esa riqueza empezó a ser explotada por compañías petroleras extranjeras; c) el Estado venezolano comenzó a participar de más en más, y a través de negociaciones, en las ganancias de la actividad, aumentando su participación en la renta petrolera, hasta un punto en que, en 1976, se produjo la nacionalización de la industria petrolera y el Estado comenzó la explotación directa de los hidrocarburos. Como telón de fondo de esos acontecimientos, se produjeron dos grandes cambios: Venezuela pasó de ser un país rural a un país mayoritariamente urbano, y la base económica dejó de ser principalmente agrícola para convertirse en mayormente minero-petrolera. Nació así la ilusión interna y la fama externa de que el país era inmensamente rico. Se tejió toda una mitología sobre nuestra riqueza que afectó notablemente la mentalidad del venezolano. En ese contexto, que duró desde 1940 hasta principios de la década de 1980, se insertó la inmigración extranjera. Entre 1980 y 1990 se hizo notable la crisis: el 18 de febrero de 1983 se produjo el Viernes Negro, se devaluó el bolívar, quebraron bancos, se estableció el control de cambios, comenzó la inflación hasta convertirse, en nuestro tiempo, en hiperinflación y la situación se volvió inmanejable por las desacertadas políticas económicas y sociales y la corrupción sin freno. Durante ese período, de apenas cuarenta años, Venezuela llegó a una situación que pudiera describirse con las mismas palabras que Bolívar utilizó hace un siglo, para referirse a la situación de extendida pobreza que vivía el país, tras haber perdido una gran oportunidad

histórica para cambiar el destino nacional. Las propias estadísticas oficiales de una administración gubernamental que casi no informa sobre la situación real del país, señalaron, en 2003, que el 80 % de los venezolanos vivía en pobreza. De ellos, el 40 % en pobreza extrema (INE 2003). A partir de allí las estadísticas enmudecieron de nuevo.

Turismo, mito y realidad

Gran parte de los intentos por modernizar el país resultaron infructuosos e incompletos. La costosa y demagógica reforma agraria nunca logró fracturar el latifundismo, mientras se extendía el minifundismo y el campo era abandonado por los jóvenes. Lo que se logró, y fue mucho, en la productividad agrícola de algunos rubros fue obra del desarrollo agrícola empresarial privado, apoyado en la ayuda del estado. Pero luego ese progreso comenzó a ser sistemáticamente desmantelado, porque una de las más importantes fuentes de la corrupción de los asociados al gobierno se realizaba por la vía de las importaciones de alimentos, que era el pretexto para establecer un sistema de cambios diferenciales en la paridad cambiaria bolívar/dólar, que le produjeran elevadísimos beneficios a los importadores asociados al gobierno. De los esfuerzos hechos en la política de industrialización sustitutiva de importaciones desde la década de 1960 quedaron pocas realizaciones, y lo poco que se hizo fue luego arruinado por las políticas de control de precios y la falta de seguridad jurídica para la inversión privada nacional y extranjera. Las grandes industrias básicas, creadas en las décadas de 1950 a 1970, fueron mal gerenciadas y luego desmanteladas por la incompetencia gerencial y las prebendas de los sindicatos oficialistas. La poderosa industria petrolera fue arruinada hasta el punto de que ahora PDVSA, como el país en general, es una triste caricatura de lo que fue. En ese contexto, ¿qué rol juega la actividad turística como fuente para la creación de los ingresos y los empleos necesarios para la recuperación económica y social del país? ¿Puede el turismo constituirse en una palanca de desarrollo nacional?

Venezuela nunca ha sido un país con un fuerte desarrollo turístico, aunque hubo ensayos satisfactorios y la firme intención de establecerlo, al principio muy tímidamente desde 1938, cuando se

emitió la primera ley de Turismo y fue creada la Oficina Nacional de Turismo, dependiente del Ministerio de Fomento. Desde 1947 se otorgaron créditos para la construcción de hoteles con el fin de fomentar el turismo. Se liberaron de impuestos a los bienes importados destinados a la actividad turística. Se crearon las primeras agencias de viaje en el país (Boulton, Club de Turismo de Venezuela). Y se emprendió, entre 1953 hasta 1957, la construcción de una magnífica red hotelera, formada por 19 hoteles modernos, de cinco estrellas decían, para subsanar las fallas en la infraestructura hotelera existentes en las principales ciudades del país. Para unificar las políticas de turismo, y controlar la actividad, se creó la Corporación Nacional de Hoteles y Turismo (CONAHOTU) (Parra, Giménez, Mendoza 2015). Con la llegada de la democracia representativa, establecido el llamado Pacto de Punto Fijo, se continuó creando la estructura normativa y la infraestructura del turismo en Venezuela. Desde 1962 comenzaron a instalarse algunas cadenas hoteleras extranjeras, como Meliá, Hilton, Intercontinental, Sheraton, Holiday Inn y otras. En 1965 se creó el Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), y desde 1967 comenzó a desarrollarse una intensa campaña para promocionar al país en el exterior como un destino turístico en el Caribe. En 1973 se decretó la nueva Ley de Turismo, y se creó la Corporación de Turismo de Venezuela. Se estableció la Isla de Margarita como Zona Franca para el turismo nacional e internacional. Se declararon algunas zonas de interés turístico (la Colonia Tovar, la Isla de La Tortuga, las playas de San Luis en Cumaná, la península de Paraguaná, en Falcón, y el Hotel Ávila, en Caracas). En 1976 fue creado el Ministerio de información y Turismo, y se estableció un convenio con el INCE para instalar el instituto Nacional de capacitación Turística (INCATUR). En 1980 se decretó el Reglamento parcial a la Ley de Turismo, que permitía la clasificación de los alojamientos turísticos en Venezuela (Ledhesma, Duarte 2016) Todos esos esfuerzos para reglamentar y promover el turismo en el país fueron importantes y comenzaban a dar frutos, pero ya estábamos en las puertas de la crisis. Desde ese momento hubo enormes variaciones en las cifras de arribo de visitantes extranjeros al país. En 2005 se decretó la Ley Orgánica de Turismo en un intento por estabilizar la situación, pero ya era tarde.

El examen de las cifras de ingreso de turistas extranjeros al país evidencia la profunda crisis económica, política y social que se había apoderado del país, y que se reflejaba en la actividad turística nacional. El turismo fue afectado por una situación cada vez más caótica. Aunque las estadísticas deben tomarse con reservas por su irregularidad y falta de credibilidad (la última cifra ofrecida por el

gobierno sobre el arribo de turistas extranjeros fue 857.000, en 2014), uno puede pensar que el turismo anda como un barco a la deriva, y sin control. En 1995 arribaron 701.000 turistas extranjeros. Seis años después, en 2001 ingresaron 584.399 turistas extranjeros. En el 2003 pasaron a 435.000. En 2004, a 470.234. En 2006, subieron a 911.275. En el 2009 todavía se registraba cerca de 900.000 turistas extranjeros, estimulados por la devaluación del bolívar, abaratando el turismo nacional para los visitantes extranjeros. En el 2019 el turismo se había reducido a su mínima expresión por la escasez de productos básicos y comida, la inflación galopante, los malos servicios públicos y la desbordada delincuencia. En el primer semestre de 2020 aunque no se disponga de cifras, los vuelos internacionales se clausuraron en su casi totalidad y no hay gasolina para la movilización del transporte interno.

Venezuela no logró consolidar, a pesar del gran esfuerzo desplegado hasta 1980 por crear una imagen-país en el turismo internacional con el lema “El secreto mejor guardado en el Caribe”, o “Venezuela, un país para querer”, su posición como un destino turístico importante en el continente americano. Fue una experiencia positiva, pero relativamente breve, la que se vivió. Aunque no se logró crear una tradición como país receptor, pues ha sido más bien un país emisor de turistas, debido, entre otras cosas, a la sobrevaluación de la moneda nacional. En 2001, por ejemplo, arribaron a Venezuela 584.399 visitantes y salieron 933.000 viajeros venezolanos al exterior, es decir, el país presentó un saldo turístico negativo. Además, el turista venezolano gastó en promedio tres veces más por viaje en comparación con lo gastado por el turista extranjero en Venezuela. De los 584.388 visitantes registrados, 51 % vinieron a Venezuela para hacer negocios, y no por turismo (Duque-Brito 2005). De tal manera, que el turismo es una asignatura pendiente en el desarrollo económico y social del país. La razón de la escasa importancia del sector turístico es, probablemente, porque el país no ha necesitado de su contribución para financiar el desarrollo nacional desde que comenzó a percibir, a partir de la década de 1930, sumas cada vez mayores de divisas por concepto de la renta petrolera (Morillo-Moreno 2007). Ahora, sumido en una honda crisis económica y arruinada la industria petrolera, el país está obligado a repensar el papel que debe jugar el sector turístico en la reanimación de la deprimida economía nacional. Valentina Quintero, la más conocida periodista especializada en turismo en el país, dijo, esperanzada, que “ahora siento que es nuestra gran oportunidad porque la necesitamos. Por primera vez en la historia, necesitamos el turismo como fortaleza”. Pero el turismo no puede ser visto

como una tabla de salvación cuando la producción petrolera nacional declina, y los precios del crudo están deprimidos (Requena, Muñoz 2006).

El turismo, para hacerlo más realidad que mito, debe ser desarrollado en Venezuela como una actividad regular en un país dotado de escenarios naturales y de un espíritu de hospitalidad singulares, con la que se puede lograr grandes ventajas competitivas, por su mega-biodiversidad, sus grandes condiciones paisajísticas, su carácter de país multidesino, su estratégica posición geográfica y por su excelente gastronomía. El turismo puede ser una actividad que ayude a diversificar una economía que ha sido tradicionalmente dependiente de unos pocos productos, produciendo efectos económicos importantes: aumentando el PIB, aumentando ingresos y empleos, estimulando la inversión pública y privada, aumentando la actividad económica por los gastos de los turistas en servicios de alojamiento, alimentación, transporte, esparcimiento, y otros conceptos que satisfacen las necesidades de los visitantes, produciendo ingresos al fisco por concepto de impuestos y activando la economía por el efecto multiplicador del gasto turístico (Torres-Bernier 2006; López-Martínez 2013; Dimas-Juárez, García-Cebrián 2016). Pero deben cumplirse algunas condiciones para que el país mejore su nivel de competitividad en el mercado turístico internacional, que cambia constantemente, para adaptarse a los nuevos gustos y demandas de los consumidores.

El turista actual es un consumidor activo, autónomo, diferenciado, que busca vivencias únicas que solo puede ser experimentado en el lugar en que se crearon. Los turistas de antes se movilizaban para “ver algo”, y ahora se movilizan “para hacer algo”. Por eso ya no basta con tener recursos para ser contemplados, sino que es necesario construir productos turísticos integrales que ordenen y valoricen a esos recursos (Valls 1998), y donde los consumidores participen activamente, para lo cual requieren del concurso de la sociedad de “acogida”. Esa creación de productos “únicos” permiten al destino turístico posicionarse en un mercado muy competitivo, y que impacte el “imaginario” de los consumidores (Ávila-Bercial, Barrado-Timón 2005). Como dice Locum Destination Consulting (2002): “Un destino es un conjunto de realidades geográficas, históricas, socioculturales y productivas por las que merece la pena salir de casa”. El viaje se inicia en la mente del turista, y el destino comienza a posicionarse de acuerdo con la información disponible (generalmente de quienes le precedieron en la experiencia) y el nivel de promoción que el destino tenga. La elección está relacionada con la cantidad y calidad de los atractivos, con el número de actividades que se ofrezcan (Cluster Development 2014) y con la imagen,

positiva o negativa, que se tenga del destino, que es un concepto que se forma a través de la interpretación razonada y emocional del turismo sobre un destino (Balougly, McCleary 1999; Folgado-Fernández, Oliveira-Duarte, Hernández-Mogollón 2011).

Pero, ¿tiene el país condiciones para el desarrollo turístico?

Si se hiciera un inventario del patrimonio, tangible e intangible con que cuenta el país para desarrollar exitosamente las actividades turísticas, se vería claramente que es un país favorecido por enormes atractivos naturales y culturales. Su dotación de atractivos naturales es grande, lo que reviste importancia, porque es el elemento clave para crear un espacio turístico. Su existencia es necesaria, aunque sea solo de manera potencial (Boullón 2006). Su ubicación geográfica es muy ventajosa, en todo el frente de la América del Sur, frente al mar Caribe. Venezuela es un país de variados escenarios geográficos, lo que le convierte en un país multideestino, donde puede visitarse regiones costeras, andinas, llaneras y amazónicas en una visita turística de breve duración en menos de una semana de duración. Es un gran país caribeño. Entre ellos, es el que cuenta con la mayor longitud extensión de costas marítimas y de aguas territoriales y número de islas en todo el Caribe, de 2.763,800 km². Es un país andino, penetrado por la cordillera de los Andes, con dos grandes serranías, la cordillera de Perijá, con alturas hasta 3.750 m, y la serranía de Mérida con el pico Bolívar, de 5.007 m, con el teleférico más alto, con 4.765 m, y más largo del mundo, con 12,5 km. Aparte están la cordillera de la Costa, con la serranía del Litoral, con altura máxima en el Pico Naiguatá, de 2.765 m, y la serranía del Interior, con el pico Turimiquire, de 2.596 m. Entre estas serranías hay hermosos valles donde se desarrolla actividad turística, tal como sucede en la Colonia Tovar, “la Alemania de la Selva Negra en el Caribe”.

En el sur del país, en el estado Bolívar se encuentra el Parque Nacional Canaima, creado en 1962, formado por dos secciones: la oriental, con la Gran Sabana, y la occidental, con el Salto Ángel, (a catarata más alta del mundo, con 979 m de caída, y la laguna de Canaima. En la región está el Escudo Guayanés, del Macizo Guayanés, con sus tepuyes, que corresponden a una de las formaciones geológicas, del Precámbrico, más antiguas del planeta. Entre la zona selvática, donde está la región

amazónica venezolana, y la región de los llanos, discurre el río Orinoco, uno de los ríos más importantes del mundo, por su longitud (2.140 km de largo) y el tercer del planeta por su caudal, tras el Amazonas y el Congo. Venezuela es un país amazónico. Uno de los ocho países que conforman la cuenca del Amazonas, la mayor cuenca hidrográfica del mundo y la mayor selva tropical. Con la particularidad de que la región amazónica venezolana es la menos intervenida de toda la cuenca. Venezuela es un país llanero, de vastas planicies. El llano venezolano, de 375.787 km², se vincula con los llanos orientales de Colombia, formando una extensa región de tierras planas y bajas que forman la llamada Orinoquía, con un folclore binacional de gran riqueza. No obstante, además de su enorme y variada riqueza geográfica, ecológica, orográfica e hidrográfica, Venezuela es uno de los 17 países con mayor biodiversidad en el mundo, que están localizados en la región Neotropical, la de mayor riqueza en diversidad biológica. Es uno de los seis países (Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y México) que integran la región Neotropical, y es, además, uno de los ocho países que conforman la cuenca amazónica, la cuenca hidrográfica más extensa y la selva tropical más grande del planeta, que alberga la mayor riqueza de especies de plantas y animales en el mundo (Mittermeier et al 1997).

En consecuencia, la riqueza de Venezuela en biodiversidad es notable, especialmente en aves (15 % de las especies del mundo), mamíferos (9 %), anfibios (8,3 %), peces (7,7 %) y reptiles (5,3 %), lo que le confiere, junto con los otros países megadiversos suramericanos, una destaca posición entre los países con mayor riqueza biológica del planeta. Al considerar grupos específicos, encontramos que Venezuela cuenta con el 31% de los colibríes del mundo, el 17,4% de las mariposas diurnas y el 4,3% de las orquídeas del planeta. Una dotación biológica que le permitiría alcanzar ventajas comparativas y competitivas en el ecoturismo mundial (Cartay 2020). Además, Venezuela dispone de una extensa red de parques nacionales y reservas, conformada por 43 parques y 22 monumentos naturales. Posee, adicionalmente, varios atractivos que han sido declarados por la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial (Diablos danzantes de Yare, 2012; la Parranda de San Pedro de Guarenas y Guatire, 2013; la etnia mapoyo de la Guayana, 2014; el Carnaval de El Callao, 2016), ciudades patrimonio histórico de la Humanidad (Coro, 1993) o reservas de biósfera urbana (Mérida, 2008) y conjuntos arquitectónicos (campus de la Universidad Central de Venezuela, 2000), parques naturales como el Parque Nacional Canaima (Patrimonio de la Humanidad, 1994). El país cuenta con destinos turísticos ya consolidados como la Isla de Margarita, Mérida y la Colonia Tovar, pero la actividad turística en el país deja mucho

que desear, no ahora, en plena crisis, sino antes, hace tres décadas atrás; desde 1994 cuando había una imagen negativa del turismo nacional (Enright et al 1994). Francés (2003) reitera la existencia de una actividad turística con muchas deficiencias. Señala que Venezuela tenía niveles de competitividad inferiores a los de República Dominicana y Cuba, ofreciendo paquetes turísticos más costosos y menos completos que los de esos países. Las encuestas señalaban que los visitantes reportaban menor grado de satisfacción por los servicios recibidos: 63%, en comparación con República Dominicana, 91%, y Cuba, 98%. Los visitantes se quejaban de que los hoteles no correspondían a los estándares internacionales y que las categorizaciones eran arbitrarias, que había abusos notables en los precios, que el personal de atención no estaba capacitado y que había mucha inseguridad para sus personas y pertenencias. En realidad, se pueden tener muchos atractivos, pero también muy bajo nivel de competitividad para actuar en un mercado tan competitivo como el turístico. Venezuela es un caso emblemático en este sentido.

Con los recursos y la intención no basta...

La competitividad turística, al igual que la competitividad en otros campos, es un concepto complejo que involucra muchos aspectos de la actividad turística, sometida a un cambio constante. Es una actividad tan compleja y que toca muchos aspectos de la vida una sociedad, que se han desarrollado modelos, como el de Gunn (1972, 1993), para atenuar los impactos ambientales instalar nuevos comportamientos estrechamente ligados al bienestar de las comunidades y respetuosos de criterios de sustentabilidad (Mara-Mazaro, Varzin (2008). Dentro de esa perspectiva, una de las definiciones más empleadas es la de Hassan (2000), que ve a la competitividad como la “Capacidad de un destino para crear e integrar productos con valor añadido, que permitan sostener los recursos y conservar su posición en el mercado respecto a sus competidores”. Son muchos los factores responsables de una eficiente competitividad. Uno de ellos, no el menos importante, es el rol que juega el entorno y las comunidades receptoras, para impedir que la práctica se desnaturalice y pierda su función social, convirtiéndose en un seudoturismo o turismo falso, que despoja a la actividad de su

reciprocidad con el entorno y de la necesidad de la construcción de un espacio en común (Urbain 1993; Simonicca 2007; González 2010; Tribiño 2015). De otra manera, se estaría promocionando el espacio turístico desvinculado del entorno y de las comunidades receptoras (Artesi 2002; Prats 2003; Casas-Jurado, Soler-Domingo 2012). Si no se cumplen esos principios propios de un turismo respetuoso de la sustentabilidad ambiental se mercantiliza el espacio y la cultura (López, Marín 2010), y se producen serios daños ambientales (Guzmán-Chávez 2016). Manning (2005) señala que la sostenibilidad del turismo es el resultado de un delicado equilibrio entre tres aspectos: ambientales, económicos y socioculturales. Los ambientales implican el uso óptimo de los recursos ambientales y naturales, preservando los procesos ecológicos esenciales y conservando la biodiversidad ecológica. Los económicos deben promover la producción a largo plazo de ingresos y empleos para garantizar una mejor calidad de vida de las comunidades receptoras. Los socioculturales deben garantizar la preservación de los patrimonios y el respeto por los valores tradicionales en un marco de entendimiento intercultural.

Para medir la competitividad turística en 140 países, una tarea compleja, se emplea un Índice de Competitividad de Viajes y Turismo (Travel & Tourism Competitiveness Index, TTCI), elaborado por The World Economic Forum (WEF). Es un índice calculado bianualmente, desde 2006, usando ahora 90 variables agrupadas en 14 pilares y cuatro subíndices: 1. Entorno propicio para el turismo, 2. Políticas y factores que permitan los viajes y el turismo, 3. Infraestructura. 4. Recursos naturales y culturales. En el Índice de Competitividad de 2019, los países con la posición más competitiva fueron: España, Francia, Alemania, Japón y Estados Unidos. De la zona de América Latina y el Caribe, con 20 países, los cinco más competitivos fueron México (con 4,69 puntos), Brasil (4,46), Costa Rica (4,27), Panamá (4,119) y Perú (4,17). En último lugar, en América Latina, y también en el mundo, estuvieron Paraguay (3,23), Venezuela (3,13) y Haití (2,76) (The World Economic Forum 2019). La observación general sobre América Latina es que la política de turismo de esos países depende en gran parte de sus recursos naturales, sin prestar gran atención al desarrollo de otros segmentos turísticos ni de innovar tecnológicamente. Entre los problemas que afronta el turismo venezolano, y repercuten sobre su competitividad, está que los pobladores ven al turismo en forma negativa y que no hay una imperiosa necesidad para capitalizar esa actividad. Hay escaso personal capacitado en turismo. Faltan estrategias efectivas de mercadeo del destino. Hay una escasa sostenibilidad ambiental del sector. Se carece de

una infraestructura hotelera moderna y de transporte terrestre. El gobierno no da prioridad al desarrollo de la industria turística. Las prácticas laborales son inconvenientes y nos son justas. No se respeta la propiedad privada. No hay confiabilidad en el sistema policial. Hay graves problemas de conectividad digital. En función de esas deficiencias detectadas, se deberá establecer y aplicar una política adecuada a los nuevos tiempos y proceder a aplicar las medidas correctivas.

Puesto de esta manera, la actividad turística junto a su competitividad es de gran relevancia económica puesto que genera ingresos que luego se diseminan por todo el tejido social, no solo para los inversionistas, sino también para algunos tipos de pequeños negocios, genera empleos y distribuye la riqueza generada en ciertos espacios sociales. Al punto de que la industria turística, como se le ha dado en llamar a este sector de la economía, ocupa el segundo lugar en el mundo en cuanto contribución al ingreso agregado en las economías nacionales. Esto ha hecho que se le analice mucho más en el ámbito económico que en el social y el cultural los cuales son también esenciales para desarrollar toda su estructura: oferta turística, demanda, patrimonio, comunicación turística, espacios o infraestructura, vías y medios de transporte. Esto nos lleva a que identifiquemos el turismo a partir de las actividades que realizan sujetos específicos, a partir de su nivel educativo y cultural. Tenemos que levantar nuestra baja autoestima turística como país, adecuar los aspectos políticos y educar a las comunidades rurales y, por supuesto, urbanas, en relación a las bondades de esta actividad, de manera de crear ventajas comparativas y competitivas. Pero, ¿qué son, en esencia, las ventajas comparativas y las ventajas competitivas de un destino turístico?

Los especialistas en biodiversidad reconocen la existencia de 17 países con megadiversidad entre los 194 países registrados en la ONU. Venezuela es uno de los 17 países megadiversos, es decir, que tienen ciertas ventajas en biodiversidad en comparación con los otros 177 países del mundo. Esa ventaja se expresa en diversidad genética, diversidad de especies animales y vegetales y en diversidad de ecosistemas. Esa riqueza bioecológica es un activo que pudiera mostrarse al mundo convirtiéndolo en una suerte de museo de la naturaleza. Un museo que supone una responsabilidad en su custodia y preservación, pero también puede ser convertida en una oportunidad para convertirla en una fortaleza para generar empleos e ingresos en divisas, que permitan mejorar sustancialmente el nivel de vida de las comunidades receptoras y de la población en general. Está la ventaja, pero hay que concretarla, hacerla efectiva creándole condiciones para su puesta en marcha. La ventaja comparativa es la capacidad

que tiene un país o una empresa para producir un bien o servicio empleando una menor cantidad o calidad de recursos que otros, menos favorecidos, para obtener el objetivo perseguido. En ese sentido la rica biodiversidad es una ventaja para Venezuela, porque dispone, al igual que otros cuatro países suramericanos. Pero nada más. La ventaja competitiva es otra cosa: es la estrategia usada por un país para manejarse en un escenario muy competitivo y logra destacar para hacerse con una parte importante del disputado mercado, y mantener esa ventaja. Sería más fácil para Venezuela moverse en el mercado del ecoturismo, con sus numerosos atractivos, pero esa posición ventajosa no siempre puede concretarse en ventajas competitivas.

La conversión de ventajas comparativas a ventajas competitivas no es fácil cuando se actúa en un mercado tan competitivo como el turístico, donde cada país hace lo posible para conseguir una porción importante de ese enorme pastel que se crea cada año, y que se sigue acrecentando, hasta convertirse en una de las tres actividades económicas de mayor peso en la economía mundial. Para pasar de la ventaja comparativa a la ventaja competitiva, hay que diferenciar la oferta turística con la incorporación de un valor agregado que la haga única, diferente a la que ofrecen otros países con los cuales se compete en un segmento determinado. Por lo general, la sostenibilidad está muy vinculada con la elección del destino turístico (Barrera, Bahamondes 2012), y a la participación activa de la población local en la planificación, control y supervisión de la actividad turística, hasta el punto de que la sustentabilidad turística se basa en la incorporación de la población y la democratización de los beneficios, que puede llevar a la co-participación (Irving 2003; De Azevedo, Irving, Bursztyni, Sancho, Méndez-Melo 2005). No olvidemos que el turismo es una actividad intensiva en el uso de mano de obra (Keiser, Helber 1983), en especial de mano de obra femenina (Moreno-León, Lunar-Leandro 2006). Un ejemplo es Costa Rica, a la vanguardia del ecoturismo en América Latina, que basa su competitividad en un paisaje verde, en una sociedad que respeta a la naturaleza, en una calurosa hospitalidad y en servicios variados ofrecidos al turista, como mariposarios, estuarios de aves, y en especial de colibríes, y muy bien cuidados orquidiarios. Pero su riqueza en especies de mariposas diurnas, colibríes y orquídeas es muy baja en comparación con la de Colombia, Ecuador, Brasil, Perú y Venezuela, que no se han posicionado competitivamente en el mercado como lo ha hecho Costa Rica, con menos ventajas comparativas en ese segmento. Costa Rica ha convertido exitosamente el modesto acervo biológico de un país pequeño, no megadiverso, en una fortaleza para desarrollar el ecoturismo, en base a su muy

bien publicitada sostenibilidad ambiental (Cartay 2020). En el Noveno Informe del Estado de la Nación, en 2003, se estableció que el eje central de la actividad turística en Costa Rica es el desarrollo sostenible y el factor principal de diferenciación del producto turístico nacional (Cluster Development 2014). Venezuela, lo hemos mencionado, posee el 15 % de todas las especies de aves en el mundo, el 17,4 % de todas las especies de mariposas diurnas del mundo, el 31 % de todas las especies de colibríes del mundo, pero qué ha hecho con todo eso: ¿cuántos mariposarios existen en Venezuela? ¿cuántas áreas reservadas para la observación de colibríes en libertad existen en el país? Venezuela cuenta con el 9 % de las especies de mamíferos del mundo, pero los hatos ecológicos que funcionaban en el llano (Hato El Frío, Hato Piñero, Hato El Cedral), y que fueron, en otro tiempo, orgullo de una buena gestión ecológica privada, han sido objeto de continuas invasiones ante la mirada impasible de los gobiernos regionales y del gobierno nacional. El caballo triple coronado en competencias hípcas del mundo fue robado del haras con el fin de sacrificarlo para comérselo. Los animales se mueren de hambre en el zoológico de Caricuao, en Caracas. Las instalaciones de la Universidad Central de Venezuela, patrimonio cultural de la Humanidad, están cayendo poco a poco en la ruina de su bella arquitectura ante la indiferencia oficial. Los laboratorios de las universidades han sido saqueados. Las bibliotecas universitarias, como la de Oriente, a la vanguardia de la investigación oceanográfica en el país, han sido incendiadas. ¿Podemos hablar, entonces, de ventajas competitivas en un país donde los bienes más representativos de nuestra identidad nacional y de nuestra ciencia son tan maltratados?

El cardenal venezolano Baltazar Porras Cardozo (2020), decía en un artículo de prensa que “(...) lo más remarcable es trabajar en las pésimas condiciones de los servicios públicos en el interior del país, se padece escasez de todo (...) Cómo se puede vivir y trabajar ante la incertidumbre de no tener energía eléctrica constante (...) La movilidad se ve impedida por la falta de combustible y de transporte. La comida y los medicamentos por las nubes, cuando se encuentran. El bolívar ha desaparecido casi por completo. Todo se cotiza en dólares y en pesos colombianos, y en oriente en reales brasileños”. Sin hablar de la delincuencia en las calles, las carreteras y los lugares turísticos, donde los turistas eran frecuentemente asaltados. La ONG Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV) reportó en 2018 más de 23.000 personas murieron en forma violenta, y 16.500 en 2019. La tasa de 60,3 homicidios por cada 100.000 habitantes, fuera de un contexto bélico, es la más alta del mundo, superando a países considerados violentos como el Salvador o Jamaica. El OVV señala que el gobierno

maquilla las cifras, situándolas en 36,3 homicidios por cada 100.000, que es, por sí misma, muy grande. La Oficina sobre Drogas y el Crimen de la ONU registró en 2018 un índice de 56,8, solo por detrás de El Salvador. El centro de Análisis Insight Crime situó a Venezuela como el país más violento de América Latina en su informe de enero de 2019. En estas circunstancias, ¿cómo hacer un turismo responsablemente en esas condiciones? ¿Cómo hablar, además, de ventajas competitivas?

Los especialistas venezolanos en turismo saben bien qué hacer, y lo han dicho reiteradamente en sus escritos desde hace mucho tiempo. Recomiendan, entre otras cosas, la creación de redes de cooperación entre las empresas turísticas, capacitar a los trabajadores del sector, promover la cultura del turismo en las comunidades receptoras, mejorar la calidad de los servicios para cambiar la percepción negativa de los visitantes, etc. (García 1989; Enright et al 1994; Francés 2003; Duque-Brito 2005; Requena, Muñoz, 2006; Morillo-Moreno 2007; Nárvaez, Fernández 2010; Da Roche 2013; Parra, Giménez, Mendoza 2015; Gutiérrez, Nárvaez 2015; Ledhesma, Duarte 2016). Hay otras cosas, sin embargo, que no se dicen públicamente y se callan, pero que el planificador del desarrollo turístico las habla puertas adentro, reconociendo que es muy difícil cambiarlas a corto plazo, y que, en esas condiciones, sin que se hayan producido profundos cambios en la conducción del país, la actividad turística en Venezuela es, por ahora, solo una ilusión, un deseo bien intencionado, y nada más. Para que funcione un proyecto nacional de turismo debe estar vinculado estrechamente con el contexto sociopolítico en el que se trabaja, relacionado con el complejo juego de fuerzas, intereses y expectativas presentes. De allí que los proyectos se muevan entre lo deseable, lo razonable y lo posible, y no se queden simplemente en las buenas intenciones (Prats 2003).

En síntesis, hemos identificado algunas variables en la actividad turística que generarían un impacto económico beneficioso, lo cual va a depender del futuro inmediato del país en cuanto a modelo económico y político se refiere. En lo sociocultural es clave el problema de cómo hace una comunidad turística para fortalecer una identidad propia lo que no significa solamente la revitalización de costumbres y tradicionales, sino como se reapropia dinámicamente de la nueva realidad económica y cultural, signada fuertemente por la presencia del turismo, sin que esto signifique ni anulación respecto a la influencia cultural, ni tampoco indiferencia frente a ese contacto. En lo ambiental, son múltiples los problemas que destacan, uno de ellos está en evitar que la naturaleza sea la principal afectada. En fin, desde nuestro punto de vista estos serían algunos problemas centrales en torno a una perspectiva de

desarrollo turístico para Venezuela más equilibrado social, cultural, económica y ambientalmente. Tales problemas deberían ser analizados y enfrentados a partir de un verdadero proceso de recuperación económica, de educación y de planificación local participativa.

Bibliografía

- Artesi L.I. 2002. Turismo, desarrollo local y redes. *Aportes y Transferencias*, 6 (2), 71-92.
- Ávila-Bercial R., Barrado-Timón D.A. 2005. Nuevas tendencias en el desarrollo de destinos turísticos: marcos conceptuales y operativos para su planificación y gestión. *Cuadernos de Turismo*, 15, 27-43.
- Baloglu S., McCleary K. 1999. A modelo of destination image formation. *Annals of Tourism Research*, 26 (1), 868-897.
- Barrera C., Bahamondes R. 2012. Turismo Sostenible. Importancia en el Cuidado del Medio Ambiente. *RIAT. Revista Interamericana de Medio Ambiente y Turismo*. Vol. 8 (1), 50-56.
- Boullón R.C. 2006. Espacio turístico y desarrollo sustentable. *Aportes y transferencias*, 10 (2), 17-24.
- Cartay R. 2020. *Ecoturismo en el Paraíso terrenal: orquídeas, mariposas y colibríes en la megabiodiversidad suramericana*.
- Casas-Jurado A.C., Soler-Domingo A. 2012. El turismo comunitario como instrumento de erradicación de la pobreza: potenciales para su desarrollo en el Cuzco (Perú). *Cuadernos de Turismo No. 30*, 297-299. Digitum. Repositorio Institucional de la Universidad de Murcia.
- Cluster Development 2014. *Documento de Estrategia. Ruta Turismo de Naturaleza Casanera*. Producto 6, 10/28/14.
- Da Roche J. 2013. *Plan estratégico para el desarrollo sostenible del turismo de aventura en Venezuela*. Tesis de grado. UNE. Administración de Empresas Turísticas. Universidad Nueva Esparta.
- De Azevedo M, Irving M.A., Bursztyrn I., Sancho A.P., Méndez-Melo G. 2005. Revisitando significados em sustentabilidade no planejamento turístico. *Caderno Virtual de Turismo*. Vol. 5 (4).

- Devesa-Fernández M. 2014. *Estructura económica de los mercados turísticos*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.
- Dimas-Juárez L., García-Cebrián R. 2016. *Estructura del mercado Turístico*. Madrid: Ediciones Paraninfo.
- Duque-Brito A. 2005. Turismo y competitividad en Venezuela: una aproximación a la situación actual venezolana. *Visión Gerencial*, No. 2, julio-diciembre, 133-150. ULA.
- Enright M., Francés A., Scott E. 1994. *Venezuela: el reto de la competitividad*. Caracas: Ediciones IESA.
- Folgado-Fernández J.A., Oliveira-Duarte P.A., Hernández-Mogollón J.M. 2011. Imagen del destino y marca turística: sinergias e implicaciones. *Tourism and Management Studies*. Vol.1, 904-914. Universidad de Algarve, Portugal.
- Francés A. 2003. *Turismo: competitividad y estrategia. Planes de desarrollo de destinos turísticos en el cuadro de mando integral*. Caracas: Ediciones IESA.
- García G. 1989. *Potencialidades y limitantes del turismo en Venezuela: un enfoque económico*. Caracas: Ediciones IESA.
- González A. 2010. El turismo en la sociología contemporánea, una aproximación. *Anuario Turismo y Sociedad*, XI, 119-142.
- González R.C, Mendieta M.D. 2009. Reflexiones sobre la conceptualización de la competitividad de destinos turísticos. *Cuadernos de Turismo*, No.23, enero-junio, 111-128.
- Gunn C. 1972. *Vacation scape: Designing tourist region*. Austin of Business Research. University of Texas.
- Gunn C. 1993, *Tourism Planning: Basic, Concept and Cases*. Washington: Francis and Taylor.
- Gutiérrez M., Narváez M. 2015. Lineamientos estratégicos para el desarrollo competitivo del sector turístico en Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. XXI (3), julio-septiembre. Universidad del Zulia, 416-428.
- Guzmán-Chávez M.G. 2016. El impacto del turismo en la conservación de la biodiversidad en San Luis

- de Potosí. *Sociedad y Ambiente*, Año 4 (11), julio-octubre, 148-159.
- Hassan S. 2000. Determinants of marketing competitiveness in an environmentally sustainable tourism industry. *Journal of Travel Research*, Vol. 38 (3), 239-245.
- Irving M.A. 2003. Turismo como instrumento de desenvolvimiento local. En: M.I. d'Ávila, Pedro R. (Orgs.). *Tecendo o Desenvolvimento*. Río de Janeiro: R.J. Mauad.
- Keiser C., Helber L. 1983. *Turismo, planeación y desarrollo*. México: Trillas.
- Lecuna V. 1929. *Cartas del Libertador*. Tomo VI. Caracas: Litografía y Topografía del Comercio.
- Ledeshma M., Duarte P.L. 2016. *Historia del turismo en Venezuela*. Caracas: M. Ledeshma.
- Locum Destination Consulting. 2002. The Destination Revolution. www.locum-destination.com
- López A., Marín G. 2010. Turismo, capitalismo y producción de lo exótico: una perspectiva crítica para el estudio de la mercantilización del espacio y la cultura. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. Vo. XXI, No. 1 (70), 219-247.
- López-Martínez J.H. 2013. La estructura económica de los mercados turísticos. Madrid: Editorial universitaria Ramón Areces.
- Manning E.W. 2005. *Indicadores de desarrollo sostenible para los destinos turísticos. Guía práctica*. Madrid: Organización Mundial del Turismo.
- Mara-Mazaro R., Varzin G. 2008. Modelos de competitividad para destinos turísticos en el marco de la sostenibilidad. *Revista de Administración Contemporánea*, Vol. 12 (3).
- Mittermeier R.A., Robles-Gil P., Mittermeier C.G. 1997. *Megadiversity*. México: CEMEX.
- Moreno-León F.F., Lunar Leandro, R.A. 2006. Turismo y género: empleo de la mujer en la actividad turística en la Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta. *PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. Vol. 4 (3), 373-389.
- Morillo-Moreno M.C. 2007. Análisis del turismo receptivo venezolano. *Contaduría y Administración*. No. 222. Mayo-agosto, México.
- Narváez M.-Fernández G. 2010. El turismo desde la perspectiva de la demanda. Lugar de estudio:

- Península de Paraguaná, Venezuela. *Revista UDCA: Actualidad & Divulgación Científica (Bogotá)*. Vol. 13 (2), 175-183
- Parra W., Giménez M., Mendoza M. 2015. Turismo en Venezuela. Historia de Venezuela. [Uny.blogspot.com/2015/02/ Turismo-en-Venezuela, html](http://Uny.blogspot.com/2015/02/Turismo-en-Venezuela.html).
- Porras-Cardozo B. 2020. Lo demás, monte y culebra. *La Crónica Menor*, 6, junio, 2020.
- Prats L. 2003. Patrimonio + Turismo = ¿Desarrollo? *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. Vol. 1 (2), 127-136.
- Requena K.E., Muñoz J.F. 2006. El turismo e internet. Factores de desarrollo en países subdesarrollados. Caso: Venezuela. *Actualidad Contable FACES*, NO. 9 (12), enero-junio, 118-131.
- Simonica A. 2007. Conflictos ee interpretación: problemas de la antropología del turismo en las sociedades complejas, 27-46, en: D. Lagunas (Coord.). *Antropología y Turismo*. México: Plaza yy Valdés.
- Torres-Bernier E. 2006. El sistema de actividades turísticas, 15-76, en: Torres Bernier E. (Coord.). *Estructura de Mercados Turísticos*. Barcelona. Editorial U.O.C.
- Tribiño L. 2015. Seudoturismo: el turista y sus falsas prácticas durante el ejercicio de la actividad turística. *Turismo y Sociedad*, No. 17, 127-140.
- Urbain J. D. 1993. *El idiota que viaja*. Madrid. Endymion.
- Valls J.F. 1998. Cambio de concepto en la gestión turística del municipio. *Estudios de Gestión Turística*, 7, 3- 7.
- World Economic Forum, The. 2019. The Travel and Tourism Competitiveness Report. Ginebra, Suiza, 2019.

CAPÍTULO 8

Reflexiones sobre responsabilidad social empresarial y turismo sostenible en Venezuela

Olga González-Morales¹

Introducción

La dependencia del petróleo ha definido la economía de Venezuela durante mucho tiempo. Los ingresos que le reportaba el crudo eran tan cuantiosos que los intentos de diversificar la economía fueron escasos. En los últimos 20 años, Venezuela ha intentado fomentar el desarrollo de nuevas actividades en otros sectores. Este intento de cambio se ha debido, sobre todo, a la caída de los precios del petróleo y de su producción, a la inflación, así como a una producción interna insuficiente acompañada de una pérdida de capacidad para importar, que ha provocado la escasez de bienes y servicios básicos. En este contexto, se vislumbra al turismo como un sector con potencial, que puede contribuir al desarrollo sostenible del país con su comportamiento socio-ambientalmente responsable.

¹ Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales. Profesora del Área de Economía Aplicada de la Universidad de La Laguna (España). Directora del Máster en Desarrollo Regional. Miembro del Instituto de Investigación Social y Turismo (ISTUR) y Miembro de la Cátedra de CESCO de la ULL. Correo electrónico: olgonzal@ull.edu.es

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2019), el impacto del turismo como motor de desarrollo se ha dejado sentir en muchos países y es una de las principales fuentes de ingresos y de divisas que contribuye, además, a la disminución de la pobreza. El sector turístico es uno de los sectores económicos más dinámicos y contribuye al desarrollo de otras actividades económicas anexas gracias a la cadena de suministro diversificada que implica al resto de sectores. Además, los movimientos turísticos en países menos desarrollados están creciendo más rápido que en el mundo desarrollado porque tienen activos de enorme valor para el sector turístico (cultura, tradiciones, arte, paisaje, fauna y clima), que ayudan al desarrollo de la región a través del turismo.

Por tanto, el objetivo de este capítulo es reflexionar sobre el papel de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como estrategia que contribuye a la sostenibilidad del sector turístico de Venezuela. En esta estrategia es crucial la colaboración entre agentes públicos y privados para la mejora de la planificación turística. Se analizará la evolución de diversos indicadores del turismo de Venezuela y, finalmente, se concluye con algunas recomendaciones dirigidas al sector turístico venezolano.

Responsabilidad social y turismo sostenible

El concepto de sostenibilidad aplicado al turismo tiene una larga tradición en algunos destinos turísticos (Jenkins y Schröder, 2013). La prosperidad del sector turístico depende directamente del estado de los ecosistemas donde este sector desarrolla sus actividades y sus servicios, pero, al mismo tiempo, las actividades del sector turístico que son respetuosas con el medioambiente contribuyen a la sostenibilidad de los ecosistemas donde se asientan. En consecuencia, el turismo contribuye positivamente a la conservación del entorno, porque proporciona un incentivo económico a los gobiernos y a las comunidades para proteger la biodiversidad y la naturaleza, lo cual atrae a los turistas, ofreciendo servicios de calidad en los ecosistemas, creando conciencia sobre la biodiversidad y la conservación en los turistas, y desarrollando actividades de apoyo a la conservación. Sin embargo, el turismo también tiene importantes impactos negativos sobre la biodiversidad y el medioambiente natural que pueden llevar a la degradación de los ecosistemas (por ejemplo, deterioro o pérdida del hábitat por el desarrollo turístico relacionado con las instalaciones turísticas, uso

elevado de energías no renovables y agua, con la consecuente dificultad de eliminar desechos sólidos y líquidos de los alojamientos, bares y restaurantes).

No obstante, el turismo sostenible va más allá de la sostenibilidad medioambiental porque integra la sostenibilidad socioeconómica, complementada por un componente educativo y de participación local (Higgins-Desbiolles, 2018; Mowforth et al., 2008), siendo un sector clave que contribuye al logro de los objetivos del desarrollo sostenible. Sin embargo, aunque el papel de las empresas turísticas es básico para el logro de estos objetivos, no es una tarea que realice la empresa en solitario; actuar de forma sostenible requiere la cooperación entre los distintos actores involucrados. En las zonas turísticas en las que las empresas son conscientes de esta situación, surgen nuevas formas de gestión basadas en la creación de instrumentos de cooperación y en la creación de redes en las que participan actores públicos y privados en la toma de decisiones. En este tipo de entornos se puede hablar de gobernanza, pues esta implica la participación de los actores privados en las tareas de gobernación (Hall, 2011). No resulta eficiente que el sector público y el sector privado fije objetivos e instrumentos sin coordinación. Los gobiernos que desarrollen un papel orientador y coordinador, y las empresas que comprendan su función social dentro del entorno en el que desarrollan sus actividades se sitúan en el camino hacia un escenario nuevo.

La modalidad específica de gobernanza en la que la RSE contribuye a la competitividad (Mitrokostas y Apostolakis, 2013) y se integra en un modelo global con el resto de los *stakeholders* del destino turístico (Werther y Chandler, 2010) abre camino hacia nuevos escenarios en el sector turístico, especialmente, en el sector hotelero. La RSE pone en evidencia los cambios que actualmente se están experimentando en el modelo socioeconómico, político y jurídico. Se está redefiniendo el papel de las empresas y del Estado y, en general, de todos los agentes públicos y privados existentes en la sociedad (Lee, 2011; Mira Vidal, 2012).

La RSE contribuye al desarrollo sostenible en sus dimensiones (*triple bottom line*) económica, social y medioambiental, permitiendo medir los impactos del turismo (Jackson et al., 2011; Lin-Hi y Müller, 2013; Mowforth y Munt, 2015), por lo que Manente et al. (2014) y Welford et al. (1999) entienden que no es nada sorprendente que la RSE se plantee bajo el contexto del turismo sostenible.

Pero ¿qué tipo de acciones constituyen un comportamiento socialmente responsable de las empresas? La Comisión Europea (European Commission, 2001 y 2011) entiende que la RSE integra dos dimensiones con un conjunto de aspectos:

- En la dimensión interna, las empresas ponen en marcha actuaciones relacionadas con la gestión de sus recursos humanos (estabilidad en el puesto de trabajo, cursos de formación, igualdad de oportunidades, conciliación vida laboral/familiar, etc.), la salud y la seguridad en el trabajo (condiciones laborales óptimas, exigencia de esas medidas a sus proveedores y a sus socios comerciales, responsabilidad hacia los clientes, etc.), la adaptación al cambio (introducción de innovaciones, formación para adaptar a sus trabajadores, etc.) y la gestión del impacto medioambiental y de los recursos naturales (prácticas respetuosas con el medioambiente, control del consumo de recursos, residuos, emisiones contaminantes, análisis continuo de la repercusión de sus servicios, etc.).
- En la dimensión externa, sus actuaciones tienen efectos positivos en el desarrollo de las comunidades locales (actuar en el entorno local como motor de su desarrollo, contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos, fomentar el deporte, la cultura, las tradiciones locales, etc.), potencian la colaboración con socios comerciales, proveedores y clientes (seleccionar proveedores respetuosos con el medioambiente, socios que respeten una buena política de selección de recursos humanos, etc.), integran acciones vinculadas a los derechos humanos (adoptar códigos de conducta, cumplir con las declaraciones de derechos humanos internacionales, etc.) y ayudan a resolver algunos problemas ecológicos mundiales (medir el impacto de las actividades empresariales sobre la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, cooperar con otros países, administraciones públicas y otras empresas que contribuyan a un entorno socio-ambientalmente sostenible, etc.).

Este conjunto de acciones revierte en beneficio de la comunidad y de los países en general. El sector turístico responsable influye en el diseño de infraestructuras, de espacios urbanísticos y arquitectónicos, de medios de transporte respetuosos con la accesibilidad, de alojamientos, restaurantes, bares y posadas del entorno; todo ello dentro del respeto al entorno natural que aumente la calidad de vida del turista y del residente en el destino turístico. En definitiva, se apuesta por el desarrollo de un turismo socio-ambientalmente responsable (Fernández y Moral, 2013).

Determinadas zonas turísticas pueden ser útiles para comenzar a construir un desarrollo local sostenible, especialmente en zonas donde prevalece una oferta turística compuesta por pequeñas y medianas empresas (PYME) que se relaciona con otras empresas de diferentes sectores, creando sinergias entre ellas y las administraciones locales (Wojtarowski Leal et al., 2016).

Por todo ello ¿hasta qué punto la Responsabilidad Social se limita a las empresas cuando se busca el desarrollo sostenible de un país o una región que requiere una planificación del turismo sostenible?

El destino aglutina sectores diversos, diferentes niveles de gobierno e, incluso, intereses opuestos. Precisa, por tanto, pasar de una planificación realizada con criterios político-administrativos a otra que utilice otros elementos que permitan enfrentar algunos de sus problemas. En esta reflexión cobra sentido la idea de gobernanza y de responsabilidad social compartida (Brogaard y Petersen, 2018; González-Morales y Santana Talavera, 2019).

Según Boisier (2005), construir socialmente una región significa potenciar su capacidad de auto-organización, transformando una comunidad inanimada, segmentada por intereses sectoriales, poco perceptiva de su identidad territorial y, en definitiva, pasiva, en otra organizada, cohesionada, consciente de la identidad-sociedad-región, capaz de transformarse en sujeto activo de su propio desarrollo.

Por tanto, las redes de colaboración en la promoción del destino turístico, apoyadas por un fuerte marco institucional, pueden generar externalidades positivas para esas zonas. Sin embargo, en ocasiones, los destinos turísticos no poseen vínculos formales e informales de comunicación y sus actuaciones resultan independientes e inconexas (González-Morales et al., 2016).

Las administraciones públicas deben analizar el contexto para plantear una eficiente planificación turística que incorpore los principios básicos y los 17 objetivos del desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030, planteados por las Naciones Unidas. Así, pueden contribuir a la optimización del uso de los recursos medioambientales, al respeto de los procesos ecológicos y los recursos naturales, al mantenimiento y la mejora de los activos culturales singulares de las sociedades receptoras de turismo, y a la viabilidad de las actividades económicas a largo plazo (OMT, 2019).

Las políticas públicas que se desarrollen bajo un marco de cooperación desarrollan procedimientos útiles para lograr la eficiencia del sector turístico y del desarrollo sostenible en

general. Estas políticas explican los motivos por los que en un determinado espacio el crecimiento es más intenso, ordenado y distribuido que en otros con potencial similar (Velasco González, 2010).

En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha trabajado junto al Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas para diseñar una estrategia efectiva para el soporte en la implementación de la nueva agenda para el desarrollo sostenible, que han denominado Transversalización, Aceleración y Apoyo de Políticas (MAPS, siglas en inglés) que busca fomentar la conciencia de los actores implicados (sector privado, sector público, sociedad civil) y ayudar a los gobiernos a formalizar una agenda nacional que sea la base para la elaboración de estrategias, planes, programas y presupuestos.

PNUD se asocia con los países de América Latina y el Caribe para ayudarles a buscar su propio camino hacia el desarrollo sostenible, reduciendo simultáneamente la pobreza y la desigualdad. Esto requiere la elaboración de políticas que fomenten el crecimiento económico y proporcionen beneficios sociales, al mismo tiempo que garanticen la sostenibilidad.

Situación del turismo en Venezuela

Para Venezuela, optar por el desarrollo turístico supone un reto asociado a los objetivos del desarrollo sostenible, en el cual el papel de las empresas está en diseñar y aplicar estrategias de RSE y, el papel del gobierno, en planificar el desarrollo del sector.

En general, Venezuela se encuentra rezagada con respecto a la región sudamericana pero su potencial turístico es evidente. Las empresas, como actores del desarrollo, deben proponer soluciones y nuevos caminos de forma conjunta con su sector, para generar cambios que fomenten la mejora del mismo y propiciar espacios de convivencia y participación ciudadana. Se trata de dirigir el rumbo hacia comportamientos socio-ambientalmente responsables, apoyados en programas que incentiven las relaciones de cooperación entre la empresa y sus *stakeholders*, extendiendo su alcance progresivamente a otros agentes. Se requiere ciudadanos activos y responsables en la construcción de la vida colectiva y democrática para poder desarrollar la RSE.

De acuerdo con las cifras de MINTUR, la balanza turística de Venezuela ha sido deficitaria durante los últimos veinte años. Es conveniente señalar que el sector turístico se enfrenta actualmente a una serie de factores externos que frenan su competitividad, tales como inseguridad y falta de confianza por parte de los operadores ante la insuficiencia de garantías para el desarrollo de la actividad. También afecta el desabastecimiento de productos, los fallos de las telecomunicaciones, la energía eléctrica, el agua y la recogida de basura que hacen que los hoteles deban adquirir plantas eléctricas y camiones cisternas o contraten a otras empresas para prestar el servicio de limpieza urbano donde se ubican sus instalaciones; con lo cual, las empresas, en muchas ocasiones, han asumido el rol del sector público. Otro problema son las ventas de líneas aéreas y el sector aeronáutico a los que les ha afectado los problemas económicos de control de cambio, los problemas políticos y los problemas sociales. En definitiva, los servicios básicos tienen grandes debilidades que afectan al sector turístico y condiciona seriamente la competitividad empresarial (Ezquiaga, 2012).

Pero, una vez que se vayan solucionando estos problemas, Venezuela puede desarrollar su sector al disponer de muchos atractivos naturales con flora y fauna muy variada. La Cascada del Salto Ángel en el Parque Nacional Canaima, La Isla Margarita o Mérida son ejemplos de zonas con potencial turístico que pueden ayudar a la diversificación del turismo, pues, sus paisajes y su clima favorecen a las actividades turísticas de diversa índole. Además, Venezuela cuenta con un relieve montañoso, compuesto por dos grandes serranías que son prolongaciones de la Cordillera de los Andes. La ruta de los Páramos o el sector Tierra Negra son ejemplos de zonas que atraen turistas porque permiten el contacto directo con la naturaleza, que se enriquece con su patrimonio cultural, gastronomía, clima y biodiversidad, desarrollándose turismo de aventura, deportivo, agroturismo y turismo activo en esas zonas (parapente, senderismo, ciclismo, observación de aves, etc.).

En estos espacios se desarrolla un ejemplo de redes de turismo de base comunitaria muy interesante, las Mucuposadas, desarrolladas por la Fundación Andes Tropicales (CORMETUR, 2020). Las Mucuposadas representan una forma de alojamiento turístico localizado en espacios rurales que combinan las bellezas naturales y la cultura con una íntima relación con las poblaciones locales. Son casas tradicionales acondicionadas para brindar el servicio de alojamiento, la atención y la comida tradicional, cuyos anfitriones y gestores son sus dueños convertidos en microempresarios. Es una alternativa en rutas de senderismo que, además de estos servicios, ofrece guía turístico o guía de montaña, que es el baquiano local que enseña sus paisajes y vistas panorámicas. Esto es una

muestra de participación a través de una red autogestionada de servicios turísticos que da cabida a la creación de microempresarios locales, valorando la condición de campesino al elevar su calidad de vida, y alentando la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica. Este programa se inserta en la dinámica de desarrollo local de los pueblos acorde con las prácticas de desarrollo sostenible y está realmente asociado a la sostenibilidad turística y al comportamiento socio-ambientalmente responsable (Morillo Moreno et al., 2018).

Otro activo de Venezuela es la diversidad cultural; ejemplo de ello es que Mérida fue declarada en 2014 territorio pluricultural en la reforma de la Constitución, por presentar comunidades indígenas autóctonas, comunidades indígenas inmigradas y afro-comunidades rurales y urbanas criollas. Esto debe ser una de las líneas que deben enfocar las diferentes administraciones públicas promocionando los aspectos interculturales y la diversidad biológica y geográfica (Barrios, 2010). Precisamente, las costumbres típicas andinas, en las que participa la comunidad, y los diferentes parques temáticos dedicados a mostrar las artes audiovisuales de décadas pasadas y pasajes de la cultura andina, con personajes, costumbres, arquitectura, cocina, música y folclore de la geografía venezolana, son también atractivos turísticos. Alrededor de estos activos se desarrolla un conjunto de artesanos que contribuyen al desarrollo de su localidad con la venta de productos típicos que son apreciados por los turistas.

Asimismo, el Teleférico Mukumbarí, de inversión pública, generó un flujo de turistas significativo (aproximadamente, 500.000 visitantes por año), incrementando los ingresos de divisas para el país. Esta obra conjuga el avance tecnológico (es el teleférico más alto y moderno del mundo), con la sostenibilidad en su ejecución. Asimismo, el impacto del teleférico permitió una transformación social, económica y política, alrededor de la cual se desarrollaron iniciativas empresariales, obras de restauración y programas culturales, formando un espacio turístico integrado en el Plan del Turismo estatal de 2015 por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Teniendo en cuenta estos activos, en la Tabla I del Anexo se presenta los últimos datos básicos disponibles del turismo entrante en Venezuela. Según World Tourism Organization (2018), de 2013 a 2017 se ha reducido drásticamente la llegada de turistas extranjeros de todas las procedencias (-60,46%), afectando especialmente al turismo de ocio (-72,15%). Esta situación repercute sobre el gasto total de los viajes, reduciéndolo en -44,87%. Esta situación se avala también con los indicadores

complementarios de la Tabla II del Anexo, en la que se observa la evolución del gasto turístico sobre el PIB y otros indicadores de las cuentas nacionales relacionadas con el sector del turismo.

Dentro del conjunto de actividades que engloba el turismo, los alojamientos turísticos son el núcleo central del sector, alrededor de los cuales giran otras actividades complementarias (bares, restaurantes, actividades de turismo marino, entre otras). A estas actividades se suma la contribución del sector primario e industrial. Por tanto, es un sector que crea sinergias con el resto de actividades económicas.

La empresa hotelera es uno de los componentes principales del producto turístico. Es una actividad clave en la aplicación de políticas de RSE porque genera una parte importante de empleo y renta (World Travel & Tourism Council, 2013), tiene un efecto económico-social relevante (Brunt y Courtney, 1999) y un importante impacto medioambiental (Bohdanowicz, 2005). En el sector hotelero se realizan inversiones privadas, pero, también, existe una importante inversión pública en construcciones, servicios complementarios, obras públicas o medios de transporte. Dichas inversiones son fuente de ingreso para la economía nacional y local, a lo cual contribuyen los impuestos y las tasas que pagan las empresas y sus empleados, y permiten mejorar la desigualdad de las rentas entre zonas más o menos deprimidas en el territorio.

León (2016) analizó el comportamiento socialmente responsable del sector hotelero del estado Mérida y su aporte al desarrollo local y concluyó que existe un cumplimiento moderado de la RSE en el sector, pero depende en gran medida del tamaño y de la categoría del alojamiento. La autora señala que estas empresas contribuyen al desarrollo de la región con sus estrategias de sostenibilidad, gobernanza organizacional, prácticas anticorrupción, acciones dirigidas a mejorar el servicio al consumidor, uso sostenible de los recursos, y participando en la comunidad local. Recomienda que las políticas públicas fomenten este tipo de estrategias en el sector.

Actualmente, la situación no favorece al sector hotelero, pero esta situación negativa puede ser una oportunidad para cambiar la estrategia y la forma de gestionar de estas empresas. En Venezuela, la evolución de la oferta hotelera entre 2013 y 2017 ha sido positiva y va unida al incremento de habitaciones, de camas y de la capacidad disponible por 1000 habitantes (Tabla N° 01), aunque la tasa de ocupación de camas se ha reducido alrededor de 17 puntos.

Según Villasmil (2014), la evolución del sector hotelero ha sido desequilibrada, pues los alojamientos categorizados han sido desplazados por los no categorizados, producto de la distorsión en la oferta y la escasa fiscalización del Estado. Además, esta falta de supervisión se repite en cuanto a la calidad de las infraestructuras, en la poca preparación de la fuerza laboral del sector y en la falta de aprovechamiento de las potencialidades naturales. Se percibe un sector carente de políticas públicas coordinadas y poco adaptado a estándares internacionales. En cuanto a la gestión de recursos humanos, esta autora observa la ausencia de unidades de recursos humanos, planes de carrera y actividades de formación, principalmente por problemas de financiación, aunque existe una buena valoración de los programas de formación por parte de empresarios y trabajadores. También se evidencia una baja vinculación de la gerencia de establecimientos hoteleros con las políticas públicas, ya sea por falta de articulación o por el insuficiente apoyo que recibe de las instituciones públicas del sector turístico. Ante estas debilidades, se restringe la capacidad de gestión y planificación que cubra las necesidades reales del sector turístico; además, esta situación incide a la hora de plantearse una estrategia de RSE que se realiza de forma más intuitiva que planificada.

Tabla N° 01. Datos básicos e indicadores del sector hotelero en Venezuela

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Número total de hoteles	3.633	4.003	4.171	4.374	4.411
Tasa de variación		10,18	14,81	20,40	21,41
Número de habitaciones en hoteles	126.317	138.783	143.581	149.428	150.387
Tasa de variación		9,87	13,67	18,30	19,06
Número de camas en hoteles	286.312	318.975	329.027	341.433	342.343
Tasa de variación		11,41	14,92	19,25	19,57
Tasa de ocupación camas	57,65	57,92	61,65	40,68	40,99
Duración promedio de la estancia	16,71	15,30	12,80	7,35	7,55
Capacidad disponible/1000 habitantes	9,44	10,38	10,56	10,82	10,71

Fuente: World Tourism Organization (2018).

En cuanto a la actividad interna de la empresa también se observa fallos en la calidad del servicio hotelero. Según Morillo-Moreno (2007), aunque en la mayoría de usuarios de

establecimientos hoteleros sus percepciones igualan o superan las expectativas de calidad del servicio, hay ciertas debilidades relacionadas con la rapidez y la agilidad de los empleados, la búsqueda de la mejor alternativa para los intereses del cliente, la confianza en los empleados, los conocimientos de éstos sobre sus necesidades específicas, el uso de nuevas tecnologías, y los equipos modernos de sus instalaciones.

Méndez (2013) analiza el turismo rural y concluye que los alojamientos turísticos no ofrecen una oferta integral de ocio que aporte valor a la experiencia turística, con programas de actividades que complementen la permanencia del visitante en el alojamiento. Díaz et al. (2013) consideran que existe un déficit de servicios en fiabilidad y capacidad de respuesta para solucionar los problemas del turista. Las valoraciones de los turistas son más bajas cuando los usuarios tienen mayor nivel educativo y mayores ingresos, y las altas expectativas superan las percepciones del servicio recibido.

Una vez planteada esta situación, es necesario conocer la valoración de los diferentes aspectos asociados al sector turístico mediante el Índice de Competitividad en Viajes y Turismo, elaborado por World Economic Forum (2009, 2019) (Tabla N° 02).

Venezuela, en el año 2009, tuvo un índice de 3,5 sobre 7 puntos, ocupando el lugar 104 de 133 países; al cabo de 10 años ha disminuido a 3,1 y se clasifica en el lugar 117 de 140 países analizados. Excepto en recursos naturales y en competitividad de los precios, en el resto de ítem ocupa puestos bajos. Si se compara con la media de los países americanos del sur, Venezuela solo destaca en recursos naturales. Los subconceptos menos valorados son las infraestructuras (2,3) y los recursos (3,1). Si se desagregan los subconceptos, existen 2 con muy buena puntuación relacionados con la salud e higiene (5,1) y la competitividad de los precios (5,1). Los aspectos peor valorados son las infraestructuras aéreas (1,8), terrestres y portuarias (2,0). Venezuela ocupa el último lugar en las condiciones marco del entorno empresarial, sin embargo, se encuentra en el primer cuarto de países en recursos, especialmente en cuanto a recursos naturales, lo que la convierten en un país con mucho potencial en este aspecto.

Como consecuencia, el sistema turístico nacional venezolano debe realizar una evaluación profunda de los instrumentos utilizados en las diferentes políticas públicas aprobadas, especialmente de la última Ley del Plan Estratégico Nacional de Turismo para el período 2015-2019, y, a partir de ahí, vertebrar la planificación turística, que planteó consolidar al turismo como motor de la economía

en Venezuela a través de cuatro objetivos fundamentales: consolidar redes, servicios e infraestructuras turísticas, fortalecer la interconexión con transporte multimodal, definir y priorizar zonas de desarrollo turístico y sus productos, y propiciar la inversión turística.

Tabla N° 02. Índices de competitividad de Venezuela en 2019

Índice y subíndices según diferentes dimensiones	Posición s/140 países	Puntuación Venezuela s/7 puntos	Puntuación media América del Sur
Índice total	117	3,1	-
<i>Entorno favorable</i>	130	3,6	-
Entorno empresarial	140	2,4	3,7
Seguridad y protección	137	3,3	4,8
Salud e higiene	86	5,1	5,4
Recursos humanos y mercado laboral	127	3,6	4,3
Disponibilidad TIC	104	3,6	4,5
<i>Política de viajes y turismo</i>	133	3,6	-
Priorización de viajes y turismo	126	3,4	4,4
Apertura internacional	125	2,2	3,5
Competitividad de precios	96	5,1	5,4
Sostenibilidad medioambiental	125	3,7	4,1
<i>Infraestructuras</i>	117	2,3	-
Transporte aéreo	120	1,8	2,6
Terrestre y portuaria	134	2,0	2,6
Servicios turísticos	101	3,0	4,1
<i>Recursos</i>	36	3,1	-
Naturales	28	4,1	4,0
Culturales y viajes de negocios	49	2,1	2,7

Fuente: World Economic Forum (2019)

El órgano rector es el Ministerio que tenga las funciones en materia de Turismo, siendo el encargado de formular, planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas destinadas a la promoción y desarrollo sostenible de Venezuela como destino turístico. Las nuevas políticas públicas deben mejorar los aspectos más débiles y potenciar su marca partiendo del potencial en recursos naturales del país. La colaboración con agentes privados y otros agentes públicos es crucial para el éxito, así como el fomento de la RSE en las empresas del sector.

Conclusiones y recomendaciones

El objetivo de este capítulo es reflexionar sobre el papel de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como estrategia que contribuye a la sostenibilidad del sector turístico de Venezuela.

El panorama del turismo venezolano no es muy halagüeño en este momento. La falta de estabilidad socioeconómica y la inseguridad son problemas que afectan de manera directa al turismo. La evolución de los indicadores del turismo en estos últimos años así lo confirma. Esta situación demanda de los responsables públicos una evaluación profunda de los objetivos, los instrumentos y las medidas que se han ido aprobando a lo largo de los últimos años y buscar nuevos planteamientos para la reactivación del sector. Urge una renovación de la planificación turística. Las empresas del sector pueden colaborar con las administraciones públicas en esta planificación, incluso aquellas empresas de menor tamaño pueden aportar si cooperan entre sí para participar activamente y buscar soluciones que puedan integrarse en dicha planificación.

Los indicadores analizados ponen de manifiesto la necesidad de crear y/o reforzar políticas públicas que desarrollen líneas de actuación dirigidas a los aspectos más débiles, que mejoren los problemas detectados en el sector, empezando por actuar en la mejora de las infraestructuras turísticas y aeroportuarias, que están sufriendo un retroceso importante, ejemplo de ello son las cancelaciones de aerolíneas extranjeras clave, lo cual repercute también en la disminución de turistas extranjeros.

Ahora es el momento de la innovación empresarial, introduciendo cambios en los procesos y en los productos turísticos y, sobre todo, en la estrategia, para enfocarla hacia acciones de RSE. Pero la RSE es, en su espíritu, una estrategia voluntaria de las empresas que quieren contribuir al desarrollo sostenible, por lo que poner en marcha acciones socio-ambientalmente responsables requiere de gestores y trabajadores concienciados y con una formación que les permita desarrollar esas acciones. En este sentido, las administraciones públicas pueden posibilitar una buena oferta formativa específica, dirigida a directivos y trabajadores, que abarque todos los aspectos que integra una estrategia de responsabilidad social. Por tanto, este tipo de formación debe centrarse en la gestión de

recursos humanos, la adaptación de las innovaciones al quehacer diario de la empresa, el uso de los recursos de forma sostenible, el control interno y externo del impacto medioambiental de la empresa y el aprendizaje del trabajo en equipo y en colaboración con diferentes agentes públicos y privados.

El activo más importante de Venezuela, valorado muy positivamente, se centra en sus recursos naturales. Venezuela tiene grandes atractivos y la combinación de playa, montaña y selva le hace ser un país con gran potencial para el desarrollo turístico sostenible. Este activo puede ser la vía para potenciar una marca Venezuela competitiva.

Bibliografía

- Barrios, B. (2010). Contacto lingüístico en la Cordillera Andina de Mérida: Breve contexto histórico y consideraciones sobre un caso particular. *Tinkuy, Boletín de investigación y debate* (12), 143-165.
- Bohdanowicz, P. (2005). *European Hoteliers Environmental Attitudes: Greening the Business. Cornell Hotel and Restaurant Administration Quarterly*, 46 (2), 188-204.
- Boisier, S. (2005). ¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización? *Revista de la CEPAL*, (86), 47-62.
- Brogaard, L. y Petersen, O.H. (2018). *Public private partnerships (PPPs) in development policy: exploring the concept and practice. Development Policy Review*, 36 (52), O729– O747.
- Brunt, P. y Courtney, P. (1999). *Host perceptions of sociocultural impacts. Annals of Tourism Research*, 26 (3), 493-515.
- CORMETUR (2020). Los pueblos del sur. Documento en línea, recuperado de <http://cormetur.merida.gob.ve/merida/>
- Díaz, F., Bethencourt, M. y Morillo, M. (2013). *Quality, Satisfaction and Industrial Disputes in the Tourist Accommodation Services of the State of Mérida, Venezuela. Technology and Investment*, 4 (2), 123-130.
- European Commission (2011). A renewed EU strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility. COM 681 final. Brussels: Commission of the European Communities.*
- European Commission (2001). Green Paper Promoting a European framework for Corporate Social Responsibility. COM 366 final. Brussels: Commission of the European Communities.*
- Ezquiaga J. (2012). *La Infraestructura en el Desarrollo Integral de América Latina. Ciudades y desarrollo*. Bogotá, Colombia: CAF Corporación Andina de Fomento.

- Fernández, M. y Moral, M. (2013). La sostenibilidad como factor de edad e igualdad de oportunidades en el turismo. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, 13 (1), 85-112.
- González-Morales, O. y Santana Talavera, A. (2019). *CSR as a strategy for public-private relationships in protected island territories: Fuerteventura, Canary Islands*. *Island Studies Journal*, 14 (1), 146-162.
- González-Morales, O., Álvarez-González, J.A., Sanfiel-Fumero, M.Á. y Armas-Cruz, Y. (2016). *Governance, Corporate Social Responsibility and Cooperation in Sustainable Tourist Destinations: The case of the Island of Fuerteventura*. *Island Studies Journal*, 11 (2), 561-584.
- Hall, C.M. (2011). *A typology of governance and its implications for tourism policy analysis*. *Journal of Sustainable Tourism*, 19 (4-5), 437-457.
- Higgins-Desbiolles, F. (2018). *Sustainable tourism: sustaining tourism or something more?* *Tourism Management Perspectives*, 25, 157-160.
- Jackson, A., Boswell, K. y Davis, D. (2011). *Sustainability and Triple Bottom Line Reporting—What is it all about?* *International Journal of Business, Humanities and Technology*, 1 (3), 55-59.
- Jenkins, I. y Schröder, R. (2013). *Sustainability in Tourism. Germany: Springer Gabler*.
- Lee, M.D.P. (2011). *Configuration of external influences: The combined effects of institutions and stakeholders on corporate social responsibility strategies*. *Journal of Business Ethics*, 102 (2), 281-298.
- León, M.F. (2016). La responsabilidad social del sector hotelero del Estado Mérida como modelo de aporte al desarrollo local. Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna, España.
- Lin-Hi, N. y Müller, K. (2013). *The CSR bottom line: Preventing corporate social irresponsibility*. *Journal of Business Research*, (66), 1928-1936.
- Manente, M., Minghetti, V. y Mingotto, E. (2014). *Responsible Tourism and CSR: Assessment Systems for Sustainable Development of SMEs in Tourism. Switzerland: Springer*.
- Méndez, K. (2013). El capital tangible en las empresas de alojamiento turístico del medio rural del estado Mérida, Venezuela. En J. Quintero y E. Rosas, II Jornadas de Investigación y Tecnología aplicada Nuevas realidades y tendencial de la investigación en la universidad venezolana (pp. 60-70). Venezuela: UPTM Kléber Ramírez.
- Mira Vidal, M^a M. (2012). La dimensión internacional de la responsabilidad social empresarial: un campo de negociaciones y luchas entre distintas instituciones y actores. Tesis Doctoral Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Mitrokostas, E. y Apostolakis, A. (2013). *Strategic Corporate Social Responsibility and Competition in the Tourism Industry – A theoretical Approach*. *Tourism Economics*, 19(4), 967-974.
- Morillo Moreno, M., Morillo Moreno, M.C. y Sciortino Contreras, R.M. (2018). *Social Economy and Corporate Social Responsibility: A Competitiveness Factor of the Tourist offer of Mérida (Venezuela)*. En C. Román-Cervantes, C. y O. González-Morales. *Corporate Social Responsibility of Social Economy Enterprises* (pp.193-222). New York: Nova Science Publishers.

- Morillo Moreno, M. (2007). Análisis de la calidad del servicio hotelero mediante la Escala de Servqual. Caso: Hoteles de turismo del municipio Libertador del estado Mérida. *Revista Visión Gerencial*, 6 (2), 269-297.
- Mowforth, M. y Munt, I. (2015). *Tourism and sustainability: Development, globalization and new tourism in the third world*. Oxford, UK: Routledge.
- Mowforth, M., Charlton, C. y Munt, I. (2008). *Tourism and responsibility: Perspectives from Latin America and the Caribbean*. Oxford, UK: Routledge.
- OMT (2019). *Panorama del Turismo Internacional*, edición 2019. OMT: Madrid.
- Velasco González, M. (2010). Gobernanza del turismo: Retos y estrategias de las redes de destinos turísticos. XV Congreso AECIT, Tenerife, España. Documento en línea, recuperado de <https://aecit.org/uploads/public/congresos/15/C15.pdf>
- Villasmil, M. (2014). La formación del capital humano: un desafío para las políticas de empleo en escenarios locales. Sector hotelero del estado Mérida, Venezuela. Tesis Doctoral Universidad de La Laguna, Tenerife, España.
- Welford, R., Ytterhus, B. y Eligh, J. (1999). *Tourism and sustainable development: an analysis of policy and guidelines for managing provision and consumption*. *Sustainable Development*, 7 (4), 165-177.
- Werther Jr, W.B. y Chandler, D. (2010). *Strategic corporate social responsibility: Stakeholders in a global environment*. Sage Publications, Inc.
- Wojtarowski Leal, A., Silva Rivera, E., Piñar Álvarez, M.A. y Negrete Ramírez, J.A. (2016). La Responsabilidad Social Empresarial como pieza clave en la transición hacia el desarrollo sustentable en el sector turístico. PASOS. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14 (1), 127-139.
- World Economic Forum (2019). *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2019. Travel and Tourism at a Tipping Point*. Cologny/Geneva, Switzerland: World Economic Forum.
- World Economic Forum (2009). *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2009. Managing in a Time of Turbulence*. Geneva, Switzerland: World Economic Forum.
- World Tourism Organization (2018). *Compendium of Tourism Statistics dataset [Electronic]*, UNWTO, Madrid, data updated on 05/10/2018.
- World Travel & Tourism Council (2013). *Travel & Tourism Economic Impact 2013: Spain*. WTTC: London (UK).

Anexo

Tabla I. Datos básicos e indicadores de turismo entrante de Venezuela

Conceptos	Unidades	2013	2014	2015	2016	2017	Tasa de variación			
							2014	2015	2016	2017
Llegadas Total	Unidades	1.085.000	967.000	882.000	681.000	429.000	-10,88	-18,71	-37,24	-60,46
Turistas que pernoctan	% s/total anual	90,88	88,62	89,46	88,25	99,53	-13,08	-19,98	-39,05	-56,69
Turistas que no pernoctan (cruceiros 1 día)	% s/total anual	9,12	11,38	10,54	11,75	0,47	11,11	-6,06	-19,19	-97,98
Llegadas de turistas que pernoctan por región Total		985.500	856.700	789.400	601.300	427.300	-13,07	-19,90	-38,99	-56,64
África	% s/total anual	0,39	0,43	0,41	0,52	0,42	-2,63	-15,79	-18,42	-52,63
América	% s/total anual	68,59	70,56	68,00	63,10	64,57	-10,58	-20,59	-43,88	-59,19
Asia oriental y el Pacífico	% s/total anual	4,46	4,76	4,83	5,84	8,00	-7,27	-13,41	-20,23	-22,27
Europa	% s/total anual	23,34	21,03	23,70	26,99	24,27	-21,65	-18,65	-29,43	-54,91
Oriente Medio	% s/total anual	1,69	1,79	1,62	1,86	1,33	-8,38	-23,35	-32,93	-65,87
Asia del Sur	% s/total anual	0,41	0,33	0,30	0,45	0,47	-30,00	-40,00	-32,50	-50,00
Otros no clasificados (estimativo)	% s/total anual	1,12	1,10	1,14	1,25	0,94	-14,55	-18,18	-31,82	-63,64
Llegadas por propósito principal										
Personal	% s/total anual	73,71	77,81	67,39	76,60	69,32	-8,26	-26,77	-36,60	-59,23
vacaciones, ocio y recreación	% s/total anual	35,30	38,76	31,82	41,43	22,68	-4,57	-27,80	-28,40	-72,15
otros fines personales	% s/total anual	38,41	39,05	35,57	35,17	46,64	-11,65	-25,83	-44,14	-47,36
Negocios	% s/total anual	26,29	22,19	32,61	23,40	30,68	-26,63	-0,66	-45,70	-49,40
Gasto Total	US\$ Mn	926	900	654	546	..	-2,81	-29,37	-41,04	..
Viajes	US\$ Mn	858	836	575	473	..	-2,56	-32,98	-44,87	..
Transporte de pasajeros	US\$ Mn	68	64	79	73	..	-5,88	16,18	7,35	..
Gastos por propósito principal del viaje total	US\$ Mn	858	836	575	473	..	-2,56	-32,98	-44,87	..
Personal	US\$ Mn	509	386	340	258	..	-24,17	-33,20	-49,31	..
Negocios	US\$ Mn	349	450	235	215	..	28,94	-32,66	-38,40	..

Fuente: World Tourism Organization (2018).

Tabla II. Indicadores complementarios de Venezuela

	Unidades	2013	2014	2015	2016	2017
Demanda (turistas entrantes + turistas nacionales) / población	Unidades	0,55	0,51	0,38	0,42	0,41
Gasto turístico receptor sobre el PIB	%	0,26	0,19	0,07	0,02	..
Gasto turístico emisor sobre el PIB	%	1,52	0,85	0,34	0,12	..
Saldo turístico (gasto turístico entrante menos saliente) sobre el PIB	%	-1,20	-0,70	-0,20	-0,10	..
Apertura turística (gasto turístico entrante más saliente) sobre el PIB	%	1,80	1,10	0,40	0,10	..
Cobertura turística (gasto turístico entrante sobre gasto saliente)	%	17,09	21,86	20,13	18,70	..
Gasto turístico entrante sobre exportaciones de bienes	%	1,04	1,21	1,76	1,99	..
Gasto turístico receptor sobre exportaciones de servicios	%	41,79	42,25	40,00	42,49	..
Gasto turístico entrante sobre exportaciones de bienes y servicios	%	1,02	1,17	1,68	1,90	..
Gasto turístico receptor sobre créditos de cuenta corriente	%	0,99	1,14	1,62	1,82	..
Gasto turístico emisor sobre importaciones de bienes	%	9,48	8,72	9,76	17,87	..
Gasto turístico emisor sobre importaciones de servicios	%	28,09	24,18	23,50	30,83	..
Gasto turístico emisor sobre importaciones de bienes y servicios	%	7,09	6,41	6,90	11,31	..
Gasto turístico emisor sobre débitos en cuenta corriente	%	6,06	5,55	5,76	8,64	..

Fuente: World Tourism Organization (2018).

CAPÍTULO 9

La actividad turística en el estado Mérida, Venezuela. Innovación como alternativa de desarrollo económico y social

Olga Rosa Molina de Paredes¹

Introducción

En el sector terciario de la economía se encuentran empresas que se dedican a la prestación de servicios, entre las cuales se ubican las del sector turismo, ofreciéndoles a los usuarios diferentes beneficios tangibles e intangibles, como transporte, recreación, traslados, esparcimiento, espectáculos, excursiones, entre otros. Por tanto, con el transcurrir del tiempo, el turismo se ha convertido en una necesidad y es un placer accesible a un mayor número de personas y estratos sociales, lo cual contribuye significativamente con la riqueza de las naciones y con el desarrollo económico, social y sostenible.

Desde mediados del siglo XX, y aun a principios del siglo XXI, el turismo ha llegado a ser una de las actividades de mayor impacto socioeconómico a nivel mundial, convirtiéndose en una alternativa

¹ Licenciada en Contaduría Pública en la Universidad de Los Andes y Magíster Scientiae en Administración del Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial (CIDE) de la misma Universidad. Doctora en la ULL, Tenerife, España. Investigadora activa del Grupo de Investigación sobre Agricultura, Gerencia y Ambiente (GISAGA).

de crecimiento y mejora de la calidad de vida de los habitantes de muchos países, entre otras razones porque es generadora de empleo y divisas.

Tal como lo señala la Organización Mundial del Turismo OMT (2008) desde 1950 hasta el año 2007, los turistas internacionales aumentaron de 25 millones a 903 millones y los ingresos generados por esta actividad se incrementaron en forma similar, así, el desarrollo del turismo ha contribuido a impulsar la economía mundial. En un documento publicado por esta misma Organización (OMT, 2019), en 2010 se estimó un total de 1.400 millones de llegadas de turistas internacionales para el año 2020, tomando en cuenta que las llegadas de turistas internacionales en todo el mundo (visitantes que pernoctan) aumentaron un % en 2018, notoriamente por encima el 3,7% de la economía mundial.

En este contexto, Venezuela se destaca por ser uno de los países seleccionado como destino por los turistas internacionales, a pesar de que la actividad económica ha estado sustentada en la explotación petrolera, las actividades turísticas relacionadas con el disfrute de la diversidad ambiental de nuestro territorio se han incrementado. Explica M. de Paredes (2005), que el ecoturismo o turismo de aventura y científico ha encontrado el campo propicio para su desarrollo en los caudalosos ríos e inmensas sabanas llaneras, así como en las cuevas y en los fondos coralinos de las islas.

El estado Mérida, también es una de las predilecciones de los turistas, tanto nacionales como internacionales, ya que posee una gran diversidad de pisos climáticos, suelos y vegetación, y un relieve que oscila entre los 900 m.s.n.m. y los 4.970 m.s.n.m., con la máxima elevación del país, el pico Bolívar. Este estado se encuentra al occidente de Venezuela ocupando gran parte de la cordillera de los Andes. Según Morillo (2011) la economía de este estado, en las últimas décadas, ha dependido de los ingresos del sector público, lo que significa que es dependiente del presupuesto público. Por consiguiente, "...el estado Mérida requiere una urgente diversificación económica, siendo el desarrollo ordenado de la actividad turística una alternativa de diversificación", lo cual se justifica ampliamente porque el desarrollo de diversos sectores, tanto públicos como privados: transporte, comercio, educación, seguros, bancos y comunicaciones, obedecen a la actividad turística.

Ante esta demanda de servicios turísticos en el estado Mérida, es conveniente la introducción de nuevos productos-servicios o la modificación de los existentes, es decir, innovar, tanto a nivel de alojamiento como de las demás actividades complementarias (transporte y comunicaciones, comercio, de-

porte, monumentos, guía de turismo, etc.), por cuanto son elementos importantes para el visitante, ya que, les permite sentirse a gusto, y satisfacer sus necesidades de esparcimiento y ocio (M. de Paredes, 2005).

De modo que, la innovación se refiere “al conjunto de productos turísticos que se ofertan en algún sector a la par con los requerimientos de la demanda” (Molina de P. 2005, p. 54). La misma es parte de la calidad de los productos o servicios y puede ser una estrategia útil para competir. “Para que un cambio en un producto, en los procesos productivos y organizacionales, así como en la comercialización de bienes y servicios pueda considerarse una innovación, es requisito que sea nuevo o mejorado significativamente” (Quintero, 2009, p. 357). Sí la innovación cumple con estas condiciones, puede ser una alternativa de desarrollo económico y social tanto a nivel nacional, como local o regional. Además, puede presentarse como alternativas dinamizadoras de la actividad turística para el desarrollo social y económico del estado Mérida.

Identificación de las actividades de producción asociadas con los sectores primarios, secundarios y terciarios

El proceso de transformación de un bien, en productos o servicios aptos para satisfacer ciertas necesidades se conoce como producción. La producción no está únicamente asociada con la fabricación de bienes materiales sino con varias actividades más, como la prestación de servicios.

La función de producción se reconoce claramente dentro de los sectores primario y secundario de la economía, porque es fácil determinar el insumo, el producto y el proceso de transformación. Dentro de estos sectores incluimos las empresas extractivas y las manufactureras. En cambio, la función de producción no se identifica fácilmente en el sector terciario, debido a que el mismo se refiere a la producción de servicios. Esta actividad en épocas pasadas era poco demandada, pues los servicios no se consideraban bienes económicos.

Desde los años 80, la demanda de servicios se ha incrementado aceleradamente, de tal modo que se ha establecido un paralelismo cada vez mayor entre la producción de artículos y la producción

de éstos. Por eso, los autores Mallo, Kaplan, Meljem y Giménez (2000) destacan que, dentro del sistema económico existe un conjunto de actividades de producción de servicios no destinados a la venta, que está integrado por la actividad de las administraciones públicas, que aparte de los servicios de orden, culturales, educativos y asistenciales, tienen también por misión garantizar el fomento del desarrollo del comercio y las transacciones nacionales e internacionales. Una importante ventaja de las actividades terciarias o del sector servicios es que proporciona divisas y más puestos de trabajo. Es decir, que las empresas de servicios se vislumbran como una alternativa socioeconómica para la población.

Según Horngren, Datar y Rajan (2012, p. 58) “Las compañías del sector servicios: brindan servicios o productos intangibles -por ejemplo, asesorías o auditorías legales- a sus clientes”. Algunos ejemplos son las firmas contables, los bancos, las firmas de seguros, las compañías de transporte, las agencias de publicidad, los proveedores de servicios de internet, las agencias de viaje, entre otras.

Con respecto a ello, un estudio realizado por la Universidad Católica Andrés Bello, la Universidad Simón Bolívar y la Universidad Central de Venezuela, en 2017, presentado en redacción El Estímulo (2018), sobre condiciones de vida (Encovi) refleja que el 37,5% de la población que dijo estar ocupada, trabaja por cuenta propia, casi siete puntos porcentuales por encima del obtenido en la encuesta de 2014, cuando los números se ubicaron en 30,6%. Entre quienes manifestaron estar ocupados, 25% se encontraban en el área de servicios o vendedor, 20% desempeñaban funciones elementales y 15% afirmaron ser profesional, científico o intelectual. En esta encuesta se concluye que el trabajo formal asalariado pierde importancia como principal fuente de ingresos, además los beneficios laborales no son atractivos, por lo cual pierde sentido este tipo de trabajo.

Entre las compañías o empresas de servicios se encuentran las que se dedican a la actividad turística, a través de las cuales el usuario disfruta de diferentes beneficios tangibles e intangibles, como alojamiento, recreación, traslados por transporte aéreo o terrestre, compras, desayunos, espectáculos, transporte colectivo, información, entre otros.

En este sentido, Hoffman y Bateson (2002) citados por (Morillo, 2010, p. 99) señalan que actualmente, el sector servicios ha tomado fuerza desplazando al sector industrial, “...no solo ha aumentado en número, sino también en tamaño, en consecuencia, absorbiendo una gran masa de empleos que

han sido descartados por los sectores tradicionales (agricultura y manufactura)”. Así que, desde hace algunos años el turismo ha surgido como una actividad económica de Venezuela y especialmente del estado Mérida. Las actividades turísticas provocan la circulación del dinero a cambio del uso de nuestros recursos naturales, nuestra tradición histórica y la prestación de servicios. El turismo es consecuencia del traslado de las personas de un lugar a otro, lo cual ha originado un conjunto de relaciones y fenómenos que surgen de los viajes y permanencias temporales de las personas en un lugar.

El turismo. Una actividad en crecimiento

La Organización mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. Como principal organización internacional en el ámbito turístico, defiende al turismo como una actividad que contribuye con el crecimiento económico, un desarrollo incluyente y con la sostenibilidad ambiental. Aparte de ello, difunde conocimiento de los mercados, promueve políticas e instrumentos de turismo competitivo y sostenible, promueve la enseñanza y la formación en materia de turismo y trabaja con el objetivo de hacer del turismo una actividad eficiente para el desarrollo a través de proyectos de asistencia técnica en más de 100 países del mundo (OMT, 2016)

La Organización Mundial del Turismo OMT, en el año 1991, en la Conferencia de Ottawa, formalizó el término turismo, como el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias, en lugares situados fuera de su residencia habitual, por un período consecutivo que no excede de un año por motivos de ocio, negocios u otros (Requena y Muñoz, 2006).

Sin embargo, el turismo es tan antiguo como la vida misma y se relaciona con la época histórica en que el hombre necesitaba desplazarse de un lugar a otro para sobrevivir. Con el transcurrir del tiempo, “el viaje le abrió nuevas y maravillosas perspectivas, por supuesto, a la sociedad, al comercio, a la conquista, a la libertad, a la huida, a la peregrinación y a la aventura” (Requena y Muñoz, 2006, p. 120). No obstante, quienes mayormente practicaban el turismo eran personas con suficiente dinero, es decir, de la clase social constituida por los grupos o estratos de gran poder económico. Muchas de estas personas, además de disfrutar del placer de estos viajes, buscaban distinguirse como persona importan-

te (Molina de P., 2005).

Por tanto, la actividad turística se ha convertido en una necesidad y un placer accesible a mayor número de personas y estratos sociales con derecho a participar en la recreación y el descanso; así como en una fuente de beneficios económicos, sociales y culturales, contribuyendo significativamente a la economía de las naciones y a su desarrollo integral y sostenible. Precisamente, desde mediados del siglo XX y aun a principios del siglo XXI, el turismo ha llegado a ser una de las actividades de mayor impacto socioeconómico a nivel mundial, convirtiéndose en una alternativa de crecimiento y mejora de la calidad de vida de los habitantes de muchos países.

Según las estimaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2019) se esperaba un total de 1.400 millones de llegadas de turistas internacionales para 2020, tomando en cuenta que las llegadas de estos turistas en todo el mundo (visitantes que pernoctan) aumentaron un % en 2018, notoriamente por encima el 3,7% de la economía mundial. Las llegadas a los países americanos estuvieron por debajo del promedio mundial (+3%), recibieron 217 millones de llegadas internacionales en 2018, con resultados mixtos en todos los destinos. El crecimiento fue liderado por América del Norte (+4%), seguido por América del Sur (+3%). Sin embargo, la recesión económica mundial, la incertidumbre relacionada con el Brexit, las tensiones geopolíticas y comerciales, el valor fluctuante de las divisas, los nuevos métodos de pago con criptomonedas (En proceso de introducción en algunos países), así como, actualmente, la presencia de la pandemia COVID-19, pueden provocar cambios de actitud entre los inversores y los viajeros, afectando el negocio del turismo. Destaca la OMT que el desafío del COVID-19, en el contexto de las restricciones a los viajes, es una oportunidad para mostrar cómo la solidaridad puede ir más allá de las fronteras.

Turismo en Venezuela

El turismo en Venezuela es un segmento de la economía que está en crecimiento y parte de su desarrollo se debe a la participación del sector privado. La economía venezolana, hasta 1920, aproximadamente, dependía de la agricultura y de la ganadería. Constituían prácticamente las únicas actividades productivas. A comienzos del siglo XX se inicia la etapa petrolera, época del descubrimiento y

explotación del petróleo, efecto sentido rápidamente en todos los sectores económicos. Comienza la transformación del sistema económico venezolano al desplazar progresivamente las exportaciones agropecuarias. La aparición del ferrocarril, en ese siglo, constituye la principal oportunidad para comenzar a desarrollar el turismo de manera masiva.

Aun cuando la economía venezolana todavía depende de la explotación petrolera, la actividad turística cada día toma mayor relevancia. Tanto así que, el sector terciario es el más dinámico de la economía venezolana, ya que contribuyó con el 4% al PIB en 2014, de acuerdo a las últimas cifras disponibles del Ministerio del Turismo (Informe Económico y Comercial, 2018).

En el citado Informe Económico y Comercial (2018) se apunta que el sector turístico aporta en 2015, hasta septiembre, el 63% del PIB. En este mismo sentido, Díaz (2019) sostiene que según información aportada por la página Ecoanalítica, experta en el tema económico nacional, en 2018 el sector turismo aportó al Producto Interno Bruto (PIB) del país, más de 6 mil millones de dólares, representando una disminución de más de 30% en comparación con el año 2017. Ahora bien, tomando como referencia el año 2013, el de mayor participación, se ha reflejado una caída por encima del 80%, en menos de seis años, sí observamos el 2019. Por otra parte, según Arnaldes (2015) la contribución del turismo en la economía venezolana ha sido un factor sobresaliente, pues el valor agregado de ese sector ha estado en ascenso, pasando de 2,5% hace 4 años (2012) a 5% en el 2013.

De acuerdo con el Informe Económico y Comercial (2018), Venezuela como destino turístico, ofrece infinidad de posibilidades para satisfacer al más curioso de los turistas. Aparte de su particular ubicación geográfica y privilegiado clima tropical del país, que permite disfrutar de cada región, posee enclaves muy atractivos para los turistas internacionales, como son las costas y playas en el Mar Caribe, reconocidas mundialmente. Entre otros sitios también importantes se encuentran el Salto Ángel (la caída de agua más alta del planeta), el Lago de Maracaibo (el más grande de Suramérica), el Río Orinoco (el tercero más caudaloso del mundo), el teleférico de Mérida (el más largo y alto del mundo), Además, cuenta con un gran acervo cultural, como monumentos y manifestaciones históricas, así como actividades relacionadas con el sentir popular, temporal o estacional.

En cuanto a los ingresos por turismo receptivo más interno, se observó un crecimiento entre

2014 y 2015 del 65,02% solamente en el período de vacaciones escolares (julio-septiembre) que originaron entradas por el orden de los 1.399 M\$, en relación con los 812 M\$ perteneciente al período 2014. No hay cifras oficiales sobre el número de visitantes internacionales y los flujos de turismo emisor venezolano según MINTUR, solo en período de vacaciones escolares 2015 reflejaron un tímido crecimiento de escasamente 1,32% en comparación con el mismo período 2014, cuando se alcanzó la cifra de 195.505 (Informe Económico y Comercial, 2018).

Mérida como destino turístico

El estado Mérida se encuentra ubicado en el principio de la Cordillera de Los Andes. Es uno de los estados pioneros que ha impulsado el turismo desde sus comienzos. En 1990 se creó la Corporación Méridense de Turismo, CORMETUR, como un esfuerzo del gobierno nacional para descentralizar la administración del turismo y que cada región se encargara de desarrollar su propio potencial en beneficio de su crecimiento económico-social (Colmenares, 1995, p. 47).

Precisamente, en agosto 2019 La Corporación Merideña de Turismo (CORMETUR), en acto presidido por Aquiles Marcano, representante del gobernador en la junta interventora de Cormetur, presentó el Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del estado Mérida que regirá hasta el 2023. Este Plan Nacional de Turismo proveerá al estado Mérida de un instrumento con lineamientos, que al ser compartidos por los diferentes sectores de la sociedad y los integrantes del sistema turístico estatal, orienten esfuerzos para aprovechar las oportunidades del desarrollo dentro de un espacio geográfico de gran potencialidad turística (Prensa OCI, 2019). En ese con texto, los planes de desarrollo turístico nacional, regional y local deben ser planificados y coordinados para explotar al máximo se potencial e impulsar su crecimiento como la actividad que ocupa el segundo lugar en este país, después del petróleo.

Cabe destacar que, en el año 2005, El Gobernador del estado Mérida, de aquella época, observó la tendencia que experimentaba el Turismo en este Estado, por lo cual resaltó que debido a la cantidad de turistas que llegaban desde distintos lugares, durante las temporadas altas, sin contar los turistas internacionales, era necesario elevar la capacidad de hospedaje a 200 mil camas y una red de posadas ubicadas en localidades claves como Mucuchíes y Santo Domingo (Molina de P., 2005).

Las presunciones se hicieron realidad, pues Mérida se ha convertido en uno de los destinos preferidos por los turistas nacionales e internacionales porque en este Estado pueden disfrutar, además de las condiciones geográficas de la región, de la existencia de sitios turísticos como el Parque Albarregas, el Mercado Principal, el Museo de Arte Colonial, el Jardín Botánico, Hacienda la Victoria; e históricos como la Catedral, el Palacio de la Gobernación y la Capilla del Carmen. Parques y monumentos naturales como la Laguna de Urao, el Parque Sierra de la Culata, la Meseta de la Galera, los Chorros de Milla. También se dispone de artesanía típica, pesca de truchas, paseos en bicicletas montaÑeras y alpinismo, rafting y vuelos en parapentes.

Algunas poblaciones de este estado igualmente se han convertido en destinos muy llamativos, por la gran variedad de atracciones que poseen, como Jají, lugar ideal para deleitarse con el hermoso paisaje conformado por frondosos bosques nublados, aparte de ser un pueblo que cuenta con una arquitectura que se adapta extraordinariamente a la topografía del terreno; la Azulita, se destaca por su gran variedad de fauna y flora, además posee hermosos atractivos turísticos como la Cascada y Parque Turístico La Palmita, las Cuevas del Pirata, la Iglesia de la Inmaculada Concepción con una cúpula que es todo un hechizo y unos vitrales espectaculares; Mucurubá, cuenta con una hermosa iglesia donde se encuentran algunas imágenes más bellas de los santos venerados por los Andinos. Además, tiene una cofradía en honor a la Virgen María. Por ello, en esta población se celebra el 8 de diciembre de cada año el día de la Virgen de la Inmaculada Concepción. Personas de todas partes asisten a la festividad enciendo velas, rezando, cantando, bailando, etc. y compartiendo con los habitantes de la localidad. Y así, otros como, Timotes, Los Nevados, Tisure, Chachopo, Tovar (Pueblos Típicos Andinos).

La innovación como alternativa de desarrollo económico y social para el estado Mérida

La innovación en el sector servicios ha sido poco investigada, ya que los estudios más frecuentes en la mayoría de las investigaciones se han centrado en las industrias o instituciones financieras. La innovación en servicios es, “el cambio producido en el negocio por la adición de un nuevo elemento o por la nueva combinación de los viejos, en el sentido shumpeteriano”, es decir, “...que las innovaciones

no solo se refieren, por tanto, a productos o procesos productivos, sino también a la incorporación de nuevos conocimientos sobre nuevos recursos/inputs, sobre nuevos mercados, sobre características de los mercados, etc.” (Álvarez, Díaz y Álvarez, 2001) citados por (M. de Paredes, 2005, p. 60).

La innovación conduce a la búsqueda de nuevas formas de hacer las cosas que aporten ventajas evaluables en el mercado. Aun cuando, el miedo a lo nuevo, a lo desconocido o diferente, es evidente en todos los escenarios, incluido el Turismo. Como, por ejemplo, la reacción de protestas que se derivó de la construcción de la famosa Torre Eiffel, en París, una de los monumentos más visitados y admirados que más ingresos ha generado a Francia, en toda su historia, símbolo universal de la cultura europea (Fernández Latorre, 2012). Continúa explicando el autor (Ibíd., 2012, p. 69) que es un error limitar la innovación a las actividades de contenido tecnológico. En el “sector servicios, y en el turismo en particular, **definir, identificar y valorar, objetivamente la innovación no tecnológica** mediante indicadores comparables y reconocidos a nivel internacional en las distintas empresas y cadena de valor turística es un reto aún por resolver”.

Ahora bien, cuando se conjugan el turismo y la innovación provocan un cambio organizativo drástico en la actividad turística, modificando y agilizando tanto los procesos de las empresas como la forma de relacionarse con el cliente y de comercialización de productos turísticos. Desde hace algunos años, aunque se han dado avances a la innovación en el turismo todavía se limita la utilización de las tecnologías asociadas con la creación y promoción de productos turísticos más personalizados y servicios inteligentes que les suministren información de alta calidad, personalizada, en cualquier momento y en cualquier lugar, y de ser posible en tiempo real (Yumisaca, Mendoza y Benavides, 2019).

Cualquier organización puede desarrollar una serie de innovaciones en los procesos productivos, productos y servicios, así como en los procedimientos de gestión, con algún objetivo, como incrementar su productividad, mejorar la competitividad y posicionarse mejor en el mercado. Según Quintero, (2009, p. 357), “Para que un cambio, en un producto, en los procesos productivos y organizacionales, así como en la comercialización de bienes y servicios pueda considerarse una innovación, es requisito que sea nuevo o mejorado significativamente”. Ahora bien, según (Fernández Latorre, 2012, p. 12) donde se encuentran las definiciones de Innovación con mayor uso es en el Manual de

Oslo (OCDE, 2005): “implementación de *un producto nuevo o mejorado significativamente, o un proceso nuevo, un nuevo método de marketing, o un método nuevo de organización* en las prácticas de negocio, en la organización del sitio de trabajo o en las relaciones externas”.

En el estado Mérida se han emprendido algunas acciones innovadoras que han impulsado el turismo, no solo la promoción del sector alojamiento, sino también, de las demás actividades complementarias. Explica Morillo (2010, p. 99) que, “Los servicios de alojamiento, recreación, transporte, comunicaciones y restauración, son considerados componentes del sistema turístico; sin embargo, sobre el alojamiento recae la responsabilidad”, pues del número y calidad de servicios ofrecidos depende la cantidad de visitantes, su permanencia y la seguridad de su regreso al destino o localidad.

En cuanto al servicio de alojamiento, desde algunos años, en materia innovadora se inició la construcción y restauración de hoteles, posadas, estancias, cabañas, campamentos, algunos ubicados en el municipio Libertador, capital del estado Mérida, y otros alrededor de la ciudad capital. Entre tales instalaciones se pueden citar: Convención Hotel Boutique, Hotel Tibisay, La Abadía Hotel Boutique, Hotel Páramo La Culata, La Trucha Azul International Hotel, Hotel San Ignacio, Estancia San Francisco, Posada la Montaña, donde se ofrece al visitante diversos servicios y atracciones, como restaurant, bar-salón, centro de negocios con acceso a internet, internet de alta velocidad gratuito (WIFI), gimnasio, conserje, piscina, alquiler de autos, instalaciones para conferencias, viajes al aeropuerto, parques infantiles, paseos a caballo, entre otros servicios.

Otra innovación significativa, de alta tecnología es el Teleférico Mukumbarí, modernizado en su totalidad, abierto al público en general el 7 de octubre de 2016. Es una obra cultural que ha elevado el nivel de ingresos de la ciudad, pues se ha observado la cantidad de turistas nacionales e internacionales que han llegado a Mérida con el fin de subir al Teleférico. El Parque de las Sombrillas, también es un atractivo turístico innovador que disfruta el turista en sus momentos de ocio. Igualmente, se han construido Centros Comerciales con nuevas estructuras y nuevos servicios, como el Centro Comercial Pie de Monte y el Centro Comercial El Rodeo.

Otra obra ejecutada es el Trolebús Mérida (Tromerca), que junto con las estaciones del sistema Trolcable y la estación de transferencia intermodal “Domingo Peña”, poseen elementos que la identifi-

can como nuevas obras de arquitectura vanguardista (Figueroa, 2015). Este sistema, además de ser un programa cuyo objetivo es mejorar la movilización de los pasajeros merideños, funciona como un medio turístico de transporte, pues su diseño posibilita visualizar los distintos parajes naturales que rodean a esta región andina, sumado a que la ruta permite la movilización entre las poblaciones más visitadas por sus atractivos turísticos.

Otro sitio que continúa siendo una innovación de prestigio es la Capilla de Piedra, de San Rafael de Macuchíes, construida por el visionario Juan Félix Sánchez, convertida en un símbolo religioso para devotos y turistas. La oferta turística se amplía con los parques temáticos: Los Aleros, La Venezuela de Antier y La Montaña de los Sueños, donde se revive la presencia cultural del venezolano. Otro de los elementos integrantes del sistema turístico son las Mucuposadas. Señala Morillo (2013, p. 126) que según “la Fundación Programa Andes Tropicales (2013) las Mucuposadas se corresponden con un nuevo concepto de alojamiento familiar y comunitario, creadas como una marca para distinguirse y atraer a mercados sensibles a temas sociales, culturales y ambientales”. El alojamiento se lleva a efecto en viviendas campesinas.

Asimismo, Mérida es centro de partida para numerosos deportes de aventura, que en su momento fueron innovaciones, y que actualmente atraen al turista exigente y dispuesto a disfrutar del placer, enfrentándose a situaciones de riesgo, como el vuelo en parapentes, el senderismo, alpinismo, ciclismo de montaña (Turismo Venezuela, s/f). Son múltiples los servicios turísticos que han sido de alguna manera innovados, sin considerar que la clave de toda actividad innovadora es hacer algo nuevo, sino que ese nuevo aporte origina valor agregado a la actividad turística.

En definitiva, la innovación en la actividad turística como alternativa de progreso económico y social, se puede enmarcar dentro de lo que destaca Morillo (2011, p.p. 87-88) en cuanto a que “...el estado Mérida requiere una urgente diversificación económica, siendo el desarrollo ordenado de la actividad turística una alternativa de diversificación”, lo cual se justifica ampliamente porque el avance de diversos sectores, tanto públicos como privados: transporte, comercio, educación, seguros, banca y comunicaciones se debe al incremento de la actividad turística.

Por tanto, en el ámbito de la innovación de la actividad turística se puede estudiar la misma co-

mo una estrategia de desarrollo para reducir la pobreza, situándola dentro del concepto de turismo responsable, por su propia naturaleza de originar ingresos, empleo, y al mismo tiempo fortalecer la protección del patrimonio cultural y el ambiente (Duque, 2008). Para acentuar las explicaciones anteriores, vale seguir a los autores Altimira y Muñoz (2007) y Duque (2008) quienes citan algunos factores que demuestran la importancia de la actividad turística como fenómeno dinamizador económico y social de la ciudad de Mérida.

Económicos. Aumento del bienestar económico y del poder adquisitivo, en amplios estratos de la población, incremento de los niveles de ingreso y calidad de vida, surgimiento de importantes empresas de intermediación turística y aparición del marketing.

Sociales. Consolidación de los derechos laborales de los trabajadores y como producto de ello, vacaciones remuneradas, reconocimiento de congestión y escaso bienestar en las grandes ciudades, auge del sector servicios.

Regional-comercial o tecnológicos. Crecimiento del turismo especializado, ampliación regional de la oferta turística especializada y desarrollo de medios y técnicas modernas de comercialización y mercadeo, avances en los medios de transporte y sistemas de comunicación que influyen de manera visible en la movilización de las personas.

En conclusión, aunque el turismo ha generado cambios estructurales significativos y positivos en los sectores económicos y sociales, no se puede obviar la responsabilidad de prevenir el daño ambiental y de su patrimonio cultural. Inclusive, se debe responder con la iniciativa de Turismo Sustentable, metas fijadas en el año 2000 por las Naciones Unidas, para erradicar la pobreza.

Consideraciones finales

En los últimos años el turismo se ha convertido en una actividad económica de Venezuela y especialmente del estado Mérida. La expansión de esta actividad provoca la circulación del dinero a cambio del uso de nuestros recursos naturales, nuestra tradición histórica y la prestación de servicios, pues

el turismo es consecuencia del traslado de las personas de un lugar a otro, adineradas o no, generando un conjunto de relaciones y fenómenos producto de los viajes y permanencias temporales de las personas en un lugar. A pesar que la economía venezolana todavía depende de la explotación petrolera, el turismo puede llegar a convertirse en la piedra angular de este país Venezuela, y por ende del estado Mérida, ya que se trata de un sector que engloba diversos servicios relacionados, tales como alojamiento, restauración, comunicación y transporte, entretenimiento, eventos, comercio, construcción, educación, entre otros.

Así que, en búsqueda de alternativas dinamizadoras de los aspectos económico y social de la actividad turística merideña, los sectores involucrados han diversificado la economía del estado Mérida, llevando adelante la *innovación*, mediante la construcción y reestructuración de los servicios de alojamiento, de obras de relevancia tecnológica, construcción y/o restauración de atracciones de carácter religioso, así como otras que invitan al turista exigente y dispuesto a disfrutar del placer enfrentándose a situaciones de riesgo, y la promoción de otras actividades de esparcimiento y ocio. Todo esto bajo la premisa de agregar valor a la actividad turística de este Estado.

Bibliografía

- Altimira, R. y Muñoz, X. (2007). El turismo como motor de crecimiento económico. Real Centro Universitario “Escorial-María Cristina” San Lorenzo del Escorial. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XL (677-710). Documento en línea, recuperado de: <https://www.coursehero.com>
- Arnaldes, J. (2015). Comité de negocios turísticos. ¿Es rentable el turismo? Una visión a 10 años del turismo en Venezuela. VENAMCHAM. Comité al día. Documento en línea, recuperado de: <https://www.google.co.ve>
- Colmenares, C. (1995). Las Inversiones en Agencias de Turismo en la ciudad de Mérida. Un estudio del Impacto Turístico. Trabajo de grado en la Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Mérida, Venezuela.
- Díaz, J. (2019). Especiales. Turismo se ha contraído en 80%. Revista Digital Primicia. Documento en

- línea, recuperado de: <https://primicia.com.ve/especiales>
- El Estímulo (2018). El/Interés-Laboral. 37,5% de la población ocupada en Venezuela trabaja por cuenta propia. Documento en línea, recuperado de: <https://elestimulo.com/elinteres>
- Fernández Latorre, F. (2012). Formación, investigación e innovación en turismo. Edición digital. España. Documento en línea, recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es>
- Figueroa, S. (2015). Trolebús Mérida exhibe obras de arquitectura vanguardista. Revista Entrerayas, Prensa Tromerca. Documento en línea, recuperado de: <https://entrerayas.com>
- Informe Económico y Comercial (2018). Venezuela. Elaborado por la Oficina Económica y Comercial de España en Caracas. Actualizado a junio 2018. Documento en línea, recuperado de: <http://www.comercio.gob.es>
- Horngren, Ch. Datar, S. y Rajan, M. (2012). Contabilidad de costos. Un enfoque gerencial. Decimocuarta edición. México: Pearson.
- Mallo, C., Kaplan, R., Meljem, S. y Giménez, C. (2000). Contabilidad de costos y Estratégica de Gestión. España: Prentice Hall.
- M. de Paredes (2005). La actividad turística en el Municipio Rangel-Estado Mérida. Revista Visión Gerencial. Año 4 No. 1 (53-63).
- Morillo, M. (2010). Sistemas de costos de calidad para establecimientos de alojamiento turístico. Revista Actualidad Contable FACES. Año 13. No. 20 (98-113).
- Morillo, M. (2011). Indicadores de gestión de la calidad para los servicios de alojamiento turístico del estado Mérida. Revista Actualidad Contables FACES. Año 14 No. 22 (86-119).
- Morillo, M. y Morillo, M. (2013). Mucuposadas: Experiencias de turismo sustentable en el estado Mérida, Venezuela. Revista Economía, XXXVIII, 36 (123-141).
- Organización mundial del Turismo, OMT (2008). Barómetro OMT del turismo mundial. Vol. 6, N° 2. Documento en línea, recuperado de: <http://www.unwto.org>
- Organización mundial del Turismo, OMT (2016). Acerca de la OMT. Documento en línea, recuperado

de: <http://www.unwto.org>

Organización mundial del Turismo, OMT (2019). Las llegadas de turistas internacionales suman 1.400 millones dos años antes de las previsiones. Documento en línea, recuperado de: <https://www.unwto.org/es>

Prensa OCI (2019). Cormetur presentó plan de desarrollo turístico a la Cámara del sector. Comunicación continúa. Mérida-Venezuela. Documento en línea, recuperado de: <https://comunicacioncontinua.com>

Pueblos típicos andinos. Documento en línea, recuperado de: <https://guiaviajesvirtual.com>

Quintero, M. (2009). La innovación como eje clave del desarrollo local. Revista. Visión Gerencial. Año 8 No. 2 (355-368).

Requena, K. y Muñoz, J. (2006). El turismo e Internet, Factores de Desarrollo en Países Subdesarrollados. Caso: Venezuela. Revista Actualidad Contable FACES. Año 9 No. 12 (118-131).

Turismo Venezuela (s/f). Documento en línea, recuperado de: <https://turismovenezuela.info/destinos/merida>

Yumisaca, J., Mendoza, E. y Benavides, V. (2019). La innovación en la actividad turística: una aproximación al sector hospedaje de Salinas. Revista Universidad y Sociedad, vol. 11 N° 2 (7-11). Documento en línea, recuperado de <https://rus.ucf.edu.cu>

CAPÍTULO 10

Denominación de origen para la recuperación económica del sector turístico venezolano

José Luis Rodríguez Agostini¹

Introducción

Cuando se trata de recuperar un país y su economía, desde el ámbito del turismo, es conveniente analizar las diferentes estrategias y recursos aplicados en diversas regiones del mundo que han demostrado resultados importantes, producto del trabajo conjunto entre el sector privado y los organismos reguladores de los sectores ejecutores de los proyectos turísticos.

Hablar de turismo, en un país tan privilegiado como Venezuela, es abordar un amplio mundo de posibilidades con infinidad de temas importantes, lo cual despierta el interés de las personas de diversos sectores y estratos. En este capítulo se destacará de manera simple una propuesta de *Certifica-*

¹ Gerente propietario del Grupo Empresarial Lusitanos y de ganadería taurina “Campo Pequeño”. Emprendedor, rejoneador y artista. Experto en coaching de equipos, ejecutivo y organizacional. Autor del libro: *Antes de serlo hay que parecerlo*. Exponente del arte ecuestre, de la ganadería taurina y de lidia. De larga trayectoria en eventos feriales taurinos, como Rejoneador venezolano en las más importantes plazas internacionales de Lisboa (Portugal), Las Vegas (EEUU), Pachuca (México) y Cali (Colombia). Ha participado en una gran cantidad de importantes ferias en Venezuela a lo largo de sus más de 20 años de experiencia. Ha desarrollado diferentes profesiones en la especialidad de Administración de Personal y Recursos Humanos. Ha liderado proyectos relevantes por su diseño organizativo, entre ellas destacan Lusitano’s, C.A y Pancitos Factory C.A, dedicadas a los sectores de restauración y panadería. Acreedor del Premio Ganadería Triunfadora en la Feria Internacional del Sol, 2011, y de reconocimientos por su aporte turístico como Empresario Innovador por el Parque Temático Lusitano’s, y aporte al cine venezolano por la actuación de la Cuadra de Caballos Lusitanos en el rodaje de la película venezolana “Libertador”.

ción y Denominación de Origen en Venezuela, como proyecto inicial, de cara al fortalecimiento del turismo y la economía a través del reconocimiento de ciertos productos elaborados en el país, cuyas características les permitirían obtener un tipo de propiedad intelectual de importante connotación social y económica para la región que la adquiere.

¿Qué es la Denominación de Origen?

La Denominación de Origen (D.O.), según el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (s.f.), es el reconocimiento distintivo de un producto como originario de un país, región, pueblo o ciudad, con algunas características basadas en la calidad, recursos naturales y humanos, fundamentalmente; dichas características distintivas son imputable al origen geográfico del producto, de lo que se deduce que sean distintas a las de productos similares provenientes de otros lugares geográficos.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (s.f.) del Gobierno Colombiano:

la declaración de protección de la denominación de origen es el reconocimiento que hace el Estado al posicionamiento de un producto con un nombre geográfico que ostenta unas calidades gracias a su origen geográfico y a sus factores humanos, y que han sido sostenidas y controladas a lo largo del tiempo.(s.p.)

En Venezuela, según el Sistema de Administración de Propiedad Intelectual -SAPI- (2019) en el marco de la propiedad intelectual, y siguiendo el artículo N° 2 del Arreglo de Lisboa, la denominación de origen, se definen como:

“... la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos... El país de origen es aquel cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad o bien aquél en el cual está situada la región o la localidad cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad”

Según Rey-Martínez (2019, p. 7), la denominaciones de origen es una figura de la Propiedad Intelectual, con cual se "... protegen a los productos cuyas características distintivas están asociadas a un espacio geográfico determinado y, a unas formas de producción tradicionales, que los diferencian de los elaborados en otra localidad." De esta manera, y a través de esta figura de la Propiedad Intelectual, se consolidan diversas actividades económicas que dinamizan a la localidad de origen del producto reconocido, y se da paso a un gran despliegue de fuerzas productivas hacia "... una economía sustentable y sostenible en el tiempo, preservando además la cultura propia del espacio geográfico en cuestión.", con una cartera nutrida de exportaciones como alternativa de diversificación económica.

Otras ventajas de la denominación de origen, es que la misma es de duración indefinida en tanto se mantengan los factores que llevaron a su reconocimiento (Superintendencia de Industria y Comercio, s.f.). En Venezuela, la denominación de Origen coadyuva "... en el logro de las metas propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, conocida como Agenda 2030 ..." (Sistema de Administración de Propiedad Intelectual -SAPI- (2019, p. 7), mediante el conferimiento del valor agregado a todo lo que se produce en el país como 100% venezolano, en sus diferentes zonas. Con ello se realza la calidad del producto, de los suelos, clima y demás elementos para la protección del rubro agrícola, incluyendo "... el proceso de manufactura artesanal o ancestral a través de la estandarización del proceso de producción, protegiendo el quehacer histórico y protegiendo el quehacer histórico y fortaleciendo la identidad de nuestros pueblos" (p.14).

Experiencias internacionales

Antes de analizar la certificación y denominación de origen es importante resaltar las experiencias exitosas en diferentes países, en el cual el sentido de pertenencia, el arraigo y la cultura han sido la bandera que permiten alcanzar reconocimiento internacional, y que contribuye al posicionamiento de un destino turístico en sus diferentes tipologías (turismo gastronómico, enoturismo, deportivo, etc.).

Como proyectos exitosos de propiedad intelectual de especial interés, por su historia y evolución, se debe hacer referencia en primer lugar a la franquicia de café: “Juan Valdez”, marca que identifica al café *premium* colombiano.

Juan Valdez® es la marca internacional de la empresa PROCAFECOL S.A., distintiva del café de Colombia. Nace en el año 1.959 con la finalidad de representar a más de 500.000 cafeteros dedicados totalmente al cultivo del grano de café en Colombia, y con la misión de: *Cautivar al mundo con los cafés Premium de Colombia, generándole valor a los caficultores colombiano, bajo los pilares de crecimiento, rentabilidad y generación de experiencias*. La marca Juan Valdez cuenta con unos 18.500 accionistas, y se posiciona hoy como la marca número uno de café Premium en el mundo (ELESPECTADOR.COM., 2020).

Desde el año 2.005, PROCAFECOL impacta directamente en el bienestar de las familias cafeteras colombianas, al permitirles a los caficultores adquirir acciones preferenciales de la empresa encargada de administrar la marca. Estos caficultores aprovechan en gran medida los beneficios o dividendos de sus acciones para gestionar los proyectos o programas que consideren relevantes, de acuerdo a las prioridades que determine la Federación Nacional de Cafeteros. Con presencia a nivel mundial, en países como Aruba, Panamá, Estados Unidos, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, México, España, Paraguay y Malasia, PROCAFECOL cierra el año 2.019 con casi 2.000 empleos generados (1.500 empleos solo en Colombia), con ingresos operacionales de US\$ 94.000.000, lo cual representa un crecimiento del 10,6% respecto al año 2.018. (EMPRESAS & MANAGEMENT, 2020). (Gráfico N° 1).

La franquicia Juan Valdez es un claro ejemplo del impulso de la economía, de especial impacto en la promoción del turismo gastronómico, a través de la internacionalización de lo autóctono y de aquellos productos elaborados en el país. Esta franquicia, gracias a la definición clara de los procesos y a las buenas estrategias económicas y productivas, ha podido posicionar una marca en el mercado asegurando que el ciclo de productividad quede cerrado en beneficio de los agricultores, como protagonistas y pilares de su éxito.

Otra experiencia destacada internacionalmente son los **vinos españoles**. En la actualidad pensar en vinos es pensar en España, como grata consecuencia de la denominación de origen. España, es

el primer productor de vino a nivel mundial, cuenta con 96 denominaciones de origen de vino, repartidas en: 19 Vinos de Pago (VP), 67 Denominaciones de Origen (DO), dos (02) Denominaciones de Origen Calificadas (DOCa) y ocho (08) Vinos de Calidad (VC); todas ellas con amplia vinculación a la promoción del enoturismo español (Lagalla, 2020).



Gráfico N° 01. Características de la Marca de Juan Valdez, como denominación de origen.

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos tomados de EMPRESAS & MANAGEMENT (2020).

Para conocer más sobre esta experiencia se halla que, **Vinos La Rioja** fue la Primera Denominación de Origen de España, fundada en el año 1925. Actualmente es la Denominación de Origen Calificada (DOCa) líder en España con más de 600 bodegas, 14.800 viticultores y con el mayor parque de barricas del mundo, presentes en 130 países. **Vinos La Rioja**, gracias a una producción media anual de 336 millones de litros de vino y más de 65.000 Ha de viñedos cultivados, hacen de sus pueblos y viñas un panorama único para el impulso del enoturismo (turismo relacionado a la zonas de producción vinícola) (La Rioja, s.f.).

Desde el plano económico, la industria vinícola en España es una de las más antiguas y prospe-

ra, al aportar elevadas ganancias y dividendos, además del 1% del producto interno bruto (1%), lo cual se traduce en un impacto económico en la región vitícola de alrededor de €160 millones anuales. Específicamente, desde el enoturismo La Rioja lidera los indicadores de atracción turística en España, propiciando más de 800.000 visitas al año y € 85 millones de ingresos, de los cuales más de 50% proceden de las visitas a las bodegas y de las ventas de vino; estas cifras excluyen los ingresos turísticos recibidos por otros servicios que conforman la Ruta del Vino (alojamientos, restaurantes, comercios, transportes u otras), por lo que se estima que los ingresos totales generados por el enoturismo en España alcanzan los € 250 millones de € y más de 30.000 empleos (Gráfica N° 02) (La Rioja, s.f.a).



Gráfico N° 02. Características de Vinos La Rioja como denominación de origen.

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos tomados de La Rioja (s.f.).

De esta manera, Vinos La Rioja ha demostrado como la elaboración exclusiva de un producto-imagen puede contribuir a identificar a un país en el mercado internacional e impulsar la economía de la región donde se elabora, precedido de una adecuada estrategia de *marketing*. Se demuestra que

el símbolo de tradición de un país no debe subestimarse, por el contrario debe apuntalarse para ser convertido en un poderoso motivo o atractivo turístico.

Como tercer, y último ejemplo, es importante destacar el caso de La Cerámica de Chulucanas en Perú, con importante impacto en materia de artesanía como producto turístico. Gracias a esta denominación de marca muchos artesanos valoran su cultura como herramienta de identificación geográfica y de marca colectiva.

La cerámica de Chulucanas tiene su origen en la Sierra de los Andes peruanos, desde hace más de 500 años, y actualmente es una de las artes populares más conocidas en el Perú. Su fundación, como primera denominación de origen peruana es reciente, data del año 2.005 (*OpenEdition*, s.f.).

Según cifras recientes, Perú cuenta con nueve denominaciones de origen; la tercera de ellas en orden de importancia es la Cerámica de Chulucanas, la cual tomó su nombre de la provincia de Morropón, localidad donde es elaborada. Pese a que en la actualidad la mayoría de sus productores se encuentran en el centro poblado de La Encantada y en promedio en el distrito de Chulucanas, donde se asientan alrededor de 2000 artesanos y unos 40 talleres, Cerámicas Chulucanas tuvo su origen comercial en el mercado de Lima, en el año 1.970, y 10 años después se popularizó dentro y fuera del país. Para el año 1.990, la demanda internacional propició la conciliación de estrategias de ampliación de la capacidad productiva de la cerámica, entre el estado y el sector privado; esta conciliación estratégica fue necesaria dado que, hasta entonces, la producción era netamente artesanal y muy costosa. Específicamente, se formularon diversos proyectos y se estandarizaron los procesos y las técnicas, extraídas del valioso conocimiento de los artesanos. En estas circunstancias, la colaboración del estado fue esencial para proporcionar una planta de arcilla en la localidad, la cual permitió aumentar los volúmenes de producción, junto a la capacitación de los artesanos. De esta manera, para el año 2018, las cerámicas Chulucanas fueron exportadas a más de 60 países, por un valor de US\$126 millones (Gráfica N° 03) (*OpenEdition*, s.f.).

Aunque la denominación de origen oficial es una figura relativamente reciente muchas de ellas, tales como la Cerámica de Chulucanas, refleja la esencia, la historia y las tradiciones peruanas, reflejadas en su producto bandera, con impacto directo en los ingresos del país de origen.



Gráfico N° 03. Características de Cerámica de Chulucanas como denominación de origen. Fuente: Elaboración propia, a partir de *OpenEdition* (s.f.).

Experiencias y propuestas de denominaciones de origen en Venezuela

Antes de comentar las denominaciones de origen venezolanas, es importante destacar que Venezuela forma parte del selecto grupo de países megadiversos del planeta (Gráfico N° 4), donde las riquezas naturales son únicas e irrepetibles al igual que su folklore y demás riquezas culturales (Díaz-Martín, 2000).

En la actualidad, Venezuela cuenta solo con tres (03) productos respaldados legalmente por de-

nominación de origen: **Ron de Venezuela**, **Cocuy de Pecaya** y **Cacao de Chuao**; no obstante, las innumerables riquezas naturales en el país abren la puerta a una innumerable cantidad de productos o rubros a ser explotados (SAPI, 2019). Estos productos, con la debida inversión en procesos y tecnología, pueden convertirse en una marca representativa del país como destino turístico, para la generación de ingresos para los productores y las comunidades en general. A continuación, se presentan algunos productos que podrían convertirse en una marca para Venezuela a partir de la denominación de origen.



Gráfico N° 04. Venezuela: País megadiverso. Fuente: Elaboración propia, a partir de datos tomados de Díaz-Martín (2000).

La **caña de azúcar**, aún cuando tuvo su origen en la costa de Bengala (Océano Índico), conquistó el territorio venezolano de forma lenta y firme. A pesar que, fue Cristóbal Colón quien trajo la caña

de azúcar desde las Islas Canarias hasta la Isla de la Española en el año 1493, fue apenas a inicios del siglo XVI cuando el cultivo de la caña de azúcar llegó a espacios insulares caribeños. En el caso venezolano no se tienen detalles sobre el origen exacto del cultivo de caña de azúcar, el primer dato confiable data del año 1578, luego para el año 1621 se registraron exportaciones hacia Sevilla, Puerto Rico y Santo Domingo (Castro y Villagiego, 2013). De esta manera, la producción de azúcar se convirtió en el segundo rubro más importante en las tierras venezolanas, estructurando la vida de los hombres y mujeres que subsistieron gracias a su cultivo. Para el siglo XVIII, el cultivo de caña de azúcar fracasó en muchos estados venezolanos debido a la competencia internacional y a factores de carácter social asociados a la guerra, sin embargo, sus métodos y procedimientos de cultivo se mantienen intactos hasta la actualidad.

En el caso del estado Mérida, Venezuela, la caña producida ha tenido un buen historial; según José Domingo Rus en el año 1976, la calidad del azúcar en nuestro estado era para entonces “Muy buena” (Langue, 2005). En la actualidad, las siembras de caña de azúcar se mantienen en macollas regadas por sequeas compartidas, según la tradición y manejo heredado a través de las generaciones y antepasados, las cuales honran con sus manos la tradición dulce de la caña de azúcar. En el estado Mérida, la producción de Caña se concentra en la parroquia San Juan de Lagunillas, del municipio Sucre, en 370 hectáreas (ha) de cultivos y procesada en aproximadamente 20 trapiches, con variados niveles de operatividad. El ciclo de producción de la caña de azúcar en esta zona del país oscila entre 10 y 18 meses, con un rendimiento entre 200 y 800 pacas/ha; en esta producción destaca una variedad de caña de azúcar conocida como Peineta, con una producción de 850 pacas/ha. destinada en su totalidad a los procesos agroindustriales (trapiches artesanales), para obtener básicamente el tradicional producto derivado: la panela (García, et al., 2019).

Mérida goza de cultivos de caña de azúcar únicos en el país por sus condiciones geográficas y climatológicas, en una zona privilegiada denominada bolsa semi-xerófila comprendida desde las localidades de Estanques hasta Pan de Azúcar en Ejido, del municipio Campo Elías. Según rigurosos estudios reportadas por varios investigadores (López, J., Andressen, R., y Lugo, A. (2010), Martelo y Pérez, 2010, y Ramírez, 2013). Esta región goza de una diversidad de cactáceas y micro climas especiales los cuales permiten extraer de las cañas las más dulces mieles producidas en el país, lo cual podría ex-

plicar la pasión de quien se define como amante de su tierra. Ciertamente, estas tierras a diario sufren cambios drásticos de temperatura producto de una combinación de vientos cálidos y templados; los vientos cálidos durante el día provienen del norte de la Zona Sur del Lago de Venezuela, ricos en minerales los cuales acarician los cultivos durante las horas de mayor temperatura (33°C); los vientos fríos durante la noche provienen del sur, específicamente de la Cordillera Andina (García, et al., 2019). Esta privilegiada conformación natural explica técnicamente como los cambios drásticos de temperatura incrementan la calidad de los cultivos, no solo de caña de azúcar sino también de uvas chardonay, cuyas pruebas recientes en un cultivo totalmente orgánico demuestran que su tamaño y dulzor son superiores. También muchos otros cultivos (tomate, melón, pepino, pimentón, etc.) se nutren de este peculiar ecosistema.

Hablar de caña de azúcar conduce a mencionar a los tradicionales trapiches andinos, los cuales conservan intactos todas las prácticas, los conocimientos y la pasión en el manejo, la recolección y la producción de la panela (principal producto artesanal derivado de la caña de azúcar) (Molina, 1999). Estos trapiches procesan, en la actualidad, miles de toneladas diarias de caña de azúcar provenientes de los llanos venezolanos. Esta última situación, aunque se debe a la falta de centrales azucareros en el centro del país que obliga a los productores centro occidentales a buscar la forma de procesar su cosecha, le confiere al *saber hacer merideño* la condición de ventaja competitiva y distintiva única del estado Mérida, como zona privilegiada. El saber hacer y el conocimiento de los cañicultores merideños es el reflejo de las tradiciones y de las antiguas plantas físicas instaladas, celosamente conservadas, que enaltecen las cañas de azúcar de Los Andes merideños (Molina, 1999), con innumerables beneficios y oportunidades técnicas y profesionales dentro del territorio.

Por lo anterior, la propuesta de denominación de origen se basa en la creación de una marca colectiva con indicación geográfica, que comprenda la zona del balcón o bolsa semi-xerófila mencionada, como la primera denominación de origen de azúcar orgánica con marca colectiva, en Venezuela. Esta denominación de origen conduce a la construcción de una central de beneficio capaz de cristalizar las mieles y transformarlas en azúcar 100% orgánica, a la par de un centro de formación para la asesoría y el acompañamiento del talento humano a favor de la preservación de las prácticas de cultivo, de la eficiencia y la generación de fuentes de empleo. También, en este nivel, es importante la unificación de

critérios y el desarrollo de un modelo de negocio, que permita a los productores agregar valor a la cadena de producción y distribución del producto. Este modelo de negocios es necesario dado que la mayoría de productores, pese a que actualmente poseen excelentes conocimientos para elaborar el producto, desconocen los estándares de calidad y las nuevas prácticas de mercadeo, que se traducen ineludiblemente en pérdida de dinero durante la comercialización.

Desde otro ángulo, tener una denominación de origen atraería a millones de turistas que practican en el mundo turismo con propósito, enmarcado dentro del agroturismo y el turismo gastronómico. De esta forma, el arraigo de una marca y el sabor del campo andino, acompañado de la maravillosa gastronomía que a diario se disfruta en los campos de cultivo, se pueden desarrollar atracciones y rutas de turísticas en similitud con el enoturismo.

En materia de denominación de origen, existen innumerables oportunidades para el estado Mérida y Venezuela antecedidas de los debidos procesos de planificación, dado que se cuentan con suficientes ventajas comparativas y competitivas expresadas en las fortalezas del campo (clima, tierras fértiles, ecosistemas, etc.) y, lo más importante, en la voluntad y en el saber hacer del negocio. Ante el precitado panorama, se presenta el gran reto de sensibilizar, concienciar y conducir a los actores, productores y comunidades agrícolas, quienes desconocen en buena medida la magnitud del alcance de su labor en combinación con el turismo. Un buen ejemplo de ello se ubica en muchos países como España y China, cuyas comunidades durante los periodos postguerra no tuvieron otra opción que abrir sus puertas a los visitantes, acogiendo el concepto del turismo rural; en la actualidad la actividad turística en estos países es el principal generador de empleos, de divisas y de producto interno bruto.



Gráfico N° 05. Actividades turísticas vinculadas al cultivo de la caña de azúcar. Fuente: Elaboración propia.

Búfala de agua. Pese a que este tipo de ganado es uno de los principales productores de leche del mundo, la cría de búfalos de agua tiene una historia reciente en Venezuela. Gómez-Pernía (2016), en su obra *Búfalos de agua en Venezuela, el nuevo Oro Negro*, indica que en solo 45 años la ganadería bufalina en Venezuela ha logrado posicionarse como una de las principales alternativas pecuarias de inversión, por su alto potencial productivo y reproductivo en la geografía venezolana; específicamente, las ventajas se reflejan en su gran capacidad para producir carne y leche en menor tiempo y costos. Igualmente Ross Cockill (1974), reconocida autoridad mundial en la cría de los Búfalos de Agua y autor del extraordinario libro *The Husbandry and Health of the Domestic Buffalo*, concluyó que: “Venezuela, por virtud de clima y ambiente, es el país ideal para los búfalos, y el búfalo es el animal ideal para Venezuela”.

Otras de las ventajas de la ganadería de búfalos de agua, en Venezuela y en muchos otros países,

es su capacidad de adaptación y resistencia a condiciones adversas (cambios de temperaturas, suelos inundados y algunas enfermedades), a diferencia de otros vacunos; también, el búfalo de agua proporciona mayor rendimiento (entre 1.000 y 4.500 litros de leche por lactación) y una vida productiva considerablemente mayor que la del ganado vacuno. Además, aunque la carne bufalina posee excelentes cualidad para su consumo, son sus derivados lácteos (mantequilla, yogurt, queso mozzarella fresco, bocconcini, queso fresco pasteurizado, queso crineja y algunos quesos madurados) los que representan el mayor porcentaje de demanda en la actualidad, los cuales se elaboran y se comercializan bajo distintas marcas, con el superlativo de nivel de excelencia (Almaguer-Pérez, 2007).

Al igual que el cultivo de la caña de azúcar, la cría de búfalos de agua representa para Venezuela un atractivo turístico importante en la práctica del turismo gastronómico, como alternativa de diversificación económica. Paralelamente, en torno a la cría de búfalos de agua se pueden desarrollar georutas² para el ejercicio del agroturismo o turismo rural, en las cuales se pueden compartir con el visitante o turista las experiencias del hábita, la cría y la producción de lácteos de esta curiosa especie.

A partir de las condiciones expuestas, se propone la creación de una marca colectiva con indicación geográfica para la cría del búfalo de agua contentiva de todos sus productos derivados (cárnicos y lácteos), y la creación de una gastronomía con la debida segmentación del mercado para la promoción de la cría y la comercialización diferenciada de la especie en todo el territorio nacional. Lo anterior, obedece a la necesidad de dar a conocer y diferenciar los beneficios y el valor nutricional de la carne de búfalo frente a la carne de ganado vacuno, dado que en la actualidad ambos rubros se comercializan indistintamente por desconocimiento en la mayoría de los casos.

² Rutas turísticas o recorridos en las distintas fincas y paisajes, donde se levanta la Búfala de Agua, para el impulso de la economía local a través del turismo y que potencien el arraigo de la producción local.

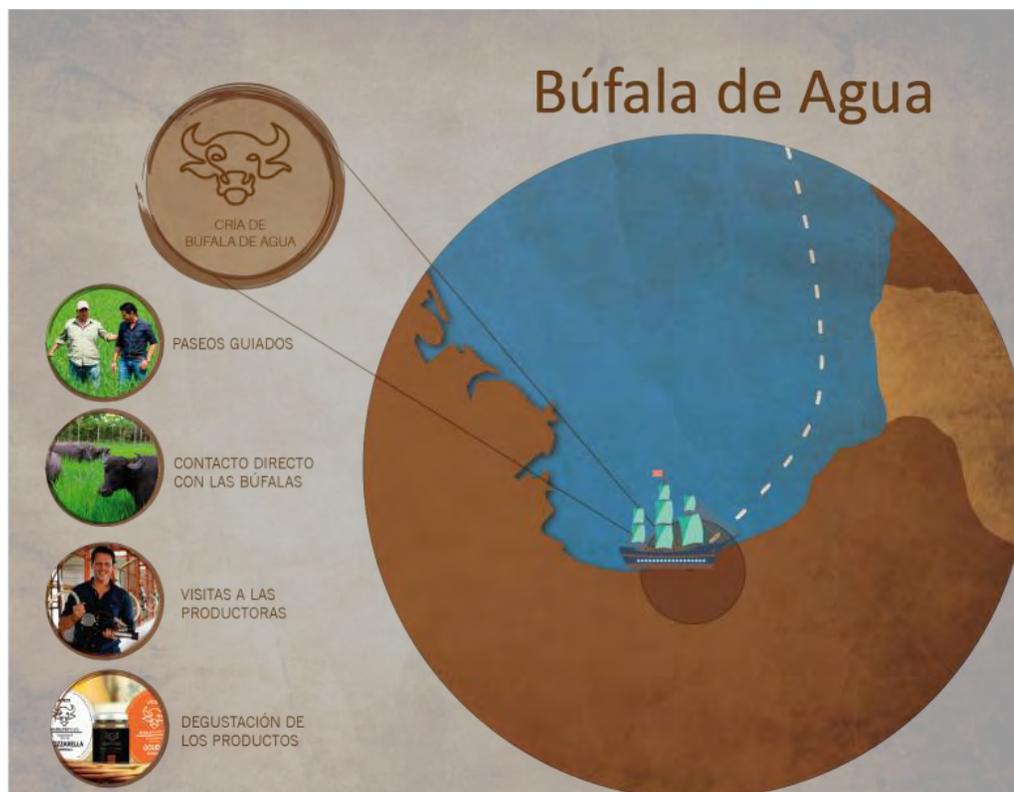


Gráfico N° 06. Actividades turísticas vinculadas a la cría de la búfala de agua. Fuente: Elaboración propia.

Cacao del Sur del Lago. Según estudios recientes, el cacao es una fruta tropical que tiene sus orígenes en la selva amazónica, actualmente es un producto altamente cotizado en todo el mundo, principalmente en sus tres variedades: criollo, forastero y trinitario. Entre los principales países productores de cacao destacan: Costa de Marfil, Ghana, Indonesia, Nigeria, Brasil, Camerún, Ecuador y Malasia, dichos países concentran el 90% de la producción mundial (Sánchez, Zambrano e Iglesias, 2019). Curiosamente, Venezuela no aparece en la lista de países productores de cacao; por el contrario, desde hace muchos años en Venezuela se extinguió la producción y exportación a gran escala de cacao, pese a que probablemente es el territorio de origen de dicho rubro y poseer las condiciones climáticas ideales para el cultivo del mismo.

En Venezuela, los primeros datos sobre el cacao se remontan al año 1600. Actualmente, aunque es uno de los países que cuenta con la mayor variedad de este fruto en el mundo (cacaos criollos andinos, porcelana y pentágona), solo se cultiva cacao tipo criollo o cacao fino.

Respecto a la producción de cacao por entidad venezolana, el estado Sucre concentra la mayor superficie cultivada de cacao en Venezuela, seguido de la localidad de Barlovento en el estado Miranda. En el occidente del país los cultivos de cacao se concentran en varias localidades del estado Zulia: Santa Bárbara y a orillas del río Catatumbo; también se asientan en el bosque húmedo tropical de los estados Mérida, Táchira y Barinas (Gómez Azócar, 2002). En la actualidad, el municipio Colón del estado Zulia tiene una importante participación en la producción de cacao tipo porcelana en el país, de excelente calidad y aroma particular, único y apetecible para los grandes chocolateros a nivel mundial. En esta última zona, se aprecian variedad de tonalidades de mazorcas de cacao (amarillo, naranja, verde o color vino), que adornan más de 5.100 hectáreas de cacao sembradas en diferentes fincas, rodeadas de majestuosas plantaciones de otros cultivos de frutas y verduras (Ramírez, 2015).

Venezuela ha sido considerada tradicionalmente como un país productor de cacao fino, de excelente aroma y de alta calidad. Muchas publicaciones internacionales señalan que el cacao venezolano es el mejor en el mercado mundial, y aunque la actividad cacaotera venezolana ha decaído en los últimos años la misma presenta una ventaja incomparable basada en su explotación, en la técnica y los métodos de su cultivo y cosecha, y en los conocimientos adquiridos por los agricultores a lo largo de los siglos.

Las condiciones descritas sobre el cultivo del cacao venezolano son importantes para trazar y nutrir a un destino turístico. En este caso, los parajes de cultivo, de recolección y procesamiento del cacao, conformados como rutas o georutas turísticas de diversos matices, que enriquecen la experiencia del visitante, representan las atracciones naturales y las edificaciones aptas para propiciar el interés de miles de turistas. En muchos países y regiones dedicadas al turismo hablar de matices es ilusorio, dada la escasa diversidad de parajes y elementos existente para trazar una ruta turística; por el contrario, al tratar de crear rutas y paseos importantes entorno al cacao venezolano se pueden entrelazar miles de poderosos elementos, en un maravilloso país llamado Venezuela.



Gráfico N° 07. Actividades turísticas vinculadas al cultivo y productos derivados del cacao del Sur del Lago de Venezuela. Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Para Venezuela, puerta de entrada de Suramérica y país privilegiado con sus eternos climas tropicales propicio para el turismo, países como Portugal, España, Colombia y Canadá podrían servir de ejemplo. Específicamente, en Portugal los productores de vino construyeron hoteles temáticos en las diferentes bodegas de vino, y en todas las fincas dedicadas a la producción de vino; también, en España se creó la ruta del toro en Andalucía, en Colombia se desarrolló la ruta del café en el Quindío, y en Canadá la ruta de la manzana. No obstante, para una robusta política de desarrollo turístico no basta el diseño de una ruta turística, hace falta la formalización y enriquecimiento de la misma con el desarrollo de una denominación de origen.

La denominación de origen, es un proyecto de largo alcance el cual entrelaza indiscutiblemente a proyectos de diversos sectores económico (agrícola, industrial, turístico, etc.). En materia de turismo, curiosamente la mayor parte de las denominaciones de origen creadas, o que podrían crearse, en los sectores agrícola e industrial se relacionan por la vía del turismo gastronómico, y apuntan también al desarrollo del turismo rural y el agroturismo. Todas estas actividades encadenadas en el trayecto son propiciados por las alianzas, los miles de emprendimientos y por las inevitables relaciones de dependencia. A su vez, estas alianzas y relaciones de dependencia reflejan el carácter multisectorial de los sectores agrícola, industrial, y especialmente del turístico que busca reforzar la gama de elementos que atraigan a los visitantes, de manera continua e ingeniosa. Las alianzas que se cristalizan son presentadas ante el turista a cada momento durante su visita. Por ejemplo, en el estado Mérida, un turista tomará un café gourmet cultivado y tostado en la localidad merideña de Santa Cruz de Mora, acompañado de azúcar orgánica extraída de los cañaverales merideños; para complementar su merienda, degustará una torta de plátanos maduros cosechados en la zona del Sur del Lago del estado Zulia, aderezada con quesos de búfala de agua de la misma zona, bañados con chocolate obtenido del cacao porcelana y marinado en aguardiente añejado en las destilerías ejidenses (municipio Campo Elías del estado Mérida) con más de 100 años de historia. Este sencillo recorrido gastronómico presente en cada degustación, que parece soñador o romántico pero real para ser evidenciado y enfatizado ante el visitante, es solo una pequeña muestra donde se combinan múltiples productos que gozan del privilegio de ser, o de poder ser en el mediano plazo, denominaciones de origen.

De esta manera, con recursos totalmente venezolanos basadas en denominaciones de origen se abren alternativas para una economía independiente, logrando inspirar a otras localidades o destinos, al igual que las existentes en otros países.

Dado que el objeto del presente trabajo fue mostrar un recorrido breve de algunas alternativas que podrían desarrollarse como denominaciones de origen en Venezuela, especialmente en el estado Mérida, se abre el espacio para abordar el estudio detallado de los procesos de solicitud de declaración de protección de denominación de origen en Venezuela, en contraste con otros países. Este abordaje, es necesario en lo sucesivo de cara a continuar promoviendo el desarrollo de la figura de denominación de origen, a sabiendas que legalmente en Venezuela existe un procedimiento administrativo para su ob-

tención controlada y determinada en cuatro fases definidas por el SAPI (2019): Previo a la aplicación, análisis documental, inspección y demostración, y certificación.

Bibliografía

Ramírez, L. (2015). El cultivo del cacao venezolano a partir de Maruma Historia Caribe, vol. X, núm. 27, julio-diciembre, 2015, p. 69-101

Álvaro Gómez, M, y Azócar, Aura. (2002). Áreas potenciales para el desarrollo del cultivo cacao en el Estado Mérida. *Agronomía Tropical*, 52(4), 403-425. Recuperado en 06 de mayo de 2021, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0002-192X2002000400001&lng=es&tlng=es

Almaguer-Pérez, Yanara El búfalo, una opción de la ganadería REDVET. *Revista Electrónica de Veterinaria*, vol. VIII, núm. 8, agosto, 2007, pp. 1-23 <https://www.redalyc.org/pdf/636/63612734014.pdf>

Víctor Hugo Sánchez, José Luis Zambrano, Cristina Iglesias (2019). La Cadena de Valor del Cacao en América Latina y El Caribe. Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y FONTAGRO del Banco Interamericano de Desarrollo. Ecuador. https://www.fontagro.org/new/uploads/adjuntos/Informe_CACAO_linea_base.pdf

Castro, N. y Villadiego, L. (2013). *Amarga dulzura. Una historia sobre el origen del azúcar*. Ediciones Carro de Combate, Caracas.

Díaz-Martín, D. (2000). Venezuela: país megadiverso. *Diario El Globo* del día 04/12/00. Recuperado de: <https://vitalis.net/2000-2002/venezuela-pais-megadiverso/>

ELESPECTADOR.COM (2020). Juan Valdez cumple 15 años de operaciones con 400 tiendas y 15 países. Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/multilatinas/juan-valdez->

[cumple-15-anos-de-operaciones-con-400-tiendas-y-15](#)

EMPRESAS & MANAGEMENT (2020) Juan Valdez llega al mercado de Brasil, el mayor productor de café del mundo. Recuperado de: <https://www.estrategiaynegocios.net/inicio/1018062-330/juan-valdez-llega-al-mercado-de-brasil-el-mayor-productor-de-caf%C3%A9>

García, C., Guillén, E., Mogollón, A.; Albarrán, M., Dávila, J. y Arraga, K. (2019). Monitoreo de la producción de caña panelera mediante herramientas de SIG y teledetección, años 2016-2017, Mérida, Venezuela. *Rev. Geog. Amer. Central* [online]. 2019, n.63, pp.204-223. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.15359/rgac.63-2.9>

Gómez-Pernía, O (2016). Búfalos de agua en Venezuela. El nuevo oro negro. Ediciones Grupo TEI. Caracas.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Chile (s.f.). Sello de Origen Tipos de Sello. Recuperado de: <https://www.inapi.cl/sello-de-origen/tipos-de-sello/marca-colectiva>

La Rioja (s.f.). RIOJA Denominación de origen calificada. Recuperado de: <https://www.riojawine.com/doca-rioja/control-de-calidad-y-certificacion/>

La Rioja (s.f.a).Indicadores del sector turístico en la Rioja. Recuperado de: <https://www.larioja.org/estadistica/es/area-tematica-economia/turismo>

Lagalla, M. (2020). ¿Cuántas Denominaciones de Origen vinícolas hay en España?. Publicado el 12 octubre 2020. Recuperado de: <https://www.cocinayvino.com/vinos-bebidas/vino/cuantas-denominaciones-de-origen-espana/>

Langué, F. (2005). Las elites venezolanas y la revolución de Independencia: Nuevo Mundo Mundos Nuevos [Online], *Library of the Authors of the Center, Langué, Frédérique, Online since 12 November 2005*, Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/1181>

López, J., Andressen, R., y Lugo, A. (2010). Patrones de Vientos Troposféricos en la Cuenca del Lago de Maracaibo, Venezuela. *Terra*, 26(39), 13-30. Recuperado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-70892010000100002&lng=es&tlng=es.

Martelo, M. T. y Pérez, M. (2010) Estudio del impacto del cambio climático sobre la agricultura y la seguridad alimentaria en la República Bolivariana de Venezuela. Embajada del Reino Unido en Venezuela, administrado por la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) en Venezuela Marzo 2010. Recuperado de:

<http://www.fao.org/3/ax365s/ax365s.pdf>

Molina, L. (1999). De los trapiches decimonónicos a los centrales protoindustriales. Aproximación histórico-arqueológica a los establecimientos cañeros de la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX en Venezuela. *Boletín Antropológico* N° 45, p. 48-77

OpenEdition (s.f.). La cerámica de Chulucanas: ¿El renacimiento de la tradición de la alfarería prehispánica?. Recuperado de: <https://books.openedition.org/ifea/4861?lang=es>

Ramírez-Méndez, L. A. (2015). La tierra prometida del sur del lago de Maracaibo: de su misma sangre. La frontera indígena (siglos XVI-XIX). Tomo III. Cabimas, Venezuela. Fondo Editorial UNERMB Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/ceshc-unermb/20160829065640/LTPSLM.pdf>

Rey-Martínez, A. (2019). Denominaciones de Origen: Fuente alternativa para el desarrollo económico de nuestro país. Editorial de Denominaciones de Origen Controladas en Venezuela. Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual. Ministerio del Poder Popular para el Comercio Nacional. Gobierno Bolivariano de Venezuela. Caracas, Venezuela. Recuperado de: https://sapi.gob.ve/wp-content/uploads/2020/09/CatalogoDOC_SAPI_2019.pdf

Ross Cockill, W. (1974). *The Husbandry and Health of the Domestic Buffalo*. Ed: *Food and Agriculture Organization of the United Nations*. USA.

Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual. (2019). Denominaciones de Origen Controladas en Venezuela. Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual. Ministerio del Poder Popular para el Comercio Nacional. Gobierno Bolivariano de Venezuela. Caracas, Venezuela. Recuperado de: https://sapi.gob.ve/wp-content/uploads/2020/09/CatalogoDOC_SAPI_2019.pdf

Superintendencia de Industria y Comercio (s.f.) ¿Qué son las denominaciones de origen?. Recuperado de: <https://www.sic.gov.co/node/53>

CAPÍTULO 11

Determinantes de la experiencia satisfactoria en la reactivación del turismo de playa en México

Javier Carreón-Guillén¹, José Marcos Bustos-Aguayo², Jorge Hernández-Valdés³, Margarita Juárez Nájera⁴, Francisco Espinoza-Morales⁵, Arturo Sánchez-Sánchez⁶, María Luisa Quintero Soto⁷, Juan Antonio Garza Sánchez⁸ y Cruz García-Lirios⁹

Introducción

En América Latina, antes del surgimiento de la pandemia propiciada por el coronavirus SARS-COV-2 y la enfermedad covid 19 que hasta el momento han cobrado la vida de 150 mil personas, México era el destino turístico de mayor tráfico con 45,5 millones de visitantes al año seguido de Argentina con 6,9 millones y Brasil con 6,6 millones (Bermúdez, 2019). Cancún era la ciudad más visitada con 6,4 millones y una derrama económica de 5,200 millones de USD, seguido de la Ciudad de México con 3,9 millones de visitantes y un impacto de divisas de 1,960 millones de USD, así como la Riviera Maya

¹ Doctor en Administración, Profesor de Carrera Titular “C”, Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México: México. javiereg@unam.mx

² Doctor en Psicología, Profesor de Carrera Titular “C”, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. marcos.bustos@unam.mx.

³ Doctor en Trabajo Social, Profesor de Carrera Titular “C”, Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. jorheval@unam.mx

⁴ Doctora en Psicología, Profesora Investigadora, Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México. mjn@azc.uam.mx

⁵ Doctor en Educación, Profesor Investigador, Departamento de Economía, Universidad de Sonora, México. francisco.espinozamo@unison.mx,

⁶ Doctor en Administración, Profesor de Tiempo Completo, Departamento de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad de Tlaxcala, México: arturo.sanchez.s@uatx.mx

⁷ Departamento de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. mlquinteros@uaemwx.mx

⁸ Departamento de Comunicación. Universidad Autónoma de Nuevo León, México. juan.garzanc@uanl.edu.mx

⁹ Doctor en Complejidad, Profesor de Asignatura, Departamento de Psicología, Universidad Autónoma del Estado de México, Huehuetoca, México: <http://orcid.org/0000-0003-9364-6796> cgacial213@profesor.uaemx.mx

con 2,9 millones de turistas y un efecto de 2,940 millones de USD (Sandoval, 2019).

En México, el sector turístico explica el 33% de su Producto Interno Bruto (PIB) el cual lo posicionó en los lugares 8 y 6 del ranking mundial en 2018 y 2019 con 35 y 39 millones de visitantes en ambos períodos consecutivos (Carreón, 2019).

Sin embargo, el impacto de la pandemia en la economía latinoamericana ha sido devastadora. Se estima que del mes de enero a abril de 2020 los principales índices bursátiles de la región perdieron hasta el 50% de su valor accionario. El Índice de Precios y Cotizaciones de México (IPC) perdió el 25% de su valor, Ibvespa de Brasil redujo su precio de cotización en un 45%, IPSA de Chile disminuyó su cotización en un 35%. Merval de Argentina un 40% y COLCAP de Colombia un 45%.

En el caso del turismo en México, La Riviera Maya en Quintana Roo perdió el 98,5% de los visitantes Internacionales y Acapulco el 98,7% de los turistas nacionales. En contraste durante el período que va de 2012 a 2019, el 99% de los clientes buscaron información sobre lugares de destino turísticos en Internet, el 74,8% planificó y reservó su próximo viaje y estancia, siendo el 68,8% quienes realizaron su pago en línea.

Es decir, la imagen del destino, las promociones en línea y la expectativa de satisfacción explican el sistema turístico mundial, latinoamericano y nacional, aunque su dimensión sustentable exige requerimientos para una experiencia satisfactoria (García, 2020). En este sentido, los estándares internacionales refieren al uso de transporte de bajas emisiones o cuando menos difusión transparente de emisiones.

Movilidad de bajas emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera

El Panel Intergubernamental contra el Cambio Climático, estableció en 2006 la estimación de la movilidad a partir de las variables de tiempo de traslado, transporte y longitud de desplazamiento

Es posible apreciar que las variables de tiempo de traslado y velocidad promedio aluden a las competencias de movilidad de transportistas y usuarios, así como a la logística de la infraestructura y al

sistema de transporte (Rosas, Gómez y García, 2018).

De este modo, el cálculo de las emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera se ha propuesto como instrumento de gestión que en el caso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su informe correspondiente a 2015 se advierte una brecha entre sus países miembros y las demás regiones (Quiroz, 2019).

Por consiguiente, a nivel local, los municipios y comunidades están expuestos al incremento de las emisiones de bióxido de carbono y a sus efectos en la salud pública ambiental como es el caso de la prospectiva para 2040 escenario en el que la movilidad del transporte de carga que alimenta las economías de servicios se intensificará y será el principal reto para las políticas anti-cambio climático y los programas de cero emisiones

Es así como el estudio de la movilidad periurbana es central en la administración de la seguridad pública, ambiental y alimentaria de una ciudad y de las comunidades a su alrededor (Amemiya, Valdés, Espinoza y García, 2018).

Teoría de la movilidad turística

La movilidad turística, entendida como un *habitus* observable en 1) *aesthesis* (disposiciones estéticas), 2) *hexis* (disposiciones expresivas), 3) *ethos* (disposiciones éticas), y 4) *eidós* (disposiciones lógicas) (García, 2008).

El *habitus* de movilidad ha sido entendido como cuatro disposiciones relativas a la lógica de traslado, la estética del desplazamiento, la ética en torno a la seguridad y la expresividad cotidiana (García, 2011). Se trata de un proceso que se hereda en la interrelación entre usuarios, paseantes, transeúntes, vigilantes, operadores o espectadores respecto a la calidad del servicio de transporte público, concesionado o particular, así como la imagen de los puntos de salida y llegada de las unidades de transporte (García, Carreón, Bustos, y Hernández, 2013).

Las disposiciones éticas (*ethos*) refieren a una serie de aprendizajes de los valores y principios que guían un recorrido y las intenciones de traslado en función de la imagen de un destino público (García, Carreón, Hernández, Rivera, Aguilar y Rosas, 2015).

Las disposiciones lógicas (eidós) aluden a habilidades de apreciación del entorno, posicionamientos discursivos y apropiación de espacios con una intencionalidad de costo y beneficio (García, Carreón, Hernández, Salinas y Aguilar, 2015).

Las disposiciones estéticas (aesthesis) sugieren la inclusión de imágenes y discursos relativos a un traslado, las unidades de transporte, la interrelación con los demás actores implicados en el proceso de desplazamiento intencional (Hernández, Carreón, Morales, Aguilar y García, 2014).

Las disposiciones expresivas (hexis) connotan una serie de manifestaciones subjetivas apreciaciones compartidas en torno al significado de un transporte y los lugares de destino, así como los significados en torno a los propósitos de traslado (Limón, Rivera, Bustos, Juárez y García, 2017).

De esta manera, la movilidad periurbana ha sido analizada desde los significados y la apropiación de los medios de transporte como escenarios simbólicos de seguridad, confort, esparcimiento, recreación o convivencia (Llamas, Bustos y García, 2018).

Sin embargo, la estructura de factores que supone un proceso multidimensional como el *habitus* de movilidad periurbano sugiere cuando menos la exploración de las relaciones entre los indicadores tales como; gustos, preferencias, expectativas, necesidades, percepciones, apreciaciones, apropiaciones, usos y costumbres en torno al sistema de transporte colectivo y los destinos públicos (Martínez, Martínez y García, 2018).

Una aproximación teórica a la problemática destaca las variables que incluyen tres matrices relativas al *habitus*, capital humano y toma de decisiones en torno al uso del transporte público

Es posible advertir que el estudio de la movilidad periurbana está centrado en el uso del medio de transporte el cual depende de la toma de decisiones y esta de variables socioculturales y sociocognitivas que explicarían la prevalencia de un tipo de transporte sobre otros, el hacinamiento y los conflictos entre operadores y usuarios al momento de llevarse a cabo el traslado, pero los estudios de la movilidad periurbana destacan cuatro factores preponderantes

De esta manera, el *habitus* de movilidad periurbana es resultado de las relaciones entre los cuatro factores siempre que el sistema de transporte colectivo facilite la interrelación hacia un centro público, histórico y significativo para los actores involucrados (Quintero, Rivera, García, Sandoval, Figueroa, y

Molina, 2018).

Esto es así porque el sistema de transporte colectivo no solo es un escenario de símbolos y significados en torno a los centros públicos. Además, es un escenario de interrelación entre diferentes actores que no se limitan a la seguridad o a la calidad del servicio (Rivera, García, García, Rosas, Limón, Carreón, Hernández y Morales, 2015).

Sin embargo, la calidad del servicio de transporte colectivo es también resultado de su eficiencia, eficacia y efectividad (Rivera, Limón, Sandoval y García, 2018). Por consiguiente, es menester la observación de los factores que permitan anticipar un escenario libre de conflictos (Tun, García y Carreón, 2017). O bien, cuando menos un servicio público seguro que se traduzca en una confianza del usuario al sistema y su administración (Villegas, Rosas y García, 2018).

Modelos de la movilidad turística

Las revisiones sistemáticas y metanálisis relativos a la movilidad turística han identificado dos dimensiones relativas a la imagen del destino y la experiencia satisfactoria como sus dos determinantes principales (Adams, 2020). En este sentido, los modelos y los instrumentos que miden este fenómeno se han edificado a partir de los marcos teóricos y conceptuales del habitus y sus disposiciones estéticas, expresivas, éticas y racionales.

El Modelo de Turismo Religioso (MTR) explica los ejes, las trayectorias y las relaciones entre las variables determinantes; motivación social, religión, nivel educativo, cultura y ambiente rural, siendo la Escala de Motivaciones Religiosas (EMR) el instrumento que mide el fenómeno a partir de las creencias y razones atribuidas a la imagen del destino y procesadas como expectativas de experiencias satisfactorias (Salvatore, 2020).

El Modelo de Apoyo al Turismo (MAT) también propone los mismos determinantes, pero con una variable mediadora de impacto de la contingencia, explicando con ello las probabilidades de elegir un destino a partir de su imagen antes, durante y después de un evento de riesgo y en concomitancia con las variables sociodemográficas, educativas y laborales (Quiroz, 2020).

El Modelo de Lealtad Turística (MLT) especifica las trayectorias directas e indirectas de varia-

bles ambientales como el ecosistema natural, la cultura y las relaciones sociales mediadas por la percepción del turismo ecológico (Martínez, 2019). Es decir, la lealtad es explicada a partir de la influencia del entorno en las expectativas de satisfacción y la imagen del destino de clientes potenciales.

Estos tres modelos y sus instrumentos correspondientes miden las relaciones de determinantes de la experiencia turística a partir de ambas premisas de destino percibido y expectativa de satisfacción, soslayando la importancia del traslado con sus estándares de reducción de emisiones de bióxido a la atmósfera.

Especificación de un modelo para el estudio de la movilidad turística

A partir de los marcos teóricos, conceptuales y empíricos es posible modelar los ejes, trayectorias y relaciones entre las variables determinantes de la experiencia turística, principalmente en lo concerniente al traslado con las expectativas de bajas emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera.

De este modo, el modelo explicativo de la experiencia de traslado hacia un destino turístico con base en la expectativa de satisfacción recupera las variables; 1) demográficas, 2) educativas, 3) laborales y 4) motivacionales con respecto a las variables de tiempo de traslado y velocidad de desplazamiento.

Virkar y Mallya (2018) establecieron como determinantes de la satisfacción a la motivación del viaje y a la imagen del destino en centros turísticos los cuales tuvieron altas correlaciones con la variable socioeconómica del ingreso, la variable sociocultural de la escolaridad y la variable sociodemográfica de edad, pero en el presente trabajo las variables socioculturales, sociodemográficas y socioeconómicas tuvieron bajas correlaciones tanto con la motivación del viaje como con la imagen del destino, sugiriendo la inclusión de otros factores sociocognitivos, aún y cuando el tiempo desplazamiento y la velocidad promedio son imprescindibles en el cálculo de las emisiones de CO₂.

¿Existen diferencias significativas entre las dimensiones teóricas de la percepción de movilidad con respecto a la especificación de las relaciones entre esas dimensiones reportadas en la revisión de la literatura?

A partir de los marcos teóricos, conceptuales y empíricos sobre los determinantes de la satisfacción turística de playa en Latinoamérica, se modelaron las variables señaladas en la Figura 1), derivando tres hipótesis como un intento de responder a la interrogante formulada durante la investigación:

Si las relaciones entre la motivación del viaje, la expectativa de traslado, la imagen del destino y la experiencia satisfactoria determinan la reactivación del turismo de playa, entonces existirán diferencias significativas entre las relaciones establecidas en la revisión de la literatura con respecto a las relaciones observadas en el presente trabajo en una región del centro de México con travesía hacia el suroeste de ese país.

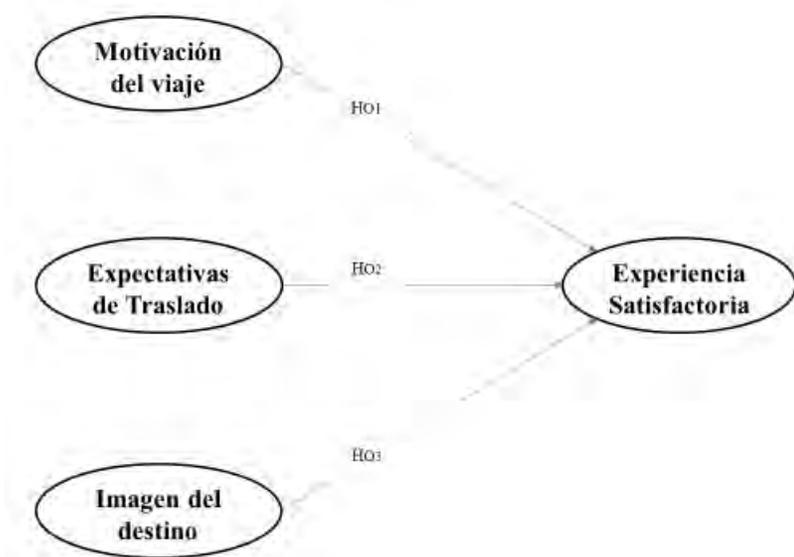


Gráfico N° 1 Modelo hipotético. Fuente: Elaborada con base en la revisión de la literatura

Las tres hipótesis derivadas de la principal sugieren:

H01: La experiencia satisfactoria como una expectativa de recreación, hospitalidad, entretenimiento, aventura, confort, seguridad, esparcimiento es determinada directa, positiva y significativamente por la motivación del viaje indicada por promociones, exploración, riesgo, utilidad, facilidad, comodidad y calidad.

H02: Las expectativas de traslado conformadas por la lealtad, la confianza, la empatía, el compromiso,

la innovación, la competitividad y la planificación determinarán directa, positiva y significativamente a la experiencia satisfactoria.

H03: La experiencia satisfactoria será determinada directa, positiva y significativamente por la imagen del destino compuesta por la historia, la cultura, los valores, las normas, las convenciones, la socialización y la amabilidad.

Métodos

Se realizó un estudio no experimental con una selección no probabilística de 345 clientes de una asociación de agencias de viaje y turismo del centro de México, así como sus autoreportes de experiencias en redes electrónicas como Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, WhatsApp, SnapChat o Periscope de julio a diciembre 2019 (Tabla 1).

Tabla 1. Descriptivos de la muestra en estudio

	Edad	Escolaridad	Ingreso	Estado civil
Femenino	M = 24,3 DE = 1,2	Posgrado 5%; Licenciatura 15%; Bachillerato 24%, Secundaria 46%	M = 3451,2 DE = 243,1	Soltería 56%; Matrimonio 23%; Otro 21%
Masculino	M = 26,1 DE = 1,5	Posgrado 8%; Licenciatura 20%; Bachillerato 31%; Secundaria 41%	M = 4233,1 DE = 126,3	Soltería 67%; Matrimonio 17%; Otro 16%

Fuente: Elaborada con los datos del estudio; M = Media, DE = Desviación Estándar

El instrumento empleado fue el Autorreporte de Movilidad Turística (AMP-28) elaborado a partir de las propuestas del Diferencial de Imagen del Destino de Olague, Flores y Garza, (2017), la Escala de Motivación del Viaje de Olague (2015) y el Inventario de Atractivos Turísticos de Berrezueta (2006). El autorreporte se construyó considerando las dimensiones reportadas en la literatura como imagen del destino (aspectos emocionales y cognitivos) y dos dimensiones para la motivación de viaje (aspectos de

impulso y atracción). Adicionalmente, se midió la velocidad promedio y el tiempo de traslado con un autoregistro del usuario, comparándose con los informes de los sistemas de traslado, así como del reglamento de tránsito en cuanto al límite de velocidad de la Ciudad de México.

Una vez seleccionados los instrumentos, se procedió a realizar las encuestas en las plazas informáticas de las instalaciones del sistema de transporte turístico, solicitando la participación de los usuarios e indicando que se trataba de un estudio por parte de una asociación de agencias de viaje y transporte, garantizando por escrito la confidencialidad y el anonimato de los encuestados, así como la no afectación de los resultados del estudio a su estatus económico. Una vez que los encuestados contestaron al autorreporte, los encuestadores verificaron las secuencias de las respuestas, agradeciendo la participación de los implicados.

Un grupo de capturistas de datos de la asociación de agencias y transporte procesó la información en el Paquete Estadístico para Ciencias Sociales (IBM-SPSS-AMOS por su acrónimo en inglés versión 25,0), previa utilización de la técnica de comparar las capturas de datos en Excel. Otro grupo de actuarios llevó a cabo los análisis de datos mediante las estadísticas paramétricas de normalidad, fiabilidad, adecuación, esfericidad, validez, ajuste y residual, de acuerdo a la revisión de la literatura realizada (Carreón, Hernández, Morales y García, 2014; García, 2007; Carreón, 2014 y Carreón, Hernández y García, 2014). De este modo los parámetros estimados fueron; 1) Alfa de Crombach para la consistencia interna de la Escala de Motivación de Viaje (alfa de ,880) y Sperman Brown (,618) para el Diferencial de Imagen de Destino; 2) Adecuación se estableció con el estadístico KMO (,742), 3) la esfericidad con la prueba de Bartlett [$\chi^2= 213,2$ (34gl) $p = ,000$]; 4) la validez se estableció con un análisis factorial exploratorio de ejes principales con rotación promax; 5) las correlaciones entre los factores con r de Pearson, 6) las covarianzas para observar las relaciones entre los factores, 7) la contrastación el modelo con parámetros de ajuste; GFI, CFI y residual; RMSEA.

Resultados

La Tabla 2 muestra los descriptivos estadísticos, como la media de las respuestas al instrumento como parámetro de distribución normal, el cual es un requisito en el análisis multivariable o más espe-

cífico de las relaciones entre las variables; la desviación estándar de la media, el Sesgo o inclinación de la curva en la graficación de la campana de Gaus la cual indicaría un distribución idónea para análisis superiores; la Curtosis o aplanamiento-pico de la curva que indicaría la concentración de los datos en algunos reactivos o preguntas; el alfa de Cronbach o consistencia de las respuestas a las preguntas o reactivos; y los factores o convergencia de las variables en un componente de la escala del instrumento que midió los factores de motivación del viaje e imagen del destino. Este último indicó una consistencia superior a la requerida de 0,700 (inferior a este valor sugiere que el instrumento al emplearse en diferentes contextos y muestras no sería consistente con las variables que pretende medir).

A fin de poder observar la estructura de relaciones entre variables se procedió a efectuar la estimación de correlaciones (fuerza de asociación entre variables, siendo positivas aquellas cuyo valor se incrementa o disminuye cuando la otra variable aumenta o se reduce, siendo negativas cuando una incrementa y la otra reduce su valor) y covarianzas para inferir las trayectorias posibles en la asociación de las variables (Tabla 3).

A partir de las relaciones entre las variables se modelaron los ejes y trayectorias, considerando la hipótesis nula de que la estructura de las variables reportadas en la literatura sería significativamente diferente a la estructura de las variables observadas en presente trabajo (Gráfico N° 2).

Se propusieron tres hipótesis (HO_1 , HO_2 , HO_3) derivadas de la hipótesis nula para explicar las relaciones entre los factores determinantes de la experiencia satisfactoria y 28 hipótesis derivadas de estas tres ($H1$..., $H28$) para explicar la estructura factorial o convergencia de los indicadores en las variables determinantes.

Establecidas las relaciones entre las variables, se procedió a observar su estructura de factores e indicadores con la finalidad de anticipar escenarios de reactivación del turismo a partir del modelo propuesto y contrastado con los datos del estudio (Gráfico N° 3).

Tabla 2. Descriptivos del instrumento

<i>R</i>	<i>M</i>	<i>DE</i>	<i>S</i>	<i>C</i>	<i>A</i>	<i>F1</i>	<i>F2</i>	<i>F3</i>	<i>F4</i>
<i>r1</i>	4,31	1,12	1,02	1,91	,721				,341
<i>r2</i>	4,52	1,07	1,24	1,81	,742				,362
<i>r3</i>	4,01	1,19	1,15	1,82	,711				,371
<i>r4</i>	4,13	1,00	1,12	1,63	,733				,301
<i>r5</i>	4,24	1,14	1,11	1,81	,741				,381
<i>r6</i>	4,51	1,16	1,10	1,95	,762				,390
<i>r7</i>	4,23	1,13	1,18	1,61	,781				,361
<i>r8</i>	4,30	1,01	1,54	1,73	,791			,450	
<i>r9</i>	4,51	1,13	1,55	1,71	,703			,351	
<i>r10</i>	4,62	1,02	1,58	1,85	,712			,361	
<i>r11</i>	3,71	1,19	1,13	1,91	,724			,479	
<i>r12</i>	4,11	1,10	1,12	1,81	,731			,460	
<i>r13</i>	4,24	1,01	1,51	1,71	,704			,352	
<i>r14</i>	4,33	1,10	1,59	1,83	,713			,362	
<i>r15</i>	3,41	1,11	1,13	1,92	,721		,476		
<i>r16</i>	4,55	1,10	1,12	1,83	,731		,461		
<i>r17</i>	4,10	1,18	1,36	1,36	,721		,541		
<i>r18</i>	4,38	1,45	1,85	1,18	,735		,601		
<i>r19</i>	4,56	1,56	1,40	1,08	,793		,502		
<i>r20</i>	4,62	1,20	1,23	1,09	,710		,497		
<i>r21</i>	4,30	1,13	1,14	1,00	,784		,502		
<i>r22</i>	4,41	1,14	1,15	1,04	,705	,607			
<i>r23</i>	4,28	1,89	1,16	1,06	,761	,601			

<i>r24</i>	4,19	1,65	1,08	1,02	,784	,508
<i>r25</i>	4,17	1,46	1,29	1,54	,793	,502
<i>r26</i>	4,03	1,39	1,35	1,47	,704	,504
<i>r27</i>	4,37	1,23	1,26	1,76	,761	,490
<i>r28</i>	4,10	1,05	1,19	1,29	,762	,389

Fuente: Elaborada con los datos del estudio. R = Reactivo, M = Media, D = Desviación, S = Sesgo, C = Curtosis, A = Alfa de Crombach quitando el valor del ítem. Adecuación (KMO = ,782), Esfericidad [$X^2 = 346,34$ (56gl) $p = ,000$]. Método: Ejes principales, rotación: Promax. F1 = Motivación del Viaje (25% de la varianza total explicada), F2 = Expectativa de Traslado (21% de la varianza total explicada), F3 = Imagen del destino (17% de la varianza total explicada) F4 = Experiencia Satisfactoria (14% de la varianza total explicada).

Tabla 3. Correlaciones y covarianzas entre factores

	M	DE	F1	F2	F3	F4	F1	F2	F3	F4
F1	24,31	14,35	1,000				1,879	,487	,387	,488
F2	22,35	16,28	,393*	1,000				1,989	,389	,479
F3	28,35	10,43	,487*	,476**	1,000				1,877	,477
F4	20,31	13,26	,390***	,489*	,387*	1,000				1,897

Fuente: Elaborada con los datos del estudio; F1 = Motivación del Viaje, F2 = Expectativa de Traslado, F3 = Imagen del Destino, F4 = Experiencia Satisfactoria, M = Media, DE = Desviación Estándar, criterios de niveles de significancia. * $p < ,01$ (un error por cada 100 ensayos); ** $p < ,001$ (un error por cada mil ensayos); *** $p < ,0001$ (un error por cada diez mil ensayos)

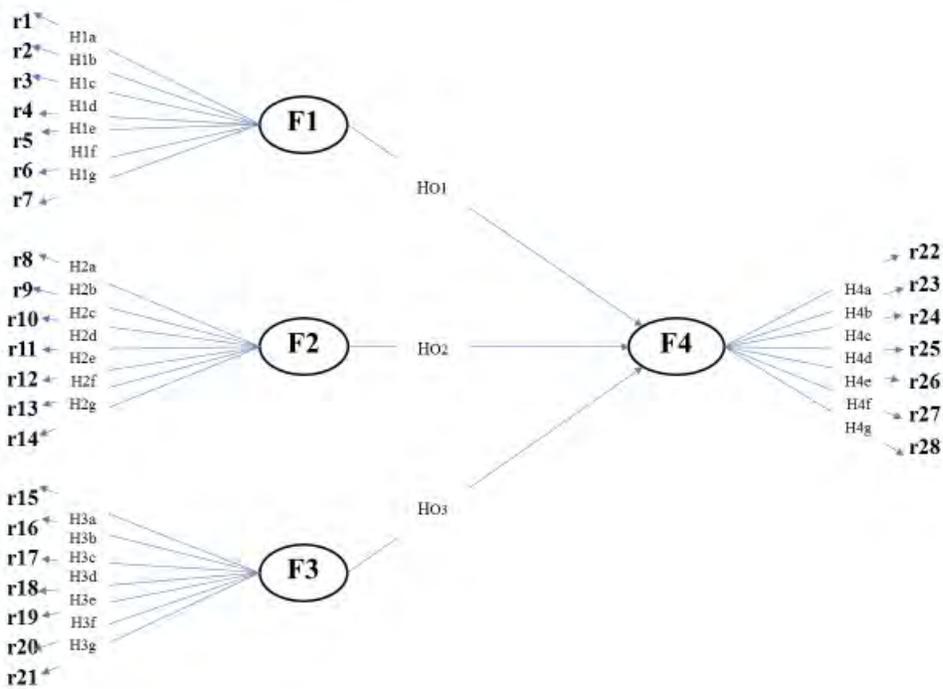


Gráfico N° 2. Modelo de medición. Fuente: Elaborada con los datos del estudio. F1 = Motivación del Viaje, F2 = Expectativa de Traslado, F3 = Imagen del Destino, F4 = Experiencia Satisfactoria; r = Reactivo, H = Hipótesis, ← relación entre factores determinantes de la experiencia satisfactoria y los indicadores, → relación entre factor de la experiencia satisfactoria y sus indicadores

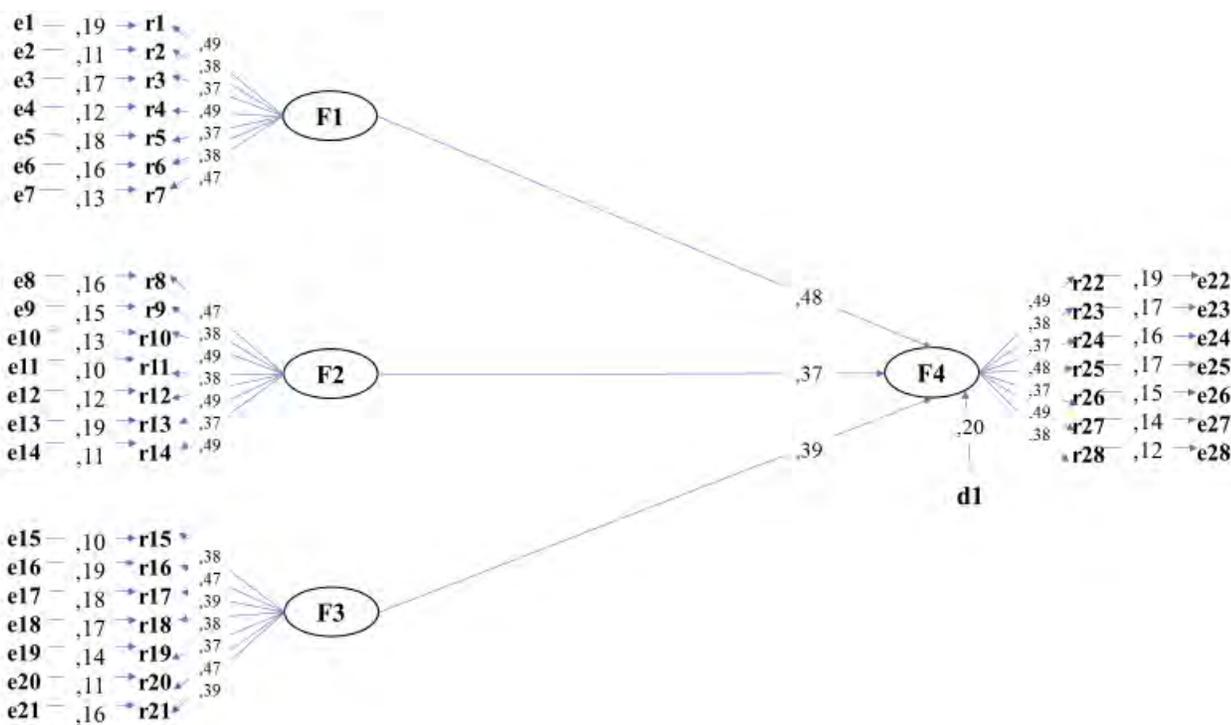


Gráfico N° 3. Modelo estructural. Fuente: Elaborada con los datos del estudio; F1 = Motivación del Viaje, F2 = Expectativa de Traslado, F3 = Imagen del Destino, F4 = Experiencia Satisfactoria; d = Disturbio de medición el factor, e = Error de medición del indicador, ← = regresión del indicador respecto al error de medición, → = regresión del factor con respecto a su determinante

Los parámetros de ajuste y residuales [$\chi^2 = 214,6$ (45gl) $p = ,007$; GFI = ,995; CFI = ,997; RMSEA = ,007] sugieren el no rechazo de la hipótesis nula relativa al ajuste de las relaciones teóricas entre las variables con respecto a las observaciones empíricas.

Discusión

El aporte del presente trabajo radica en el establecimiento de una estructura factorial exploratoria de las relaciones entre los factores que la literatura identifica como los determinantes de la experiencia satisfactoria, pese a que el diseño de la investigación limitó los resultados a la muestra encuestada, sugiriendo la extensión del trabajo a otras variables que la literatura identifica como disposiciones el tu-

rismo.

En relación con la teoría de la movilidad turística que enaltece la imagen del destino y la experiencia satisfactoria como variables centrales en la explicación de la reactivación turística luego de un evento de riesgo, el presente trabajo encontró que la motivación del viaje y la expectativa de traslado inciden indirectamente sobre la experiencia satisfactoria mediante la imagen del destino. Líneas de investigación concernientes a otras variables mediadoras como la calidad del servicio permitirán observar la estructura de relaciones encontradas y contribuir a la predicción de la reactivación turística a partir de promociones u ofertas de traslado.

Respecto a los modelos de movilidad turística que destacan dimensiones motivacionales como determinantes directos e indirectos de la experiencia turística, el presente trabajo encontró que la motivación del viaje, el traslado y el destino conforman una estructura consistente en cuanto a la explicación y anticipación de un escenario satisfactorio. Los estudios concernientes a la influencia de factores externos como la calidad del servicio permitirán anticipar escenarios de sustentabilidad turística como valor agregado y ventaja competitiva.

En relación con la especificación del modelo predictivo de la experiencia turística que destaca al tiempo y la velocidad del traslado como indicadores de la calidad del servicio, el presente trabajo encontró que como expectativas de traslado tienen una incidencia directa sobre la experiencia satisfactoria; sugiriendo la inclusión de ambos indicadores en el modelo a contrastar en otras muestras de visitantes.

En síntesis, la calidad del servicio de traslado, indicada por el tiempo y la velocidad de traslado como valor agregado y ventaja competitiva de sustentabilidad en la reducción de emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera permitirán anticipar un escenario de promoción del turismo a destinos con estándares de sustentabilidad.

Conclusión

El objetivo del presente trabajo fue observar las relaciones entre determinantes de la experiencia satisfactoria turística en México, aunque el diseño limitó los resultados a la muestra, sugiere la extensión del modelo propuesto a otras dimensiones como la religión o el ecologismo en concomitancia con la motivación del viaje, la expectativa de traslado e imagen del destino.

De este modo, la hipótesis de diferencias entre las relaciones de variables reportadas en la literatura con respecto a las observaciones realizadas en el presente estudio no fue rechazada, sino que sugiere la extensión del modelo propuesto con la inclusión de las motivaciones religiosas y ambientales que podrían explicar la experiencia satisfactoria del turista. Religión y ecologismo son dos factores preponderantes en el turismo posmaterialista, entendido como la búsqueda de una identidad satisfactoria con principios de vida afines a la naturaleza y la existencia sostenible para generación futuras. En tal proceso, las variables determinantes de la experiencia satisfactoria, en su dimensión posmaterialista advertirían motivaciones intrínsecas como la cercanía con culturas milenarias, las expectativas biosféricas conciente de la escasez y el cuidado de los recursos naturales.

Lo anterior también sugiere que las políticas públicas en la materia deberán estar orientadas a incrementar sustancialmente la calidad del servicio de traslado en coordinación o con las promociones de estancia.

Igualmente, en este escenario posmaterialista, la extensión del estudio permitirá advertir el efecto de la cuarentena o resguardo de las personas a causa de la pandemia del coronavirus y los riesgos de contagio del SARS-COV-2 junto con su enfermedad COVID-19. En este contexto, la nueva ola de turistas estará motivada por factores posmaterialistas que le permitirán valorar experiencias de seguridad, travesía, estancia y retorno.

Bibliografía

- Adams, S. (2020). Academic framework of entrepreneurship. *Journal of Research Aspects of Engineering and Management* 14 (2), 1-5
- Amemiya, M., Valdés, O., Espinoza, F. y García, C. (2018). Especificación de un modelo para el estudio del desarrollo local sustentable. *Eureka*, 15 (1), 136-157
- Bermúdez, G. (2019). Meta-analytical validity of the social entrepreneurship inventory: A study of random effect sizes. *Global Journal of Management and Business Research* 10 (1), 15-19
- Berrezueta, T. J. (2006). Análisis turístico de la ruta Zaruma Guizhaguiña. Tesis de Doctorado, Escuela Politécnica del Litoral, Facultad de Ingeniería Marítima del Mar, Guayaquil, Ecuador.
- Carreón, J. (2019). Studies of common goods and governance of resources. *Addiction, Medicine & Teraphy*, 6 (1), 13-23
- Carreón, J., Hernández, J. y García, C. (2014). Diferencias perceptuales ante el riesgo a las aglomeraciones en el transporte público y concesionado. *Delos*, 7 (21), 1-17
- Carreón, J., Hernández, J., Morales, M. y García, C. (2014). Complejidad sociopolítica del transporte público. *Tlatemoani*, 15(1), 1-22
- García, C. (2007). El pensamiento sustentable. *Sincronía*, 12(43), 1-19
- García, C. (2008). Las creencias, los conflictos y las coyunturas que han estado impidiendo la representatividad y la gobernabilidad sostenible en México. *Gaceta de Antropología*, 24(2), 1-12
- García, C. (2011). La estructuración de la sustentabilidad. *Delos*, 5(10), 1-12
- García, C. (2018). Teoría del comportamiento sustentable para el desarrollo local. *Clivajes*, 5(9), 75-94
- García, C. (2019). Specification a model for study of local development. *Saudi Journal of Business & Management Studies*, 4 (1), 1-3
- García, C. (2020). Specification a model for study of entrepreneurship. *Advanced Research Journal of Multidisciplinary Discoveries*, 49 (1), 1-4
- García, C., Carreón, J., Bustos, J. y Hernández, J. (2013). Sistemas sociopsicológicos de gobernanza sustentable. *Sustentabilidades*, 9(1), 1-31

- García, C., Carreón, J., Hernández, J., Rivera, B. Aguilar, J. y Rosas, F. (2015). Diferencias perceptuales ante el riesgo a las aglomeraciones en el transporte público y conesionado. *Iberoforum*, vol. 10(19), 112-131
- García, C., Carreón, J., Hernández, J., Salinas, R. y Aguilar, J. (2015). Gobernanza del emprendimiento institucionalizado ante el cambio climático a partir del establecimiento de una agenda pública. *Sin Frontera*, 8(20), 1-15
- García, C., Juárez, M. y Bustos, J. (2018). Especificación de un modelo para el estudio de la gobernanza local. *Sincronía*, 22(73), 459-472
- Hernández, J., Carreón, J., Morales, M., Aguilar, J. y García, C. (2014). Complejidad sociopolítica del transporte público. Implicaciones para el desarrollo local sustentable. *Razón & Palabra*, 86(1), 1-27
- Limón, G. Rivera, B., Bustos, J., Juárez, M. y García, C. (2017). Gobernanza del cambio climático: Especificación de un modelo de actitudes hacia los gobiernos del cambio climático. *Ciencia Política*, 30(1), 1-31
- Llamas, B., Bustos, J. y García, C. (2018). Especificación de un modelo para el estudio del habitus de movilidad. *Investigación Académica Sin Frontera*, 27(1), 1-25
- Martínez, E. (2019). Specification of a model for study of mobility. *International Journal of Precious Engineering Research & Applications*, 5 (10), 5-9
- Martínez, E., Martínez, M. y García, C. (2018). Governance of perception and intention to vote in favor of bike ways. *International Journal of Environment Agriculture, and Biothechnology*, 3(3), 1-9
- Olague, J. T. (2015). La imagen del destino y la motivación del viaje como determinantes de la satisfacción y la lealtad del turismo urbano de ocio en Monterrey, México. Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Olague, J.T., Flores, C.A. y Garza, J.B. (2017). El efecto de la motivación de viaje sobre la satisfacción del turista a través de las dimensiones de la imagen del destino: El caso del turismo urbano de ocio a Monterrey, México. *Investigaciones Turísticas* (14), pp. 109-129 <http://dx.doi.org/10.14461/INTURI2017.14.06>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2015). Informe de los países integrantes. New York: OCDE

-
- Panel Intergubernamental del Cambio Climático (2006) Informe del estado de la cuestión. New York: ONU
- Quintero, M., Rivera, B., García, C., Sandoval, F. Figueroa, O. y Molina, H. (2018). Modelo de conciencia para la sustentabilidad. *Integración Académica en Psicología*, 6(16), 4-19
- Quiroz, C. Y. (2019). Meta-analytical retrospective of the policies in the handling of risk of transportation in the Mexico City. *Net Journal Social Sciences*, 7 (4), 92-100
- Quiroz, C. Y. (2020). Specification of a model of digital entrepreneurship. *Current Research in Psychology and Behavioral Science*, 1 (1), 1001-1004
- Rivera, B., García, C., García, E., Rosas, F., Limón, G., Carreón, J., Hernández, J. y Morales, M. (2015). Contraste de un modelo de desconfianza política. *Psiencia*, 7(1), 1-9
- Rivera, B., Limón, G., Sandoval, F. y García, C. (2018). Modelo de percepción de riesgos, beneficios e intención de voto a favor de ciclovías. *Ciencia Política*, (1), 1-25
- Rosas, F., Gómez, D. y García, C. (2019). Especificación de un modelo para el estudio de la percepción de movilidad. *Eureka*, 15(2), 1-11
- Salvatore, K. (2020). Habitus mobility in the transport of zero carbon dioxide emissions into the atmosphere. *International Journal of Advanced Engineering Research and Science*, 7 (2), 1-4
- Sandoval, F. R. (2019). Specification a model for study of environmental behavior. *International Journal of Research*, 7 (8), 5-9
- Tun, G., García, C., Carreón, J. (2017). Etnografía observacional de horizontes racionales en una localidad mágica del centro de México. *Ciencia Política*, 31(5), 1-14
- Villegas, E., Rosas, F. y García, C. (2018). Social Works a quality of life and well-being subjective. *International Journal of Research in Humanities and Social Studies*, 5(6), 35-48
- Virkar, A. y Mallya, P. (2018). A review of dimensions of turism transport affecting tourism satisfaction. *Indian Journal of Commerce & Management Studies*, 9(1), 72-80

Anexo: cuestionario de recolección de datos

Este cuestionario está orientado a analizar algunos aspectos referentes a las actividades que realizan los visitantes y el grado de satisfacción de éstos tras su estancia en la zona. Su participación en este estudio supone una gran ayuda debido a la importancia que tiene el conocer su opinión sobre diversos aspectos y así poder tomar las medidas pertinentes para mejorar la gestión de la zona de la cual usted forma parte, por lo tanto, se pide a usted completar de manera responsable y exhaustiva este cuestionario.

1. Identificación personal del informante

Género: Masculino Femenino

Año de nacimiento: _____

Estado Civil: Soltero Casado Divorciado Unido Viudo

Lugar de nacimiento: _____
Ciudad Provincia País

Actualmente, reside en: _____
Ciudad Provincia País

Nivel más alto de Educación

Primaria Secundaria Superior

¿A qué se dedica (Su ocupación)? _____

2.- Motivaciones de Viaje

¿Con qué frecuencia viene? Siempre ___ De vez en cuando ___ Primera vez que viene ___

¿Usted generalmente la visita:

Lunes a viernes ___ sábado ___ Domingo ___ Feriado ___

¿Le gustaría realizar una aventura? si ___ no ___

¿En qué época del año le gustaría visitar los atractivos que ofrece la playa?

Invierno ___ Verano ___

¿En qué días le gustaría visitar los atractivos que ofrece la playa?

Lunes a viernes sábado Domingo Día Feriado Vacaciones

¿A través de que medio?

- Personas - Agencias de viaje / Centro de Información turística
_ Medios de comunicación - Otros _____
_ Folletos turísticos (Especifique)

¿Con quién le gustaría viajar?

Solo Familia y amigos Con amigos y pareja
Solo con amigos Solo con pareja Compañeros de trabajo
Otros _____ Especificar:

¿En qué tipo de transporte le gustaría viajar?

Tour organizado Cooperativa Intercantonal Carro propio

Usted ha realizado este viaje...

- | | | | |
|---------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Solo | <input type="checkbox"/> | -Compañeros de trabajo/ | <input type="checkbox"/> |
| Solo con amigos | <input type="checkbox"/> | - Solo con pareja | <input type="checkbox"/> |
| Con amigos y pareja | <input type="checkbox"/> | -Familia y amigos | <input type="checkbox"/> |
| Otros _____ | Especificar: | | |

Usted ha llegado en:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| _Tour organizado | <input type="checkbox"/> |
| _Cooperativa Intercantonal | <input type="checkbox"/> |
| _Carro propio | <input type="checkbox"/> |

A continuación, se plantea un conjunto de preguntas a las cuales solicita responder marcando con un “x”. Las opciones de las respuestas expresan el grado de importancia 5: Muy importante. 4: importante 3: le es indiferente 2: poco importante 1: nada importante.

Vías de comunicación

- | | |
|--|--------------------|
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | 5: muy importante |
| Servicios básicos | 4: importante |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | 3: indiferente |
| Servicio de alojamiento – casas de familia de buena calidad | 2: poco importante |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | 1: nada importante |
| Servicio de alimentación con comida buena y variada | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Seguridad | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Servicio de Guías | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Centros de información | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Diferentes alternativas de turismo (turismo de aventura, extremo, rural) | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Tiendas artesanales | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Sitios de recreación familiar | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Áreas de camping, pesca, otros | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Alquiler de implementos para turismo de aventura | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Señalización turística | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |
| Senderos | |
| 5____ 4____ 3____ 2____ 1____ | |

4. Imagen del Destino

A continuación, se plantea un conjunto de preguntas a las cuales solicita responder marcando con un “x”. Las opciones de las respuestas expresan el grado de importancia 5: Muy importante. 4: importante 3: le es indiferente 2: poco importante 1: nada importante.

El apoyo de las autoridades para el desarrollo turístico de la playa es:

5____ 4____ 3____ 2____ 1____

La promoción y difusión para el desarrollo turístico de la playa es:

5____ 4____ 3____ 2____ 1____

Los guías capacitados para el desarrollo turístico de la playa son:

5____ 4____ 3____ 2____ 1____

La señalización para el desarrollo turístico de la playa es:

5____ 4____ 3____ 2____ 1____

Los senderos para el desarrollo turístico de la playa son:

5____ 4____ 3____ 2____ 1____

Las vías de acceso para el desarrollo turístico de la playa son:

5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
 Los servicios básicos para el desarrollo turístico de la playa son:
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
 El alojamiento para el desarrollo turístico de la playa es:
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
 La alimentación para el desarrollo turístico de la playa es:
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____

A continuación, se plantea un conjunto de preguntas a las cuales solicita responder marcando X. Las opciones de las respuestas expresan el grado de interés 5: completo de acuerdo. 4: de acuerdo 3: le es indiferente 2: en desacuerdo 1: completo desacuerdo

- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico de la zona es el poco apoyo de las autoridades
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico de la zona es la poca promoción y difusión
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico de esta zona es el insuficiente número de guías.
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico de la zona es la falta de señalización y senderos (caminos).
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico de esta la zona es el mal estado de las vías de acceso.
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico de esta la zona es la mala calidad de los servicios básicos.
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico es la falta de alojamiento en los sitios de la ruta
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____
- Uno de los mayores impedimentos para el desarrollo turístico es la poca existencia de lugares de alimentación en la ruta.
 5 ____ 4 ____ 3 ____ 2 ____ 1 ____

5. Experiencia Satisfactoria;

Señale con una X el o los atractivos que usted visitó e indique aproximadamente la duración de su visita

Atractivo	Visita	Duración
Manifestaciones religiosas-Romerías		
Observación de flora y fauna		
Museos		
Playa de río, balnearios, laguna, Caída de agua		
Explotaciones mineras		
Ruinas-sitios arqueológicos		
Arquitectura tradicional/(Santuarios, casas)		
Montañas		
Bosques		
Caminos pintorescos-miradores		
Lugar histórico		
Otros		

Los atractivos que visitó, los encontró:

Muy fácilmente ____ Fácilmente ____ Dificilmente ____ Muy difícilmente

En su visita, Ud estaba acompañado de guía

si ____ no ____

¿Qué actividades realizó?

- | | | | |
|------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|
| Caminata | <input type="checkbox"/> | Visita religiosa | <input type="checkbox"/> |
| Observación en general | <input type="checkbox"/> | Camping | <input type="checkbox"/> |
| Deporte | <input type="checkbox"/> | Nadar-bañarse | <input type="checkbox"/> |
| fotos | <input type="checkbox"/> | | |
| Otros _____ | especifique | | |

En general, las actividades en las que ha participado le han gustado:

Mucho___ Bastante___ Ni mucho ni poco___ Poco___ Muy poco___

¿Se ha relacionado con los residentes de la población local? Si___ No___

Si la su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, según su opinión, éstos son:

Muy amables___ Bastantes amables___ Amables___ Poco amables___ Muy poco amables___

¿Qué le agradó más? _____

¿Qué mejoraría de la zona? _____

6. Expectativas de Destino

Valor las siguientes preguntas de 1= muy poco 2= poco 3= aceptable 4= bueno 5=muy bueno

<i>¿Qué turismo piensas que se debería de promocionarse?</i>					
<i>Turismo de educación</i>	1	2	3	4	5
<i>Turismo de tercera edad</i>	1	2	3	4	5
<i>Turismo cultural</i>	1	2	3	4	5
<i>Turismo gastronómico</i>	1	2	3	4	5
<i>Turismo rural</i>	1	2	3	4	5
<i>¿Cuál es el medio en el que debe promocionarse?</i>					
<i>De boca a boca</i>	1	2	3	4	5
<i>Televisión</i>	1	2	3	4	5
<i>Ferías</i>	1	2	3	4	5
<i>Folleto</i>	1	2	3	4	5
<i>Internet</i>	1	2	3	4	5
<i>¿Por qué es importante venir?</i>					
<i>Aprender un idioma</i>	1	2	3	4	5
<i>Conocer la zona histórica</i>	1	2	3	4	5
<i>Relajarse y tomar el sol</i>	1	2	3	4	5
<i>Gastronomía</i>	1	2	3	4	5
<i>Conocer la historia de la zona</i>	1	2	3	4	5
<i>¿Cuál es el atributo más importante del lugar?</i>					
<i>Hospitalidad</i>	1	2	3	4	5
<i>Clima</i>	1	2	3	4	5
<i>Alojamiento</i>	1	2	3	4	5
<i>Gastronomía</i>	1	2	3	4	5
<i>Cultura</i>	1	2	3	4	5
<i>Playa</i>	1	2	3	4	5
<i>Transporte</i>	1	2	3	4	5
<i>Recreación</i>	1	2	3	4	5
<i>¿Cuál es su opinión del lugar?</i>					
<i>He disfrutado mi estancia</i>	1	2	3	4	5
<i>Visitaré nuevamente el lugar</i>	1	2	3	4	5
<i>Recomendaré visitar el lugar</i>	1	2	3	4	5
<i>¿Cuál es su expectativa del lugar?</i>					
<i>Entorno natural</i>	1	2	3	4	5
<i>Calidad de vida</i>	1	2	3	4	5
<i>Tranquilidad</i>	1	2	3	4	5
<i>Hospitalidad</i>	1	2	3	4	5
<i>Seguridad</i>	1	2	3	4	5
<i>Patrimonio Cultural</i>	1	2	3	4	5
<i>Entretenimiento</i>	1	2	3	4	5
<i>Aventura</i>	1	2	3	4	5

Gracias por su colaboración

III PARTE

Turismo rural y comunitario

CAPÍTULO 12

Impactos del turismo rural bajo la perspectiva del desarrollo local

Ana M^a Morales Hernández¹, Carlos Fernández Hernández² y Flora M^a Díaz Pérez³

Introducción: turismo rural bajo la perspectiva del desarrollo local

Bajo la concepción de un desarrollo sostenible, que apuesta por la conservación medioambiental y el fortalecimiento de las culturas locales, se desarrolla con carácter general el turismo rural. La promoción del disfrute de la naturaleza y la participación en los entornos culturales del medio rural es la base de esta actividad, para lo cual se han reinventado tradiciones culturales atractivas que permitan su “apropiación simbólica” por parte de los turistas (Santana Talavera, 2003). Se entiende aquí el turismo rural como “la oferta de actividades recreativas, alojamiento y servicios afines, situada en ambientes rurales, en contacto con la naturaleza y sus gentes” (Valdés Peláez, 2004, p. 299).

El mundo rural, particularmente, es portador de una fuerte simbiosis entre los factores naturales y

¹ Investigadora en el Programa de Doctorado Desarrollo Regional, Formación y Empleo de la Universidad de La Laguna (Islas Canarias-España). (ana.morales.hdez@gmail.com).

² Profesor del Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos de la Universidad de La Laguna (Islas Canarias, España). (cferher@ull.es).

³ Profesora del Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos de la Universidad de La Laguna (Islas Canarias, España). (fdiazp@ull.edu.es).

culturales, en tanto las determinaciones del medio físico han obligado a buscar los medios de adaptación y supervivencia de sus sociedades (Sabaté, 2008). Fruto de estos cambios se encuentra la nueva ruralidad, o el “neorruralismo” (Entrena Durán, 2012; Palafox Muñoz et al., 2015), donde el espacio rural se concibe como un territorio multifuncional y donde el turismo rural se ha convertido en pieza clave de desarrollo y diversificación.

Así, la articulación de lo global y lo local, a partir de la “territorialización activa” que tiene en cuenta las particularidades endógenas de cada espacio (Rodríguez Martín, 2009), se convierte en el contexto adecuado para el desarrollo del turismo rural. La valorización de las producciones locales ocurre en función de la territorialización de los bienes y servicios producidos, otorgándoles valores culturales y ambientales diferenciales en base a la geografía concreta a la que se circunscriben. Para este propósito, siguiendo a Vázquez Barquero (1988), entendemos el desarrollo local como un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a la mejora del nivel de vida de la población local. Este proceso comprende tres dimensiones: una económica, en la que el empresariado local utiliza sus capacidades de modo eficiente para competir en los mercados; otra sociocultural, en que los valores y las instituciones locales sirven de base al proceso de desarrollo; y una tercera, de tipo político-administrativa, en que las políticas territoriales favorecen la creación de un entorno económico local propicio para impulsar el desarrollo del potencial endógeno. En la base de este enfoque nos encontramos con una matriz de recursos ambientales y culturales que sirven de soporte al desarrollo del turismo rural como vector de activación del desarrollo local.

Impactos del turismo rural en el ámbito local

En numerosas sociedades, el turismo rural se ha convertido en uno de los sectores con mayor presencia en las estrategias de desarrollo local, siendo los emprendimientos de personas promotoras de alojamientos turísticos una de sus principales señas de identidad (Fernández Hernández, 2008). El turismo rural es un factor de relevancia en el desarrollo de diversas comunidades locales, contribuyendo a la sostenibilidad de los territorios rurales e integrándose en un conjunto de medidas más amplias de

fomento del desarrollo local (Aparicio-Guerrero, 2004).

La literatura sobre impactos turísticos muestra un consenso sobre las tres áreas de impacto a considerar, útil a la hora de estudiar los efectos en el turismo rural. De esta forma, destacan los efectos económicos, socioculturales y ambientales como los focos para evaluar la actividad.

A nivel económico, el turismo contribuye al crecimiento económico a través del aumento del empleo, las rentas y la inversión, mejorando la capacidad adquisitiva de los individuos y aportando un impacto positivo sobre el Producto Interior Bruto (PIB) (Neves, Fernandes & Pereira, 2015). Esto sucede a través del aumento del número de establecimientos de alojamiento y pernoctaciones en los mismos, servicios de hostelería y transportes que dan respuesta a la demanda del destino turístico. Asimismo, la actividad turística permite obtener beneficios económicos indirectos a partir de las economías de alcance, relacionando la actividad turística con la comercialización de otros productos y servicios de marca local (Ohe & Kurihara, 2013). Con respecto al ámbito sociocultural, el turismo favorece la fijación de la población al territorio y mejora la calidad de sus infraestructuras y servicios (Vujko & Gajić, 2014), a través del aumento del gasto público (Neves et al., 2015), como medio para atender las exigencias y necesidades de los turistas. Además, el turismo posibilita mayores oportunidades de entretenimiento y recreo en las comunidades de acogida. En lo que se refiere al nivel ambiental, el turismo rural favorece la preservación de los entornos y la revalorización paisajística del medio rural, fomentando la conservación de los recursos naturales como instrumento imprescindible para el desarrollo de la actividad turística.

No obstante, el turismo es un factor de desarrollo ambivalente (Faus Puyol e Higuera Arnal, 2000), de manera que es posible distinguir diversos impactos negativos derivados de su actividad. Se encuentran pocas referencias en países y regiones que utilicen indicadores estandarizados y sistemáticos capaces de medir los efectos adversos de la actividad turística, y en particular la rural, sobre la economía, la sociedad, la cultura y el medio ambiente (Da Cunha & Da Cunha, 2005), lo cual dificulta la comprensión de su alcance. Sin embargo, para la adecuada sostenibilidad y planificación de la actividad, estos han de ser tenidos en cuenta.

En síntesis, el carácter multidimensional de la actividad apuesta por un turismo rural integrado, el cual promueva la sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad como medio de contribución a la sostenibilidad del desarrollo rural, y cuya medición se sugiere pueda contar con indicadores

específicos.

Impactos económicos del turismo rural

Cabe distinguir que los impactos económicos del turismo pueden ser directos, obtenidos a partir de las empresas que suministran bienes y servicios a los visitantes, o indirectos o “multiplicadores”, los cuales se producen a medida que las actividades de las empresas turísticas impulsan el desarrollo de otras empresas del sistema económico (INE, 2002). Ambos son relevantes en el volumen de producción y la generación de empleo. Se constata que el turismo rural ha favorecido no solo la reducción de la dependencia del sector primario de las comunidades rurales, sino, también, la estimulación del crecimiento de otros sectores económicos, a partir de la creación de otras pequeñas y medianas empresas que generan puestos de trabajo y favorecen la redistribución de rentas (Aranda et al., 2009; Millán Vázquez de la Torre, López-Guzmán Guzmán y Agudo Gutiérrez, 2006). Asimismo, el desarrollo del turismo rural en fincas dedicadas también a la agricultura favorece la optimización de los recursos de la empresa familiar, a través del uso más eficiente de la mano de obra y la mayor facilidad de comercialización de los productos agrícolas, entre otros (Fleischer & Tchetchik, 2005).

La propia oferta de turismo rural conlleva *per se* la necesidad de incorporar un personal encargado de ofrecer y facilitar el servicio turístico. La actividad productiva del turismo rural impacta de este modo positivamente en la generación de empleo en el medio rural. En esta modalidad, la capacidad de trabajo ha sido aportada principalmente a través de los miembros del conjunto familiar, con un bajo número de demandas de personal externo, salvo en circunstancias puntuales. En este sentido, la pluriactividad es un rasgo distintivo y necesario de las personas que trabajan en turismo rural, puesto que la estacionalidad de la demanda turística y el nivel de ocupación medio de los alojamientos de turismo rural inducen a buscar otras fuentes de ingresos económicos.

La demanda de turismo rural: los ingresos proporcionados. Desde el lado de la demanda, los impactos económicos vienen dados por el análisis de diversos parámetros como son el número de viajeros registrados y las pernoctaciones realizadas, así como los gastos medios efectuados por los turistas que se hospedan en alojamientos de turismo rural. La tabla N° 1 recoge la síntesis de los

principales impactos positivos y negativos, bajo la perspectiva económica, que esta actividad genera.

Tabla N° 1. Resumen de los impactos económicos derivados del turismo rural

IMPACTOS ECONÓMICOS	
POSITIVOS	NEGATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de empleo, directo e indirecto. - Mejora de la capacidad adquisitiva y de las condiciones de vida de la población local. - Diversificación de las rentas, favoreciendo la menor dependencia de la población local del sector primario. - Desarrollo concatenado de otros sectores productivos relacionados con el turismo, facilitando la creación de pequeñas empresas con servicios complementarios en el territorio. - Eficiencia económica derivada de la sinergia del trabajo conjunto en la oferta integrada del destino turístico. - Recepción de apoyo institucional en forma de servicios y consultoría para el desarrollo. - Recepción de contribuciones financieras públicas para el impulso directo e indirecto de la actividad (creación de oferta turística y desarrollo de infraestructuras y equipamientos). - Aumento de la inversión externa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del costo de la vida. Inflación. - Escasa diversificación de los medios de subsistencia de la población local y excesiva dependencia de la actividad turística; ello hace más vulnerable a la población local como efecto de las fluctuaciones y crisis globales que modelan la demanda turística. - Desequilibrio en la redistribución de las rentas a nivel comunitario, generando división comunitaria entre quienes se benefician del turismo y quienes no lo hacen, los cuales podrían percibir mayores costos derivados de la actividad. - Riesgo de apropiación externa de los medios de producción, de manera que los beneficios económicos no reviertan en la población local. - Apropiación externa de la gestión de la actividad. - Endeudamiento local no contrarrestado por la rentabilidad de la actividad. - Dificultad de sostenibilidad económica de la actividad una vez superado el período de apoyo público.

Fuente: Elaboración propia a partir de Aranda et al. (2009); Cebrián Abellán (2008); Fleischer et al. (2005), Millán Vázquez de la Torre et al. (2006); Neves et al. (2015), Ohe et al. (2013), Petrović et al. (2017) y Vázquez et al. (2011).

Impactos socioculturales del turismo rural

Los efectos socioculturales derivados de los intercambios turísticos sobre la cultura y las identidades de la población local han de ser tenidos en cuenta (Andereck, Valentine, Knopf & Vogt, 2005; King, Pizam & Milman, 1993; Pizam, 1978). Se hace una distinción entre aspectos demográficos, cultura y patrimonio y servicios, equipamiento e infraestructura.

Demografía. El freno al despoblamiento del medio rural ha sido ampliamente invocado en las estrategias de diversificación productiva y de implantación del turismo rural, siendo un factor que contraresta la migración de la población rural a las zonas urbanas (Millán Vázquez de la Torre et al., 2006). En paralelo, la actividad turística ha producido una redefinición de las relaciones sociales y los roles de género en el medio rural, incorporando como mano de obra a jóvenes, mujeres y personas mayores (Loscertales, 1999). La creación de nuevos puestos de trabajo ha reestructurado el papel productivo de la mujer en el medio rural, favoreciendo su participación económica en la nueva actividad turística y mejorando su posición en el grupo sociofamiliar. Sin embargo, esta incorporación femenina al trabajo productivo turístico ha supuesto el acceso a puestos de trabajo con marcado carácter temporal, a tiempo parcial y con salarios bajos (Sáez Cala, 2008), al igual que se ha mantenido la división sexual en el desempeño de las labores correspondientes (Fuller, 2010), perpetuando las desigualdades de género.

Cultura y Patrimonio. La nueva concepción de la ruralidad impulsa la revalorización de las culturas y los patrimonios locales, apostando por la participación activa de las comunidades en las nuevas actividades productivas. El turismo rural se ha hecho acreedor de un papel en el fortalecimiento de la identidad local, fomentando la conservación de las costumbres y tradiciones, las cuales se convierten en patrimonio de atracción turística (Palafox Muñoz y Martínez Perezchica, 2015). De igual modo, ocurre con la recuperación del patrimonio cultural en desuso, a través de la rehabilitación arquitectónica de casas que servirán de alojamiento turístico, y monumentos históricos y artísticos (Delgado Viñas et al., 2003), otorgándoles nuevas funcionalidades acordes a la sostenibilidad pretendida por el turismo rural.

De esta manera, se preservan las identidades y patrimonios locales, a la par que se convierten en rentables económicamente (Martín Gil, 2008). Además, la interacción de las poblaciones locales con los visitantes favorece el intercambio cultural y el aumento de los conocimientos adquiridos por parte de los residentes (De Souza, Elesbão y Schaidhauer, 2011).

Sin embargo, por otro lado, el desarrollo de la actividad turística conlleva un cambio en los ritmos y valores de la población local (Millán Vázquez de la Torre et al., 2006), a la par que puede suponer una adulteración o presentación no auténtica de las costumbres y tradiciones locales (Cebrián Abellán, 2008), adaptadas para generar una mayor atracción de los turistas. Además, el exceso de afluencia turística puede generar conductas antisociales entre la población local (King et al, 1993).

Servicios, equipamientos e infraestructuras. La irrupción del turismo rural ha supuesto un desarrollo concatenado de servicios, infraestructuras y equipamientos que conforman una oferta turística integral atractiva para los visitantes. Las instituciones, tanto públicas como privadas, han puesta en marcha museos, exposiciones, centros de interpretación y ferias culturales, entre otras, hibridando la tradición con las nuevas demandas sociales (Aparicio Guerrero, 2004). La emergencia del turismo rural también ha propiciado la construcción de nuevas instalaciones turísticas (albergues y campings, entre otros) y de hostelería, así como la mejora de recursos ambientales y paisajísticos, con la señalización de rutas y senderos (Delgado Viñas et al., 2003). La tabla N° 2 refleja la síntesis de los impactos positivos y negativos generados por el turismo rural desde la perspectiva sociocultural.

Impactos ambientales del turismo rural. El desarrollo del turismo rural, vinculado al espacio físico de un territorio y al espacio abstracto de las interacciones entre los distintos agentes implicados, tiene su razón de ser en la preservación del medio natural (Da Cunha et al., 2005). Los recursos naturales son la base de valor y el capital fijo de las iniciativas de turismo rural (García Quiroga y Sotelo Pérez, 2011). Este factor resulta de gran importancia en la sostenibilidad de la actividad, pues solo a través de la conservación y utilización sostenible de los entornos y sus valores ambientales se garantiza la continuidad de la producción y atracción turística.

Tabla N° 2. Resumen de los impactos socioculturales derivados del turismo rural

IMPACTOS SOCIOCULTURALES	
POSITIVOS	NEGATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del patrimonio arquitectónico cultural a partir de la rehabilitación de monumentos y edificaciones en desuso. -Revalorización de los recursos culturales y fortalecimiento de la identidad local. -Resurgimiento de artesanías, ceremonias y tradiciones, que se convierten en medio de atracción turística. - Inserción laboral de mujeres, jóvenes y personas mayores. - Intercambios culturales con los turistas y acceso a nuevos conocimientos y nuevas perspectivas sobre el mundo. - Reducción del despoblamiento y la emigración, contribuyendo a la fijación de la población en el territorio. - Mejora en el suministro de servicios básicos y equipamientos públicos, e inversión en infraestructuras y transportes. - Conformación de redes colaborativas para la oferta de un turismo rural integral. - Fomento de la participación de la comunidad en la gestión de los recursos culturales y naturales de la localidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mercantilización de la cultura y presentación como atractivo turístico de costumbres y tradiciones no auténticas y banalizadas. - Adaptación de la cultura local a las exigencias de consumo de la globalización. - Erosión y modificación de valores, creencias, estilos de vida y tradiciones de la comunidad local. - Aumento de conductas delictivas y antisociales hacia los turistas. - Anomias y miedos. - Perpetuación de la desigualdad de género y de los roles asumidos por la mujer, a través del tipo de trabajo que ejercen en la prestación de servicio de turismo rural. - Conflictividad social derivada de la dificultad para establecer redes de colaboración en comunidades con menor tradición participativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de Andereck et al. (2005); Aparicio Guerrero (2004); Cebrián Abellán (2008); Delgado Viñas et al. (2003); De Souza et al. (2011); Fuller (2010); King et al. (1993); Loscertales (1999); Martín Gil (2008); Mbaiwa et al. (2010); Millán Vázquez de la Torre et al. (2006); Palafox Muñoz et al. (2015); Pizam (1978) y Vázquez et al. (2011).

El turismo rural ha supuesto una revalorización paisajística del medio rural, favoreciendo la toma de conciencia ambiental por parte de personas promotoras, turistas y comunidad local en general (Cánoves et al., 2003). El territorio, como recurso de atracción turística, fomenta que los anfitriones sean guías y educadores ambientales del territorio, ante el interés que despierta la naturaleza, la flora y fauna y otros aspectos ambientales locales por los visitantes. Además, los alojamientos rurales favorecen las buenas prácticas medioambientales, a través del reciclaje y la gestión sostenible del agua y los recursos energéticos. Paralelamente, se revaloriza la gastronomía local como atractivo turístico, lo cual favorece la producción de alimentos originarios de la región, como valores distintivos del destino.

La obtención de beneficios económicos en el turismo rural, a partir del atractivo de los recursos naturales, con el consiguiente mejoramiento del nivel adquisitivo de la población dedicada a la actividad, favorece la conservación del entorno ambiental (Mbaiwa et al., 2010). Se observa, sin embargo, una compleja relación entre la protección de los recursos naturales y la rentabilidad económica del turismo rural (García Quiroga et al., 2011). Los ejemplos en los que la disyuntiva de conservar los recursos naturales y la urgencia de aumentar los ingresos a corto plazo se hace patente, remite a la necesidad de planificar y al desarrollo de estrategias de gestión ambiental implementadas para cada caso (Esquivel Ríos, Cruz Jiménez, Zizumbo Villarreal y Cadena Inostroza, 2014). No existen proyectos turísticos neutros. Cualquier acción genera externalidades sobre el medio ambiente, a través del consumo de los recursos naturales y la generación de residuos, la alteración de la flora y fauna, la erosión de los suelos y el aumento de los desechos (Geneletti & Dawa, 2009; León González, 2004; Rivas, 1998). La alta dependencia del turismo puede generar el agotamiento de los recursos naturales (Mbaiwa et al., 2010) y hace insostenible el mantenimiento del turismo rural. Una síntesis de los principales impactos positivos y negativos en el turismo rural, bajo la perspectiva ambiental, se muestra en la tabla N° 3.

En síntesis, es importante reconocer los efectos que el turismo rural genera en el entorno y sobre el desarrollo local, para lo cual es imprescindible contar con adecuados métodos de evaluación de impacto turístico (Da Cunha et al., 2005) y un sólido marco de interpretación de los beneficios, problemas, dificultades e insuficiencias que genera (Cals, J., Capellà, J. y Vaqué, E., 1995). Para ello, debe contar con líneas de actuación estratégicas que incrementen las potencialidades y disminuyan los impactos negativos (Pulido Fernández y Cárdenas García, 2011).

Tabla N° 3. Resumen de los impactos ambientales derivados del turismo rural

IMPACTOS AMBIENTALES	
POSITIVOS	NEGATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> - Mayores esfuerzos en la conservación de los paisajes y recursos naturales como sostenimiento de la actividad turística. - Fortalecimiento de la conciencia ambiental de la comunidad local, los turistas y las personas promotoras del turismo rural. - Creación de instrumentos de preservación medioambiental por parte de los poderes públicos. - Fomento de buenas prácticas ambientales en los alojamientos rurales (conservación del entorno, reciclaje de residuos, ahorro de agua, información a los turistas, entre otros). - Uso de modalidades de desplazamiento no contaminante (caminar, bicicleta, caballos, etc.). - Producción de alimentos locales como atractivo gastronómico para los turistas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Perturbación de la flora y fauna, degradación de espacios vulnerables, incidencia en especies en peligro de extinción, erosión de suelos, ruidos, uso insostenible del agua. -Aumento de residuos, contaminación, daños y alternaciones del paisaje y como consecuencia del tránsito por espacios naturales protegidos. - Riesgo de descuido del paisaje por parte de una comunidad local no involucrada en la gestión de los recursos naturales. - Masificación en entornos concretos y concentración turística en fechas específicas debido a la alta estacionalidad, lo cual puede incidir en la alteración de los procesos biológicos de especies naturales.

Fuente: Elaboración propia a partir de Cánoves et al. (2003); Da Cunha et al., 2005); Esquivel Ríos et al. (2014); García Quiroga et al. (2011); Geneletti et al. (2009); León González (2004); Mbaiwa et al. (2010) y Rivas (1998).

Conclusiones

El turismo rural genera un alto nivel de expectativa por su capacidad de incidencia en el desarrollo socioeconómico del medio rural. El carácter multidimensional de este producto hace que se deba tener en cuenta las diversas áreas sobre las que impacta la actividad, las cuales disponen de distinta naturaleza, alcance e intensidad sobre la sostenibilidad del desarrollo local, tanto en sus vertientes positivas como negativas.

Por ello, se hace necesario contar con parámetros e indicadores, cuantitativos y cualitativos, para la evaluación de los impactos del turismo rural en el desarrollo local, de manera que permita valorar las oportunidades y amenazas que la actividad supone, potenciando las bonanzas y afrontando los desafíos necesarios para la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la actividad. Estos se convierten en elementos necesarios para una adecuada planificación.

El turismo rural resulta en una fuente de diversificación de las economías y de dinamización social y del mercado laboral de los entornos rurales, enfrentando desafíos como el alcanzar la sostenibilidad económica y a la vez resguardar a las comunidades locales de la excesiva dependencia hacia la actividad que vaya en detrimento de la autonomía local. En algunos destinos y comunidades, el turismo rural ha de responder al papel que se le asigne tratando de alcanzar una renta complementaria o de mayor nivel, según los casos, para quienes se desempeñen en su producción y que permita alcanzar la mayor autonomía económica. Las oportunidades de empleo, actividad económica relacionada y la generación de renta son impactos económicos de primer orden esperados.

El turismo rural, y otras modalidades asociadas como el turismo comunitario, se ven favorecidas por una demanda que en distinto grado ha respondido a estas experiencias turísticas bajo la lógica del consumo global. Ello ha traído como beneficios la revalorización del patrimonio cultural de comunidades rurales, amortiguando el éxodo rural, y favoreciendo en los territorios rurales oportunidades de una mayor calidad de vida, a través del incremento de servicios y la mejora de sus equipamientos e infraestructuras. Un adecuado equilibrio que favorezca intercambios culturales positivos, el empoderamiento de la comunidad local, así como el fortalecimiento del control local de la actividad es necesario.

Un balance positivo en la dimensión ambiental se debe procurar como beneficio para las poblaciones anfitrionas y para el disfrute de los turistas. Esta modalidad de turismo se asienta en cierto modo en la conciencia ambiental que requiere la preservación de los recursos naturales y culturales. El desarrollo de buenas prácticas ambientales, hábitos ambientalmente amistosos, de gestión de los residuos, agua y energía, de preservación paisajística y de conservación de los valores y atractivos turísticos, son una condición favorable del turismo rural. No obstante, toda actividad turística genera unos impactos sobre el medio en que se asienta y los ecosistemas, fruto de la concentración de población turística y el incremento de la intensificación de la actividad humana. La gestión de estos impactos requiere de una monitorización permanente y de propuestas de acción correctora en su caso.

Por todo ello, resulta imprescindible una adecuada planificación del turismo rural capaz de aminsonar y revertir los impactos negativos derivados de la implantación del turismo rural, a la vez que se potencian los efectos benefactores del mismo, desplegando propuestas de producto que maximicen las ventajas para la sociedad y economía de la población rural en su apuesta por el desarrollo local.

Bibliografía

- Andereck, K. L., Valentine, K. M., Knopf, R. C., & Vogt, C. A. (2005). Resident's perceptions of community tourism impacts. *Annals of Tourism Research*, 32 (4), 1056-1076. doi:<https://doi.org/10.1016/j.annals.2005.03.001>
- Aparicio Guerrero, A.E. (2004). El turismo rural, una de las alternativas al desarrollo rural en la Serranía de Cuenca. *Cuadernos de turismo*, 13, 73-89. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39801304>
- Aranda, Y., Combariza, J., & Parrado, A. (2009). Rural tourism as a rural territorial development strategy: a survey for the Colombian case. *Agronomía Colombiana*, 27 (1), 129-136. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/agc/v27n1/v27n1a17.pdf>
- Cals, J., Capellà, J., y Vaqué, E. (1995). *El turismo en el desarrollo rural de España*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Cebrián Abellán, F. (2008). Ordenación del territorio y paisaje en el turismo rural. En Pulido Fernández, J. (coord.). *El turismo rural* (pp. 125-155). Madrid: Ed. Síntesis.
- Da Cunha, S. K., & Da Cunha, J. C. (2005). Tourism cluster competitiveness and sustainability: Pro-

- posal for a systemic model to measure the impact of tourism on local development. *Brazilian Administration Review*, 2 (2), 47-62. doi:<http://doi.org/10.1590/S1807-76922005000200005>
- De Souza, M., Elesbão, I., y Schaidhauer, M. (2011). Os Benefícios do Turismo Rural: Caminhos de Pedra, Bento Gonçalves/RS. *Rosa dos Ventos*, 3 (2), 216-227. Recuperado de: <http://www.ucs.br/etc/revistas/index.php/rosadosventos/article/view/1244>
- Delgado Viñas, C., Gil De Arriba, C., Hortelano Mínguez, L. A., y Plaza Gutiérrez, J. I. (2003). Turismo y desarrollo local en algunas comarcas de la montaña cantábrica: recursos y planificación. *Cuadernos de Turismo*, 12, 7-34. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=856194>
- Entrena Durán, F. (2012). La ruralidad en España: de la mitificación conservadora al neorruralismo. *Cuadernos de desarrollo*, 9 (69), 39-65. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11726371011>
- Esquivel Ríos, S., Cruz Jiménez, G., Zizumbo Villarreal, L. y Cadena Inostroza, C. (2014). Gobernanza para el turismo en espacios rurales. Reserva de la biosfera mariposa Monarca. *Revista mexicana de Ciencias Agrícolas, Extra* 9, 1631-1643. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4921673>
- Faus Puyol, M. C. y Higuera Arnal, F. (2000). Turismo, Paisaje y Medio Ambiente. Reflexiones Geográficas. *Geographicalia, Extra* 1, 9-24. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=59918>
- Fernández Hernández, C. (2008). El turismo rural como factor de dinamización del medio rural. En Fernández Hernández, C. y Martín Torres, M.F. (coords.). *Planificación y gestión del turismo rural. Reflexiones desde la experiencia en Canarias* (pp. 37-76). Santa Cruz de Tenerife: Federación Canaria de Desarrollo Rural.
- Fleischer, A., & Tchetchik, A. (2005). Does rural tourism benefit from agriculture? *Tourism Management*, 26, 493-501. doi:<https://doi.org/10.1016/j.tourman.2003.10.003>
- Fuller, N. (2010). Lunahuaná, un destino turístico. Transformaciones en la composición social, economía familiar y relaciones de género. *Revista PASOS*, 8 (2), 293-304. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3365242>
- García Quiroga, F., y Sotelo Pérez, M. (2011). Transformaciones de las tendencias turísticas y su influencia en el medio ambiente: el estudio de caso de la provincia de Ávila. *M+A: Revista Electrónica de Medioambiente. UCM*, 11, 1-17. doi:http://dx.doi.org/10.5209/rev_MARE.2011.n11.38072
- Geneletti, D., & Dawa, D. (2009). Environmental impact assessment of mountain tourism in developing regions: A study in Ladakh, Indian Himalaya. *Environmental Impact Assessment Review*, 29 (4), 229-242. doi:<https://doi.org/10.1016/j.eiar.2009.01.003>
- INE (2002). *El impacto económico del turismo*. Madrid: Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de: http://www.ine.es/revistas/cifra/cifrasine_satelit.pdf
- King, B., Pizam, A., & Milman, M. (1993). Social Impacts of Tourism: Host Perceptions. *Annals of Tourism Research*, 20, 650-665. doi:[https://doi.org/10.1016/0160-7383\(93\)90089-L](https://doi.org/10.1016/0160-7383(93)90089-L)

- León González, C. J. (2004). Desarrollo sostenible, medio ambiente y preferencias en el turismo, *Papeles de Economía Española*, 102, 287-297.
- Loscertales, B. (1999). El turismo rural como forma de desarrollo sostenible. El caso de Aragón. *Geographicalia*, 37, 1-13. Recuperado de: <http://www.unizar.es/geografia/geographicalia/loscertales.pdf>
- Martín Gil, F. (2008). Las vías verdes: Elementos estructurantes del paisaje, la identidad local y la competitividad turística de destinos rurales En Ivars Baidal, J.A. y Vera-Rebollo, J.F. (eds.). *Espacios turísticos: Mercantilización, Paisaje e Identidad* (pp. 409-419). XI Coloquio de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación, Alicante, 18-20 septiembre de 2008. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4025231>
- Mbaiwa, J., & Stronza, A. (2010). The effects of tourism development on rural livelihoods in the Okavango Delta, Botswana. *Journal of Sustainable Tourism*, 18 (5), 635-656. doi:<http://dx.doi.org/10.1080/09669581003653500>
- Millán Vázquez De La Torre, M.G., López-Guzmán Guzmán, T., y Agudo Gutiérrez, E. (2006). El turismo rural como agente económico: desarrollo y distribución de la renta en la zona de Priego de Córdoba. *CIRIEC-España*, 55, 167-192. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/174/17405507.pdf>
- Neves, D. C., Fernandes, A. J., & Pereira, E. T. (2015). Determinants of touristic attraction in Portuguese regions and their impact on GDP. *Tourism Economics*, 21 (3), 629-648. doi:<https://doi.org/10.5367/te.2013.0361>
- Ohe, Y., & Kurihara, S. (2013). Evaluating the complementary relationship between local brand farm products and rural tourism: Evidence from Japan. *Tourism Management*, 35, 278-283. doi:<https://doi.org/10.1016/j.tourman.2012.07.003>
- Palafox Muñoz, A., y Martínez Perezchica, M. G. (2015). Turismo y nueva ruralidad: camino a la sustentabilidad social. *Letras Verdes: Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 18, 137-158. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5444081.pdf>
- Petrović, M. D., Blešić, I., Vujko, A., & Gajić, T. (2017). The role of agritourism's impact on the local community in a transitional society: a report from Serbia. *Transylvanian Review of Administrative Sciences*, 13 (50), 146-163. doi:<http://dx.doi.org/10.24193/tras.2017.0009>
- Pizam, A. (1978). Tourism's Impacts: The social costs to the destination community as perceived by its residents. *Journal of Travel Research*, 16 (4), 8-12. doi: <https://doi.org/10.1177/004728757801600402>
- Pulido Fernández., J. I. y Cárdenas García, P. J. (2011). El turismo rural en España. Orientaciones estratégicas para una tipología aún en desarrollo. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 56, 155-176. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3722434>
- Rivas, H. (1998). Los impactos ambientales en áreas turísticas rurales y propuestas para la sustentabilidad. *Gestión turística*, 3, 47-75. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2882934.pdf>

- Rodríguez Martín, J. A. (2009). Del espacio económico al territorio. El desafío de la territorialidad activa. En García Rodríguez., J.L. (ed.). *La organización territorial del Desarrollo Local en España* (pp. 41-67). La Laguna: Asociación de Geógrafos Españoles.
- Sabaté, F. (2008). El territorio rural como encuentro entre la naturaleza y la cultura humana. Reflexiones sobre su construcción histórica y su crisis contemporánea. *Rincones del Atlántico*, 5, 80-129. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2865739>
- Sáez Cala., A. (2008). El turismo rural como factor de desarrollo local. En Pulido Fernández., J. (coord.). *El turismo rural* (pp. 51-74). Madrid: Ed. Síntesis.
- Santana Talavera, A. (2003). Patrimonios culturales y turistas: Unos leen lo que otros miran. *PASOS: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 1 (1), 1-12. Recuperado de: <http://pasosonline.org/Publicados/1103/PS010103.pdf>
- Valdés Peláez, L. (2004). El turismo rural: una estrategia diversificadora. Líneas estratégicas de su expansión. *Papeles de Economía Española*, 102, 298-315.
- Vázquez Barquero, A. (1988). Desarrollo local: una estrategia de creación de empleo. Madrid: Editorial Pirámide.
- Vázquez Varela, C., y Martín Gil, F. (2011). Problemas de sostenibilidad del turismo rural en España. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 31 (1), 171-194. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3714344>
- Vujko, A., & Gajić, T. (2014). Opportunities for tourism development and cooperation in the region by improving the quality of supply – The ‘Danube Cycle Route’ Case Study. *Economic Research-Ekonomska istraživanja*, 27 (1), 847-860. doi:<https://doi.org/10.1080/1331677X.2014.975517>

CAPÍTULO 13

Turismo rural y microfinanzas en Venezuela

Marling Rojas Rivas¹ y Ghelly Ramírez Moreno²

Introducción

El turismo rural es considerado una actividad donde la experiencia del visitante está relacionada con las zonas no urbanas, la agricultura, las formas de vida o la cultura del campo, por tanto, con la naturaleza. Esta acción propicia un intercambio económico y socio-productivo que genera una serie de operaciones financieras para garantizar la gestión de recursos de manera óptima, favoreciendo la rentabilidad del negocio, la satisfacción de las necesidades, el cumplimiento de objetivos propuestos en materia de atención al turista y la obtención de beneficios. Ante el escenario precedente, las microfinanzas constituyen un método de intermediación financiera contribuyendo al desarrollo sustentable de los individuos, familias y comunidades con dificultades en el acceso a los servicios bancarios tradicionales, particularmente orientada a las capas más desfavorecidas.

En el presente capítulo se describe en primer lugar, la diversidad económica que ofrece el turismo rural con base en los atractivos del entorno natural y las actividades que se derivan, tales como el agro-

¹ Profesora-Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, Venezuela. (FACES ULA). Licda. en Contaduría Pública. Especialista en Gerencia Social y Gestión de Proyectos. Magister en Administración, mención Finanzas (ULA). Doctora en Gestión para la Creación Intelectual (UPTM). Doctorante en Ciencias Humanas (ULA). PEII ONCTI. PEI ULA. Correo electrónico: marling.rojas@gmail.com

² Profesora-Investigadora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial (CIDE), de FACES-ULA. Lic. en Administración de Empresas. MSc. en Administración, mención Finanzas. Doctorante en Ciencias Humanas (ULA). PEII ONCTI. PEI ULA. Correo electrónico: ghelly.ivexy@gmail.com ghelly.faces@gmail.com

turismo, turismo deportivo, turismo gastronómico, enoturismo, turismo religioso y el ecoturismo, así como también se exponen las bondades económicas, así como también las disímiles situaciones financieras que enfrentan las empresas que componen la oferta turística rural en Venezuela, las cuales llegan a convertirse en aspectos inciertos que impactan los resultados económicos esperados debido al difícil acceso al sistema bancario tradicional, lentos procesos estructurales, indefinición en la propiedad, servicios básicos deficientes y las barreras comerciales, entre otros aspectos contenidos en esta sección. Posteriormente, se explica en términos generales el funcionamiento de las microfinanzas y de manera particular el caso de las microfinanzas rurales en Venezuela, sector donde se han forjado experiencias como las cajas rurales, las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos rotatorios; organizaciones que persiguen una adecuación del sistema microfinanciero, refuerzo del aprendizaje e innovación en metodologías para el emprendimiento, el desarrollo de proyectos y la capitalización social en el sector rural.

Finalmente, en la última sección del presente capítulo se hace una reflexión sobre la contribución de las microfinanzas como alternativa para dar respuesta a las necesidades actuales del turismo rural en Venezuela, donde se perfila la necesidad de profundizar en el análisis de las potencialidades de esta actividad a favor de la inclusión financiera, igualmente estudiar instrumentos financieros, las opciones de microfinanciamiento y las estructuras de costos, en aras de facilitar el intercambio monetario y agilizar trámites, apoyando la creación y gestión de empresas turísticas rurales que se forjan como emprendimientos, microempresa u organizaciones fortalecidas que incursionan en nuevos productos y diversifican la oferta turística.

Turismo rural, diversidad económica a partir de atractivos naturales

El turismo constituye una actividad en la cual las personas se movilizan hacia lugares distintos a su entorno habitual con fines de esparcimiento, descanso o negocios; en el caso del turismo rural, dicha movilización se desarrolla hacia espacios con características muy particulares tales como zonas no urbanas, ricas en paisajes naturales, de poca densidad habitacional, de distancias considerables entre los centros poblados existentes o incluso entre las viviendas. En el turismo rural predomina el atractivo ha-

cia las prácticas de la agricultura y la ganadería, el abastecimiento y provisión de insumos se hace a través de negocios pequeños o empresas familiares, en contraste con los grandes centros comerciales de las zonas urbanas, por ende el medio ambiente no sufre grandes impactos debido a la baja industrialización y poca presencia de personas o de vehículos. La vida tiene un ritmo más tranquilo y relajado, a su vez, se cuenta con menor tecnología y la economía es menos desarrollada en comparación con los centros urbanos, se dispone de menor cantidad de servicios públicos, las vías de acceso son rudimentarias y los medios de comunicación son limitados o en muchos casos llegan a ser inexistentes.

Esta dicotomía resulta atractiva para aquellos turistas que buscan experiencias sencillas donde predominen los ambientes poco intervenidos, con instalaciones antiguas adaptadas a la satisfacción de las necesidades elementales en armonía con el entorno. Tal como lo reseña la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2019), el turismo rural se define como:

Un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con actividades de la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés. Las actividades de turismo rural se desarrollan en entornos no urbanos (rurales) con las siguientes características: baja densidad demográfica, paisajes y ordenación territorial donde prevalece la agricultura y la silvicultura, estructuras sociales y formas de vida tradicionales (p. 34)

En este orden de ideas, si el turismo rural se desarrolla de manera adecuada puede representar una experiencia positiva tanto para quienes lo practican (turistas) como para las empresas turísticas y quienes hacen vida en dichos espacios (habitantes locales), propiciando el intercambio cultural, económico y socio-productivo. En consecuencia, esta actividad genera un interés particular por el diseño de una serie de estrategias que definan el equilibrio necesario para obtener rentabilidad, satisfacción del cliente y la protección del escenario natural. En este sentido, son muchas las bondades económicas que se pueden identificar a partir del turismo rural, entre las que destacan:

- Propicia la inversión de los habitantes locales, lo cual fortalece la autocalcapitalización.
- Incentiva la inyección de recursos externos para mejorar la infraestructura de la zona, la vialidad y el financiamiento de actividades concretas.
- Genera puestos de trabajo con mano de obra del sitio, impulsando la economía de la región y evi-

tando el éxodo del campo a la ciudad, incorporando a los habitantes, con énfasis en la mujer y los jóvenes, como piezas clave para el desarrollo de las actividades directas o indirectas enlazadas con el turismo rural.

- Destaca el valor de los atractivos rurales como los baluartes históricos, las tradiciones culturales y la riqueza paisajística.
- Incentiva principios de comportamiento social como el respeto por la naturaleza, la flora y la fauna, así como el mantenimiento de espacios comunes con normas de pulcritud y orden, igualmente el tratamiento adecuado de los desechos sólidos u orgánicos y el control de la contaminación sónica.
- Propicia la gestión de recursos y una oferta turística complementaria.

El turismo rural combina lo que se conoce como *turismo de base comunitaria* con una diversidad muy amplia de acciones asociadas al *turismo de aventura*, estas especificidades crean el escenario propicio para la implementación de modelos microfinancieros, lo cual contribuye de manera significativa al desarrollo de la dinámica turística en términos de identificación de fuentes de financiamiento que se adapten a las características particulares de los prestadores de servicios en sus diferentes modalidades, así como también representan una oportunidad para incentivar el ahorro, propiciar la organización comunitaria, proponer instrumentos de crédito, seguros y canalizar las ganancias que se generan a partir de la movilización de personas, lo que constituyen la base económica de esta actividad.

Tipología del turismo vinculada con el turismo rural

El turismo rural comprende acciones muy variadas, que van desde el simple descanso hasta la participación del viajero en tareas propias del campo, en este sentido es necesario hacer referencia a la clasificación de las diferentes prácticas turísticas que se vinculan con el entorno no urbano, tales como el agroturismo, turismo deportivo, turismo gastronómico, enoturismo, turismo religioso y ecoturismo. A continuación, se expone una breve descripción de las características diferenciadoras de los ítems mencionados.

Agroturismo. Surge a finales del siglo XX y está directamente relacionado con la actividad agrí-

cola. En esta modalidad de turismo rural, la granja o finca representa el contexto principal donde se desarrolla toda la práctica turística; se trata de una actividad complementaria a la agricultura, que en palabras de María-Irina (2017), ésta última sigue siendo la fuente principal de ingresos y de ocupación para el campesino. El agroturismo, comprende un conjunto de dinámicas en las que el visitante es un observador de las tareas rutinarias del campo o se convierte en partícipe de ellas, como por ejemplo manejo de rebaños, ordeño, siembra, labores culturales y/o cosecha de diferentes rubros, procesos de producción primaria o transformación de rubros agrícolas, productos lácteos y sus derivados.

Otra variante del agroturismo consiste en el recorrido guiado por instalaciones agropecuarias donde el turista tiene la oportunidad de apreciar los procesos llevados a cabo, la maquinaria utilizada y el manejo de sistemas silvopastoriles o agrícolas en general. Complementariamente, este tipo de turismo ofrece al visitante la posibilidad de alojarse en casas o cabañas campestres³ acondicionadas para el hospedaje, degustar productos de primera mano y practicar diferentes actividades recreativas como, por ejemplo, montar a caballo, conducir un tractor, cocinar platos ancestrales, cosechar, cazar o pescar sus propios alimentos, entre otras actividades.

El agroturismo, al igual que otras actividades económicas, exige una infraestructura de servicios públicos eficiente que apoye los servicios de recreación turística. Según Ezagüi (1997), este aspecto constituye un punto débil en el medio rural agropecuario de los países en vías de desarrollo, por cuanto gran parte de las comunidades no urbanas permanecen incomunicadas, consecuencia del atraso de sus sistemas. En esos lugares, el agricultor y el ganadero generalmente tienen que procurarse por sus propios medios y en forma de rudimentaria de algunos servicios básicos (construcción de pozos para el abastecimiento de agua potable, quema de los desechos sólidos, construcción de accidentadas vías de acceso hacia los centros poblados, etc). En ese orden de ideas, el autor destaca que “la precariedad de los servicios públicos constituye un factor que desestimula el flujo de un turista confortista hacia el campo de los países en vía de desarrollo” (p.131). Situación contraria a lo que se observa en países

³ Una experiencia destacada en alojamiento rural, son las Mucuposadas del Programa Andes Tropicales (PAT), *Mucu* significa «lugar» en la lengua nativa andina merideña, y *posada* significa «casa de huéspedes». Las Mucuposadas® son manejadas exclusivamente por personas o familias autóctonas, que se vuelven microempresarios comunitarios capacitados y organizados en cooperativas, garantizando al visitante una experiencia auténtica y respetuosa de los patrimonios visitados. Desde 1995 el PAT ha gestionado más de 375 mucuposadas en Los Andes y en la Gran Sabana de Venezuela; en Yungas al norte de Argentina y en el altiplano sur de Bolivia. Fuente: <https://www.andestropicales.org/mucuposadas>. [marzo de 2020].

desarrollados, como por ejemplo Francia, donde el “recorrer la campiña constituye una experiencia gratificante para el visitante” (p.131), precisamente por la disponibilidad de servicios públicos eficientes.

Turismo deportivo. Tiene como eje central el traslado de personas para la celebración de eventos o la práctica deportiva al aire libre en espacios rurales. En este contexto Merchán (2019), señala que el turismo deportivo tiene dos connotaciones donde los turistas pueden identificarse como individuos activos o pasivos, según sea su participación en deportes competitivos o recreativos durante los viajes. El mismo autor sostiene que:

En el turismo deportivo activo, el turista busca desarrollar sus habilidades deportivas, experimentar deportes específicos en el campo o competir en algún evento. Por su parte, el turismo deportivo pasivo, se caracteriza por la movilización de grandes cantidades de personas, quienes viajan solamente para apreciar las competiciones de los eventos (p. 167)

Entre los beneficios, que conlleva la práctica deportiva en las zonas no urbanas, Moyano y Moscoso (2006), explican que estos pueden ser analizados desde dos perspectivas. La primera de ellas, se refiere a la relación existente entre el deporte y el desarrollo del medio rural en términos económicos y de mejora en la calidad de vida de la población (autóctona y de procedencia urbana). La segunda, se refiere a la contribución del deporte en la expansión y fortalecimiento del turismo rural. La actividad deportiva satisface la demanda de ocio y tiempo libre de las personas de la ciudad, al tiempo que influye positivamente en la dinamización social de las comunidades rurales, en especial las ubicadas en las áreas de montaña y espacios naturales protegidos.

Son muchas las actividades que se enmarcan en el turismo deportivo; entre las más practicadas en espacios naturales Rodríguez (2016), distingue las siguientes modalidades: (a) *aventura* –rafting, puenting, canyoning, hidrospeed, piraguismo, kayak; (b) *contacto con el medio* –senderismo, rutas ecuestres, cicloturismo, rustitrial 4x4; (c) *bajo impacto ambiental* –alpinismo, espeleología, ala delta, parapente, entre otros.

Turismo gastronómico. También denominado turismo culinario, gastro-turismo y turismo gourmet, comprende las personas que se movilizan con la finalidad de conocer técnicas gastronómicas o experiencias culinarias de la región visitada, despierta el interés por la preparación de comidas ancestrales, métodos rudimentarios de la cocina tradicional y el uso de ingredientes específicos de una región

en particular; estas variantes son comunes en ambientes rurales. En el turismo gastronómico, los alimentos se convierten en la principal motivación para visitar un destino, mientras que la ubicación geográfica pasa a ser un factor secundario, conviéndose en el telón de fondo de una auténtica experiencia gastronómica (Grigorova, Shopova y Timareva, 2016; Guruge, 2020).

El turismo culinario es un subcomponente del turismo rural y turismo cultural. Para autores como Grigorova *et al.* (2016), este tipo de actividad forma parte del turismo rural cuando las comidas tradicionales de la región son ofrecidas como atractivo para el visitante, y del turismo cultural cuando este descubre el destino a través de la comida, el vino y el patrimonio cultural. En ese sentido, Montoya (2003), expresa que “la gastronomía tradicional de las zonas rurales es un recurso de una gran riqueza y variedad” (p. 160); por lo tanto, despierta el interés entre las personas, quienes se desplazan hacia esas zonas motivadas por vivir las experiencias culinarias de la región o conocer sus técnicas gastronómicas.

El turismo gastronómico en el ámbito rural también implica la participación en actividades afines, entre las que se encuentran la celebración de festivales gastronómicos, el enoturismo y la promoción de la cocina local. Sobre estos eventos Guruge (2020), señala lo siguiente:

- *Festivales gastronómicos.* Su objetivo principal es atraer visitantes a través de la promoción de los valores de la marca, al tiempo que fortalece los vínculos entre el turista y la comunidad, utilizando para ello la autenticidad asociada con la comida local. Entre los festivales más conocidos en el mundo la autora, menciona: Wildfoods Festival (Hokitika, Nueva Zelanda), Annual Golden Spurtle (Cairngorms, Escocia), The Onion Market and Festival (Bern, Suiza), Watercress Festival (Hampshire, Inglaterra), Salón de Chocolate (Quito, Ecuador), Bacon Festival (Sacramento, California), Blue Food Festival (Bloody Bay, Tobago), PoutineFest (Ottawa, Canadá), Castagnades chestnut festival (Ardeche, Francia), Dumpling Festival (Hong Kong), National Cherry Festival (Traverse City, Michigan), Pizzafest (Naples, Italia), Vegetarian Festival (Phuket, Tailandia) y Herring Festival (Hvide Sande, Dinamarca).
- *Enoturismo.* Son todas aquellas actividades relacionadas con el vino, como visitar viñedos y bodegas, asistir o participar en festivales de vino, realizar catas, consumir y/o comprar el producto en el lugar de elaboración o en sus cercanías. Los destinos más populares son Australia, California, Francia, Grecia, Chile, Italia, Portugal, Washington, Suiza y Tailandia.

- *Promoción de la cocina local o tradicional.* La comida tradicional constituye uno de los elementos que aún conservan la identidad de una población. Su promoción significa dar a conocer el patrimonio inmaterial de un destino turístico, en el que los turistas –a través de la gastronomía local– descubren y viven auténticas experiencias culturales.

Turismo religioso. Según lo reseña la Organización Mundial del Turismo (2019), en esta práctica, el viajero organiza su recorrido en torno a las creencias, la espiritualidad y la devoción hacia una deidad, las celebraciones místicas o la visita a infraestructuras religiosas como templos, iglesias, etc. o el interés por conocer el patrimonio de arte sacro que incluye todos los credos de interés turístico. Por su parte, García, Pérez y Navarrete (2017), afirman que el turismo religioso engloba las actividades relacionadas con las peregrinaciones de creyentes y la cultura del patrimonio religioso de una localidad, entre las más frecuentes se puede mencionar la visita a santuarios, lugares sagrados, tumbas de santos o asistencia y participación en celebraciones religiosas de peregrinaje.

Para autores como Martínez (2013), el viaje por motivos religiosos, es una actividad que el hombre ha realizado desde la antigüedad. No obstante, el autor señala que es hasta la época actual, que las autoridades civiles han descubierto el potencial que posee este tipo de prácticas turísticas sobre el desarrollo económico de las poblaciones receptoras, debido a la cantidad de visitantes y la repetitividad de las procesiones. Los principales destinos los constituyen lugares santos que representan espacios de devoción cuya singularidad es histórico-cultural. En concordancia, Tobón y Tobón (2013) agregan que el turismo religioso ha cobrado interés en el ámbito académico y empresarial, al respecto señalan que:

Para los académicos la atención radica en el estudio de las motivaciones, interés y necesidades espirituales o culturales que parecen haber despertado los centros religiosos; para los empresarios, representa un impacto económico y oportunidades de rentas adicionales que generan los visitantes, creando nuevas alternativas de negocios, fuentes de ingresos y empleo para las comunidades aledañas (p.237)

En este contexto, se puede observar que el turismo religioso representa un tema de investigación académica en distintas dimensiones y constituye uno de los nichos de mercado del turismo en crecimiento, el cual aporta valor a la masa económica, generando una diversidad de opciones para la participación directa o indirecta de un importante número de sectores, entre los que destacan transporte, alojamiento, alimentación y recreación.

En Venezuela, el turismo rural se vincula fuertemente con el turismo religioso, ya que en las comunidades y centros poblados alejados de las zonas urbanas se conservan celebraciones místicas (donde se veneran santos católicos en la mayoría de los casos), por lo general vinculados con las actividades propias de la zona campesina. Las celebraciones más conocidas son las fiestas patronales, denominadas así en honor a un santo patrón adoptado como protector espiritual de la región. Un ejemplo muy popular es la veneración a San Isidro Labrador, que, según la creencia, es el encargado de regular las condiciones climatológicas, administrar las lluvias y regular el brillo del sol a favor de las siembras. Igualmente, es común encontrar fervor a San Francisco de Asís, protector de la hermana naturaleza; San Benito, Santa Lucía, Santa Bárbara, Santo Cristo, la Virgen en sus diferentes advocaciones y otras manifestaciones. En este sentido, en torno a estas celebraciones, se organizan actividades culturales y sociales complementarias que atraen gran cantidad de visitantes.

Ecoturismo o turismo ecológico. De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo (2019), se trata de un “tipo de actividad turística basada en la naturaleza donde la principal motivación del visitante es observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural de la comunidad local” (p.33). Es una modalidad de turismo que se realiza enfocada en la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, en la cual se privilegia la sostenibilidad del escenario natural con la convicción de que pueda ser apreciado por la generación presente, al tiempo que garantiza el disfrute por parte de las generaciones futuras. Se caracteriza por ser un turismo de bajo impacto donde participan grupos con un número pequeño de personas. Las principales prácticas de turismo ecológico son: la observación de fenómenos naturales, observación de aves y otras especies endémicas u oriundas de la región, observación de familias botánicas, recorridos o rutas ecológicas en parques nacionales o zonas declaradas como Áreas Naturales Protegidas y de Uso Especial⁴.

Según los especialistas, el disfrute de la naturaleza exige el compromiso del visitante y la comunidad receptora. El ecoturista debe mantener una actitud de respeto hacia el entorno natural, esto significa no ser partícipe de conductas depredadoras contra plantas, animales y etnias, tales como

⁴ El Estado venezolano dispone, a través de la Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Planificación y Gestión del la Ordenación del Territorio (*Gaceta Oficial N° 38.633 del 27 de febrero de 2007*), la delimitación de espacios denominados “Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Uso Especial”, los cuales poseen características y potencialidades ecológicas que las convierte en escenario para la ciencia, la educación y la recreación.

manejo irresponsable de los desechos sólidos, uso de detergentes o insecticidas, del mismo modo penetrar -sin consentimiento de las personas nativas- centros poblados, zonas de desove, aguaderos y otros recintos sensibles, así como abrirse camino por senderos no autorizados, provocar ruidos o utilizar una iluminación artificial prolongada. Por su parte, la comunidad receptora debe contar con una organización que garantice la calidad del servicio prestado, lo cual implica controlar variables como: estilos y materiales de construcción de las posadas y refugios, tratamiento de los desechos, tipo y consumo de energía, suministro de agua potable, restricción del número de visitantes y actividades admisibles en cada espacio, estadía máxima permitida y períodos de apertura y cierre de cada área de visita para facilitar su recuperación (Ezagüi, 1997).

Como se aprecia, existe una amplia variedad de tipos de turismo que se vincula con la ruralidad, si las distintas vertientes se suman se puede obtener un resultado muy interesante a favor de la rentabilidad de la actividad turística. Así mismo, facilita la identificación de picos en la movilización de masas poblacionales, elaboración de presupuestos, formulación de proyectos productivos y la aplicación de técnicas o herramientas propias de las microfinanzas que contribuyen al fortalecimiento de esta importante fuente de recursos para las comunidades rurales, en especial para los sectores más desfavorecidos de la población o aquellos que no cuentan con un perfil bancario que les permita acceder a los servicios del sistema financiero tradicional. En este orden de ideas, es pertinente mencionar las salvedades desde el punto de vista financiero con las que se enfrenta frecuentemente la empresa turística que se desenvuelve en estos entornos.

Limitaciones financieras de la oferta turística rural venezolana

De acuerdo a la exposición realizada en el apartado anterior, se puede afirmar que el turismo es un fenómeno económico y social con potencial de creciente expansión. Consciente de esta realidad, en Venezuela se ha desarrollado un marco legal e institucional que promueve y regula la actividad turística nacional. Desde el punto de vista gubernamental, han surgido mecanismos de estímulo para las inversiones dentro del sector; un ejemplo de ello, son las rebajas del Impuesto sobre la Renta (ISLR) en

inversiones que implican la construcción, remodelación o equipamientos de establecimientos de servicios turísticos o inversiones en formación de personal. Paralelamente, se encuentra la obligatoriedad de las instituciones financieras venezolanas a destinar un porcentaje de su cartera de crédito al financiamiento de proyectos emprendedores y prestadores de servicios turísticos, entre otros incentivos⁵.

A pesar de que el contexto descrito previamente, conlleva a suponer que las empresas del sector turístico nacional disponen de una amplia oferta de recursos financieros para la inversión y de oportunidades para acceder al financiamiento proveniente del sistema financiero formal venezolano, son pocas las empresas beneficiadas. Para Ramírez y Contreras (2016), las causas de esta problemática surgen porque existen diferencias entre las características de las empresas que componen la oferta turística y el modelo de evaluación para el otorgamiento del crédito, el cual se rige por los lineamientos relacionados con las destrezas financieras, la capacidad de pago y las garantías que respaldan la deuda.

Entre las características generales que distinguen las empresas del sector turístico, las mencionadas autoras resumen las siguientes: (a) participación en un sector fragmentado y desarticulado que limita los procesos de integración y colaboración entre empresas competidoras y, empresas turísticas con los entes gubernamentales; (b) son en su mayoría Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) de propiedad personal y familiar; (c) generalmente son el resultado de emprendimientos de personas dedicadas a otras actividades que vieron una oportunidad dentro del sector y entraron a dar un servicio que les era desconocido y; (d) trabajan en función de una demanda estacional⁶. En cuanto al ámbito financiero, las autoras agregan: preferencia hacia la autofinanciación sobre la financiación externa, dificultad en la presentación de la información financiera (opacidad informativa), demora en el pago de impuestos, informalidad en muchas de sus gestiones y desconocimiento de trámites gubernamentales, muchos de los cuales constituyen un requisito para la solicitud de algún servicio financiero.

En el caso de la oferta turística rural venezolana -además de las características mencionadas- se le deben adicionar los problemas propios del entorno no urbano, tales como:

⁵ El Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo de la República Bolivariana de Venezuela (*Gaceta Oficial N° 6.153 del 18 de noviembre de 2014*), regula las actividades asociadas con la promoción, fomento e impulso del turístico a través del otorgamiento oportuno del financiamiento de proyectos turísticos y el establecimiento de incentivos para los inversionistas con el fin de potenciar el sector turismo del país.

⁶ En Venezuela la demanda estacional se encuentra sujeta a cuatro temporadas altas que coinciden con las vacaciones escolares: carnaval, semana santa, vacaciones de verano –julio y agosto– y Navidad.

Difícil acceso al sistema bancario tradicional. En la mayoría de las zonas rurales existe poca (o nula) presencia de agencias bancarias, tanto de carácter público como privado, lo cual dificulta la gestión administrativa y financiera de la oferta turística, limitando su radio de acción y su capacidad de expansión. En muchos casos, esta limitante es solventada con opciones informales, corriendo el riesgo de caer en la estafa o en la usura de terceros. En otros casos, sucede el hecho de que los habitantes de las zonas rurales no poseen un perfil bancario que facilite su proceso de incorporación al sistema financiero formal, por ejemplo no cuentan con referencias bancarias o comerciales, registro de información fiscal (RIF), plan de negocios debidamente documentado y otros requisitos exigidos por los bancos para acceder a alguno de sus servicios, ya que muchas veces, las transacciones mercantiles de los habitantes rurales se caracterizan por un tipo de comercio persona a persona donde es frecuente el uso del trueque o pagos en efectivo.

Otro aspecto importante a considerar, en ese mismo orden de ideas, es el señalado por la autora Contreras (2016), quien destaca la “poca disponibilidad de garantías... de los campesinos y pequeños productores para avalar el crédito, así como la indefinición de los derechos de propiedad sobre la tierra” (p. 72). El conjunto de los factores señalados previamente, conllevan a los problemas de asimetría de información (selección adversa y riesgo moral) entre la entidad financiera y su potencial cliente.

Falta de recursos económicos. Aunado al difícil acceso al sistema bancario tradicional, las empresas turísticas rurales, muchas veces no cuentan con la disponibilidad de opciones que satisfagan la demanda de recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos asociados a su actividad, como son los cambios tecnológicos, mejoramiento de infraestructura o reposición de activos, entre los más frecuentes. Esta situación obliga al sector del turismo rural a establecer una estructura financiera orientada hacia la autofinanciación, a la luz de estados financieros proyectados que permitan evaluar técnicamente los flujos de dinero bajo diferentes escenarios.

Lentos procesos estructurales. La dinámica organizativa de las empresas turísticas rurales se caracteriza por ser un poco más pausada que en los cascos urbanos, dadas sus condiciones, por lo general estas empresas se apegan a una planificación de actividades en función de los diferentes tipos de turis-

mo que reciben, cabe mencionar el agroturismo, eventos relacionados con el turismo deportivo, gastronómico, religioso o el ecoturismo (descritos en la sección anterior).

Nuevas formas de propiedad de la tierra. En la actualidad venezolana, grandes extensiones de terreno rural fueron asignadas a grupos de campesinos para su autogestión, cuya actividad agrícola demanda una importante cantidad de mano de obra, que en muy pocos casos consideran el turismo rural como actividad productiva.

Inestabilidad en la estructura de empleo. La estructura de empleo en el turismo rural presenta inestabilidad ya que por lo general se encuentra conformada por mano de obra local, cuya formación no está cimentada en el conocimiento turístico desde un punto de vista técnico o empresarial, sino que por el contrario la naturaleza del personal tiende a las labores propias del campo. Esta situación coloca a la empresa turística en una situación en la cual debe ofrecer a sus trabajadores, no solo una remuneración muy atractiva, sino también la capacitación y la motivación necesaria para garantizar bajos niveles de deserción o rotación de personal. Por otra parte, en el turismo rural se observa que un porcentaje importante de las organizaciones que conforman la oferta turística, se constituyen como empresas informales donde participan los distintos integrantes de una misma familia, muchas veces sin una estructura organizativa claramente definida y sin distinguirse de lo que son gastos operativos del negocio con respecto a los gastos propios del hogar, incluso sin el establecimiento adecuado de sueldos y otros beneficios salariales.

Dificultad para realizar trámites gubernamentales. La mayoría de las zonas rurales venezolanas, carecen de la presencia de oficinas gubernamentales o servidores públicos que faciliten la realización de trámites relacionados con la operatividad turística, como por ejemplo permisología, servicios tributarios, deberes formales, registros, promoción y difusión, acompañamiento para la formación y capacitación, financiamiento público, entre otros. El distanciamiento físico que existe entre las comunidades rurales y los centros poblados favorece la presencia de intermediarios para cualquier trámite, lo cual

encarece los costos de operatividad.

Servicios básicos deficientes. Para la actividad turística es fundamental la atención, seguridad y comodidad que se le pueda ofrecer al visitante, parte de estas acciones se sustentan en el acceso a los servicios básicos, tales como la energía eléctrica, el agua potable, la conexión a internet, el aseo urbano, la atención médica primaria, el suministro de combustible vehicular, insumos y la seguridad pública. Las condiciones propias de la zona rural dificultan a las organizaciones turísticas garantizar estos elementos al visitante, por lo que, en muchos casos, ellas se ven en la obligación de solventar tales carencias de manera individual elevando los costos directos e indirectos, o en el peor de los casos sacrificando los estándares de calidad en el servicio prestado.

Incidencia de fenómenos naturales. Los eventos que suceden en la naturaleza influyen de manera positiva o negativa en las actividades económicas. Un escenario desfavorable para el turismo rural en Venezuela está condicionado por aspectos relacionados con las estaciones del año que, dependiendo del período y de la ubicación geográfica, se pueden presentar sequías, tormentas, deslizamientos de tierra, deslaves, inundaciones, heladas, plagas, enfermedades entomológicas o incendios de vegetación. Estos fenómenos alteran el curso de las actividades en el sector rural y por ende afectan de manera negativa la planificación y el desenvolvimiento de la actividad turística, determinando tanto la movilización como la recepción de turistas.

Barreras comerciales. Aspectos como la escasez de efectivo, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, el alto costo de los insumos y la inflación, han interpuesto barreras comerciales en el sector rural venezolano, lo que ha generado la implementación de alternativas informales como el uso de divisas (por lo general dólares o pesos colombianos) para la adquisición de insumos, pagos, comercialización de productos o cualquier tipo de actividad mercantil, incrementando los costos e impactando especialmente a los pequeños productores.

Es probable que existan muchos más factores limitantes para la oferta turística del sector rural en

Venezuela, no obstante, se expusieron aquellos que están directamente vinculados con la rentabilidad del negocio y que impactan de manera negativa en sus operaciones. En este contexto tienen su mayor protagonismo las microfinanzas rurales, como alternativa para gestionar recursos financieros que sufragan las diferentes actividades de sus habitantes.

¿Qué son las microfinanzas?

El término microfinanzas se refiere a la provisión de servicios financieros a personas de bajos ingresos, emprendedores o microempresarios, tales servicios incluyen transacciones de ahorro y préstamos (para uso comercial, personal o familiar), depósitos, transferencias de dinero, medios de pago y seguros. Las microfinanzas se encuentran ubicadas en las ciencias económicas, donde las personas exploran prácticas que contribuyen a la gestión de recursos a fin de satisfacer sus necesidades. En su propia diversidad disciplinaria, la economía comprende varias formas, entre las que resalta la rama referida a las microfinanzas, que se desarrolla a la luz de organizaciones que impulsan la autogestión y el emprendimiento individual o colectivo de aquellas personas con escasos recursos económicos.

En la actualidad se puede hablar de una auténtica industria de las microfinanzas, con un número importante de instituciones que operan en diferentes escalas y observan con mucho interés este mercado. Desde hace tiempo, expertos como Sabaté, Muñoz y Ozomek (2005), señalan que las organizaciones sociales emergentes exigen formas de propiedad basadas en la cooperación horizontal y solidaridad interna en el ciclo productivo del capital, forjando nuevas prácticas que distan de la economía del mercado globalizado, ubicando a las microfinanzas en un eslabón de conformación y crecimiento, proyectándose hacia el futuro.

Por su parte, la Microfinance Information Exchange (MIX) (2012), hace casi una década revelaba una dinámica ascendente de la cartera de las instituciones de microfinanzas, lo que provocó un redireccionamiento estratégico en cuanto al suministro de otros productos crediticios y la determinación de los temas vitales para los diferentes actores. Recientemente, Contreras (2016) refiere que durante los últimos años en Venezuela, las diferentes reflexiones y experiencias sobre las microfinanzas han propi-

ciado el surgimiento de disímiles servicios financieros a partir del diseño de instrumentos y metodologías de crecimiento con tendencia endógena, a fin de poder construir la base del desarrollo de economía social y solidaria. Estas nuevas tendencias generan la configuración de opciones para sectores con características particulares, como lo es el sector rural y en consecuencia las actividades que se desarrollan en su entorno, tal es el caso del turismo rural. A continuación, se presenta una breve explicación del contexto de las microfinanzas rurales a fin de comprender su estructura y funcionamiento.

De la semilla microfinanciera al fruto de las microfinanzas rurales

En cualquier parte del mundo, el sector rural es uno de los más apremiantes debido a sus propias condiciones de vida que comprende circunstancias geográficas, físicas, sociales, productivas o culturales muy particulares, las cuales distinguen unas regiones de otras. En el caso específico de Venezuela, se pueden encontrar comunidades rurales prácticamente en toda la geografía nacional, ya que según lo refiere el Instituto Nacional de Estadística (2020), el último censo poblacional de Venezuela, revela que el 12% de los habitantes corresponde a población rural, además se distingue que 17 de las 25 entidades que conforman la división político territorial del país, cuentan con presencia relativa de población rural, comenzando con las dependencias federales en un 100%, seguido de algunos estados donde se alcanza casi un 40% de ruralidad, especialmente las entidades ubicadas al sur del Orinoco, el sistema Deltaico, la región Los Llanos y Los Andes, tal como se puede apreciar en el Gráfico N° 01.

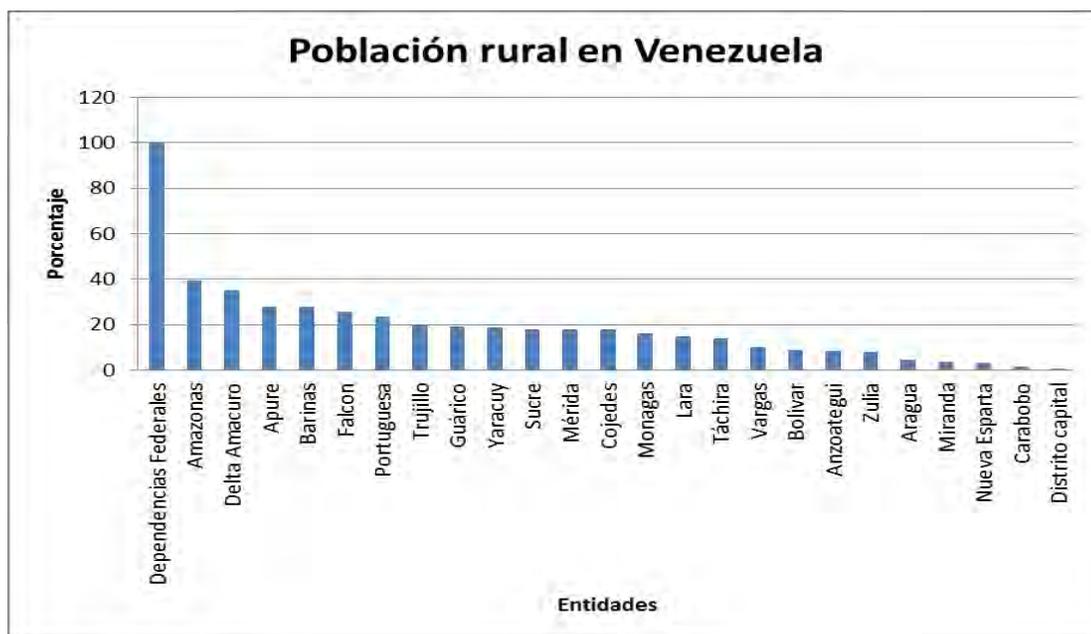


Gráfico N° 01. Distribución porcentual de población rural en Venezuela, por Entidades.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de la República Bolivariana de Venezuela (2020)

Estas comunidades cuentan con características distintivas de acuerdo a su ubicación geográfica, no obstante, con respecto a la dinámica financiera, es común encontrar que existe dificultad en el acceso a los sistemas bancarios tradicionales, trayendo como consecuencia limitaciones en su operatividad, crecimiento y expansión, especialmente en las capas más vulnerables económicamente como los pequeños productores, los emprendimientos o los individuos en estado de pobreza.

El escenario precedente ha generado la necesidad de opciones que satisfagan las carencias existentes en tales sectores, dando paso a un conjunto de organizaciones cuyo objetivo principal es ofrecer técnicas procedimentales que permitan ampliar las capacidades de la población para captar recursos propios y crear una cultura de ahorro y crédito, adaptada a las condiciones financieras de sus usuarios. En las experiencias microfinancieras rurales en Venezuela comulga el esfuerzo gubernamental, la acción privada y la organización comunitaria, que en términos macroeconómicos persiguen la reducción de la pobreza, disminución de la desigualdad, aumento de las oportunidades de empleo, crecimiento económico y mejoras en la calidad de vida de los habitantes rurales, aplicando instrumentos eficientes que optimicen el proceso financiero.

Si analizamos en conjunto los elementos anteriormente expuestos, podemos precisar que las microfinanzas rurales son una plataforma transformadora de las comunidades campesinas que propenden la consolidación de ideas y proyectos, no solo bajo el enfoque financiero, sino también en lo organizacional, administrativo, cultural, educativo, ambiental, turístico y otros tópicos propios de la ruralidad. Existen múltiples autores que señalan experiencias exitosas en el sector rural de Venezuela a través de organizaciones líderes en la implementación de metodologías sobre bases sostenibles y participativas.

En este sentido, resaltan los aportes de Contreras (2016), quien expone que en el ámbito rural venezolano “a partir de los grupos de interés múltiple se constituyen grupos de participación social, las cooperativas de ahorro y crédito y las cajas rurales (p.163)”. Por su parte, Suárez (2017), indica que las cajas rurales son cuna de experiencias exitosas de desarrollo local en nuestro país, agregando que “históricamente las empresas más representativas de la economía social en materia de financiamiento rural han sido cooperativas de ahorro y crédito y las mutualidades (p. 43)”. Igualmente, Rojas (2017), refiere que “las cajas rurales son organizaciones de carácter microfinanciero y tienen un rol fundamental en las comunidades campesinas de Venezuela (p. 94).”, añade, además, que si su accionar es reforzado con una adecuada planificación financiera, pueden responder de forma óptima a las demandas internas y externas de su área de influencia. Otra práctica mencionada es la de los fondos rotatorios en el sector rural venezolano, que según lo refiere Richer (2004), ha constituido una modalidad beneficiosa de apoyo mutuo y financiamiento entre pequeños productores, cooperativas, asociaciones y microempresas colectivas de transformación, sin acceso al crédito bancario.

Como se puede observar, varios estudios del área socioeconómica revelan la presencia de diversas organizaciones microfinancieras (Gráfico N° 2), tales como las cajas rurales, las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos rotatorios, en las que se sustenta parte de la actividad monetaria en las comunidades campesinas, con el fin de dar respuesta a las necesidades operativas del sector, como consecuencia de la poca asistencia por parte del sistema bancario tradicional. A partir de estas consideraciones, es preciso definir cada una de las prácticas señaladas, con el objetivo de comprender mejor su alcance.



Gráfico N° 02. Organizaciones microfinancieras. Fuente: *Elaboración propia.*

Las cajas rurales: Son organizaciones socioeconómicas de carácter microfinanciero, cuyo principal propósito es captar recursos de los socios, incentivar el ahorro y otorgar préstamos en apoyo a las actividades rurales que desempeñan sus propios miembros. Según la Fundación de Capacitación e Innovación para apoyar la revolución agraria –CIARA– (2004), las cajas rurales son definidas como “Organizaciones propiedad de usuarios de la comunidad rural. Tienen como finalidad captar recursos a través de la compra de Certificados de Contribución Patrimonial (C.C.P), para iniciar un fondo de préstamo y ahorro solidario integrado al proceso de organización y capacitación (p. 9)”. En Venezuela se fundaron más de 400 cajas rurales en todo el territorio nacional, las cuales fueron auspiciadas en sus primeras etapas por la Fundación CIARA (Fundación CIARA, 2008).

Las cooperativas de ahorro y crédito: Son un tipo particular de agrupación que según la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001), en Venezuela, están definidas de modo general como: “Asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la economía social y participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones...” (Art. 2). En esta misma línea expositiva, cabe destacar que existen diferentes tipos de cooperativas según su naturaleza o el ramo al cual se dedican, en el caso microfi-

nanciero se distinguen únicamente las de ahorro y crédito, las cuales son entidades que muestran la manera típica cómo funciona el microcrédito, ya que después de un ahorro de cuotas programadas es otorgado un préstamo, determinado por la capacidad de pago durante un período corto.

Los fondos rotatorios. También son conocidos como fondos rotativos o autogestionados, son definidos por Villarraga (2008), como “una alternativa mediante la cual una población organizada del sector urbano o rural moviliza recursos propios y/o de terceros para prestarlos entre ellos. Son rotatorios en la medida que los recursos de los créditos recuperados se vuelven a prestar (p. 10)”. En la experiencia específica de Venezuela, los fondos rotatorios son programas que se constituyen con la donación de una cantidad de dinero procedente de fondos gubernamentales o privados (hablamos de organizaciones no gubernamentales o filantrópicas nacionales o internacionales), esta suma de dinero es colocada en manos de estructuras dedicadas a actividades del sector agrícola, pecuario, turístico, artesanal u otras actividades propias de la ruralidad venezolana. Tales recursos circulan a tasas de interés bajas, con plazos de rápido retorno, cuyos dividendos no son distribuidos entre los beneficiarios, ni devueltos a su acreedor, sino que se destinan al fortalecimiento y crecimiento del fondo.

En conjunto estas organizaciones dejan un impacto socioeconómico importante, contribuyendo al crecimiento comunitario del sector rural, desarrollando las capacidades locales en cuanto al manejo de recursos propios, creando un sistema que conlleve una respuesta rápida y eficaz a las necesidades de manejo de recursos financieros.

Para finalizar este segmento, son propicios los aportes de Fuentes y Gutiérrez (2006), quienes indican que los mercados rurales carecen de profundidad financiera, están segmentados y no son eficientes debido al riesgo, la información imperfecta y los altos costos de transacción, por lo que se hace hincapié en la implementación de sistemas que contribuyan al manejo adecuado de la situación financiera rural rompiendo los paradigmas existentes. Esta postura conduce a resaltar la importancia de las microfinanzas rurales, donde los habitantes de las comunidades son los indicados para analizar, priorizar y diseñar soluciones financieras, con sentido de propiedad y pertenencia, lo que podría contribuir a mejorar los niveles de riesgo, morosidad, liquidez y costos de transacción, por medio de organizaciones como las señaladas anteriormente.

Reflexiones finales

Con base en las consideraciones presentadas a lo largo del presente capítulo, es preciso reflexionar sobre la realidad del turismo rural en Venezuela, las limitaciones que atraviesa en la actualidad y las opciones microfinancieras con las que cuenta este sector para atenuar tales carencias. En primera instancia, el turismo rural representa la movilización de personas hacia espacios no urbanos, caracterizados por la riqueza paisajística de sus entornos naturales y la baja densidad poblacional, lo que genera interacción cultural, económica y socio-productiva. Comprende acciones que van desde el simple descanso hasta la participación del viajero en rutinas propias del campo, es así como es posible clasificar las principales actividades vinculadas como: agroturismo, turismo deportivo, turismo gastronómico, enoturismo, turismo religioso y ecoturismo.

En el caso específico de Venezuela, se pueden identificar comunidades rurales prácticamente en toda la geografía nacional, con características distintivas de acuerdo a su ubicación geográfica, no obstante, es común encontrar situaciones que están limitando su operatividad, crecimiento y expansión, especialmente en las capas más vulnerables económicamente como los pequeños productores, los emprendedores o los individuos en estado de pobreza. Tales limitaciones son: el difícil acceso al sistema bancario tradicional, la falta de recursos económicos, los lentos procesos estructurales, las nuevas formas de propiedad de la tierra, la inestabilidad en la estructura de empleo, la dificultad para realizar trámites gubernamentales, los servicios básicos deficientes, la incidencia de fenómenos naturales y las barreras comerciales.

Ante este escenario, las microfinanzas rurales representan una alternativa que propicia diversas formas organizativas para canalizar iniciativas, generar espacios de encuentro y concentrar esfuerzos en pro del fortalecimiento de las capacidades de la población para gestionar sus propios recursos y mitigar las limitaciones financieras con las que se enfrentan. Entre las organizaciones microfinancieras rurales más destacadas, se pueden mencionar las cajas rurales, las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos rotatorios.

En Venezuela los servicios microfinancieros son cuantificables y pueden ser tomados como valores agregados de la masa económica, especialmente en las comunidades rurales que presentan mayor

alto índice de productividad en cuanto a rubros agrícolas y actividades conexas se refiere, tal como lo es la actividad turística. En este sentido, el uso de las microfinanzas podría tener una repercusión positiva en el desarrollo del turismo rural, contribuyendo a que las iniciativas individuales, grupales o microempresariales asociadas a la actividad turística, logren canalizar su propio peculio a favor del desarrollo de proyectos productivos, incentivando una cultura de ahorro y préstamo que propenda mejoras en la gestión de recursos, incorporando instrumentos financieros novedosos que atenúen la problemática actual y por ende incrementen de la calidad de vida del usuario y su entorno.

Desde hace tiempo se ha analizado la asociación que existe entre el turismo y las microfinanzas, tal como lo señala la Organización Mundial del Turismo (2005), se pueden identificar al menos siete medios a través de los cuales los microempresarios favorecen el desarrollo turístico, tal es el caso de la prestación de servicios, suministro de productos tanto a organizaciones de turismo como a visitantes, creación y gestión de empresas, innovaciones o emprendimientos voluntarios e inversión en infraestructuras básicas.

En este contexto, la creación y gestión de empresas turísticas por parte de los sectores rurales es una posibilidad factible en Venezuela ya que se cuenta con innumerables y muy variados escenarios naturales, riqueza en costumbres, tradiciones y cultura, diversidad ecológica, así como la calidez humana que caracteriza a la población. Estas iniciativas por lo general comienzan como emprendimientos individuales o familiares, luego crecen para caracterizarse como microempresas con un máximo de 10 trabajadores, y en algunos casos logran posicionarse como experiencias organizativas exitosas que maximizan la oferta turística.

Finalmente, es oportuno señalar que el tema del turismo rural y las microfinanzas, es bastante amplio e involucra diversos tópicos que ameritan profundización, en especial aquellos que contribuyan a diseñar estrategias aplicables para contrarrestar los efectos negativos de las limitaciones que padecen los sectores involucrados; razón por la cual se invita a abordar futuras investigaciones vinculadas con: a) las potencialidades del turismo como herramienta para la inclusión financiera en el sector rural. b) estudiar la factibilidad de aplicación de instrumentos financieros modernos que procuren un redimensionamiento en las operaciones mercantiles, con base en la tecnología móvil a fin de agilizar trámites por medio del dinero móvil, las criptomonedas o el dinero virtual, y c) analizar las opciones de micro-

financiamiento y las estructuras de costos de las empresas turísticas del sector rural.

Bibliografía

- Contreras, I. (2016). *Desempeño de las cajas e instituciones microfinancieras rurales del Estado Mérida* (Tesis de Doctorado). Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Ezagüi, C. (1997). *El turismo receptivo*. IBSN 980-11-0104-0. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones y FUNDACITE.
- Fuentes, L. y Gutiérrez, A. (2006). Paradigmas del mercado financiero rural en países en desarrollo. *Revista Agroalimentaria* (23), 21-41.
- Fundación CIARA. (2008). *Consolidado nacional de las cajas rurales*. Caracas: Autor.
- Fundación CIARA. (2004). *Manual para la conformación de organizaciones microfinancieras (Cajas Rurales)* Trabajo no publicado. Caracas: Autor.
- García, C., Pérez, B. y Navarrete, M. (2017). La importancia del turismo religioso en México. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3(1), 131-146.
- Grigorova, Z., Shopova, I. y Timareva, S. (2016). Rural food tourism. *Balkan and Near Eastern Journal of Social Sciences*, 2(1), 35-41.
- Guruge, M. (2020). Conceptual review on gastronomy tourism. *International Journal of Scientific and Research Publications*, 10(2), 319-325.
- Instituto Nacional de Estadística de la República Bolivariana de Venezuela (2020). *Censo poblacional 2011*. Disponible en: <http://www.ine.gov.ve>
- Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. (2001). *Gaceta oficial N° 37.231* de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 02 de julio de 2001.
- María-Irina, A. (2017). Ecotourism, agro-tourism and rural tourism in the European Union. *Cactus Tourism Journal*, 15(2), 6-14.
- Martínez, R. (2013). *Turismo espiritual una visión en Iberoamérica*. (Coord.). Ediciones Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso. Documento en línea disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1238/index.htm>
- Merchán, J. (2019). El turismo deportivo en los sectores rurales: Caso las Mucuposadas ubicadas en los Pueblos del Sur del estado Mérida-Venezuela. En Rojas, M. y Ramírez, G. (Ed.), *Perspectivas microfinancieras en Venezuela. Distintas dimensiones de los recursos solidarios*. (pp. 161-179). ISBN: 978-620-0-03944-6. Madrid, España: Editorial Académica Española.
- Microfinance Information Exchange (MIX). (2012). *Las 100 mejores microfinancieras de Latinoamérica*. *Revista MBS*. ISSN 2253-9549 | n° 2 | jul/2012 | [111-126]

- Montoya, T. (2003). La gastronomía tradicional en el turismo rural. En Martínez, J. (Coord.), *Historia de la alimentación rural y tradicional: recetario de Almería*. (pp. 159-161). ISBN: 84-8108-288-0. España: Instituto de Estudios Almerienses.
- Moyano, E. y Moscoso, D. (2006). El deporte como sector emergente para el desarrollo rural. En Moscoso, D. y Moyano, E. (Coords.), *Deporte y desarrollo rural* (pp. 17-31). ISBN 978-84-689-9290-9. Sevilla: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Organización Mundial del Turismo (2005). *Turismo, microfinanzas y reducción de la pobreza. Recomendaciones a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y a las instituciones de microfinanzas (IMF)*. ISBN 92-844-0809-1. Madrid, España: UNWTO. Documento disponible en: www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284408092
- Organización Mundial del Turismo (2019). *Definiciones Comité de Turismo y Competitividad*. ISBN 978-92-844-2085-8. Madrid, España: UNWTO. Documento disponible en: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284420858>.
- Ramírez, G. y Contreras, U. (2016). Estructura de inversión y financiamiento de las cabañas turísticas. *Strategos*, 9(17), 22-34.
- Richer, M. (2004). Intercooperación y desarrollo rural: análisis de una experiencia venezolana. Revista de la Cooperación Internacional. Órgano oficial de la Alianza Cooperativa Internacional. Vol. 37 N° 1/2004. Pp. Documento en línea disponible en: http://www.ecominga.uqam.ca/ECOMINGA_2011/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_5/4/3.Odelso_Shneider.pdf#page=22
- Rodríguez, J. (2016). *La motivación del turismo deportivo en espacios naturales*. (Tesis de Doctorado). UNIVERSITAS Miguel Hernández.
- Rojas, M. (2017). *Planificación financiera, estrategia para cajas rurales. Ruta al fortalecimiento organizacional*. ISBN: 978-620-2-25517-2. Madrid: Editorial Académica Española.
- Sabaté, A., Muñoz, R. y Ozomek, S. (Comps.) (2005). Finanzas y economía social. Modalidades en el manejo de los recursos solidarios. Buenos Aires: Altamira.
- Suárez, M. (2017). *Las cajas rurales del Proyecto de desarrollo de comunidades pobres en el estado Mérida (Venezuela)*. Tesis doctoral de la Universidad de la Laguna. España. Documento en línea disponible en: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/44517>
- Tobón, S. y Tobón, N. (2013). Turismo religioso: fenómeno social y económico. *Revista Turismo y Sociedad*, 14, p. 237 - 249. Documento en línea disponible en: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/tursoc/article/view/3724>
- Villarraga, J. (2008). *Fondos autogestionados rurales de ahorro y crédito*. Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario. Fundación Ford. Documento en línea disponible en: <http://www.corporacionvital.com/assets/estudio.pdf>